Ayuntamiento de Betanzos

Libro de actas.

1934

Da principio en 26 de Marzo de 1.934
y termina en 13 de Marzo de 1.935.

VIUDA DE M. VILLUENDAS

A.0.540.779*

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento el día 26 de Marzo de 1.934.

Señores Don

Ramón Beade Mendez - Presidte.
Vicente López Manera
Emilio Ferreiro Muiño
José Veiga Roel
Victor Francisco Fogueiral
Francisco Castro Bouza.

En la ciudad de Betanzos á veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las veinte horas y treinta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al márgen se consignan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario, Don Ramón Beade Mendez, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Sres que forman la Excma Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Sres Don Ricardo Bouzone Seoane, Bernardo Muiño Abelenda, José Iglesias Perez, José Rey Milla, Ricardo Rey Castro, Agustín Cabeza Fraga, Manuel Villaverde Pena, y Don José Novo Rodriguez, por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fue

aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta, por íntegra lectura, de los expedientes de prófugos instruídos á los mozos siguientes: Carlos Agudo Fernández, Modesto Brandariz Vazquez, Marcelino Bugía López, Antonio Carro Vicos, Casimiro Tabín Rocha, Manuel García Vazquez, Manuel López Gagiao, Jesús López Gagiao, Miguel Lourenzo Gonzalez, Alfredo Novo Valda, Antonio Piosar Becerra, Andrés Sánchez Fuentes, José Tehen Echeverría, José Valda López, é Ildefonso Vazquez Illobre; todos ellos del alistamiento para el reemplazo del año actual, que citados por edictos, no comparecieron, por sí, ni por medio de representante, al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, y el dictamen del Sr. Regidor-Síndico, la Corporación acordó que debe declarar y declara prófugos, para todos los efectos legales, á los mencionados mozos, condenándoles al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Enterada la Excma Corporación municipal de que Francisca Rivas, de esta vecindad, ingresó en la sala de San Valentín del hospital provincial de Santiago, el dieciseis de Enero último, por nota suscrita por el Profesor de la Facultad de Medicina, cirujano de dicho hospital, Dr. Ramón Battar, acordó, por unanimidad, concederle un socorro de diez pesetas, para auxiliarle en los gastos que se le originaron con motivo de tener que trasladarse á dicha ciudad de Santiago, para sufrir la intervención quirúrgica correspondiente.

Dióse cuenta de un informe que suscribe el Presidente

de la Cámara Oficial de la Propiedad urbana de la Coruña, en el cual participa que la Sociedad "Brigo Club", está en el deber de abonar el aumento de precio que el Ayuntamiento consignó en sus presupuestos, a cuyo informe yo Secretario di lectura íntegra;

Y la Excma Corporación municipal, previa una breve y razonada discusión, con el voto en contra del Sr. Veiga Rodríguez, acordó que dicha Sociedad pague el importe total de la renta que le fué impuesta con el aumento experimentado, haciéndola efectiva, de negarse a ello, por las vías legales.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el Director de la Banda de música, Don Víctor Pariente, solicitando quince días de licencia:

El Sr. Presidente manifiesta que, aún cuando la instancia no lo exprese, el motivo de la licencia es por que dicho Sr. Pariente, ha contraído matrimonio;

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad concederle la licencia solicitada.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Obras, de fecha veintidos del actual, en el cual propone dicha Comisión que se lleve a cabo la construcción del lavadero de Pontellas, todo lo antes posible, ateniéndose, para su ejecución, al proyecto presentado por el Sr. Cifuentes, y que se ejecute por administración directa, en consideración a su mayor rapidez;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una relación de jornales y materiales empleados con motivo de la obra realizada en Caminao de abajo para la construcción de una fuente, importante 682.40 pesetas.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada,

acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Acto seguido quedó enterada y acordó, unanimemente, aprobar la Excma Corporación municipal, las siguientes cuentas:

Una nómina correspondiente á la semana del 26 de Febrero al 4 de Marzo, importante 25 pesetas, respectiva á la construcción del parque del Puentenuevo;

Otra nóminia, respectiva á la misma obra y semana de 5 á 11 de Marzo, importante 30 pesetas;

Una minuta de gastos que se eleva á 44 pesetas, cedida por el Notario de esta ciudad, Sr Ramirez de Arellano, por la expedición de una copia simple de la escritura número 318, de 1.927, que hace relación al contrato de realización de obra de pavimentación del Santón pequeño y plaza frente al Archivo, á favor de D. Ramón Blanco del Río, para acompañar á demanda-contenciosa entablada por este Excmo. Ayuntamiento contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con motivo de la aprobación de los vigentes presupuestos confeccionados para el ejercicio de 1933;

Cuenta presentada por el fotógrafo de esta vecindad, Andrés Carro, importante 8 pesetas, por el retrato de cuatro presuntos delincuentes, para el fichero de la Guardia municipal de esta ciudad;

Otra de la Sra Viuda de Villuendas, imprenta, de esta vecindad, importante 138 pesetas, de las cuales, 98 pertenecen al material de Secretaria, y 40, al de Intervención;

Otra de la propia Sra Viuda de Villuendas, importante 296 pesetas, por material talonario para el cobro de los arbitrios municipales que se perciben á la entrada de la

A.0.540.780 *

zona fiscalizada;

Otra del vecino de esta ciudad, Agustín Veiga López, importante 12 pesetas, por acarreo del material escolar para la escuela de nueva creación instalada en el lugar de Viladesmo;

Otra a favor del también vecino de esta ciudad, Francisco Ucha, importante 5 pesetas, por acarreo, en un viaje, de los pies de hierro de los bancos, hace poco recibidos, desde la estación del ferrocarril, a la casa consistorial;

Otra a favor de Mariano García Paradelo, importante 15 pesetas, por la construcción de un ataud para el niño pobre Raimundo Estevez;

Otra a favor de D. José Noguerol, importante 19 pesetas por suplementos que ha hecho, a nombre del Ayuntamiento, por legitimación y legalización de cuatro certificaciones, expedidas por la Secretaría de este dicho Ayuntamiento, para remitir y surtir efecto en el Instituto Nacional de Previsión, con motivo del préstamo concertado para la traída de aguas y red general de alcantarillado;

Otra a favor de Sor Manuela Marquinez, importante 572'24 pesetas, por los gastos habidos en el hospital de San Antonio de esta ciudad, en el próximo pasado mes de Febrero;

Otra, importante 4.900 pesetas, satisfechas en Madrid al Jefe de la Caja del Instituto Nacional de Previsión, a que ascendió el recargo de 0'70 por 100 del préstamo de 700.000 pesetas, concedido a este Excmo. Ayuntamiento;

Otra a favor del Notario de Madrid, D. Fidel Martinez

Alcayna, importante 1.216'75 pesetas, por derechos devengados y suplementos hechos por el mismo, con motivo de la escritura de préstamo con garantía y erracciones locales otorgadas a favor de dicho funcionario, el día 15 del mes actual.

Dióse cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de su estancia en Madrid, con motivo de la firma de la escritura de préstamo a favor de este Ayuntamiento, para donde había salido el día 14 del mes en curso, y regresó el de ayer, manifestando que había suscrito el correspondiente documento público, del cual traía copia simple, a la que yo Secretario procedí a dar lectura en alta voz.

La Excma Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada, y que se continúe el trámite correspondiente para llevar a cabo la obra de traída de aguas, y red general de alcantarillado.

El propio Sr. Alcalde-Presidente, significó a la Corporación que en Madrid había realizado diversas gestiones respectivas a varias mejoras - las más urgentes - para esta municipalidad. Que en cuanto al grupo escolar, habló con el Sr. Ministro de Instrucción pública, y se enteró de que era necesario que se le mandase el correspondiente croquis del edificio que se ofrece para la construcción de dicho grupo escolar, y que le prometió aprobar la mencionada construcción.

En cuanto a la conversión del Colegio subvencionado en Instituto local de 2ª enseñanza, solo esperan el certificado acreditativo de que en el presupuesto municipal, se consigna la cantidad de 25.000 pesetas, a cuyo efecto habló con el Jefe del negociado de Institutos.

Que en cuanto a la construcción de la Cárcel, existe

en el expediente el informe favorable del Arquitecto que vino á ver el terreno para su instalación, y que están pendientes de que se remita el certificado del acuerdo respectivo á la adquisición del terreno y ofrecimiento consiguiente; á cuyo efecto se propone excitar á la Corporación del partido y hacerle presente el estado en que continúa el asunto.

Que en cuanto á la construcción del paso superior en el sitio denominado "El Cepino", en la carretera de Betanzos á Coruña, proyectado por el Ingeniero Sr. Lordi, le prometieron, lo mismo el Subsecretario de Obras públicas, Sr Becerra, que el Ministro titular Sr. Guerra del Río, que se subastaría entre las primeras que habían de sacarse.

Respecto á la instalación de la Estación Enológica solicitada para esta ciudad, habló con el Diputado de la Comisión de Agricultura y del Comité del Vino, Sr. Ximenes, que le prometió que si se conseguía el nuevo presupuesto, que incluía partidas con destino á tal servicio, apoyaría la instalación de la Estación en esta ciudad, que creía sería un hecho.

Que también se ocupó del expediente respectivo á la pretensión de este Ayuntamiento, para que le fueran entregados los títulos de la Deuda, que se hallan en poder del Sr. Arzobispo de Santiago, por bienes que pertenecieron al hospital de San Antonio, y le manifestaron en Madrid que había año y medio que se había solicitado informe de la Junta provincial de Beneficencia de la Coruña, y todavía estaban esperándolo.

Y que por tales motivos tuvo que detenerse en Madrid varios días;

Y la Excma Corporación se dió por enterada.

La Excma Corporación, á propuesta del Sr. Presidente, acordó por unanimidad, cambiar la hora de las sesiones ordinarias, para la de ventiuna, y lo propio para las suplitorias de las mismas.

Por el Sr. Presidente se hizo saber á la Corporación que el Procurador de los Tribunales de la Coruña, D. Enrique Vilariño, había escrito una carta, solicitando, como provisión de fondos, la suma de 1.500 pesetas, y que luego como el desembolso resultaba algo crecido, estuvo el Sr. Secretario en su domicilio, y le significó que por de pronto se le enviarían 500, á lo que accedió el mencionado funcionario.

El Sr. Presidente, en vista de la disconformidad que existía, sometió el asunto á votación, habiendo obtenido el siguiente resultado.

Trés que votaron se le enviasen al Procurador las 500 pesetas: Veiga Rod, Castro Souza y Sr. Presidente. Total, tres.

Trés que votaron en contra: Cancela Noguerol, López Mancera y Pereira Muñoz. Total, tres.

Declarado el asunto como urgente, se repitió la votación con idéntico resultado, y, por tanto, aplicándose el voto de calidad de la Presidencia, fué acordado remitirle al Procurador Sr. Vilariño, las 500 pesetas solicitadas.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Veiga Rod, manifiesta que al Conserje del Cementerio municipal, Sr. Raimundo Pita, se le han originado una serie de gastos, importantes 316'90 pesetas, con motivo de las asistencias facultativas, medicinas aplicadas y viaje á Santiago de Compostela, para curarse



A.0.540.781 *

del accidente que experimentó con la caída de un andamio al ayudar á la construcción del edificio para conserjería en el Cementerio, é interesaba de la Corporación se sirviese abonarselos porque eran dispendios que significaban un desequilibrio en la economía del conserje que la Corporación debía atender, en razón al motivo del accidente esperimentado.

El Sr Lamela dice que debe tomarse el asunto como acordado, y no en ruegos y preguntas, teniendo en cuenta lo justificado de la petición.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aceptar la propuesta del Sr Veiga, indemnizando al conserje en la cantidad referida, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en dha ocurrido, estiendo la presente acta, que firman Sres de que certifico.

Emilio Ferreira

Ygnacio Veiga

Ygnacio Carbo

Vicente López Mancera

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al treinta y uno de Marzo último, ni se convocó á la suplentoria de la misma que debía tener lugar en el día de la fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos á dos de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Y igualmente certifica: que dicha Excma Corporación, no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que previene la ley. Y para que conste lo firma. Betanzos siete de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTANDER

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BETANZOS

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 9 de Abril de 1,934.

Srés Don:

Ramón Reade Méndez - Presidte
Vicente López Mancera
Bernardo Miño Abelenda
José Seiga Roel
Emilio Ferreira Muiño
Víctor Caneda Noguerol
José Yglesias Pérez
Francisco Castro Loura
José Rey Milla.

En la ciudad de Betanzos a nueve de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las veintiuna horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Srés Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario, Don Ramón Reade Méndez, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Srés que forman la Excma. Corporación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Srés Ramón Seoane, Villamundas Pena, Rey Castro y Cortoya Riega, ni tampoco el Sr. Novo Rodríguez, por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Don José Caneda, instalador eléctrico, residente en esta ciudad, en

súplica de permiso para colocar un rótulo luminoso en el "Ensanche de Portal";

Y la Excma Corporación municipal, tras una breve discusión, acordó, por unanimidad, pasarla a informe de la Comisión de Obras.

Enterada la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas y nóminas de jornales:

Una de Alberto Cagigao, maestro carpintero, de esta vecindad, importante 20 pesetas, por la construcción de un ataud, para amortajar el cadáver del pobre Alfredo Vasco.

Otra del mismo Alberto Cagigao, importante 15'75 pesetas, por dos días de jornal invertidos en la colocación de vidrios y otras pequeñeces, en la Casa Consistorial.

Otra del mismo Alberto Cagigao, importante 14 pesetas, por madera y mano de obra para la confección de dos rastrillos con destino al parque del Puentenuevo.

Dos notas respectivas a once pólizas o timbres móviles de tres pesetas, para trabajos de Secretaría, relacionados con el empréstito concertado con el Instituto Nacional de Previsión.

Otra nota respectiva a cuatro pólizas para las actas juradas de la apertura de la escuela creada en Viladesuso.

Una nota que hace relación a un litro de tinta, para los oficinas municipales", importante seis pesetas;

Otras dos notas comprensivas de dos pólizas de tres pesetas y una de 1'50 para los servicios relacionados con la creación del Instituto elemental de 2ª enseñanza;

Otra de la Casa Khedive de Madrid, importante 45'35 pesetas, por lápices, plumas y cintas para la Secretaría del

Ayuntamiento;

Un recibo del Boletín Oficial de la provincia, por la suscripción del año actual, importante 32 pesetas;

Otros dos recibos de la Compañía Telefónica, importantes 31'65 pesetas y 28'25 pesetas, respectivamente, por el servicio respectivo a'los meses de Febrero y Marzo, y al interurbano habido durante los propios meses;

Otra importante 1.565'43 pesetas, a'que se elevaron los gastos habidos en el hospital de San Antonio durante el trimestre pasado mes de Marzo;

Otra de la casa Bayer Hermanos, de Barcelona, importante 122'50 pesetas, por libros para la contabilidad municipal, correspondientes a'la Intervención;

Una nómina correspondiente a'la semana del 2 al 8 de Abril, importante 95 pesetas, por los trabajos realizados con motivo de la construcción de una conserjería en el Cementerio de esta ciudad;

Una nota de los materiales invertidos con la construcción del edificio mencionado, importante 691'65 pesetas; y

Otra de Luisa Santos, de esta vecindad, importante 150 pesetas, por acarreo, en un carro de cuatro ruedas, de los escombros que interceptaban el camino llamado de la Veiga, debajo de la carretera de Mandeo.

Dióse cuenta del expediente respectivo a'la expropiación forzosa de fincas para la construcción del camino vecinal de Mandeo a'Roibeira, en la parroquia de Brabío, y teniendo en cuenta la existencia de la divergencia que se anota entre las tasaciones llevadas a'cabo por el Perito de la Administración, según el mismo informa, y las de los propietarios correspondientes a'las fincas números 7, 8, 9, 10,

de la casa consistorial, sin que contra el mismo se hubiese formulado más que una reclamación, interpuesta por ocho industriales vendedores de harina en esta localidad, contra la exacción establecida por inspección y reconocimiento sanitario de reses, harinas, vinos, licores y otros mantenimientos destinados al abasto público.

El Sr. Presidente manifestó que contra lo que arguyen los reclamantes, existen disposiciones que declaran perfectamente legal el arbitrio referido, y que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha tenido en cuenta al desestimar otra reclamación análoga formulada por los mismos industriales contra el presupuesto del ejercicio anterior;

Y la Excma Corporación, teniendo en cuenta la necesidad urgente de la implantación del servicio, acordó, por unanimidad, desestimarla, y aprobar, definitivamente, el presupuesto, con sus Ordenanzas correspondientes, y que se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, acompañando de la indicada reclamación, a los efectos legales correspondientes.

Dióse cuenta del estado que mantiene el expediente instruido con motivo de las obras municipales a realizar, consistentes en la traida y distribución de agua potable y red general de alcantarillado, que han de llevarse a cabo con sujeción a los proyectos redactados por el Ingeniero Don Juan Ramón.

El Sr. Presidente manifiesta que con arreglo al tramite que procede, debe acordar la Corporación hacer a saber las obras mencionadas y enunciadas en el Boletín Oficial de la provincia, y tablilla de edictos municipales, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Obras.

El Sr. Vega Roel dice que al principio antes de

ese trámite debe tener relación la autorización de la División Hidráulica del Miño, puesto que, en su opinión, entiende que el expediente puede dar lugar á un entorpecimiento en la marcha de tan importante asunto.

El Sr. Presidente significa que, á su juicio, no es necesaria la autorización á que se refiere el Sr. Veiga, pero que de todas maneras, y para abreviar, puede tramitarse el asunto con las dos proposiciones á la vez.

El Sr. Cancela opina que el Ayuntamiento no debe crearse dificultades á sí mismo, y que si mañana la División Hidráulica pusiera cualquiera dificultad, sería el momento de tratar de vencerla. Hace un juicio privado respecto á la proposición del Sr. Veiga, y entiende que la autorización de la División Hidráulica es después de celebrada la subasta. Sigue diciendo que lamenta lo que sucede, pues se figuró que todos los Concejales estaban de perfecto acuerdo.

El Sr. Veiga insiste en sus manifestaciones y que si el Sr. Cancela opina de una manera, él opina de otra.

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, sacar á pública subasta las expresadas obras con sujeción á los respectivos proyectos, y de conformidad con los requisitos legales establecidos en el Reglamento correspondiente; y por de pronto, y como trámite previo, anunciar este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia y tablilla de edictos, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 25 del indicado Reglamento de Obras y servicios á cargo de entidades municipales.

No menos acordó, por unanimidad, la Excma Corporación municipal designar como Ingeniero Director de las cita-

das obras, al autor de los proyectos respectivos de las mismas, el Ingeniero D. Juan Ramón y Barón, que desempeñará un cometido sin percibir del Ayuntamiento más cantidad que la de 16.978'94 pesetas que le restan por los derechos convenidos del precio del proyecto, sin perjuicio del abono por parte del contratista, por mediación del Ayuntamiento, de los honorarios que la ley señala por la inspección y dirección de las obras; y, previa la oportuna discusión, designar a una Comisión especial integrada por los Srés. Reade Mendez, Veiga Rocel, Iglesias Perez, Cancela Noguerol y Ferreira Muiño.

El Sr. Presidente manifestó que, nuevamente, el Sr. Seamonte del Río, que se dice acreedor a una deuda de este municipio, se presentó, acompañado de un abogado y procurador, con objeto de ver si llegaban a un acuerdo, por lo que se refiere al crédito que el mismo cree que le adeuda la Administración de este Municipio. El propio Sr. Alcalde hace una explicación minuciosa y detallada sobre el estado que mantiene el asunto de referencia, así como de lo tratado en la reunión a dicho efecto celebrada en esta casa consistorial, a la que, además de los citados Srés. habría concurrido el concejal Sr. Cancela y el Alcalde y Concejales que más hallan intervenido en la realización de las obras del Cantón pequeño y plaza de frente al edificio Archivo, Srés Roman y Montoto, Sanchez Suarez y Fernandez Vilas.

Propone que después de una extensa discusión sobre lo que podía ser objeto de transacción, se convino particularmente por los reunidos, que podría servir de base para llevarla á cabo, la cuantía de 39.000 y pico de pesetas, previa

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA

la interposición de la correspondiente consulta con dos o tres letrados, a fin de que manifestasen si la Corporación municipal podría legalmente llevar a cabo dicha transacción y si alguno de sus miembros incurría por ello en responsabilidad actualmente, así como en lo futuro.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que emitan el correspondiente dictamen, que habrá de redactarse a satisfacción de la municipalidad, los letrados de la Coruña Sres D.n Benito Blanco-Rajoy Espada y Don Ramón Vila.

Dióse cuenta del testimonio de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, con relación al recurso entablado por el guardia municipal que fué de este Ayuntamiento, Basilio Tabuí Cortés, sobre reposición del mismo en el mencionado cargo, del que había sido destituido, así como de dos escritos presentados, uno por el Sobrino Tabuí Cortés, y otro por el guardia cesante interino, Juan Leijo García.

El Sr. Presidente hace observar que de conformidad con lo que se ordena en la sentencia, y para darle debido cumplimiento, había propuesto al guardia repuesto con fecha 31 de Marzo último, para lo cual hubiera dolorosamente que dejar cesante al que interinamente desempeñaba la plaza que había tenido en propiedad el Tabuí Cortés.

Dióse lectura a continuación, de la instancia presentada por el Cabo Cortés, en la que reclama los sueldos que a su juicio le pertenecen durante el tiempo que estuvo separado del cargo de referencia, así como de la otra instancia presentada y suscrita por el guardia interino, Cejo García, en que solicita reparación de la determinación de la Presidencia al decretar su cese en el cargo respectivo;

Y la Excma Corporación municipal, después de declararse enterada por lo que respecta a la posesión dada al Cabo Cortés; acordó, unanimemente, que lo mismo el escrito del uno que del otro, pasen a la Comisión de Hacienda a fin de que ésta emita el informe que proceda en relación a lo interesado por aquellos reclamantes, así como que en cuanto a la procedencia legal de esta última, emita informe por escrito, el Secretario de la Corporación.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada de que lo recaudado durante los meses de Enero, Febrero y Marzo ultimos, por arbitrios municipales, ha sido el siguiente, a saber:

1er de Enero	12.538'95
1ol de Febrero	13.918'85
1ol de Marzo	12.379'55
Total	38.837'35

También se dio cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Castro Bouza ruega se proceda al arreglo y reparación de la fuente existente en el barrio de la Magdalena,

por las deficiencias que manifiesta tiene en la actualidad.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, que pase a informe de la Comisión de Hacienda, previa la inspección ocular correspondiente.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y treinta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estendido la presente acta, que firman S.S.ª, de que certifico.

Emilio Ferreira

Vicente López Mancera

José Rey

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Expresa Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al catorce del actual, mas se convocó a la celebrada de la misma que debía tener lugar en el día de la fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos a dieciseis de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 21 de Abril de 1.934.

Señores Don:

Ramón Beade Méndez - Presidte.
Vicente López Mancera
Bernardo Miño Abelenda
José Viga Roel
Emilio Ferreira Muiño
Víctor Gamela Goguerol
José Iglesias Pérez
Agustín Cotoya Plaga
Francisco Santio Souza

En la ciudad de Betanzos a veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las veintiuna horas y veinte minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde propietario, Dn. Ramón Beade Méndez, con objeto de celebrar la sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Sres Rey Castro, Villamedas Pena, Fonome Tosar, Rey Mella y Novo Rodriguez, este

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO · 7ª CLASE 3'00 Pts · A.0.642.889 *

último, por hallarse en uso de licencia.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Enterada la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una a favor de la Empresa del fluído electrico, importante 1,203'73 pesetas, por el suministro del mismo para el alumbrado público, durante el mes de Marzo último;

Otra a favor de la misma Empresa y por identico concepto, referente al mes de Febrero anterior, que se eleva á la suma de mil doscientas diez pesetas noventa y nueve centimos;

Otra de la propia Empresa, importante 1,254'80 pesetas, por el fluído suministrado durante el mes de Enero último;

Otra del Doctor Conceiro, importante 757'20 pesetas por las recetas despachadas en la oficina de su farmacia para la beneficencia municipal durante el primer trimestre del actual año;

Otra del propio Doctor, importante 213'10 pesetas, por el material de curas suministrado para el hospital de San Antonio de esta ciudad, durante el primer trimestre del año en curso;

Otra de la Srª Viuda de Carro Ares, importante 285'80 pesetas, por las recetas que suministró de su farmacia para la beneficencia municipal, durante el primer trimestre del año actual;

Otra de la misma Señora, importante 24'15 pesetas, por las recetas suministradas para los enfermos del hospital de San Antonio, durante el mes de Enero último;

Otra de la propia Señora, importante 44'05 pesetas, por igual

concepto, respectivo al mes de Febrero;

Otra, importante 116'50 pesetas, por el propio concepto e igual farmacia, respectivas al mes de Marzo último; y

Otra de la farmacia del Licenciado, D. Luis Losada Rodriguez, importante 139'30 pesetas, por las recetas despachadas para la beneficencia municipal durante el primer trimestre del corriente año;

Dióse cuenta de que había permanecido expuesto al público, durante el plazo de quince días, el acuerdo adoptado con respecto a sacar a subasta las obras respectivas á la traída de aguas y red general de alcantarillado, habiéndose formulado una reclamación por D. José Caride Fernandez, como Presidente de la Asociación provincial de Aparejadores titulares de obras, manifestando que por no constar en el pliego de condiciones los honorarios pertenecientes a un aparejador, suplica se digne dar cumplimiento a varias disposiciones legales que la instancia, a la que se dió lectura íntegra, señala, consignando en el presupuesto de dichas obras los honorarios pertenecientes al aparejador;

Y la Excma Corporación municipal, previa una breve y razonada discusión, así como el informe emitido en este acto por el Secretario letrado de la Corporación, en el sentido de que el Real decreto que se cita de 28 de Marzo de 1919, no reformado por las demás Reales órdenes que señala, se refiere exclusivamente a los casos en que las obras sean dirigidas por Arquitecto, pero no por un Ingeniero de caminos, como ocurre en el caso de que se trata, acordó, por unanimidad desestimar tal pretensión, y participárselo al reclamante á

medio de atenta y duplicada comunicación.

Dióse cuenta del pliego de condiciones económicas y administrativas para la subasta de las obras de traída y distribución de agua potable y red general de alcantarillado, al cual se dió lectura íntegra por el infrascrito Secretario;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, en todas sus partes, señalando como Concejal para formar parte de la Mesa que ha de presidir el acto, al Sr. Víctor Gancedo Noguerol, y designando el día siguiente hábil en que se cumplan los veinte también hábiles, de aparecer inserto el edicto en la Gaceta, descontando el de inserción, a las doce horas de su mañana, para la celebración del mencionado acto de subasta, anunciándose en la forma reglamentaria en la Gaceta de Madrid, en el Boletín Oficial de la provincia, y en su día en varios periódicos de mayor circulación, a juicio de la Alcaldía, a medio de extractos oportunos.

Dióse cuenta de dos proyectos de reglamentos redactados para los servicios de beneficencia y sanidad de régimen interior de la Casa Consistorial.

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, dejarlos sobre la Mesa para estudio.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que había sido llamado a conferencia telefónica por el profesor Secretario del Colegio subvencionado de esta ciudad, que se halla en Madrid, el cual, después de explicarle los diversos trámites y gestiones realizadas para conseguir que dicho centro sea elevado a Instituto elemental, le significó que se hallaba el expediente in-

formado favorablemente por todos los negociados correspondientes, y en manos del Sr. Subsecretario de Instrucción pública, pendiente solo de la oportuna resolución ministerial, indicándole que sería conveniente que el Sr. Alcalde ó un miembro de la Corporación se trasladase á Madrid, con objeto de recabar por todos los medios una resolución favorable. El propio Sr. Presidente hizo ver las dificultades con que tropezaba por su parte para trasladarse á Madrid al objeto indicado, y habiéndose señalado al Concejal Sr. Canedo para que lo verificase manifestó que si sus apremiantes ocupaciones profesionales se lo permitían, emprendería la marcha inmediatamente. El Sr. Presidente enteró, además, á la Corporación del telegrama que había cursado al Sr. Subsecretario, recabando tan importante beneficio.

El la Excma Corporación, acordó declararse enterada.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas y treinta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S S S.ª, de que certifico. =

Emilio Ferreira

Bernardo Castro

Agustín Castro

Luis del

Vicente López Moreira







A.0.642.890 *

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al veintiocho del actual, ni se convocó á la supletoria de la misma que debía tener lugar en el día de la fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos á treinta de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Igualmente certifica: Que dicha Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que forman la Excma Corporación. Y para que conste lo remota. Betanzos cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 7 de Mayo de 1934.

Señores Don:

Ramón Beade Mendez - Presidte
Vicente López Manrera
Emilio Ferreira Muiño
José Yglesias Perez
Francisco Castro Souza

En la ciudad de Betanzos á siete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario, Don Ramón Beade Mendez, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Srez Bonome Seoane, Muiño Abelenda, Veiga Real, Villamidas Sosa, Cortoya Playa, Cancela Goyanes, Rey Milla y Rey Castro, mi Stanhope el Sr. Novo Rodriguez, por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una relación respectiva á lo percibido por el arbitrio sobre contratación de ganado en las ferias de esta ciudad, desde 1º de Enero hasta 1º de Mayo, im-

dusivos, que en conjunto se elevan a la cifra de 4.157'75 pesetas;

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad de darse enterada.

Diose cuenta de un escrito que suscribe el Sr. Capitán-Secretario de la Junta de Clasificación y Revisión de la Coruña, que contiene los fallos recaídos con motivo de la revisión respectiva a los mozos del reemplazo del año actual, por este Ayuntamiento, al cual yo Secretario di lectura íntegra;

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, declararse enterada, y en su virtud, que se notifiquen en la forma que la ley prescribe a los interesados respectivos, a los efectos legales procedentes.

Diose cuenta de una instancia presentada y suscrita por el capataz de la limpieza de esta ciudad, D. José Pereiras Cortes, en la cual solicita el anticipo de dos pagas, respectivas a dos mensualidades, a que tiene derecho, de conformidad con el Real decreto de 16 de Diciembre de 1.929, y a descontar mensualmente, en la forma que las disposiciones legales determinan;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Enterada la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a las siguientes cuentas:

Una de los jornales devengados en las semanas comprendidas a partir de 26 de Febrero a 28 de Abril último, é importantes en conjunto 858'75 pesetas, para la construcción del lavadero edificado en el lugar de Cariño, parroquia de

Pontellas;

Otra de los materiales empleados con el mismo motivo, que comprende cinco facturas, y que en conjunto se elevan á la cantidá de 4316'26 pesetas;

Otra del Establecimiento de Horticultura, de Santiago Valiñota, de la Coruña, importante 233 pesetas, por la adquisición de diversas flores y su embalaje, para el jardín del Puentenuevo de esta ciudad;

Otra de la Compañía Telefónica Nacional, respectiva á la cuota del servicio urbano del mes de Abril, y del servicio de conferencias, cursado durante el mismo, importante 25'25 pesetas;

Otro recibo importante 30 pesetas, por cien sellos para la correspondencia de la Secretaría;

Otro, importante 24 pesetas, para socorrer á doce mozos del actual reemplazo, que tuvieron que desplazarse á la Coruña, para concurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión;

Otra, importante 75 pesetas, por 300 timbres móviles, para el reintegro de cuentas, y otra de 25 pesetas para el propio objeto y por igual concepto;

Otra de 86'75 pesetas, para reintegrar el padrón de habitantes, rectificación del mismo y expedientes individuales respectivos;

Otro por 1'16 pesetas por el transporte de la Coruña á esta ciudad, por el ferrocarril, de los tornillos para la colocación de los soportes murales del nuevo alumbrado de la población, con un peso de 81 kilogramos;

Otro del guarnicionero de esta ciudad, Don Ramón Yllobre, importante 13 pesetas, por la confección de dos cintos para las cajas de la banda de música municipal,

Otro, importante 188'50 pesetas, por cintas para las

A.0.642.901 *

máquinas de escribir, quince resmillas de papel Verjurat y dos cajas de papel de dichés de 24 hojas, para la máquina multicopista recientemente adquirida;

Otro importante 13 pesetas, por la construcción de un ataud, para amortajar el cadáver de un hijo de José Cabado Campos, de esta vecindad;

Otro importante 16.50 pesetas, por la adquisición del calendario nacional, premiado por el Ministerio de Instrucción pública;

Otro del arquitecto Alberto Cagigao, importante 46 pesetas, por la construcción de dos catafalcos para amortajar a dos pobres de la localidad;

Otra del mismo carpintero, importante 283.50 pesetas, por cepillar cuarenta y tres metros cuadrados de madera de pino en el cuartel de Santo Domingo, poniendo el cuenta dante la madera; hacer siete huecos de vidrieras, facilitando parte de la madera el Excmo. Ayuntamiento, y echar treinta tacos en el piso del mismo edificio; y

Otra del escribiente interino de la Secretaría, Don Juan García Méndez, de esta vecindad, por diecinueve días invertidos en la confección del repartimiento sobre plagas del campo, importante 95 pesetas, a razón de 5 pesetas cada uno; satisfaciéndose esta suma con cargo a Imprevistos.

Dióse cuenta de tres proyectos suscritos por José Espiñeira Gelmade, Salvador Sánchez García y Jacobo Cretor, respectivos a determinadas obras a realizar en el hospital de San Antonio de esta ciudad, y cuyos datos fueron facilita-

dos al efecto;

Y la Excma Corporación; previa una razonada discusión, y después de enterada minuciosamente de dichos presupuestos, acordó, por unanimidad, aceptar el propuesto por D.ª Jacobo Cristar, en la suma total de 2.122 pesetas, y que con arreglo al mismo, se realicen tales obras, bajo la inspección de la Comisión municipal de Beneficencia.

Dióse cuenta de la necesidad de fijar un criterio taxativo, en orden a la interpretación que la Corporación municipal ha de dar a las clausulas 13 y 14 del pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base para la subasta sobre traída de aguas y red general de alcantarillado, que habrá de tener lugar en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, el próximo día 22 del actual, a las doce horas; y habiéndose dado lectura íntegra a las clausulas de referencia, y después de discutidas y penetrada la Corporación del verdadero espíritu que las informa, acordó, por unanimidad, que se entienda que el recibo de la contribución industrial que deban presentar los licitadores, ha de ser para aquellos que tengan la obligación legal de estar provistos del mismo, y que lo propio ha de entenderse con relación al recibo del seguro obrero obligatorio, a que se refiere la clausula 14.ª y por lo tanto que solo los que tengan obra pendiente, o la hayan tenido desde que rigen las disposiciones que establecieron dicho retiro, estén obligados a la presentación del último recibo, o documento que justifique hallarse al corriente en el pago, o haber cumplido para con la Hacienda con los compromisos derivados de tal obligación.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Don

Manuel Arión Veiga y otros varios industriales panaderos de esta localidad, presentada ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en la cual reclamaban contra la Ordenanza que estableció el reconocimiento sanitario sobre las harinas;

Y la Excma Corporación debidamente enterada por la lectura íntegra que de la misma hice yo Secretario, y previa la discusión conveniente, acordó, por unanimidad, informarla en el sentido desestimatorio, empleando al efecto los mismos argumentos que sirvieron de fundamento el pasado año para desecharla, y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba el correspondiente informe, en nombre de esta Corporación, y lo eleve a la Delegación de Hacienda a los efectos legales procedentes.

Dióse cuenta de un informe suscrito por varios Locales de la Comisión de Obras, en el sentido de que procede autorizar la colocación de un rótulo o letrero anunciador luminoso en el Ensanche de Portal, y volando sobre la vía pública, en el cual se anuncia Don José Cancela como instalador y montador eléctrico;

Y la Excma Corporación debidamente enterada, y luego de una razonable discusión, acordó, por unanimidad, dejar dicho informe sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta de un proyecto para la construcción de una fuente y lavadero en el lugar de Juan Rozo, parroquia de Requián, de este término municipal, importante 542,82 pesetas, la primera, y 607,55 pesetas, el segundo;

Y la Excma Corporación debidamente enterada, y luego de una breve discusión, acordó, por unanimidad, sacarlo a concurso, anunciándolo al efecto a medio de edictos en los sitios públicos de la localidad, y satisfacer el importe del

proyecto al autor del mismo.

Dióse cuenta de un expediente instruído á Manuel Edreira Presedo, hijo de Julio y Manuela, conforme al artículo 287 del Reglamento vigente, para justificar los extremos de la prórroga de primera clase que tiene solicitada, consistente en ser hijo único varón en sentido legal de padre pobre y sexagenario, al que mantiene con lo que gana con su oficio de jornalero agrícola, pues aún cuando tiene otros dos hermanos varones, éstos ninguna auxilio prestan á su padre, por cuanto uno de ellos se halla casado y vive en casa aparte, y, lo mismo que su mujer, es pobre, y el otro, es inútil para el trabajo.

Hállanse unidos al citado expediente, los certificados justificativos del derecho que le asiste;

Y el Excmo. Ayuntamiento, oído el parecer del Síndico, y vistos los datos y antecedentes que obran en dicho expediente, acordó, por unanimidad, declarar hijos á Juan Edreira Barreiro, Jesús Abellón Carro, José Loreto Gomez, María Lodeiro Carro, Antonia, María-Dolores, Ricardo, Antonio, Rosa, Elvira, María-Carmen, Victoria y Manuel Edreira Presedo, é informar á la Junta de Clasificación y Revisión de la Coruña, procede la concesión de prórroga de primera clase, al Manuel Edreira Presedo, previa la declaración de imposibilidad para el trabajo, de su hermano Antonio Edreira Presedo.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada para el corriente mes de Mayo, por el Señor Interventor.

REPÚBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO · AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · SELLO 7ª CLASE 3,00 Pts

A.0.642.902 *

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Iglesias Perez pide que la Comisión de Obras gire una visita para que vea el estado que mantiene un caño de desagüe que de la calle de la Marina conduce á la ría, por una finca de la pertenencia de D. Salvador López Miño, que se dice ha vendido á otra persona.

Y la Excma Corporación, así lo acordó

El Sr. López Mancera pide que se arreglen la fuente y lavadero del lugar de Tuiz.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estiendo la presente acta que firman S.S.S.ª, de que certifico.

Emilio Ferreira

Fco. Castro

Vicente López Mancera

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma. Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos doce de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 14 de Mayo de 1.934.

Señores Don:

Ramón Beade Méndez.- Presid.te
Vicente López Manera
Bernardo Miño Abelenda
Victor Barcala Fogueral
Emilio Ferreira Muiño.

En la ciudad de Betanzos á catorce de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las veintidos horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario, Don Ramón Beade Méndez, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna, á pesar de haber sido citados, los Sres Cortoya Fraga, Castro Bouza, Rey Millá, Rey Castro, Villamendas Pena, Gelmirez Perez Vega Roel, Bermúdez Seoane, ni el Sr. Tesoro Rodriguez, por hallarse

en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Enterada la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas.

Una a favor de D. Francisco Amaya, de Madrid, importante 6 pesetas, por la adquisición del himno titulado "14 de Abril";

Otra del Depositario de fondos de este municipio, importante 75 pesetas, por trescientos timbres móviles que se adquirieron para el reintegro de los expedientes de revisión de quintas;

Otra a favor del chofer, de esta vecindad, Enrique Caamaño Pena, importante 4'25 pesetas, por trasladar, á su domicilio, un herido el dia tres del actual;

Otra a favor del mismo, importante 10 pesetas, por un viaje á la parroquia de Tobre (Touriñan de arriba), para reconocer por dos médicos á un mozo enfermo, perteneciente al actual reemplazo;

Otra a favor del propio Enrique Barro, importante 18 pesetas, por un viaje á la Estación Norte, con motivo de la llegada del Sr. Ministro de la Guerra, á su paso para Ferrol;

Otra a favor del mismo, importante 20 pesetas, por un viaje, con el Sr. Alcalde y otros, á Santa Cruz de Mondoy, y espera de cuatro horas, para el reconocimiento de las fuentes de donde ha de derivarse el agua, para las obras de traida;

Otra a favor de José Iglesia Mosquera, del lugar del Terrafoto, Reguian, por cien pinos que suministró para tutores con destino al parque del Cuartelillo, importante 80 pesetas;

Un recibo de un telegrama para Madrid, con motivo del aniversario de la República, importante 4.90 pesetas; y

Una cuenta de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 637.95 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Abril.

Dióse cuenta de una instancia de José Faraldo Pinado, empleado en la limpieza pública municipal, en la cual solicita se le conceda el anticipo de dos pagas, de las que viene percibiendo mensualmente, por los haberes que le corresponden, amparándose en lo dispuesto en el Decreto de 16 de Diciembre de 1.929;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, acceder á lo solicitado.

Dióse cuenta de los presupuestos y croquis respectivos á la construcción de un lavadero y arreglo de una fuente en el lugar de la Graña, parroquia de Reguián.

El Sr. Presidente dice que en efecto, en el día de hoy, se ha apersonado con los Sres. Secretario é Interventor, en el mencionado lugar donde se pretende el arreglo de la fuente y lavadero, y pudo observar que era una necesidad patente el arreglar inmediatamente la fuente referida, puesto que los vecinos no pueden servirse del agua, no obstante ser buena y salir en cantidad, porque se enturbia y se contamina con frecuencia, por lo cual proponía se acordase que el maestro cantero que presenta el proyecto, lo lleve á cabo lo más antes posible, con la misma forma que propone.

En cuanto al cambio de lugar del lavadero, entiende que no procede lo que propone el indicado maestro, sino







A.0.642.903 *

solamente bastardo de cemento, de manera que alcance también a la parte exterior donde hayan de colocarse las mingitorios para el servicio del lavado de ropa, y cubrirlo todo debidamente, para resguardarlo del agua de lluvia y de los fuertes calores, sin necesidad de trasladarlo, puesto que del último extremo o esquinal del mismo, a la parcela de frente, existe un camino que tiene, por la parte más estrecha, lo menos cuatro metros.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, de conformidad, con lo propuesto por el Sr. Alcalde-Presidente.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el Presidente del Consejo local de 1ª enseñanza, en la cual participa que dicho organismo acordó solicitar de este Ayuntamiento la adquisición de cuatro máquinas de coser y bordar, para las escuelas nacionales, que en la misma señala.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, pasarla al informe de la Comisión de Instrucción pública, y del Sr. Interventor, a los efectos de su procedencia, por lo que respecta a la parte económica de la misma.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que había venido en la Gaceta correspondiente al día 6 del actual la creación de una escuela solicitada en el lugar de Torrivia de abajo, de la parroquia de Tióbre.

Y la Excma Corporación, a propuesta de la propia

Presidencia, acordó, por unanimidad, declararse enterada de la creación de la escuela de que se trata, dotarla al efecto del material de primera instalación, necesario, y que pesa sobre los Ayuntamientos, para su buen funcionamiento; y, además, publicar los edictos correspondientes para que los propietarios de edificios de dicho lugar puedan presentar las proposiciones de los que reunan las condiciones adecuadas para la instalación del Centro de enseñanza mencionado.

Dióse cuenta no menos, de que en el concurso verificado el día de hoy para la colocación de 250 soportes murales para la instalación del alumbrado electrico, mediante dos pernos, con sus correspondientes tuercas cada soporte, y condiciones que señala el pliego respectivo, habían sido presentadas ocho proposiciones por escrito, y se le había adjudicado la obra indicada al autor de la proposición más ventajosa D. Antonio Gonzalez Pérez, en la cuantía de 1'15 pesetas cada soporte;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, adjudicar las obras, definitivamente, al propio Don Antonio Gonzalez Perez.

— Ruegos y preguntas. —

A propuesta del Sr. Ferreira Muiño, la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, proceder al relevo del hospital de San Antonio de Padrón, a medio de los empleados municipales.

Acordó, así bien, la Excma Corporación municipal, a propuesta del Sr Conde, ejecutar las obras indispensables en una alcantarilla de la calle de la Cruz vieja, para

evitar los perjuicios que se causan á una casa de la citada vía.

También acordó la Excma. Corporación, unánimemente, designar á D. Francisco Martínez Santiso, inteligente en obras municipales, para que se encargue de la inspección y vigilancia de las que han de llevarse á cabo, próximamente, en el hospital de San Antonio de Padua, con arreglo al presupuesto presentado por D. Jacobo Gestal, y que fué aprobado por la Corporación municipal.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S.a, de que certifico. =

El Alcalde Emilio Ferreira

Buenaventura Pino

Vicente López Mancera

Ramón Santos

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica: Que la Excma. Corporacion no celebró la sesion semanal ordinaria del dia diecinueve del corriente, ni se convocó á la supletoria de la misma que debia tener lugar hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente, en Betanzos á veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

También certifica: que dicha Excma. Corporacion, no celebró la sesion semanal ordinaria correspondiente al veintiseis del actual, ni tampoco se convocó á la supletoria de la misma que debia tener lugar en este dia, por los mismos motivos que refiere la precedente certificacion. Y para que conste lo anoto. Betanzos veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Igualmente, certifico: Que la propia Excma. Corporacion no celebró la sesion semanal ordinaria correspondiente al dia dos del actual, ni tampoco se convocó á la supletoria de la misma, que debia tener lugar en esta fecha, por identicos motivos que se expresan en las dos precedentes certificaciones. Y







A.0.642.904 *

ñora que confte firma la presente en Betanzos á cuatro de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 9 de Junio de 1.934.

Señores Don:

Ramón Reade Mendez - Presidte
Vicente López Mancera
Agustín Costoya Fraga
Bernardo Miño Obelenda
Francisco Castro Souza
Victor Caneda Noguerol
José Yglesias Perez
Emilio Ferreira Muiño
Ricardo Bonome Seoane.

En la ciudad de Betanzos á nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo la hora de ocho una y cuarenta y cinco minutos de este dia, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Señ que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á la misma, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Concejales D. José Rey Milla, D. Ricardo Rey Castro, D. Manuel Villuendas Pena, D. José Veiga Rodg, ni tampoco D. José Novo Rodriguez, por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el S. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada, por unanimidad.

Diose cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar los siguientes informes:

Uno: emitido por la Comisión de Obras de este Excmo Ayuntamiento, en relación á la que pretende ejecutar, Ramiro Arnido Pande en la casa números 20 y 22 de la calle de Pardiñas;

Otro, en relación á una instancia del mismo Ramiro Arnido Pande, en súplica de que se le autorice para construir una cañería de acometidas á la general de la calle de Pardiñas y conducir las aguas sucias de la casa número 33 de la citada calle, de la pertenencia de D. Juan López Rocha;

Otro emitido por la misma Comisión, en orden á una instancia presentada por Constantino Rodríguez Faraldo, en súplica de permiso para reconstruir la fachada de la casa número 5 de la plazuela de Enrique IV de esta ciudad.

Otro en relación á una instancia presentada por Dª María Guriel Rodríguez, en súplica de que se le autorice para reformar la fachada de la planta baja de la casa número 143 de la calle de la Ribera, hoy Jermín Galán.

Otro, en orden á una instancia suscrita por D. Antolín Sánchez Valeiro, en súplica de permiso para que se le autorice para construir una cañería á la general, en la calle del Valdoncel, con el fin de que discurran por ella las aguas sucias de los retretes y vertedero de la casa número 16, de dicha calle;

Otro, en relación á una instancia de D. Faustino Ortiz Francisco, en la que, como representante de la "Unión Exportadora de Aves de Porriño", solicita permiso para construir una casa de nueva planta en el lugar de la Infesta, de la parroquia de Requián, de este municipio;

Otro, de la propia Comisión de Obras, en relación á una instancia de Dª Asunción Vargues Santiago, vecina del lugar de la Infesta, de la parroquia de Requián, en súplica de

permiso para construir una bohardilla de ladrillo en la casa número 15 del referido lugar.

Enterada la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de las Industrias Núñez S. L., que se eleva á 1.360'45 pesetas, como importe del gasto habido, durante el mes de Abril, en el suministro de energía eléctrica para los diferentes servicios públicos municipales;

Otra de la misma Empresa, que se eleva á la suma de 1.182'30 pesetas, á que ascendió el gasto habido durante el mes de Mayo último, por el suministro de energía eléctrica.

Otra importante 15'35 pesetas, de la Casa "Anglo Española de Electricidad", por una pantalla, con globo de cristal y todos sus accesorios, para el alumbrado público.

Otra de Alberto Cayón Neira, importante 154 pesetas, por la construcción de una claraboya con cristales, una vidriera y una puerta con herrajes, un trozo de piso y una división de 3'50 por 3'60, y un zócalo en la puerta de las caballerizas, para el cuartel de la Guardia civil;

Otra de la Señora Viuda de Villuendas, de esta ciudad, importante 24 pesetas, por la impresión de 200 pliegos de papel para la confección del Apéndice de rústica;

Otra de la misma Señora, que se eleva á la suma de 61 pesetas, por la impresión de recibos talonarios, facturas y declaraciones para la Administración de arbitrios;

Otra del industrial de esta localidad, D. Luis Fernández Varela, importante 207'65 pesetas, por tubos, vidrios, masilla, y más que la misma expresa, para las obras efectuadas por administración en los edificios de la propiedad del municipio;

Otra del propio industrial, importante 198'50 pesetas, por cemento para la colocación de argollas en los muelles; arreglo del callejón de la Cruz Verde, y otras vías municipales;

Otra, importante 115'55 pesetas, suscrita por D.n José Iglesias Masdias, por el material suministrado para las oficinas de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento;

Otra del propio Sr. Iglesias Masdias, que se eleva a 20'20 pesetas, por material de oficina que suministró para la conserjería del Cementerio de esta ciudad, y un hacha para el citado Cementerio;

Otra del referido D.n José Iglesias Masdias, importante 20 pesetas, por papel de música, para la banda municipal;

Otra del mismo Sr. Iglesias Masdias, importante 38'25 pesetas por material de oficina suministrado para la Administración de arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento;

Otra del propio Sr. Iglesias, importante 28'75 pesetas, por material de oficina suministrado para la Depositaría de fondos de este municipio;

Otra del hojalatero de esta ciudad, Claudio Cachara Ramos, importante 85 pesetas, por el arreglo de las cañerías de zinc de los distintos edificios propiedad del municipio;

Otra de la casa Luna, de Zaragoza, importante 3'35 pesetas, por zapatillas para la flauta de la banda municipal;

Otra de la misma casa Luna, importante 4 pesetas, por partituras para la citada banda de música;

Otra de la casa Luis Farinetti, de Valencia, que se eleva a la suma de 249 pesetas, por papel timbrado, y con el escudo de la ciudad, para comunicaciones de este Excmo. Ayuntamiento;

Otra de la casa Equren, de Bilbao, que asciende a la suma de 108'20 pesetas, por cuarenta portalámparas de la tón Goliath, para el alumbrado público;

Otra del industrial de esta ciudad, D.n José Crespo Fernandez, importante 43'50 pesetas, por arreglos efectuados en el correaje, con destino á los mulos afectos á la cuadrilla de limpieza de este Ayuntamiento;

A.0.642.905 *

Otra del industrial Ramón Yllobre Fernandez, importante 9'25 pesetas, por construir una maza para el bombo de la banda municipal de música, y unas asas de cuero para los platillos de la misma;

Otra de José Naveira, maestro sastre, importante 19 pesetas, por galón de plata para la guerrera del Jefe de la Guardia municipal y trabajo de reformas efectuados en la misma;

Otra de Santiago Valpuesta, horticultor, de la Coruña, importante 116'40 pesetas, por semilla y plantas para el parque.

Otra del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Deade Mendez, importante 757'25 pesetas, por gastos de locomoción, dietas y demas que se le ocasionaron en el viaje que tuvo que efectuar a Madrid para formalizar el empréstito de 700,000 pesetas con el Instituto Nacional de Previsión, para las obras de traída de aguas y red general de alcantarillado.

Otra del mismo Sr. Alcalde, D. Ramón Deade Mendez, importante 393'10 pesetas, por los viajes de ida y vuelta, estancia y dietas en Madrid, para gestionar en el Ministerio de Instrucción pública, la elevación del Colegio de 2ª enseñanza á Instituto elemental;

Otra de la Compañía Telefónica Nacional de esta ciudad, importante 101'50 pesetas, por telefonemas oficiales y conferencias sostenidas con distintas personas, y el alquiler del teléfono de la casa Ayuntamiento, durante el trimestre último.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, reu-

tegrar al Sr. Depositario de fondos, D. Pedro Navarro Gonzalez, de la cantidad de 407'80 pesetas, que satisfizo por el importe del retiro obrero obligatorio del personal municipal, durante el primer trimestre del corriente año.

También acordó la Corporacion, reintegrar al mismo Depositario de fondos, de la suma de 30 pesetas que anticipó para papel sellado y un libro, en donde han de extenderse los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento;

Así Bien acordó la Excma Corporacion, reintegrar al mismo Depositario, D. Pedro Navarro, de la suma de 27'50 pesetas, que el mismo anticipó para timbres móviles, con destino al reintegro del Expendido de rustica;

Igualmente acordó la Excma. Corporacion, reintegrar al citado Depositario de la suma de 14 pesetas que el mismo facilitó para socorros á mozos de revision de años anteriores, que fueron á revisar sus inutilidades ante la Junta de Clasificacion, el 25 de Mayo último.

Y lo menos acordó la Excma Corporacion, por unanimidad, reintegrar al D. Pedro Navarro Gonzalez de la suma de 78'12 pesetas, que el mismo satisfizo en las oficinas de la Delegacion de Hacienda de la Coruña, por el impuesto de Derechos reales, de la subvencion concedida por la Diputacion provincial, para el sostenimiento del Colegio de 2ª enseñanza de esta ciudad.

Así Bien acordó, por unanimidad, la Excma Corporacion, reintegrar al citado Depositario D. Pedro Navarro de la suma de 58'91 pesetas, que el mismo satisfizo en las oficinas de la Delegacion de Hacienda de la Coruña por el impuesto de derechos reales, de la subvencion concedida por la Diputacion provincial, para el sostenimiento

del hospital de San Antonio de este pueblo.

También acordó, por unanimidad, la Excma Corporación satisfacer a la Casa Luna de Zaragoza, la suma de 14'55 pesetas, que la misma abonó como portes del ferrocarril, de un instrumento que se le envió para su arreglo.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes nóminas de jornales:

Una, importante 15 pesetas, por los devengados en la semana del 14 al 20 de Mayo, en el Parque del Puente nuevo;

Otra, importante 30 pesetas, por los devengados en el mismo parque, en la semana del 21 al 27 del propio mes;

Otra, importante 63'50 pesetas, por los jornales devengados en la semana del 21 al 27 de Mayo, en la limpieza de los cinco cementerios rurales del extrarradio;

Dióse cuenta de una comunicación de la Junta de Clasificación y Revisión de la Coruña, de fecha 8 de Mayo último, en la que se participa que la misma, en sesión del referido día acordó nombrar soldado útil para todo servicio, a Juan Cabado Campos, número 12 del reemplazo de 1930, por este Ayuntamiento.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, quedar enterada de una comunicación del Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Coruña, de fecha 15 de Mayo, por la que se participa haber sido admitido el recurso de apelación que contra su clasificación presentó Francisco García Barros, número 28 del reemplazo de 1934, y se le señaló el 15 del actual para su presentación ante el Tribunal Médico de la región.

Dióse igualmente cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, quedar enterada de una comunicación de fecha 25 de Mayo último, de la Junta de Clasificación y Revisión de la Coruña, por la que se comunica a este Ayuntamiento, que,

la misma, en sesión del referido día, acordó declarar totalmente excluidos por inútiles, á Tomás Lauda Dalorre, Enrique García Golpe, y José Vidal Porto; temporalmente excluidos por inútiles á Juan Vázquez Santiago y Arturo Leyte Paradela; soldado, confirmándose el fallo del Ayuntamiento, á Emilio Pérez Freire, y soldado sin derecho á la prórroga de 1ª clase alegada, por resultar su hermano Antonio, apto para el trabajo, á Manuel Edreira Prado; todos del reemplazo del corriente año, por este Ayuntamiento; soldados con prórroga de 1ª clase, á José Cartomil Vidal, Eliódoro Sammartín Mosquera, Manuel Amado Landelo y Juan Vázquez Sánchez; soldados para servicios auxiliares, á José Asunción Vázquez, Asiano Fariñas Caamaño, y Cesareo Varela García; soldado útil para todo servicio, á Braulio Gabín Rocha; pendiente de observación, á Salvador García Edreira y que el Ayuntamiento pida al Consulado de España en Buenos Aires, certificado de existencia de Encarnación Cabezal, esposa de Manuel Gomez García, é información de pobreza de este matrimonio para unir al expediente de prórroga de primera clase de Ernesto Gomez García; todos ellos del reemplazo de 1932, por este Ayuntamiento; soldados en situación de disponibilidad del servicio activo, á José del Río Ansia, Manuel Seijo Amor y Manuel Veiga Veiga; soldado para servicios auxiliares definitivo en última revisión, á Eugenio Gaciao Blanco, del reemplazo de 1930, y temporalmente excluido por inútil al Salvador García Edreira, según más por menor resulta de otra comunicación de la referida Junta de Clasificación, de fecha de ayer, de la que, asimismo, se dió cuenta.

Dióse cuenta, y la Real Corporación enterada, acordó, por unanimidad, conceder dos socorros de diez pesetas cada uno, á Manuel Pena García y Encarnación Rendal Otero,







A.0.642.906 *

que han ido á operarse al hospital de Santiago.

La Excma. Corporación, quedó enterada de una comunicación del Sr. Interventor de fondos municipales, por la que participa que en el mes de Mayo último, se recaudó por la Administración de arbitrios, lo siguiente:

Por ocupación de vía	1.499'85
Por venta ambulante	5.857'10
Por venta de carnes	3.609'65
Por degüello de reses	627.-
Por bebidas y alcoholes	3.776'05
Por rodaje y arrastre	636'25
Total pesetas	16.005'90

También quedó enterada la Excma. Corporación municipal de que lo recaudado en las ferias de 16 de Mayo último y primero del corriente, por el arbitrio establecido sobre ventas y permutas de ganado, ascendió á 528'25 pesetas la primera, y á 574'50 pesetas, la segunda.

Dada cuenta del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica de este distrito para el inmediato año de 1935, formado por la Junta pericial,

El Excmo. Ayuntamiento, en vista de que contra el mismo no se formuló la menor reclamación, á pesar de haber sido oportunamente anunciada su exposición al público por medio de bandos ó edictos que se fijaron en los sitios de costumbre de este pueblo, uno de los cuales se fijó, además,

en el Boletín Oficial de la provincia del día 28 de Abril último, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una certificación librada por el infrascrito Secretario, de fecha 7 de los corrientes, de la que resulta que durante el plazo de los quince días hábiles por que permaneció expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula del arbitrio establecido sobre los edificios enclavados en el casco y radio de esta población, que carecen de los necesarios canalones y tubos de bajada de las aguas pluviales, correspondiente al año actual, no se ha formulado contra la misma, la menor reclamación.

Y la Excma. Corporación municipal, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación, y que por su importe de trescientas veinte pesetas se haga un cargo al Recaudador de arbitrios municipales, con la entrega de la lista cobratoria de dicha matrícula y los recibos con sus matrices cubiertas, a fin de que proceda al cobro de los mismos.

Dióse cuenta de una instancia del vecino de esta ciudad Jesús Rodríguez Sanjurjo, en súplica de que se le incluya en el padrón de pobres de los de este distrito, a él y a sus familiares, por cuanto, según es público y notorio, son pobres de solemnidad;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, incluir en el padrón de pobres de los de este distrito, al Jesús Rodríguez Sanjurjo, su esposa Amparo Chuao de Ferreira, y los hijos de ambos María y Jesús Rodríguez Chuao.

Dióse cuenta de los informes emitidos por la Comisión municipal de Obras, y por el técnico inteligente en obras municipales D.ª Francisco J. Martínez Santiso, en orden a la obra que pretende ejecutar D.ª José Pablo Cerjeiro, en la

casa número 113 B de la Ribera, y 9 de la Marina.

El Sr. Presidente dice que le parece deben aceptarse los informes, sin perjuicio de discutir tres puntos relativamente esenciales en que se diferencian los mismos, cuales son la construcción de los escudos ó emblemas de la fachada que aparecen en el croquis correspondiente, la rasante que debe llevar la casa por el lado de la calle de la Marina, á que no se ha referido el informe del Cuerpo Nacional, por tratarse de una vía exclusivamente municipal, y la construcción de una vitrina en el angulo que habrá de formar entre la casa que se trata de edificar y la inmediata, del mismo propietario.

Respecto al primer particular y por existir disentimiento por parte de algunos Sres Concejales, el Sr. Presidente sometió el asunto á votación, que arrojó el resultado siguiente:

Sres que dijeron se construyeran los emblemas ó escudos que el croquis refiere: Pascual Vaquero, Iglesias Perez y López Mancera. Total, tres.

Sres que dijeron que no debian construirse: Bonome Seoane, Cortoya Braga, Miño Abelenda, Castro Bouza, Ferreira Muiño y Sr. Presidente. Total, seis.

Quedó, pues, aprobado, por mayoría, que el propietario solicitante, al construir la fachada en la forma que el croquis refleja, suprima los emblemas ó escudos de la misma. Respecto al segundo particular, respectivo á la rasante que ha de darse á la casa por la parte que dice á la calle de la Marina, se acepta por unanimidad la propuesta por el inteligente Sr. Martínez Santiso. En lo que respecta al tercer punto, y después de una discusión razonada en cuanto á si el propietario habrá de cobrar en el angulo que se forma como consecuencia de adelantar la obra proyectada, una vitrina ú otra cosa, acordó, por unanimidad, que lo cierre á medio del oportuno muro formando chaflán, y de manera que no desdiga del ornato público.

Dióse cuenta de otro informe emitido por la Comisión de Obras de este Municipio, en orden á las que pretende ejecutar D. Angel Ramos Zurita, de esta vecindad, para construir un almacén de planta baja en la calle de la Ruamueva, sobre cuyo asunto el Sr. Presidente abrió la oportuna discusión, en la cual tomaron parte diversos Sres Concejales, y después de manifestar el Sr. López Mancera que el Sr Ramos tenía el propósito de construir, además, un piso sobre la planta, para la que solicita autorización, acordó, por unanimidad, aprobar el informe de la citada Comisión en cuanto no se oponga al acuerdo que se adopta, que es el de facultarle para que lleve á cabo la obra que interesa, siempre y cuando construya una nueva planta sobre la que presenta, á medio de croquis, previas las formalidades exigidas por las Ordenanzas municipales, al efecto.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el guardia municipal Ramón Gonzalez Valledepaz, en la cual interesa el anticipo de dos pagas mensuales de las que viene percibiendo, al amparo del Decreto de 16 de Diciembre de 1.929, á reintegrar en la forma que la ley determina;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, acceder á lo solicitado.

Dióse cuenta de la siguiente moción, suscrita por el Sr Alcalde: "Al Excmo. Ayuntamiento. = Aprobado en sesión de 1º de Junio de 1.933, el proyecto y presupuesto extraordinario para la traída de aguas y red general de alcantarillado, próximo á terminarse todos los trámites para dar principio á dichas obras, procede que la Corporación, á tenor de lo que dispone el artículo 332 y siguientes del Estatuto municipal, acuerde la imposición de las contribuciones especiales que con el carácter de obligatoriedad establece dicho Estatuto, y que la Comisión de Hacienda, á la mayor brevedad, previo







A.0.642.907 *

el estudio del presupuesto y proyecto de alcantarillado, y teniendo en cuenta la rebaja que resulte de la subasta de dichas obras, fije la cantidad que los particulares beneficiados con las mismas han de satisfacer en conjunto por dicho concepto, y se proceda, si así lo acuerda la mayoría de los contribuyentes, á la constitución de la Asociación de carácter administrativo, á tenor de lo que dispone el artículo 347 del Estatuto. Betanzos, 4 de Junio de 1934."

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, y que se cumpla cuanto la misma propone.

Dióse cuenta de un proyecto que comprende el oportuno croquis y presupuesto para las obras de un cierre parcial de madera y vidrio en la sala mayor de las oficinas de la Secretaría de este municipio, cuyo presupuesto global se eleva á la suma de 363 pesetas.

El Sr. Presidente hace ver, en breves frases la necesidad de la construcción del cierre ó mampara de que se trata, en atención á que actualmente el público invade las mesas de las oficinas é interrumpe la labor de unos y de otros, aparte de estacionarse en las mismas para conversar, y otros menesteres.

El Sr. Bonome dice que le parece bien el proyecto, y propone que se saque á concurso.

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, sacarlo á concurso lo mas antes posible.

Dióse cuenta de un oficio suscrito por D.ª Pedro Navaza, como Depositario de fondos de este municipio, solicitando

que la Corporación designe un depositario auxiliar para casos de enfermedad, ausencia, etc, y proponiendo para dicho cargo á su hijo D. Pedro Navarza Faibo, de 35 años, con la adición de que de la gestión del mismo, responde la fianza del actual Depositario.

El Sr. Presidente dice que actualmente está nombrado para dicho cargo Don Ramón Montes Navarza.

El Sr. Ponente dice que el Sr. Montes ha presentado ya su renuncia.

El infrascrito Secretario dice que le parece que el Sr. Montes era solo auxiliar de recaudación.

El Sr. Interventor manifiesta que era de la recaudación y de la Depositaría;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta de un acta levantada por los Sres Inspectores de Hacienda que hace pocos días han estado girando visita en esta localidad, y en la cual invitan al Sr. Interventor para que acepte el resultado de la liquidación practicada, y de la que aparece este Ayuntamiento con un descubierto por el 20 p% de propios, de 1.152'26 pesetas, por el 2º semestre de 1.926, y el año de 1.927.

Y la Excma. Corporación, después de cerciorarse por el informe del mencionado funcionario de que resulta cierto cuanto se dice en el acta de referencia, de conformidad con lo que aparece en los libros de contabilidad, acordó, por unanimidad, aceptar la citada invitación, y satisfacer á la Hacienda, cuando fuere oportuno, la expresada suma, con cargo al capítulo de Imprevistos del actual presupuesto municipal.

Dióse cuenta de un presupuesto suscrito por el maestro cantero, de esta vecindad, Antonio Gonzalez Tomé, importante 396 pesetas por el arreglo, con jornales y materiales, de la fuente de la Magdalena.

Y la Excma. Corporación municipal, previa una breve discusión, acordó, por unanimidad; 1º. Determinar la verdadera propiedad de la fuente referida, para venir en conocimiento si es del Ayuntamiento ó de los Sres. de Echeverría; y, 2º.: que en el caso de que sea municipal, por el inteligente en obras, se forme el oportuno proyecto, para sacar á concurso su reparación.

Dióse cuenta de una comunicación, numero 225, de fecha 4 del actual, á la que corresponde el 791 de salida suscrita por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda á la cual yo el infrascrito Secretario dí lectura íntegra en alta y clara voz, en cuya comunicación se sirve aprobar el presupuesto municipal ordinario sin corrección alguna, pero previniendo á este Ayuntamiento: 1º que proceda al nombramiento del tercer médico titular; y del segundo inspector farmacéutico, acordando, después de efectuados los nombramientos, la correspondiente habilitación de crédito para satisfacerles sus haberes respectivos dentro del ejercicio en curso: 2º: que acuerde la correspondiente habilitación de crédito dentro del presupuesto en curso, para satisfacer á D. Paulio Gabin Cortés los sueldos que le correspondan dando el debido cumplimiento á lo ordenado por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en sentencia de 15 de Febrero último, y que se notifique á D. Manuel Añon Veiga la desestimación de su reclamación.

Abierta discusión sobre este asunto, el Sr. Concejal propone que se proceda á la formación del correspondiente pa-

dron municipal de pobres, y si no excede de seiscientos vecinos, no debe tenerse más de dos médicos.

El Sr. Presidente dice que se había quedado hace tiempo en proceder a la formación de dos padrones de pobres, uno con derecho a la beneficencia municipal, y otro a la provincial, puesto que por el solo hecho de satisfacer alguna contribución, no podían figurar los vecinos en el referido padrón, y esto es difícil, especialmente en la población, y, por tanto, entiende que la formación del padrón mencionado debe ser a medio de una comisión del Concejo.

El Sr. Canela dice que no discute el procedimiento, pero lo que quiere es evitar que el Sr. Delegado imponga la creación de otro funcionario de relativa importancia. Agrega que tiene tope la contribución de 45 pesetas como máximo para poder disfrutar de la beneficencia provincial.

El Sr. Presidente dice que debe nombrarse una comisión que haga el padrón referido.

El Sr. Canela dice que debe hacerse por la Comisión de Beneficencia, y vecinos caracterizados de cada calle, para que digan quien debe figurar.

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, designar a la Comisión de Beneficencia, para que con varios vecinos de cada calle, se proceda a la confección del padrón referido.

El Sr. Presidente dice que en el actual presupuesto, á cuya aprobación acaba de darse lectura, figura el aumento de sueldos respectivo al personal municipal subalterno, y aún cuando él, por su parte, entiende que debe percibirlos desde el comienzo del

A.0.642.908 *

ejercicio, considera conveniente que pase el asunto a informe de la Comisión de Hacienda, para que emita el correspondiente. Que en lo que respecta a lo que se adeuda al Basilio Gabín Cortés, debe pasar también, a informe de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Cancela entiende que en cuanto al asunto de Gabín Cortés, debe el Ayuntamiento pagarle, puesto que no existe el deseo de no pagarle, si bien no sabe á quien debe exigirse responsabilidad.

El Sr. Presidente entiende que respecto al particular debe informar algún letrado y pasar el asunto a la Comisión de Hacienda, para que diga de quien ha de reclamarse.

El Sr. Ponome interesa que informe el infrascrito Secretario.

El Sr. Cancela dice que basta que asesore a la Comisión de Hacienda;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de la comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, dándole cumplimiento en todas sus partes, y por lo que respecta al nombramiento de médico y farmacéutico, á que la misma se refiere, proceder á formar el padrón de pobres en la manera expresada, y en lo que respecta al asunto del Gabín Cortés, que informe la Comisión de Hacienda en lo tocante a las responsabilidades que puedan derivarse del mismo.

Dióse cuenta de la siguiente moción suscrita por el

Sr. Alcalde: "Al Excmo. Ayuntamiento: Desde 1º de Enero del corriente año, viene prestando sus servicios como auxiliar mecanógrafa temporera del Ayuntamiento, con la conformidad y satisfacción de la Excma. Corporación, la Señorita Paz Piñó Miravalles, y como no ha percibido los haberes correspondientes a los últimos cinco meses por no estar aprobado el presupuesto del corriente ejercicio por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia procede, cumplido ya este requisito legal, que la Excma. Corporación acuerde que le sean satisfechos, por existir la correspondiente consignación en el presupuesto, y le designe como auxiliar mecanógrafa interina, reconociéndole su antigüedad en este empleo desde la fecha indicada de 1º de Enero. = S. E. no obstante resolverá. Potanos 9 de Junio de 1934." Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, la propuesta formulada por escrito por el Sr. Presidente.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, satisfacer al Sr. Ingeniero autor de los proyectos de traída de aguas y red general de alcantarillado, que sirvieron de base para la subasta verificada para llevar a cabo las obras necesarias a la instalación de tales servicios, toda la cantidad que se le está adeudando como resto al completo del importe de sus honorarios por el mencionado trabajo realizado por encargo de este Ayuntamiento.

Dióse cuenta, previa lectura íntegra, que de la misma hice yo infrascrito Secretario, de la siguiente moción suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente:

"Al Excmo. Ayuntamiento: Aprobado por el Ilmo.

Sr. Delegado de Hacienda el presupuesto ordinario para el presente ejercicio, y aprobada también la Ordenanza sobre contribuciones de las personas o clases especialmente interesadas en obras, instalaciones o servicios municipales, que autoriza el apartado 2º del artículo 316 del Estatuto municipal, procede que la Excma. Corporación acuerde la imposición de las contribuciones especiales autorizadas por dicha Ordenanza, y a tenor de lo dispuesto en el apartado K del artículo 354, que se refiere a la construcción de caminos y puentes, dentro del límite que autoriza el artículo 355 del mismo cuerpo legal, aplicable, en este caso, a los propietarios que no cedieron a título gratuito sus terrenos al municipio para la construcción del camino vecinal del Marujo á Roibeira, cuyo proyecto y replanteo han sido aprobados por la Excma. Diputación provincial.= Las contribuciones especiales a repartir, se pueden fijar en once mil pesetas, toda vez que esta cantidad no excede de las cuatro quintas partes del coste total con que contribuye este Ayuntamiento, incluyendo las expropiaciones, honorarios del Perito y anticipos reintegrables concedidos por la Excma. Diputación.= Procede, por tanto, convocar a los contribuyentes interesados para constituir la Asociación de propietarios a que se refiere el artículo 347 del Estatuto, e invitar a los mismos a los fines que dicho Estatuto determina.= V. E no obstante resolverá. Pontevedra 9 de Junio de 1934."

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la precedente moción en todas sus partes.

Dióse cuenta de un escrito formulado por D. José

Mendive Arrizabalaga, como apoderado de D. Juan Arozamena y Echeverría, vecinos de San Sebastián, a cuyo escrito yo Secretario di lectura íntegra en alta voz, y en el cual suplica el recurrente se deje sin efecto la adjudicación provisional de la subasta de las obras de traída de aguas y red general de alcantarillado, adjudicada á Don José M. Gomez Sancho, y como consecuencia hacer la adjudicación definitiva á favor del Sr. Arozamena, fundándose al efecto en las consideraciones que por menor constan en el escrito de referencia.

El Sr. Presidente dice que como este asunto guarda relación íntima con el informe emitido á instancia del Ayuntamiento por el letrado de la Coruña, D. Ramón Vilas Gonzalez, de fecha dos del actual, que se refiere al mismo asunto, así como al escrito que el propio Sr. Mendive Arrizabalaga, en la misma representación que ostenta, dirigió á este Ayuntamiento con fecha nueve del corriente, era conveniente que se trataran los tres asuntos á la vez para que el acuerdo que recaiga, guarde la relación necesaria.

Seguidamente el infrascrito Secretario dió lectura íntegra al mencionado dictamen que expresa que el Ayuntamiento puede hacer la adjudicación á favor del D. José M. Gomez Sancho, sin responsabilidades, así como al mencionado escrito, en el cual el Sr. Arozamena por órgano de su apoderado mencionado manifiesta conformarse con la adjudicación hecha al Sr. Gomez Sancho, pide se tengan por no formuladas sus protestas y reclamaciones, considerando bien hechas las adjudicaciones y renunciando á todo derecho que pudiera corres-







A.0.642.909 *

ponderle para la adjudicación a su favor, así como a toda reclamación que pudiera caberle contra las decisiones de la municipalidad en el asunto, y por último interesa se le devuelva el resguardo de depósito provisional, al efecto de poder alzarlo.

El Sr. Cancela hace breves manifestaciones en el sentido de que él se proponía exponer aquí determinadas observaciones, de las que ya algunos Sres Concejales tenían conocimiento, que realmente le habían producido gran molestia, pero que a tanto su entusiasmo por el asunto que se discute, que desiste de hacerlo.

El Sr Presidente dice que tiene conocimiento del asunto a que alude el Sr. Cancela, y que por tanto le interesa hacer constar aquí que las gestiones hechas por el Sr. Cancela para lograr el mejor éxito en la gestión de la adjudicación definitiva de la subasta, lo fueron con el mas sano propósito y con la conformidad de todos, y pide que este particular conste en acta.

Y la Excma. Corporación municipal, en vista del contenido de todos los escritos relacionados, acordó, por unanimidad, adjudicar, definitivamente, la subasta a favor de Dn José M. Souto Sancho, vecino de este término municipal, autor de la proposición mas ventajosa, por la suma de setecientas una mil doscientas treinta y tres pesetas noventa y ocho céntimos, con la rebaja del 20'50

por 100; acordando que se devuelva a D. Juan Arozamena Echeverría el resguardo de depósito constituído por el mismo para tomar parte en la fianza; que el Sr. Gomez Sancho proceda a la redacción del contrato de trabajo en la forma y términos que exigen las leyes vigentes, y que se tome en consideración para todos los efectos, el escrito presentado por el mandatario del Sr. Arozamena, en que refiere todos los particulares de que se deja hecho mención.

Dióse cuenta de dos informes emitidos, en orden a la pretensión de D. Ramón Beamonte del Río, que pretende percibir determinada cantidad, a que se dice acreedor como consecuencia de ampliación de obra municipal ejecutada por el mismo, a los cuales yo Secretario dí lectura íntegra en alta voz.

El Sr. Presidente manifiesta que no existiendo conformidad entre ambos dictámenes, y no coincidiendo, por tanto, el camino que ha de seguir la Corporación, en orden a un asunto de verdadera importancia, propone que se deje sobre la mesa, interin no se adquieran otros datos y aportaciones de carácter jurídico que puedan esclarecer convenientemente el asunto de que se trata.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, acceder a lo propuesto por el Sr. Presidente, y resolver en tal sentido.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, que con motivo de la realización de las obras de traída de aguas y red general de alcantarillado, mercado de sabanitos, etc, se solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la aplicación a favor de este Ayuntamiento, de los beneficios

otorgados al de Madrid por Decreto de 30 de Octubre de 1.931, ampliado con posterioridad a otros municipios, á fin de darle la mayor actividad posible á las obras mencionadas, solucionando de ese modo el problema del paro obrero en esta localidad, y evitando que las épocas de lluvias impidan la realización de las mismas á causa de las dilaciones consiguientes á todo expediente de expropiación forzosa de los terrenos que es necesario ocupar para llevar á feliz término las repetidas obras, de capital importancia, además, para la urbanización de esta ciudad.

Fué aprobada la distribución de fondos formada para el corriente mes por el Sr. Interventor.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Presidente manifiesta que varias Señoritas del barrio de la Ribera, solicitaron de su autoridad que la banda de música tocase el día de mañana en el mencionado barrio, en lugar de dar el concierto en la plaza pública, en que lo hace de ordinario, toda vez que celebran en aquel la festividad anual con la correspondiente verbena.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, de conformidad con la petición hecha por los vecinos del barrio mencionado.

El Sr. Cancela solicita de la Presidencia que mañana mismo se publique el oportuno bando para inscribir á los obreros que deseen trabajar en las obras de traída de

aguas y red de alcantarillado, a medio de tambo-
ril, que para este caso se exceptuará de la regla gene-
ral de la publicación de bandos.

El Sr. Presidente prometió atender el mencionado ruego.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión
a las veintitres horas y treinta minutos, y yo Secreta-
rio de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta
que firman SS.SS. de que certifico.

Emilio Ferreira

Bernardo Millo

José Castro

José Antonio

Agustín Costoya

Lucindo López Mancera

Ramón Arnedo

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO · 7ª CLASE 3,00 Pts · A.0.642.910 *

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al dia dieciseis del actual, ni se convocó á la supletoria de la misma que debia tener lugar en esta fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos á dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

También certifica: Que la propia Corporación, no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al dia de la fecha, por no haberse reunido la mayoria de los Sres Concejales que la forman. Y para que conste, lo anota. Betanzos veintitres de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 25 de Junio de 1934.

Sres Don:

Ramón Beade Mendez - Presidte
Bernardo Miño Abelenda
Emilio Ferreira Muiño
Victor Cancela Magnerol
José Yglesias Perez
José Rey Milia

En la ciudad de Betanzos á veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo la hora de veintitres y diez minutos de este dia, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres que al margen se ex-

presan, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por los motivos que refiere la precedente certificación.

Hace contar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna, á pesar de haber sido citados, los Sres. Bonome Seoane, Villamelas Pena, Cortoya Braga, Castro Bouza Rey Castro, Veiga Roel y López Mancera, ni tampoco el Sr. Novo Rodríguez, por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de un acta de subasta sin efecto, en lo que se refiere á un cierre ó mampara, á construir en las oficinas de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, por no existir proposición ninguna.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, pase el expediente nuevamente al inteligente en obras de este municipio, Sr. Martínez Santiso, para que lleve á cabo las rectificaciones convenientes en el presupuesto de la obra de que se trata, en el sentido de aumentarlo, á fin de que, siendo el precio remunerador, asista concurrencia para la ejecución de la misma; y que una vez devuelto por el referido funcionario, se anuncie nuevamente la correspondiente subasta.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe D. Marimino González Bouza, en súplica de que el Excmo. Ayuntamiento se sirva dar de baja en el padrón formado para la cobranza del arbitrio impuesto sobre fachadas, en mal estado de conservación la casa número 2 A de la calle del Mandeo; así como del informe emitido por la Comisión de Hacienda en el sentido de que se dé de baja, el mencionado edificio, del padrón de referencia, á partir de primero de Julio próximo, previo el abono de la cuota correspondiente á los primeros seis meses del

año en curso;

Y la Extra Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes el informe mencionado.

Dióse cuenta de otro informe emitido por la misma Comisión de Hacienda, con fecha 23 del actual, en orden á una instancia presentada y suscrita por D. Agustín Corral Castro, de esta vecindad, por el cual y razones que por menor se detallan en el referido informe, se le desestima la indicada instancia en que pedía la diminución de su nombre de la matrícula formada para la exacción municipal por entrada de carruajes en edificios particulares;

Y la Extra Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de otro informe de la indicada Comisión de Hacienda respecto á la procedencia del abono de los aumentos en los respectivos sueldos del personal municipal subalterno, que aparecen consignados en el vigente presupuesto;

Y la Extra Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar el mencionado informe en el sentido que el mismo expresa, ó sea que los sueldos ó haberes correspondientes al primer semestre, habrán de pagarse al mismo tiempo que las nóminas del mes actual.

Dióse cuenta de otro informe emitido por la referida Comisión de Hacienda, en orden á una instancia presentada por D. Raimundo Añón Valorio, solicitando se le excluya del padrón del arbitrio sobre edificios ruinosos y fachadas en mal estado de conservación, la casa número 4 de la muralla trasera de la casa números 119 y 121 de la calle de la Ribera, emitido en el sentido de que los enunciados de la expresada muralla, á que se refiere, fueron de una manera tan defectuosa, que no le exime de la obligación de contribuir;

Y la Extra Corporación municipal acordó, por unani-

midad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Obras, en órden á las que pretende ejecutar D. José Mauri Inglés, en la casa número 79 de la calle de la Ribera de esta ciudad; cuyo informe es favorable á la pretensión del solicitante;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de otro informe emitido por la propia Comisión, en órden á las obras solicitadas por D. Angel Ramos Laraba, para construir una casa en la calle de la Rua nueva de esta ciudad;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el guardia municipal Basilio Tabín Cortés, en la cual solicita el anticipo de dos pagas para atender á necesidades de carácter urgente;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que se le libre á su favor la cantidad que como resto figura consignada en el vigente presupuesto municipal, en consideración á que hubo diversas peticiones en igual sentido que han absorvido la diferencia de la total cantidad, cuya suma es, y así se entiende, á reintegrar en la forma que las disposiciones vigentes determinan.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Presidencia, encaminada á la conveniencia de la celebración de festejos, durante el próximo mes de Agosto;

Y la Excma. Corporación municipal, previa una breve y razonada discusión, acordó, por unanimidad, que se celebren dichos festejos públicos, á cuyo efecto se convoque por

REPUBLICA ESPAÑOLA · LIBERTAD DEL ESTADO · 1ª CLASE 3'00 · AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS · A.0.642.911 *

el Sr. Alcalde á una reunión, á las entidades representativas y elementos afines, así como á la Comisión municipal de fiestas, para que puedan constituir una Comisión popular, para llevar á cabo la confección del programa y ejecución de dichos festejos.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Director de la Escuela y Banda de música municipal, participando que con fecha 31 del pasado mes de Mayo, fué baja voluntaria en la banda el músico, caja de la misma, Antonio Sánchez Deive, así como que creía de necesidad la adquisición de bailables para el archivo de la misma.

La Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, tener por aceptada en principio la baja del músico de que se trata, sin perjuicio de que se ratifique en la misma, participarlo al Sr. Depositario de fondos, á los efectos de que lo tenga en cuenta al formar las correspondientes nóminas, y en cuanto á la adquisición de bailables, facultar al Sr. Alcalde para que lo lleve á cabo, si lo considerase conveniente.

Dióse cuenta de una moción de la presidencia, en la cual se hacía ver á la Corporación que hallándose sin percibir los arbitrios sobre las especies de consumo de alcoholes y carnes en la zona libre de este término municipal, correspondientes al actual año, consideraba de necesidad proceder á la práctica de aquellas diligencias indispensables, á fin de hacer efectiva la recaudación de dicho arbitrio, conforme á las disposiciones del Estatuto municipal que lo regulan;

Y el Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, facultar a la Presidencia, para que, todo lo antes posible, realice cuanto considere necesario, al objeto de obtener el ingreso del arbitrio mencionado, que habrá de elevarse a 9.190,88 pesetas, que ya vienen figurando en anteriores repartimientos.

Dióse cuenta de una instancia presentada por Manuela García Ponte, viuda, mayor de setenta años, vecina del lugar de la Graña, parroquia de Requián, en la cual solicita se le incluya en el padrón de pobres de este distrito, para facilitarle el ingreso en el hospital de Santiago, donde tiene que ser operada en un pie.

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada del estado verdadero de pobreza de la solicitante, acordó, por unanimidad, incluirle en el padrón de referencia, a fin de que pueda disfrutar de todos los beneficios que la ley concede a los de su clase.

Dióse cuenta de una instancia que suscriben el Presidente y Secretario de la Sociedad de Agricultores de la parroquia de Xobre, en la cual ofrecen para escuela y casa-habitación de la maestra de la recientemente creada en el lugar de Touriñao de abajo de la citada parroquia, el primer piso de la casa social de la mentada entidad, que acaba de construirse, y enfloreada en el mismo lugar, en la renta anual de 1.100 pesetas, y por el plazo que la Corporación acuerde. Acompañan, además, certificación que justifica que la citada entidad social, acordó el ofrecimiento a que se refiere la solicitud mencionada.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, así como de que dicha proposición fué la única que se formuló con el objeto mencionado, acordó, por unanimidad, estimarla en principio, y sin perjuicio de los reconocimientos

necesarios para justificar legalmente que reune las condiciones de seguridad higiénicas y pedagógicas que la legislación vigente determina al efecto, para lo cual por el Sr. Alcalde se ofície lo conveniente al inteligente en obras municipales, por lo que afecta á la seguridad del local, así como al médico municipal Sr. Garma, para que certifique en órden á las higiénico-sanitarias; y, por último, al Sr. Inspector provincial correspondiente, para que gire, lo más antes posible, la visita que procede, y que dictamine sobre las condiciones pedagógicas, ó en otro caso que delegue en dos Srs maestros de dicha localidad, á fin de que cumplan dicho informe sin dilación, y una vez obtenidos tales datos, y de ser favorables, que por el Sr. Alcalde se otorgue el correspondiente contrato por el plazo de cinco años prorrogables por la tácita reconducción, y con las demás condiciones adecuadas que se consignan en todos los contratos de igual índole. Lo mismo acordó, por unanimidad, la adquisición de toda clase de material de primera instalación para habilitar el local como corresponde, á cuyo efecto el propio Sr. Alcalde-Presidente hará los necesarios pedidos é instalará el mencionado material en forma adecuada, y de acuerdo con las instrucciones que se reciban de la Inspección provincial.

Dióse cuenta de un escrito que suscribe el Depositario de fondos municipales D. Pedro Navarro González, en el cual significa que de acuerdo con el último párrafo del artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Depositarios de fondos de la Administración local, propone el cese de D. Ramón Montes Navarro en el cargo de Depositario recaudador auxiliar para que fué nombrado con arreglo al artículo 11 del citado Reglamento, y á propuesta suya, en sesión

de la Comisión permanente, de fecha 28 de Junio de 1.930.

Y la Excma. Corporación municipal, previo breve y razonado debate, acordó, por unanimidad, dejar dicho descrito sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta de un proyecto de obras a realizar en la planta alta del edificio denominado Archivo, redactado por el Arquitecto de la Comisa, D. Leoncio Bescansa, con objeto de habilitarlo en forma, para la instalación en el mismo, del Instituto local de 2ª enseñanza, solicitado del Ministerio de Instrucción pública.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada de dicho proyecto, y previa una discusión razonada, acordó, por unanimidad, comprometerse formalmente a ejecutar las obras de adaptación necesarias en el inmueble de referencia, conforme a las circunstancias del proyecto mencionado, si bien condicionadas a que el Ministerio respectivo eleve el Colegio subvencionado a Instituto elemental en consideración a lo muy costosas que habrán de resultar, y que se manifieste así a dicho Ministerio, remitiéndole copia del proyecto aludido, a los fines de la indicada elevación a Instituto elemental, acompañada de la oportuna instancia, interesándolo.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a las siguientes cuentas:

Una del oficial de Secretaría D. Pedro Cance Dominguez, importante 204'60 pesetas, como importe de los socorros facilitados, de orden del Sr. Alcalde, a pobres transeuntes y emigrados pobres, desde 1º de Enero á 23 de los corrientes.

Otra del chofer Antonio Cuus Salado, que se elevá

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO · 7ª CLASE 3'00 Pts · AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO · A.0.642.912 *

a la suma de diez pesetas, por un viaje a Roibeira y Brabó con los Sres Alcalde y Secretario, para asuntos relacionados con la construcción de la carretera de Brabó;

Otra de José Sanchez Balado, importante 30 pesetas, por el acarreo de escombros de la feria de ganados al vertedero existente en el cauce de la Magdalena;

Otra de D. Manuel Malvigre, de Orense, que asciende a 6'90 pesetas, por la construcción de 23 pares de pies de bancos, de hierro, con sus tornillos, para el parque del Puentenuevo;

Otra de los talleres mecánicos "Blos," de esta ciudad, importante 81'05 pesetas, por aceite, gasolina, hilos, y mas que la misma expresa para el servicio de la moto-bomba contra incendios;

Otra del Perito D. Carlos Peña Rodriguez, que asciende a la suma de 374'30 pesetas, por honorarios y suplementos devengados, con motivo de los trabajos efectuados por el mismo para la expropiación de los terrenos que se han de ocupar en la construcción del camino vecinal del Marulo al Roibeira.

Otra de la superiora-administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, importante 385 pesetas, a que ascendieron los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Mayo último;

Otra de Pantaleón Vicente Gomez, importante 15 pesetas, a que es acreedor por el alojamiento facilitado por el mismo a cinco soldados y seis mulos; cuya cantidad habrá de satis-

hacerle con cargo al Capítulo de Imprevistos, por no haber consignación especial en presupuesto para esta atención;

Otra del Depositario de fondos de este municipio, D. Pedro Navarro González, importante 16'95 pesetas, por transportes por ferrocarril de material eléctrico;

Una nómina de los jornales devengados en la semana de 29 de Enero a 4 de Febrero, en la plazuela del Picar del, que se eleva a la suma de 120 pesetas; y otra de los también devengados en la misma obra, y semana de 5 a 11 del próximo mes de Febrero, importante 40 pesetas

Otra del maestro cantero Antonio González, importante 287'50 pesetas, por la colocación de 250 zapatas murales para la nueva instalación eléctrica; cuya subasta le fue adjudicada en 14 de Mayo último.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, conceder dos socorros de diez pesetas cada uno a Purificación Cejo Rivera y a Manuel Gomez Rodero, vecinos de esta vecindad, para ayudarles en parte a los gastos que se les ocasionarán en trasladarse a Santiago, a causa de sus dolencias.

También acordó el Excmo. Ayuntamiento reintegrar al Sr. Depositario de fondos de este municipio, Don Pedro Navarro González, de la suma de 273'16 pesetas, que el mismo anticipó por contribución territorial de este municipio.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al padrón del arbitrio municipal establecido sobre fachadas en mal estado de conservación y edificios ruinosos, en esta ciudad, que se eleva a la cifra de 1.866 pesetas, las cuales se reducen a 1.862, por haber acordado, así bien, la Excma Corporación

estimar en parte, una reclamación formulada por el vecino de esta ciudad, D. Marinano González Souza, que significó haber enlucido la fachada de la casa número 2 A de la calle del Mandeo de esta referida ciudad á principios del corriente año; por cuya razon se le aprecia la baja de dicho edificio en el padrón mencionado, á contar de 1.º de Julio del año actual; y, por último que por el importe total líquido de las 1.862 pesetas, se le haga el oportuno cargo al Sr. Recaudador de arbitrios de este municipio, y que el mismo proceda á su inmediato cobro, facultando al Sr. Alcalde para que señale los períodos voluntario y ejecutivo de cobranza, sujetándose á las disposiciones vigentes en la materia.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al padrón del arbitrio municipal establecido sobre entrada de carruajes en edificios particulares, que se eleva á la suma de 1.470 pesetas, pues aun cuando se ha presentado contra el mismo una reclamación formulada por D. Agustín Corral Castro se acordó, no menos, desestimarla; así como que del importe referido de 1.470 pesetas, se haga un cargo al Sr. Recaudador de arbitrios de este municipio; facultando al Sr. Alcalde para que conforme á la Instrucción vigente, señale el período voluntario y ejecutivo de cobranza.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al padrón del arbitrio municipal establecido sobre vigilancia y custodia de sepulturas, por no haberse formulado contra el mismo reclamación alguna, que se eleva á la suma de 1.498 pesetas; y por cuyo importe se le haga un cargo al Sr. Recaudador de arbitrios de este municipio, facultando al Sr. Alcalde para que conforme á la Instrucción vigente, señale los períodos de cobranza voluntaria y ejecutiva.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al padrón del arbitrio municipal establecido sobre tenencia de perros en esta ciudad, que se eleva á la suma de 615 pesetas, por

no haberse formulado contra el mismo reclamación alguna, y por cuyo importe se le haga un cargo al Sr. Recaudador de Arbitrios de este municipio; facultando al Sr. Alcalde para que, conforme a la Instrucción vigente, señale los periodos de cobranza voluntaria y ejecutiva.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al padrón del arbitrio municipal establecido sobre toldos, tableros y puertas que abran hacia fuera, escaparates, vitrinas y carteles, que se eleva a la suma de 1.985 pesetas, por no haberse formulado contra el mismo reclamación alguna, y por cuyo importe se le haga un cargo al Sr. Recaudador de arbitrios municipales; facultando al Sr. Alcalde para que conforme a la Instrucción vigente, señale los periodos de cobranza voluntaria y ejecutiva.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S.S.ª, de que certifico.

El Presidente Emilio Ferreira

Bernardo Moiño

José Rey

José Iglesias

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

A.0.642.913 *

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste lo anota. Betanzos treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 2 de Julio de 1.934.

Señores Don
Ramón Beade Méndez - Presidte.
Vicente López Mancera
Emilio Ferreira Muiño
Víctor Laneda Noguerol
Bernardo Miño Obelenda
José Iglesias Perez.

En la ciudad de Betanzos a dos de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo la hora de veintitres de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa consistorial, los Sres que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario, Don Ramón Beade Méndez, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Le hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa alguna, a pesar de haber sido citados,

los Sres. Bonome Seoane, Castro Souza, Veiga Rodríguez, Fernández Vena, Costoya Fraga, Rey Millia, Rey Castro, y Novo Rodríguez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Coruña, de fecha 28 de Junio último, en la que participa que, la misma, en sesión del referido día, acordó declarar soldado, con prórroga de primera clase, a José Amor Pandelo, número 5 del reemplazo de 1.932, por este Ayuntamiento; totalmente excluido por inutil, por haber resultado así ante el Tribunal médico militar de Madrid, a Luciano Rodríguez Faraldo, número 62, por este Ayuntamiento y reemplazo de 1.931; y participando que ha sido confirmada la declaración de soldado hecha por la Junta de Clasificación y Revisión, por haber resultado útil ante el Tribunal médico militar de la Coruña, Francisco García Barros.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar una cuenta del chofer Ricardo García Deben, importante siete pesetas, por un viaje en su coche, a Guiliade, con el Sr. Inspector de primera enseñanza, D. Carlos Motto, cuyo importe ha de satisfacerse con cargo al capítulo de Imprevistos.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la remitida por D. Adolfo Gelscher, S. A. que se eleva á la suma de 316 pesetas, por ocho armaduras completas para el alumbrado público.

También acordó, por unanimidad, aprobar una cuenta

de la Compañía Telefónica de España, importante 37'95 pesetas, por el alquiler del teléfono de la casa Ayuntamiento, conferencias y telefonemas oficiales cursados durante el mes de Mayo último.

Así bien acordó la Teniente Corporación enterada, acordó, por unanimidad, reintegrar al Depositario de fondos D. Pedro Navarro de la suma de 1'50 pesetas, por una póliza para las oficinas del Ayuntamiento, y de 1'71 pesetas, por el transporte, en ferrocarril, de unas armaduras para el alumbrado público.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Hacienda, favorable a la pretensión deducida por el vecino de esta ciudad, Antonio Portela Veiga, en el sentido de excluirlo del padrón formado para la cobranza del arbitrio municipal establecido sobre fachadas en mal estado de conservación, con referencia a la casa número 16 de la calle de Lugo, correspondiente al año pasado de 1933;

Y la Teniente Corporación, previa una razonada discusión acordó, por unanimidad, condonarle el pago del arbitrio de referencia en el padrón confeccionado para 1933, así como el actual, por las razones aducidas por el mismo en su escrito inicial, y que se entienda exento de dicho pago interin no pueda hacer el cobro correspondiente debido al litigio que sostienen Dª Manuela Castrillón con D. Angel Farinas Acha, así como que en cuanto desaparezcan tales motivos, se devengará el expresado arbitrio del propietario a quien corresponda.

Dióse cuenta de otro informe emitido en orden a una instancia presentada por D. Manuel Fernandez Puga, de esta vecindad, en súplica de que se le dé de baja en el padrón formado para la percepción del arbitrio sobre edificios en mal estado de conservación, de las casas números 2, 4 y 6 de la Travesía

1ª del Progreso, 24 de Castilla, y 7 de la Alhóndiga;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar el mencionado informe, que estima la baja de referencia, a partir del día de ayer.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Antonio Rey Otero, de esta vecindad, e informe de la Comisión de Hacienda favorable a la misma, por el cual se archive del padrón sobre fachadas en mal estado de conservación, correspondiente al año de 1933, al recurrente, de conformidad con su petición, por ser ciertas las alegaciones que en su escrito formula;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar el referido informe.

Dióse cuenta del informe emitido en orden a lo interesado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de nueve de Enero último, respectivo a la petición del guardia municipal Basilio Gabín Cortés, para que se le abonen los haberes que dejó de percibir mientras estuvo separado del cargo que ejercía;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, declarar sobre la Mesa.

Dióse cuenta de una comunicación del inteligente en obras municipales, D. Martínez Santos, en la cual decía se responsabilizaba por las deficiencias que pudieran existir en las obras que se están llevando a cabo en el hospital de San Antonio de esta ciudad;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Coruña, ofreciendo a este

A.0.642.914 *

municipio, el Pabellón de la 1ª Exposición Colonial Portuguesa, para que en el mismo pueda hacerse propaganda de las bellezas naturales y artísticas de este referido municipio.

Y la Excma. Corporación, previa una breve y razonada discusión, y luego de significar su agradecimiento por la deferencia habida para con este municipio, acordó, por unanimidad, estudiar el asunto con detención, a cuyo efecto dejarlo sobre la mesa.

Dióse cuenta de que con objeto de continuar la tramitación reglamentaria en orden a la expropiación de terrenos necesarios para la construcción del camino vecinal del Marco a Roibeira, se habían constituído en la Caja General de Depósitos, Sucursal de la Coruña, dos depósitos, uno de ellos por 3.690'70 pesetas, y otro de 2.756'60 pesetas; y como quiera que aparecen ambos depósitos constituídos a disposición de este Ayuntamiento, con lo cual no es posible satisfacer el precio respectivo a cada uno de los propietarios que se han conformado con la tasación fijada por el perito de la Administración, se hace de necesidad alzar el depósito referente a los indicados propietarios a quienes pertenecen las fincas señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 33, 34 y 35 del expediente administrativo, que es el que se eleva a la suma de las 2.756'60 pesetas, y constituirlo nuevamente a disposición de cada uno de los propietarios de las fincas de referencia, que se habrán de especificar, a fin de que puedan percibir directamente

de la citada sucursal de la Caja general de Depósitos, el importe correspondiente al precio de las fincas pertenecientes á cada uno de ellos, á cuyo efecto y por si fuere necesario facultades especiales al efecto, es también muy conveniente que el Ayuntamiento acuerde otorgárselas, con toda la amplitud que en derecho fuere necesario, al Oficial de la Secretaría D. Pedro Cobos Domínguez, á fin de que lleve á cabo las operaciones necesarias todo lo mas antes que le fuere posible.

Y la Excma. Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, resolver el asunto en la misma forma propuesta por el Sr. Alcalde-Presidente.

Dióse cuenta de una moción verbal de la presidencia encaminada á que la Corporación municipal designase uno ó varios miembros que la representasen para, acompañando al Excmo. Sr. Gobernador civil, emprendieran viaje á Madrid, á fin de recabar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la oportuna orden, concediendo á Petavios los beneficios del Decreto de 30 de Octubre de 1.931 para la expropiación de bienes con motivo de las obras de traída de aguas.

El Sr. Presidente, manifestó que entendía que era de necesidad llevar á cabo las gestiones á que la moción se refiere por la gran importancia que representaría para los intereses del Municipio la concesión de la disposición que se solicita del Ministerio de la Gobernación, á fin de no detener por mas tiempo el comienzo de las obras de la traída de aguas de que se deja hecho mérito. Agrega que con motivo de resolver asuntos particulares, tiene que trasladarse á Madrid, y, por tanto, aprovechando tal circunstancia y si coincidiese con la del Sr. Gobernador civil y algún concejal municipal, si fuese designado, harían todo género de gestiones encaminadas á la referida finalidad. Manifiesta

que tal idea le fué sugerida por la citada primera autoridad civil de la provincia, y por su parte la acogió en todo el valor que representa.

El Sr. Canela Noguera manifestó que de no concurrir ningún representante del Ayuntamiento, debía participarse al Sr. Gobernador que la Corporación se honraba con que ostentase su representación en dicha capital, rogándole que recabase el beneficio con el mayor interés posible;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada y dejar la moción sobre la mesa.

Dióse cuenta de otra moción verbal de la Presidencia, encaminada á que la Excma. Corporación acuerde satisfacer á la Comisión encargada de la celebración de los festejos públicos, que habrán de tener lugar el próximo mes de Agosto, el importe de la consignación que figura en presupuesto al efecto así como la designación de uno ó varios miembros de la Comisión municipal de Fiestas, para que formen parte de la popular en la organización de las mismas.

Explica verbalmente los antecedentes que abonan el acuerdo y la conveniencia de atender la moción expuesta;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad que se libren á la citada Comisión, y en su nombre y representación al que resulte presidirla, la consignación presupuesta para festejos públicos, con la obligación de justificar documentalmente su inversión, y conceder además, el alumbrado extraordinario existente durante los días de la celebración de los mencionados festejos, y en cuanto al extraordinario que acostumbra á colocarse en la plaza de los Hermanos García Naveira, Puente viejo, etc, que lo satisfaga también el Ayuntamiento, si bien debiendo ser reintegra-

do de su importe con los fondos de la citada Comisión de fiestas, y que en cuanto á la designación de los dos representantes del Ayuntamiento, que lo sean los Sres Iglesias Perez y Ferreiro Muiño.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó que el Sr. Director del Colegio subvencionado de 2ª enseñanza de esta ciudad, interesaba se le librasen la cantidad de 1.500 pesetas, a justificar, para el material científico docente y administrativo, cuya cantidad figura en el actual presupuesto de este Ayuntamiento;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, acceder á lo solicitado.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Iglesias Perez, se preguntó á la Presidencia de porqué razón no dirigía la banda el Director de la misma.

El Sr. Presidente explica al Sr. Iglesias que le había concedido que no la dirigiese el día que se celebraron las verbenas de San Juan, pero nada mas.

Con tal motivo hacen uso de la palabra diversos Sres Concejales, abundando todos en el criterio del mal estado en que se encuentra la citada colectividad musical, y procurando buscar medios para poner coto al mal;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, que por el Sr. Director se haga una proposición escrita y debidamente documentada, en la cual justifique

A.0.642.915 *

todas aquellas medidas necesarias para una reorganización, de la misma, en órden á las razonables posibilidades económicas del municipio, así en lo tocante al personal, instrumentos, partituras, etc, como á la forma de ingreso ó modificaciones de disposiciones reglamentarias.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinticuatro horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta, que firman S.S.S.S.ª, de que certifico,

Emilio Ferreira

Bernardo Viñas

Vicente Feijóo Moreno

Ramón Fernández

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica: Que la Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley determina. Y para que conste, lo anoto. Betanzos siete de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 9 de Julio de 1.934.

Señores Don:

Ramón Beade Mendez - Presidte
Vicente López Mancera
Bernardo Miño Abelenda
Emilio Ferreira Muiño.
Victor Cancela Fogueral
Francisco Castro Souza.

En la ciudad de Betanzos á nueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo la hora de veinte-dos y treinta y cinco minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Ramon Beade Mendez, los Sres. cuyos nombres al margen se consignan, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa alguna, los Sres Veiga Rodriguez, Yglesias Perez, Bonome Seoane, Villuendas Pena, Rey Castro, Rey Milla, Cortoya Fraga y Novo Rodriguez.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden yo

el infrascrito Secretario á lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta, y la Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, aprobar un informe de la Comisión de Obras, en orden á la que pretende ejecutar Manuel Pazeiro Macciros, de esta vecindad, construyendo unas escaleras de acceso á una finca rústica en la calle de la Alhóndiga.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad, declararse enterada de los fallos dictados por la Junta de Clasificación y Revisión de la Coruña en sesión de 28 de Junio último, que declaró soldado á Alfredo Novo Varela, número 49 del Reemplazo de este año y sin efecto la nota de prófugo, y excluído del alistamiento en virtud de lo resuelto por el Excmo. Sr. General de la 8ª División, á Rogelio Pato Pardo, número 51 del reemplazo del año actual.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que pase á informe del Inteligente, y Comisión de Obras, una instancia presentada y suscrita por el industrial de esta vecindad, Don Manuel Louzara Diaz, en súplica de que se le autorice para realizar una obra, consistente en el cierre de una finca de su pertenencia, confinante con las calles de la Pescadería, Sánchez de Toubo y Diaz de Lemos.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Agustín Vidal Roman, Agente de arbitrios de este municipio, en la cual solicita se le concedan venticinco días de permiso para trasladarse á Caldas de Reyes á tomar baños minerales, acompañando al efecto la certificación médica, que justifica la necesidad de la balneación.

Y la Excma Corporación municipal, previa una ra-

zonada discusión, acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Presidencia, encaminada a la confección de uniformes para la Guardia municipal, toda vez que la necesidad es patente y notoria. El propio Sr. Presidente desenvuelve la referida moción, haciendo ver a los Sres del Concejo la urgencia de la adquisición del vestuario correspondiente, así como solicitando que sastres serán los encargados de confeccionar los uniformes, y donde habrá de adquirirse el género necesario para los mismos;

Y la Excma Corporación municipal, tras una breve discusión, acordó, por unanimidad, facultar con toda amplitud al Sr. Alcalde-Presidente para que de conformidad con lo que resulte más favorable a los intereses municipales que representa, realice toda clase de gestiones encaminadas a la confección de los uniformes de referencia, en la forma que en derecho reconocido le sugiera.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a las siguientes cuentas:

Dos recibos de la Compañía del Norte, importantes 43'02 pesetas, por transportes de material eléctrico, desde Madrid a esta ciudad;

Un vale que acredita haber satisfecho diez pesetas, el Depositario de fondos, D. Pedro Navarro, para auxiliar a los gastos de traslado a Santiago de Compostela, a la joven María-Luisa Porcas Lagoa.

Un reembolso de 27 pesetas, que satisfizo el Depositario de fondos, por la suscripción de este Ayuntamiento al Boletín jurídico administrativo de Alcubilla.

Un recibo satisfecho por el mismo Depositario, importante 12.50 pesetas, por timbres móviles para el reintegro del libro de actas del Consejo local de 1ª enseñanza.

REPÚBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO · 7ª CLASE · Pts 3'00 · CORREOS · A0.642.916 *

Una factura de la casa Luis Farinetti, de Valencia, importante 26 pesetas, por mil cartas de tela timbrada al relieve, para correspondencia de este Ayuntamiento;

Una factura del desinfectadero de este Ayuntamiento Vila-Pita, importante 46'75 pesetas, por diferentes mandados y encargos realizados a favor de los servicios de este municipio;

Un recibo a favor de Ramón Vázquez Gomez, por la cantidad de 81'75 pesetas, por doce metros y medio de arena de la playa de Miño, su transporte y distribución, en el Parque del Prentemuevo;

Una factura de la Señora viuda de Villuendas, importante 202 pesetas, por tikes para la Administración de arbitrios municipales;

Otra de la misma Señora, importante 27 pesetas, por material para el Cementerio municipal;

Otra de la propia Sra, importante 61 pesetas, por diverso material para la Secretaría de este Ayuntamiento;

Otra a favor de D. Jacobo Bredar, de esta vecindad, importante 36 pesetas, por sus jornales devengados con motivo del arreglo de la columna de hierro del alumbrado público, situada frente al edificio denominado Archivo;

Otra importante 307 pesetas, por los jornales devengados y materiales suministrados con motivo de las obras de captación de agua, previas, para llevar a cabo la construcción de una fuente y lavadero, en el lugar de Juan Rozo, de la parroquia de Reguian;

Otra suscrita por la Superiora-Administradora del hospital de San Antonio de esta ciudad, importante 823'50 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento, durante el próximo pasado mes de Junio;

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Hacienda, en orden a una instancia presentada por Basilio Gabín Cortés, en solicitud de que se le satisfaga el importe de su sueldo ó haberes devengados, interin estuvo separado del cargo de Guardia municipal, que desempeña;

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que precisándose para la aprobación del informe de que se trata, determinado número de concejales que no han concurrido á la sesión, no puede tratarse este asunto, proponiendo, por tanto, se deje sobre la Mesa;

Y la Excma. Corporación, acordó, de conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

El Sr. Alcalde-Presidente, dió cuenta detallada de sus gestiones realizadas telefónicamente cerca del Excmo. Sr. Gobernador civil, que se hallaba en Madrid, con objeto de que se dignase recabar, con el mayor interés, del Ministerio de la Gobernación, la aplicación á esta ciudad de los beneficios concedidos al Ayuntamiento de dicha capital por Decreto de 30 de Octubre de 1.931, para aplicarlos, así bien, en la expropiación de bienes, con motivo de las obras de traída de aguas. Manifiesta que el Gobernador le había dicho que el Director General estaba impresionado en el mejor sentido, pero que era de precisión dar cuenta á las Cortes; y habiéndole informado esta Alcaldía de que para las demás poblaciones que obtuvieron la mejora no se había seguido dicho trámite, le indicó aquella Autoridad que lo manifestase al Director General de Administración, como lo verificó, prometiendo éste gestionar el

asunto con todo interés.

El propio Sr. Alcalde propone que de todas maneras debe iniciarse el expediente correspondiente de expropiación forzosa, con objeto de ganar tiempo, y toda vez que se hace de previsión su trámite con aplicación de los beneficios de la resolución que se interesa ó sin ella.

Agrega el propio Sr. Presidente que se acuerde también solicitar la concesión administrativa correspondiente de la División Hidráulica del Miño, por lo que afecta á las aguas que pudieran resultar de dominio público en la ejecución de las obras de captación para la traída en esta localidad; Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, pronunciarse en el sentido de estimar todas y cada una de las proposiciones hechas en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Cancela Noguerol manifiesta que desea hacer un ruego que sea elevado á moción verbal, en el sentido de que el empleado del barrido público que actualmente desempeña un cargo subalterno en el Colegio subvencionado de 2ª enseñanza, continúe prestando servicio en dicho colegio. Se funda para hacer dicha proposición en que fué colocado en este cargo que actualmente desempeña, á raiz de establecerse el Centro de enseñanza en esta ciudad, en que no está sujeto á ley especial ninguna y en que viene trabajando de doce á catorce horas diarias, teniendo á su cargo el cuidado del material de aquel Centro, en donde debe continuar mientras no tenga sustituto.

El Sr. Torreira Miño se muestra completamente disconforme con la proposición del Sr. Cancela. Dice que hay

dos porteros nombrados por el Ministerio, y que uno de ellos se marchó de veraneo, y, por tanto, el empleado del Ayuntamiento no debe de tener nada que hacer en aquel Centro, y no debe sustraerse al trabajo que le corresponde como empleado municipal; que tiene que pensar mal de quienes defiendan al empleado de que se trata, puesto que le consta que el mismo se ha valido de múltiples recomendaciones, é incluso visitas á varios Srés Concejales para que lo sostuvieran en el Colegio, en donde no hace nada.

El Sr Cancela rectifica en el sentido de que él por su parte no recibió carta ninguna, y que se enteró por lo que le dijo el Sr. Alcalde hace días y el Sr. Ferreira Iglesias, siendo verdad que lo visitó solamente el mismo empleado á quien atiende preferentemente por tratarse de un empleado modesto. Habla de un Sr Concejal que se dedica á chismes y no concurre á las sesiones para dar la cara.

El Sr. Ferreira insiste en sus manifestaciones diciendo que para los intereses de la Administración municipal debe reintegrarse ese empleado al trabajo, como lo tiene reconocido el propio Sr. Alcalde, que además ha pronunciado frases de grave desconsideración contra los Srés Concejales, de las cuales no quiere hacer caso, pero de todos modos cree que su pretensión es de completa justicia, y que el empleado debe trabajar para que sus compañeros no protesten, lo cual verá con gusto el pueblo en general, añadiendo que es lamentable que varios Concejales piensen como piensan. Manifiesta que el propio Director del Colegio vino ayer expresamente á recomendar al empleado, y que se han cursado cartas en tal sentido.

El Sr Cancela manifiesta que no quería reproducir la conversación sostenida arriba hace pocos momentos, pero que la

A.0.642.917 *

necesidad le obligó a intervenir, toda vez el Sr. Ferreira incluso le atribuyó cargos falsos.

Lo propio el Sr. Cancela que el Sr. Ferreira pidan que el asunto se someta a votación, significando este último que se consideraba derrotado.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que oyó que el empleado de que se trata, había pronunciado frases contra los Concejales a que aludió el Sr. Ferreira, y que tanto por eso como por estimar que ese empleado debía rendir siempre un trabajo adecuado, le había puesto una nota escrita al capataz para que se reintegrase al parque de deportes en sustitución de un temporero que está trabajando con el empleado encargado del mismo.

Tanto los Sres. Ferreira como Cancela insisten en sus anteriores manifestaciones, sosteniendo cada cual su tesis desde el punto de vista que se deja expuesto.

El Sr. Canto Bouza dice que ese empleado trabaja a catorce, quince y hasta veinte horas, y que a veces se marchaba a las cinco de la madrugada, y sus compañeros, los de la limpieza, lo hacen a las seis de la tarde, y, por tanto, él cree que compensarlo dejándolo que continúe prestando sus servicios en el Colegio, aun que ahora no tenga tanto trabajo.

El Sr. Ferreira agrega que, además, el empleado de que se trata percibe una gratificación de diecinueve duros, según le han dicho, de manera que las horas extraordinarias

de trabajo ya señalas para el mismo Colegio, toda vez que él sigue cobrando su sueldo íntegro del Municipio.

El S. Presidente hace ver que él no va para nada contra el funcionario, puesto que aunque ahora preste algún trabajo, no le priva de que se reintegre al Colegio en cuanto éste continúe nuevamente sus tareas en el curso próximo.

El Sr. Ferreira califica de más elegante el trabajo que presta actualmente el empleado; que está conforme en el fondo con lo manifestado por el S. Presidente, pero que deben bastar al Centro mencionado dos porteros nombrados por el Ministerio de Instrucción pública, y por tanto, que no debe sustraerse un empleado más á la cuadrilla de limpieza, y con mucha más razón resultando preciso. Que no se opone á que el empleado crezca en su cargo, pero le parece su petición de justicia.

El Sr Cancela afirma que no es cierto que el empleado no haga nada en el colegio, puesto que realiza una función que no hacen otros, cual es la conservación del material, y además hace allí también de barrendero. Que al reintegrar al trabajo al empleado de que se trata, es necesario desprenderse de otro empleado, lo cual para él tiene mucha importancia, aún cuando se trate de un empleado eventual.

Por el S. Presidente se manifiesta que se va á poner á votación la moción, y que los que estén conformes con que se reintegre al trabajo, deben contestar que sí, y los que opinen que debe permanecer al servicio del Colegio, les basta con expresar su negativa.

Puesto de hecho á votación el asunto ofreció el resultado siguiente:

Srés que dijeron que se reintegrase al trabajo: Ferreira Muiño, Muiño Aldemda, Sr Presidente. Total, tres.

Srés que dijeron que continuase al servicio del colegio subvencionado: López Mancera, Cancela Noguerol y Castro Bouza. Total, tres.

Hubo, pues, empate en la votación.

El Sr. Muiño Aldemda dice que tiene que hablar para explicar su voto, y comienza manifestando que él no recibió carta ni recomendación ninguna, y que entiende que el empleado a que se aludió por los Srés Ferreira y Cancela, debe reintegrarse a su trabajo, puesto que el coger la escoba, lo mismo que coger una herramienta para trabajar en la tierra, no es deshonra para nadie, y que si es verdad que ese empleado profirió las frases de injuria ó agravio contra los Concejales, debe ser corregido por la Alcaldía, para escarmiento de los demás.

El infrascrito Secretario hace ver que habiendo producido empate en la precedente votación, era de precisión declarar la urgencia del asunto para poder repetirla.

Acto seguido el Sr. Presidente somete a votación la declaración de urgencia, y habiendo dado el mismo resultado, se decidió por el voto de calidad de la Alcaldía, en el sentido de no ser urgente el asunto.

El Sr. Castro Bouza dice que se están dando muchos robos en las fincas rústicas, y que era necesario buscar la forma de evitarlo.

El Sr. Presidente le promete convocar a la Junta de Policía rural de este término, para que tome el acuerdo que corresponda.

El Sr. Castro Bouza pregunta a la Alcaldía si el

Director de la Banda de música tiene el cargo para dirigir dicha colectividad, ó para pasear.

El Sr. Alcalde explica los motivos por los cuales le concedió un permiso para no dirigir la banda en las audiciones de la víspera de San Juan, pero que no recuerda haberle dicho que no lo hiciese en los conciertos dominicales.

Con lo cual, el Sr Presidente levantó la sesión á las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella expresado extiendo la presente acta, que firman S S Sª., de que certifico.

Emilio Ferreira

Bernardo Miño

Jacobo Casto

Vicente López Manceras

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día catorce del actual, mise convocó á la supletoria de la misma que debía tener lugar en el día de la fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste





A.0.642.918 *

firma la presente en Betanzos, á dieciseis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

También certifica: Que dicha Excma. Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley determina. Y para que conste, lo anota. Betanzos veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 23 de Julio de 1.934.

Sres Don:

Ramon Deade Mendez-Presidte
Vicente López Mancera
Agustín Costoya Fraga
Francisco Castro Bouza.

En la ciudad de Betanzos á veintitres de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa consistorial, los Sres Concejales que al margen se

expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario D. Ramón Prado Mendez, con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa alguna, a pesar de haber sido citados, los Sres. Millo Abelenda, Bonome Soane, Veiga Roel, Ferreira Millo, Cancela Noguerol, Iglesias Perez, Villuendas Pena, Novo Rodriguez, Rey Milla y Rey Castro.

Seguidamente se dio lectura por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe el vecino de Piadela, D. Manuel Dans Leiro, en la cual, por las razones que en la misma alega, solicita se le dé de baja, como contribuyente, en el repartimiento de arbitrios en el concepto de expendedor de alcoholes que pesan sobre los industriales-comerciantes de la zona libre del término municipal; así como de un informe emitido por el oficial de la Secretaría encargado del negociado correspondiente, en el cual manifiesta que no procede la devolución de las 45'55 pesetas, que también solicita en el escrito referido;

Y la Excma. Corporación enterada minuciosamente del escrito de referencia por la lectura íntegra que del mismo se hizo, así como del mencionado informe, acordó, por unanimidad, aprobar éste, y en cuanto a la baja en el padrón referido, que por el Sr. Alcalde se indague si en efecto cesó en el ejercicio de su industria, y en tal caso darlo de baja, por el tiempo que resultare procedente.

Dióse cuenta de una comunicación que suscribe el Sr.

Presidente de la Sección de Turismo de la Asociación "Lar Gallego", de Madrid, en órden á que el día 25 del actual pasará por esta ciudad una excursión que organiza la entidad mencionada, y solicitando la correspondiente buena acogida; así como de un telegrama, en el cual el Excmo. Sr. Gobernador interesa las posibles facilidades para dicho grupo de turistas;

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que se le den toda clase de facilidades, á cuyo efecto se ofície al Sr. Veiga Roel, para que acompañe á los excursionistas y les ministre todo lo que pueda tener importancia para el forastero, con las explicaciones necesarias que el Sr. Veiga Roel puede aportar, sin perjuicio de que por el Sr. Alcalde se disponga lo necesario al efecto de que los excursionistas queden satisfechos de la hospitalidad de esta ciudad.

Dióse cuenta de una comunicación del Presidente del Consejo local de primera enseñanza, Don Segismundo del Bosque, en el sentido de que se blanqueen, durante las presentes vacaciones escolares, los edificios destinados á escuelas, y que en algunos de ellos se lleven á cabo determinadas reparaciones que en su citado escrito reseña;

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, que por el Sr. Alcalde-Presidente se dé cumplimiento á cuanto se interesa por lo que afecta á los edificios de la pertenencia del Municipio, y en cuanto á los que son propios de particulares, que se les dirija atenta comunicación, á fin de que cumplan lo que están mandados, en órden al blanqueo solicitado por el referido Sr. del Bosque; y que si fuere necesario para las reparaciones interesadas hacer un gasto

no consignado en presupuesto, que por el Sr. Presidente se lleven á cabo las oportunas transferencias, á fin de obtener el numerario necesario para ello.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Juan Tejo García, de esta vecindad, en súplica de que se le satisfaga la cantidad que le correspondió hasta el día que ha cesado en el cargo de guardia municipal, en razón al aumento experimentado en el actual presupuesto, y que el citado guardia dejó de percibir;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al escrito mencionado.

Por el Sr. Presidente se hizo constar que habiendo de suprimirse, en época próxima, el servicio de telefonemas, con arreglo á las disposiciones que rigen el contrato entre la Compañía explotadora del mismo y el Estado, y suponiendo esa determinación un perjuicio evidente de mucha importancia para esta ciudad, toda vez que la estación telegráfica es limitada, proponía á la Excma Corporación se sirviese acordar solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Comunicaciones el servicio permanente de la montada estación telegráfica, incluso por la noche, aún cuando tuviera que aumentarse el personal necesario para ello, puesto que, á su entender, las circunstancias actuales, tanto en lo que se refiere á la vida comercial é industrial, como á las esferas oficiales, y en general en toda relación social, exigían una comunicación intensa y permanente, de querer evitarse un grave quebranto de toda clase de intereses;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, secundar al Sr. Alcalde-Presidente, para que á medio de atenta y respetuosa





A.0.642.919 *

instancia, se dirija al Excmo. Sr. Ministro de Comunicaciones solicitando el establecimiento del servicio permanente telegráfico en esta localidad.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Director de la Escuela y Banda de música municipal, Don Victor Pariente, de fecha de ayer;

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, ver con sentimiento el fallecimiento del músico solista de la banda municipal Don Enrique Jordán Mascaró, testimoniarle el sentimiento á sus familiares, y que conste en acta, teniéndole, por tanto, como baja en la entidad musical referida, y en cuanto á lo demas de que se ocupa la comunicación citada, que pase á informe de la Comisión municipal de música.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, alzar el depósito consignado en la Sucursal de la Caja general de depósitos de la Coruña, importante 2.756'60 pesetas, correspondiente al pago que debe verificarse á los propietarios de terrenos necesarios para la construcción del camino vecinal del Marco á Roibeira, que se conformaron con la tasa efectuada por el Perito de la Administración, y con su importe hacer el pago de la suma que á cada uno de los mismos corresponda, en esta ciudad.

La Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una del Doctor Conceiro, que se eleva á la suma de 646'95 pesetas, por los medicamentos suministrados de su farmacia para la beneficencia municipal, durante el segundo trimestre del actual año.

Otra, importante 20 pesetas, suscrita por el oficial de Secretaría Don Pedro Cotos Dominguez, por dos viajes á la Coruña con asuntos relacionados con la construcción del camino del Marco á Corbeira;

Otra que se eleva á la suma de 334'60 pesetas, suscrita por el Doctor Conceiro, por el material de curas suministrado para el hospital de San Antonio durante el segundo trimestre de este año;

Otra del Doctor Losada, importante 162'95 pesetas, por medicamentos suministrados de su farmacia, para la beneficencia municipal, durante el segundo trimestre del corriente año;

Otra de la Señora viuda de Castro Mera, importante 41'50 pesetas, por medicamentos suministrados para la beneficencia municipal en el 2º trimestre del actual año;

Otra de la misma Señora, que se eleva á la suma de 356'10 pesetas, por medicamentos suministrados para el hospital de San Antonio, en los meses de abril, Mayo y Junio del año en curso;

Otra de la Casa Bayer Hermanos, importante 22'95 pesetas, por material impreso que suministró para las oficinas de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento;

Otra de Ricardo García Deban, importante 7 pesetas, por llevar en su automovil al Sr. Inspector de primera enseñanza, desde esta ciudad, á la escuela de nueva creación, en Corbeiras.

Otra de la Casa Luna, de Zaragoza, importante 4 pe-

setas, por diferencia de precio en un clarinete para la banda municipal de música.

Otra del chofer Manuel López Purriños, importante 6 pesetas, por un viaje a Courimao de abajo, a buscar al Sr. Alcalde.

Otra de las Industrias Muñez, que se eleva a la suma de 1.329'80 pesetas, como importe del fluido eléctrico suministrado en el mes de Junio último para los distintos servicios del Ayuntamiento;

Otra de José Sánchez Balado, importante 18'75 pesetas, por cemento que suministró para la fuente de Juan Rozo.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos, D. Pedro Navarro González, de las siguientes cantidades:

De 9 pesetas, que anticipó para un telegrama a Madrid;
De 68'75 pesetas, por teleconferencias y conferencias oficiales celebradas en el mes de Junio último, así como el importe del alquiler del teléfono de la Secretaría del Ayuntamiento; De 7'50 pesetas, como importe del reintegro del acta original y copias de la instalación de la escuela de Courimao; De 1'50 pesetas para el reintegro de una instancia solicitando el aprovechamiento de aguas potables; De 30 pesetas, para sellos de correos para el franqueo de la correspondencia del Ayuntamiento; De 25 pesetas que facilitó de tuzibres para el reintegro de libros de contabilidad, y certificaciones que se remiten trimestralmente a la Delegación de Hacienda; De 99'08 pesetas que anticipó para el pago de transporte en ferrocarril, de material para el alumbrado público.

También acordó la Excma Corporación, por unanimidad, conceder un socorro de diez pesetas a Francisca Pérez Castro, para atender en parte a los gastos que se le ocasionaron con motivo de tener que trasladarse al hospital

de Santiago para ser operado.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes nóminas de jornales:

Una que se eleva á la suma de 198 pesetas, á que ascendieron los invertidos en la semana de 9 á 15 del actual, en la construcción de la puente de Juan Rozo, en Requián; y

Otra de las que se invirtieron en la misma obra y semana de 16 á 22 del corriente, que se eleva á la suma de 170 pesetas.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.ª, de que certifico. =

Vicente López Mancera

Agustín Castro

Pío Fernández

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria del día veintiocho del corriente, ni se convocó á la supletoria de la misma que debía tener lugar en

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO



A.0.642.920 *

el día de la fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste, lo anoto. Betanzos treinta de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

También certifica: Que dicha Excma Corporación no celebró la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos a primero de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesión supletoria de extraordinaria celebrada el 3 de Agosto de 1.934

Señores Don

Ramón Beade Méndez - Presidte
Vicente López Maneira
Bernardo Miño Arbenda
José Iglesias Pérez
Víctor Ganeda Noguerol
José Rey Millós
Emilio Ferreira Muiño
Agustín Cortoya Fraga
Francisco Gastro Souza.

En la ciudad de Betanzos a tres de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo la hora de veinti dos y cuarenta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don

Ramón Beade Mendez, los Srés, cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar sesión completoria de extraordinaria, que no tuvo efecto el día primero del actual, por la motiva que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa alguna, á pesar de haber sido citados, los Srés Bonome Seoane, Novo Rodriguez, Rey Castro, Villuendas Para y Veiga Roel.

Seguidamente por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del expediente, al efecto tramitado, de las propuestas de habilitaciones y suplementos de créditos por medio de trasferencias en el actual presupuesto ordinario de 1.934-1. Vistos los informes favorables de Intervención y Secretaría. Discutido ampliamente cada uno de los estremos que comprende dichas propuestas, y encontrándolas conformes con los servicios que vienen á cargo de la Corporación municipal, se acordó, por unanimidad, aprobar la habilitación de 4.918 pesetas, al capítulo 1º Artículo 4º, concepto 7º, para satisfacer al guardia municipal, Basilio Tabín Cortés, los sueldos que dejó de percibir durante el tiempo que estuvo suspendido de empleo y sueldo, como dar cumplimiento, á la Sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo provincial de 15 de Febrero próximo pasado.

Igualmente se aprobaron, por unanimidad, los siguientes suplementos de crédito.

Al capitulo 1º Artº 10, concepto 16.- Para anticipos reintegrables a los funcionarios de este Ayuntamiento, 300 pesetas.

Al capítº 4º Artº 1º, concepto 31.- Para adquisicion de todo el material y jornales que se necesiten para terminar la instalacion del nuevo alumbrado, y demás gastos que esto lleve aparejado, 2000 pesetas.

Al Capítº 6º, artº 1º, concepto 42.- Para satisfacer el alquiler del teléfono de las oficinas del Ayuntamiento, y pago de conferencias, 300 pesetas.

Al capítº 7º artº 1º, concepto 45.- Para todos los gastos que ocasionen la construccion, conservacion, limpieza y mejoras de las fuentes públicas, abrevaderos y lavaderos del distrito, 3.000 pesetas.

Al capítº 7º Artº 4º, concepto 52.- Para toda clase de gastos que ocasione la habilitacion de un local, compra de aparatos, material, productos y reactivos que se precisen para el sostenimiento del laboratorio municipal, e incluso para abonar el reconocimiento sanitario de las harinas, vinos, etc. que se introduzcan en la poblacion, mientras tanto no se habilite dicho laboratorio municipal, 4000 pesetas.

Al capítº 8º, artº 2º, concepto 57.- Para satisfacer los gastos que por todos conceptos se ocasionen en el hospital de esta ciudad, incluso obras que se ejecuten en el mismo, y compra de material sanitario, mobiliario e instrumental, 4.500 pesetas.

Al Capítº 11 artº 1º, concepto 83.- Construccion, conservacion, mejoras y blanqueo de los edificios y demás propiedades del municipio, incluso la construccion de una mampara en las oficinas del Ayuntamiento, 3.200 pesetas.

Al Capítº 11, Artº 3º, concepto 86.- Para materiales y

jornales que se precisen para la conservación y reparación de las vías municipales y muelles, 1.000 pesetas.

Al Capítº 11, artº 6º, concepto 89.- Para la adquisición conservación y reparación de los bancos de los paseos, plazas y parque, 1.500 pesetas.

Así bien acordó la Excma Corporación, con el voto en contra del Sr Castro Bouza, un suplemento de 3000 pesetas, al capítulo 13, artículo 3º, concepto 91, como subvención al Comité popular de festejos que tiene a su cargo la organización de las que se celebran en el mes de Agosto.

Y por último se acuerda, por unanimidad, que las 27.718 pesetas, que importan estas habilitaciones y suplementos de crédito, se abran por medio de transferencias, cargando baja en los conceptos siguientes:

Del capítº 1º, artº 3º, concepto 2.- Para atender al pago de intereses y amortización del empréstito solicitado del Instituto Nacional de Previsión, así como los de administración e inspección y demás a que dan lugar las obras de traída de aguas y alcantarillado de esta población, 14.218 pesetas

Del capítº 10, artº 4º, concepto 76. Al Estado, para ayudar al sostenimiento del Colegio subvencionado de esta ciudad o Instituto elemental, para el caso de que se convierta a aquel, 7.500 pesetas.

Del capítº 10, artº 6º, concepto 80.- Dotación anual para satisfacer las retribuciones del personal que integra la banda municipal de música. 6.000 pesetas.

A.0.642.921 *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S.ª, de que certifico.

Manuel Conde Ferreira

José Iglesias

Agustín Castroyo

Vicente López Mancera

Bernardo Alonso

Juan Castro José Rey

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que dicha Excma. Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria del día cuatro del corriente, mes convocó á la supletoria de la misma que debía tener lugar en esta fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos á seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

También certifica: Que dicha Excma. Corporación no celebró la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste lo anoto. Betanzos ocho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesión supletoria de extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 10. de Agosto de 1.934.

Sres Don:

Ramón Beade Mendez-Pierid.re
Emilio Ferreira Muiño
José Yglesias Perez
Victor Conde Noguerol.

En la ciudad de Betanzos á diez de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo la hora de veintidos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde, Don Ramón Beade Mendez, para celebrar sesión supletoria de extraordinaria convocada para esta fecha, no habiendo tenido efecto aquella, por los motivos que expresa la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni justificaron causa, a pesar de haber sido citados, los Sres López Mancera, Muiño Abelenda, Villaverdes Pena, Novo Rodriguez, Cortoya Traga, Rey Castro, Rey Milla, Castro Bouza, Veiga Rosel y Bonome Soane.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura del acta de la sesión supletoria de extraordinaria celebrada por la Excma Corporación en tres de los corrientes, la cual fue aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en ella contenidos.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, incluir en el padrón de pobres de los de este distrito, y con derecho á la asistencia médica-farmacéutica gratuita, a José Purriños Conles, su esposa Dolores Martinez Diaz, su cuñada Tomasa Martinez Diaz, y los hijos de los mismos María, America, Africa, Vida y Ania Purriños Martinez.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar los siguientes informes emitidos por la Comisión de Obras del seno de este Excmo. Ayuntamiento:

Uno en relación á la obra que pretende ejecutar Don José María Lorenzo Cagiao, en la casa número seis de la calle de la Marina de esta referida ciudad, consistente en construir un piso en la citada casa;

Otro de D. Gervasio Cal Lorenzo, en solicitud de permiso para construir un galpón ó almacén en un terreno de su propiedad, en el kilometro 1 del camino vecinal de Bouzas á La Viaje, y punto que denominan Caraña-de-arriba. y

Otro en relación á una instancia presentada por Dª

Carmen Don Hartmor, en súplica de permiso para construir un piso en la casa número cuatro de la calle de la Torre de esta ciudad.

La Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas de gastos.

Una de Andrés Pérez Sas, importante 5 pesetas, por una botella de tinta para las oficinas de la Secretaría.

Otra de D. Mariano Zuzanti, de Madrid, importante 4.528'50 pesetas, por armaduras, con sus globos, para los soportes murales;

Otra importante 10 pesetas, de la Organización Moderna de Oficinas, por un tubo de tinta para el multicopista de las oficinas de Secretaría;

Otra de las Industrias Muñoz S. L, importante 129'25 pesetas, por madera de pinotea para los bancos del Parque.

Otra del ferrocarril, Compañía del Norte, importante 34'03 pesetas, por el transporte de escombros de brezo, desde Palencia á esta ciudad;

Otra importante 3.07 pesetas, de la misma Compañía, por el transporte de Zaragoza a Getafe, de material eléctrico;

Otra de la reseñada Compañía, que se eleva a la suma de 21'31 pesetas, por el transporte de material eléctrico de Bilbao a Getafe;

Otra importante 15 pesetas, que asciende Enrique Cruz Ocpa, por un viaje, en su automóvil, a Juan Rozo, conduciendo al Sr. Alcalde, para hacer sobre el terreno, en compañía del Sr Cristar Paraldo, el estudio de unas fuentes;

Otra de la Señora Viuda de Villaondas, importante 12.50 pesetas, por la encuadernación de dos tomos de la Gaceta de Madrid.

Otra de los Sres Fernandez y Torres, importe 113'75 pesetas por manguitos negros de reducción para el alumbrado público de esta



A.0.642.922 *



cidad;

Otra de Alberto Cayzán Vieira, importante 40 pesetas, por dos cajas mortuorias, para amortajar los cadáveres de Antonio García Díaz y Angela Rio López, ambos pobres de solemnidad.

Otra del mismo, importante 20 pesetas, por otra caja para amortajar el cadáver del niño José Cela, hijo de padres, asimismo, pobres de solemnidad;

Otra del Oficial de Secretaría D. Pedro Cruz Domínguez, que se eleva á la suma de 189 pesetas, por viajes, dietas y socorros á mozos de este Ayuntamiento, con motivo del Sorteo de la quinta del actual año;

Otra del médico titular de este Ayuntamiento, Don Vicente Garcia Paez, importante 17'50 pesetas, por el reconocimiento practicado en los mozos de revisión de este dicho Ayuntamiento, en el actual año;

Otra del propio facultativo, importante 137'50 pesetas, por el reconocimiento practicado á mozos del corriente año, por este Ayuntamiento;

Otra de los Sres Hijos de M. Muñoz, de Béjar, importante 577 pesetas, por paño suministrado para la confección de los uniformes de la Guardia municipal de esta población;

Otra de los Sres R. de Eguren, de Bilbao, importante 1424'90 pesetas, por dos armaduras para el alumbrado público;

Otra, importante 119 pesetas, por los jornales invertidos en la construcción de bancos para el Parque, y

reparar los de los cantones y plaza de la Constitución;

Otra de los Sres Fernandez y Torres, de la Coruña que se eleva a la suma de 75 pesetas por manguitos negros de reducción para el alumbrado público;

Otra de D. Ricardo Nevia, de Palencia, importante 86 pesetas, por diez docenas de escobones de brezo para el barrido público;

Otra de la Casa Seix, de Barcelona, importante 48 pesetas, por un tomo de la Enciclopedia Española;

Otra del Abogado de la Coruña, D. Ramón Vilas, importante 75 pesetas, por sus honorarios devengados en un dictámen que le interesó la Excma. Corporación, relacionado con el asunto que la Corporación sostiene con el Sr. Beamonte del Río.

También acordó la Excma. Corporación, por unanimidad, conceder un socorro de diez pesetas, a María Luisa Porcas, de esta vecindad, para auxiliarle en parte, a los gastos que se le ocasionaron con motivo de tener que trasladarse a Santiago, para ser operada;

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes nóminas de jornales;

Una que se eleva a la suma de 62 pesetas, por los invertidos en la semana de 2 a 8 de Julio, en la colocación de columnas, y más que la misma expresa, para el alumbrado público;

Otra, importante 102 pesetas, por los invertidos desde 23 a 29 de Julio, en el blanqueo de los locales de las escuelas de este municipio, propiedad del Ayuntamiento;

Otra, importante 78 pesetas, por los así mismo, invertidos desde 30 de Julio a 4 del corriente, por igual con-

cepto que la anterior;

Otras dos de las semanas de 23 a 29 de Julio y de 30 de Julio a 5 del actual, importantes 138 y 156 pesetas, respectivamente, por los jornales devengados en la colocación de farolas, armaduras, columnas, prolongaciones, soportes interiores viejos y tirantes del alumbrado público;

Otra que se eleva a la suma de 50 pesetas, por los jornales invertidos en el barrido extraordinario de la población; y

Otra que asciende a la suma de 40 pesetas, por el mismo concepto que la anterior;

También se dio cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, quedar enterada de la venta a perpetuidad de una sepultura terrera en el Cementerio de esta ciudad, a favor de Pilar Muñiz Rodríguez;

Diose cuenta de una instancia presentada y suscrita, por D. César Calvario Gomez, vecino de Corbillón, en la cual solicita se le conceda autorización para ejecutar una obra en el Cementerio de San Esteban de Piadela, consistente en un cuerpo de cuatro urnas cinerarias, de conformidad con el croquis que acompaña a su citado escrito;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, y que el peticionario cumpla todas las disposiciones contenidas en el Reglamento municipal de Cementerios y leyes de policía de los mismos, y satisfaga el arbitrio municipal correspondiente.

Diose cuenta de una instancia suscrita por el guardia municipal, Antonio Nes Garral, a fin de que se le anticipen dos pagas extraordinarias, a descontar, para su reintegro, en la forma que la ley determina;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, y en vista de que se halla agotada la consigna

ción que existía en presupuesto, al efecto indicado, acordó por unanimidad, corregirla al aprobar, definitivamente, las transferencias de crédito acordadas en la sesión anterior.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Presidencia encaminada á que, en cumplimiento de lo que la ley determina, fueren designados los vocales necesarios para la constitución de la Junta especial repartidora de los arbitrios establecidos sobre el consumo de carnes y alcoholes en el extrarradio ó zona libre de este término, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451, letra E del Estatuto municipal toda vez que los respectivos interesados no celebraron el día 31 de Julio último la reunión pública convocada con la antelación de quince días;

Y la Excma Corporación municipal, por unanimidad, acordó nombrar como tales vocales á los Sres siguientes: D. Francisco Vidal Crespo y D. Manuel Viqueira López, en representación de los productores y expendedores de la zona fiscalizada; D. José Picado Torres, D. Pedro Barreiro Veiga, D. Antonio Pedreiros Veiga D. José Rodríguez Vales, D. José Barbeito Franco y D. Eduardo Mosquera Pazán, como representantes de los productores y expendedores de la zona libre.

Dióse cuenta de otra moción de la Alcaldía, en la cual propone que se acuerde la expropiación de varias fincas sitas en el punto denominado Coto, de la parroquia de Requián, con objeto de proceder en el mismo lugar al comienzo de las obras de traída de aguas; cuyas fincas pertenecen a D. Alonso Lourido, D. Manuel Vázquez D. Antonio Amor García D. Juan Vazquez y D. Carmelo Pedreira Rego;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que se incoen á dichos propietarios á que





A.0.642.923 *

fijen el precio de sus terrenos, a los fines mencionados, y en caso de negativa, que se proceda, con los trámites preliminares necesarios, a la expropiación de los mismos, a cuyo efecto se faculte al Sr. Alcalde para que lo lleve a cabo con la mayor urgencia posible, a fin de activar el desarrollo de las obras de traída de aguas mencionadas.

Dióse cuenta de otra moción de la Presidencia, encaminada a que se acuerde el homenaje que ha de tributarse a S.E. el Sr. Presidente de la República, a su paso por esta ciudad para la del Ferrol;

Y la Excma. Corporación, previa una razonada y breve discusión, acordó, por unanimidad, que se levanten dos arcos alegóricos expresivos del homenaje de respeto y consideración que se debe al Jefe del Estado, y que habrán de ser colocados en la entrada y salida del casco de la ciudad; que acudan la Banda municipal de música, y que se disparen las bombas reglamentarias en el momento de su llegada, y al partir de la ciudad.

Dióse cuenta de otra moción de la Presidencia, encaminada a la instalación definitiva del Colegio de 2ª enseñanza subvencionado;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad que se requiera a los Presidentes de las Sociedades "Liceo Recreativo" y "Brigo Club", a fin de que desalojen sus locales con la mayor urgencia, toda vez que hallándose elevado por ministerio de la ley a "Instituto elemental de 2ª enseñanza, el Colegio subvencionado de 2ª enseñanza de esta localidad, y suprimida la continuación a que se instale en local capaz y adecuado, era de precisión que dicha instalación se llevase a cabo inmediata-

mente; y haciéndoles ver, por último, a las Sociedades de referencia que el Ayuntamiento, si por dificultades creadas por tales centros, fuere suprimido el Instituto, declinaba toda su responsabilidad en la de los miembros directivos de las mismas, en el indicado caso de que resultaren motivadores de los obstáculos, a la determinación ministerial.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad dejar sobre la mesa, dos mociones verbales encaminadas á que se designe letrado que represente al este Ayuntamiento en el pleito de menor cuantía que sostiene en grado de apelación ante la Excma Audiencia, con D. José Bahó Cejero, de esta vecindad, sobre propiedad de un terreno y otros extremos, y en el recurso contencioso interpuesto por el propio Sr. Bahó contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia sobre imposición de una tasa sanitaria de harinas, y la conveniencia de designar letrado coadyuvante de la Administración municipal.

Fué aprobada la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella acaecido, extiendo la presente acta que firman SSS., de que certifico.

José Iglesias Cancio Ferreira

Ramón

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al once del actual, ni se convocó á la supletoria de la misma que debía tener lugar en el día de la fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos á trece de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

También certifica: Que dicha Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley prescribe. Y para que conste lo anoto. Betanzos dieciocho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 20 de Agosto de 1,934.

Sres Don

Ramón Deade Mendez - Presidte
Vicente López Mancera
Victor Cancela Noguerol
Emilio Ferreira Muiño
Jose Iglesias Perez
Agustín Cortoya Fraga
Francisco Castro Souza
Jose Rey Milla

En la ciudad de Betanzos á veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo la hora de ventiuna de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Deade Mendez, para celebrar sesión supletoria

de la ordinaria, que no tuvo efecto aquella, por los motivos que expresa la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión los concejales Sres Veiga Real, Muñoz Abelenda, Bonome Soane, Villamuendas Pena, Novo Rodriguez y Rey Castro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario accidental en funciones, di lectura al acta de la sesión completoria de extraordinaria celebrada en diez del actual la cual fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en ella contenidos.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad quedar enterada de la recaudación habida en la feria de primero del actual, por el arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganado, que se eleva a la suma de 561'50 pesetas.

Así bien quedó enterada la Excma. Corporación de que la recaudación efectuada en la feria de diecisiete del que rige por el mismo concepto de ventas y permutas de ganados, se elevó a la cantidad de 377'25 pesetas.

También se enteró la Excma Corporación de que lo recaudado por la Administración de arbitrios, durante el mes de julio último, se elevó a la suma de 16.050'14 pesetas, a saber:

Por el arbitrio establecido sobre ocupación de vía . . .	587'45
Ydem sobre venta ambulante	5.325,50
Ydem sobre carnes	3.808,15
Ydem sobre degüello de reses	746,,,
Ydem sobre bebidas y alcoholes	2.924,90
Ydem sobre rodaje y arrastre	590,25
Ydem sobre inspección y reconocimiento de artículos destinados al consumo	2.032'25
Total . . .	16.014'50

Diose cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, quedar enterada de un telegrama del Excmo.



A.0.642.924 *

S. Gobernador civil de la provincia, fecha de ayer, en el que significa, en nombre del Sr. Presidente de la República, del del Consejo y del suyo propio, el agradecimiento y satisfacción por el recibimiento dispensado a S. E. en esta ciudad.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Alcaldía, en comunicada a que para la defensa del juicio de menor cuantía contra D. José Babío Cifeira, en grado de apelación ante la Audiencia, sobre pertenencia de un terreno y otros extremos, toda vez había fallecido el que se hallaba encargado de dicha defensa, D. Angel Durán García se hacía de precisión designar abogado defensor a nombre de este Ayuntamiento.

Abierta discusión sobre este asunto, los Sres Iglesias Perez, Ferreira Muiño, Cancela Noguerol y Lopez Mancera, insistieron en que no debía hacerse tal designación.

La presidencia dice que la designación de que se trata, la considera de gran utilidad.

Puesto el asunto a votación, ofreció el siguiente resultado:

Sres que dijeron se designase defensor, para el asunto mencionado, al Abogado de la Coruña D. Ramón Vilas Gonzalez: Castro Souza, Costoya Braga, Rey Millia y Sr. Presidente. Total, cuatro.

Sres que dijeron no se designase letrado defensor para el litigio de que se trata: Iglesias Perez, Ferreira Muiño, Cancela Noguerol y Lopez Mancera. Total, cuatro,

Como se ve del anterior resultado, existe empate entre los concejales que asisten á la sesión, y declarado el asunto urgente: se repite de nuevo la votación, la cual arroja el mismo resultado, y por el voto de calidad de la presidencia, queda designado Abogado para la defensa del asunto antes mencionado, el D.n Ramón Vilas Gonzalez.

Dióse cuenta de otra moción verbal de la presidencia, relativa á la conveniencia de coadyuvar en el recurso contencioso propuesto por D.n Jose Pablo Feijóo, contra la resolución del Yltmo. Sr. Delegado de Hacienda, sobre la imposición de una tasa sanitaria de harinas en esta ciudad.

El Sr Cancela Noguerol hace uso de la palabra, y dice que á su juicio, es bastante la representación del Fiscal, y que no debe el Ayuntamiento hacer mayor gasto en ese asunto.

El Sr. Alcalde, dice que él no participa de igual criterio, pues es muy conveniente que el Ayuntamiento coadyuve en este asunto.

Puesto este punto á votación, se acordó, con el voto en contra del Sr Cancela Noguerol, coadyuvar en el asunto de que se trata, y designar para la defensa de este Excmo. Ayuntamiento al letrado de la Coruña que el Sr. Alcalde designe.

La Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de la Superiora-administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, importante 932'67 pesetas, á que ascendieron los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento, durante el mes de Julio último.

Otra de los Sres Fernandez y Torres, de la Coruña, importante 12 pesetas, por dieciseis manguitos galvanizados

para reducción;

Otra importante 58 pesetas de la casa Garo-Omnium, de Madrid, por material suministrado para las oficinas de Secretaría;

Otra de D. Julio Wolemburger, importante 4.200 pesetas, por ocho columnas para la instalación del alumbrado público en el Parque del Prendemuevo;

Otra de Vicente López Iglesias, importante 83 pesetas, por cuatro piezas de madera torneadas y talladas para las faroles existentes en las columnas de entrada al Cantón Grande;

Otra, importante 303'65 pesetas, de Ramiro Barreiro, por los jornales y materiales invertidos en el arco levantado en la entrada de la plaza de los Hermanos García Saveria, y frente a la casa de los Seis de Leis, con motivo del paso de S. E. por esta ciudad; y

Otra de José Cabado Campos, que se eleva a la suma de 220'20 pesetas, por los jornales y materiales invertidos en el arco levantado a la entrada de la calle de la Ribera y al lado del Prendemuevo, para el paso de S. E. el Sr. Presidente de la República.

La Excma. Corporación, acordó, igualmente, por unanimidad, reintegrar al Depositario de fondos Don Pedro Navarro González, de la cantidad de 11'50 pesetas por una póliza para el servicio de Secretaría.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, no menos acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes nóminas de jornales:

Una que se eleva a la suma de 189 pesetas, por los invertidos en la semana de seis a doce del corriente, en el barrido extraordinario de la población; y

Otra importante 216 pesetas, por los, así bien, invertidos

en la semana de 13 a 19 del actual, en el citado bamido extraordinario.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación, acordó por unanimidad, aprobar un proyecto y presupuesto para la construcción de un lavadero, en el punto que denominan de "Poza Grande" en el lugar de Juan Rozo, de la parroquia de Requiás, cuyo presupuesto se eleva a la suma de 1.060'53 pesetas, la cual obra ha de realizarse mediante concurso, el que se anunciará dentro del más breve plazo para su rápida ejecución, y que presidirá el Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del Concejal que la Alcaldía designe, y el Secretario o funcionario que le sustituya.

Tambien se dió cuenta, y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar un proyecto y presupuesto para la construcción de un lavadero, en el punto que denominan Castro, en el lugar de Juan Rozo, de la parroquia de Requiás, elevándose el citado presupuesto a la suma de 953'52 pesetas; cuya obra de ejecución ha de realizarse por concurso, el que se anunciará dentro del más breve plazo, y el que presidirá el Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del Concejal que la Alcaldía designe, y el Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya.

También se dió cuenta, y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar otro proyecto y presupuesto para la construcción de un lavadero y fuente, donde llaman Río de la Serpe, de la parroquia de Tobe, cuyo presupuesto se eleva a la suma de 1.730'17 pesetas, la cual obra ha de realizarse mediante concurso.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar un informe emitido por la Comisión de



A.0.642.925 *

Obras, en orden a la que pretende ejecutar, D.ª José Espinosa Fernández, en la casa número 25 de la calle del Centro de Unta (Pozo), de la pertenencia de D.ª Julia Castro Rivera.

Dióse cuenta de un escrito que suscribe el Sr. Secretario del Claustro del Instituto elemental de segunda enseñanza de esta ciudad, de fecha doce de los corrientes, y visado por el Director del mismo, en el que participa que de conformidad con lo que dispone el artículo 10 del Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de fecha seis de este propio mes, inserto en la Gaceta de Madrid, número 1.299, del siguiente día siete, había acordado el citado Claustro, en sesión celebrada el día once anterior, proponer, por unanimidad, el nombramiento de empleado subalterno del Centro de instrucción de que se trata, a D.ª José Heraldo Amado, mayor de edad, casado, empleado, y de esta vecindad;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, ver con satisfacción la propuesta formulada por el Claustro referido, y en consecuencia, nombrar empleado subalterno en propiedad del Instituto elemental de segunda enseñanza de Getafe, al D.ª José Heraldo Amado, con el sueldo que en su día señale el Ministerio mencionado, para esta clase de personal, el cual tendrá eficacia y surtirá los efectos legales correspondientes, a partir de primero de Septiembre próximo.

Dióse cuenta de un escrito que suscribe el Sr. Secretario del Claustro del Instituto elemental de 2.ª enseñanza

de esta ciudad, de fecha 12 de los corrientes, y visado por el Director del mismo, en el que participa que de conformidad con lo que dispone el artículo 10 del Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de fecha seis de los corrientes, inserto en la Gaceta de Madrid, número 1.299, del siguiente día siete, había acordado el citado Claustro, en sesión celebrada el día once anterior, proponer, por unanimidad, el nombramiento de auxiliar de Secretaría del mencionado Centro de Instrucción, a D. Fernando Piaño Miravalles, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de esta ciudad;

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, ver con satisfacción la propuesta formulada por el Claustro referido, y, en consecuencia, nombrar empleado auxiliar de la Secretaría del Instituto elemental de 2ª enseñanza de Lotanzos, en propiedad, al D. Fernando Piaño Miravalles, con el sueldo que en su día señale el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para esta clase de personal, el cual tendrá eficacia y surtirá los efectos legales correspondientes, a partir del día primero del próximo mes de Septiembre.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad, dejar sobre la mesa, para estudio, un escrito del R. Secretario del Claustro del Instituto elemental de 2ª enseñanza de esta ciudad, de fecha 12 de los corrientes, visada por el R. Director, en el que participa que de conformidad con lo que dispone el artículo 10 del Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de seis del actual, inserto en la Gaceta de Madrid número 1.299, del siguiente día siete, había acordado aquel Claustro, en sesión celebrada el día once anterior, proponer el nombramiento de empleado subalterno del citado Centro, a D. Manuel Trazos Garberto.

A' propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y de conformidad con el acuerdo relativo- al asunto de aguas adoptado en la sesión anterior;

La Excma Corporación, acordó, por unanimidad, satisfacer los precios fijados por cada uno de los respectivos propietarios de las fincas de que a' continuación se hablará, que adquiere el Ayuntamiento, con objeto de dedicarlas a las obras de traída de aguas de esta ciudad, a' saber:

A D.n Alonso Lomiño Pandelo, la cantidad de 555'09 pesetas, por un monte en el sitio que denominan Revolta do Coto, en la parroquia de Requián, y que ocupa la superficie de doce áreas y doce centiáreas;

Al mismo D.n Alonso Lomiño, la cantidad de 128'14 pesetas, por una finca de pasto en el sitio que denominan Revolta do Coto, en Requián, que ocupa la superficie de una area setenta y dos centiáreas;

A D.a Jesusa Pandelo Crespo, esposa de Antonio Junior García, la cantidad de 591'27 pesetas, por un monte que llaman Revolta do Coto, en Requián, de la extensión de doce áreas y noventa y una centiáreas;

A la misma, la cantidad de 46'95 pesetas, por un labradío en el sitio que llaman Revolta do Coto, de sesenta y dos centiáreas;

A Manuel Vazquez Mendez y Juana Vazquez Perez, la cantidad de 1.173'60 pesetas, que percibirán, el primero dos terceras partes, y la segunda una, por una finca de monte que denominan Revolta do Coto, de 25 áreas 62 centiáreas, que se halla en comun y proindiviso;

A D.a Consuelo Pedreira Rego, la cantidad de 391'87 pesetas, por una finca de pasto, en donde denominan Revolta do Coto, en Requián, de la superficie de cinco áreas y

veintiseis centímetros.

La Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, felicitar al Excmo. Ayuntamiento de Santiago por las brillantes y excelentes condiciones en que sostiene á su banda municipal de música, felicitación que se hace extensiva al Sr. Director de la citada colectividad, y á cada uno de sus miembros.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas y doce minutos, y yo Secretario accidental de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S.ª, de que certifico.= Sobre raspado = que el Sr. Alcalde dirigue = Valga #

Manuel Comella Ferreira

Agustín Costoya

Vicente Lopez Moreira

José Rey

Fernando Castro

Jesús Veiga
Secretario accidental





A.0.642.926 *

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Expresada Corporación no celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesión supletoria de ordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 27 de Agosto de 1.934.

Señores Don.

Ramón Conde Méndez - Presidente
Vicente Lopez Mancera
Victor Caneda Noguerol
Emilio Pereira Muñoz
José Iglesias Perez
Agustín Cortoja Braga
Francisco Castro Noura
José Rey Milla.

En la ciudad de Betanzos a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. Siendo la hora de veintiuna y treinta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del primero de los mismos D. Ramón Conde Méndez, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto aquella, por los motivos

que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, no presentando excusa, a pesar de haber sido citados, los señores Tres Veiga Roel, Viño Abelenda, Bonome Seoane, Villamedas Pena, Faro Rodríguez y Rey Castro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario accidental, en funciones, di lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

La Excma. Corporación, acordó, por unanimidad aprobar las siguientes cuentas:

Una del maestro sastre Manuel Quintián Cainzos, que se eleva a la suma de 659'35 pesetas, por la confección de doce uniformes, doce gorras, y más que la misma expresa, para la Guardia municipal de esta ciudad.

Otra de D. Julio Wonemburger, importante 177'50 pesetas, por un capitel de hierro fundido y taladrado, y cuatro soportes, y más que la misma expresa, para el alumbrado público.

Otra de D. de la Fuente, importante 32 pesetas, por un saco de nitrato de Chile, para el Parque, y

Otra del albañil Domingo Vía da Torre, importante 23'50 pesetas, por el trabajo de colocación de cuatro soportes murales para el tendido eléctrico, en el lugar de Caraña;

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, pasar a informe de la Comisión de Hacienda, una instancia del industrial de esta localidad, D. Casimiro Serrano, en súplica de que se le releve del arbitrio municipal que se le impuso sobre un rótulo colocado en el almacén de su propiedad, instalado en la

calle de la Ribera.

La Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, quedar enterada de una comunicación de la Junta de Clasificación y Revisión de la Coruña, afecta a la baja de Recluta número 50, de fecha catorce de los corrientes, en la que participa que la misma, en sesión del citado día, ha declarado soldado sumisteado, conforme a la Ley y Decretos de indulto de 14 y 24 de Abril de 1.931, a Luis Sanjurjo Taveira, número 14 de 1.930, por este Ayuntamiento.

Quedó enterada la Excma. Corporación de otra comunicación de la baja de Recluta antes citada, de fecha 17 del actual, por la que participa que la misma, en sesión del expresado día, declaró totalmente excluido por inútil, por haber resultado así ante el Tribunal Médico Militar de Betanzos, a Juan Cabado Campos, número 12 de 1.930, por este Ayuntamiento.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar los siguientes informes de la Comisión de Obras:

Uno en relación a la construcción de una guardilla que desea ejecutar Manuel Sas Souza, en la casa número 31 de la calle del Valdoncel;

Otro, en virtud de una instancia de Ramón López Vidal, en súplica de autorización para reedificar la casa número 12 de la propiedad de D. José Luis Miguel Blanco, sita en la 1ª Travesía del Progreso, de esta ciudad; y

Otro en relación a una instancia de Ramón Sanmartín Vazquez, en súplica de permiso para levantar un cierre de alambrada, en una finca rústica de su propiedad, sita en la calle del Mourelo, de esta población.

Dióse cuenta de la siguiente proposición emitida por la Comisión de Obras.

"A la Excma. Corporación:- Los Vocales que suscriben, miembros de la Comisión de Obras, exponen a la Corporación el mal estado en que se encuentra el tejado del mercado de la Pescadería, en el que, por efecto de las filtraciones de lluvias, se ha podrido una parte de viguería, en una cantidad que esta Comisión calcula para su reparación, no inferior a doscientas cincuenta pesetas.= Así mismo pone también en conocimiento, que el tejado del lavadero pequeño de las Cuevas, ofrece inminente peligro, siendo necesaria y urgente su reparación en evitación de mayores males."

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, tomar en consideración la proposición inserta, y que por administración se ejecuten las obras de que se trata no pudiendo invertirse más de doscientas cincuenta pesetas en cada una.

El Sr. Concejal Noguerol formula a continuación dos proposiciones: 1º- Que el año actual el Estado se propone gastar unos 2.000.000 de pesetas en obras, no solamente públicas, sino además de urbanización de las poblaciones, y, por tanto, entiende que Betanzos, no debe quedar al margen de las mejoras que supongan las obras referidas, por lo que interesa se acuerde solicitar la correspondiente subvención para ayuda de las obras de aguas y alcantarillado que se están realizando.

2º.- Que como consta a todo el Concejo, el puente de Pasaje del Pedrido, deja embotellado a Betanzos con los consiguientes perjuicios, y por ello entiende que es una sentidísima necesidad hacer ver al Gobier-

A.0.642.927 *

no, no solo los daños que se causan á nuestra ciudad, sino también al servicio de las grandes praderías que pueden llegar á establecerse en las marismas de la ría en beneficio de los intereses generales; entendiendo, por ello, que debe solicitarse del Ministro de Agricultura envíe una comisión agro-pecuaria para que estudie la propuesta, y del de Obras públicas, á fin de que acuerde el dragado de la ría mencionada.

El Sr. Presidente expone que hace dos ó tres meses recibió una comunicación para la confección de un proyecto de necesidades Agro Pecuarias, de cuya redacción encargó al Inspector Veterinario Sr. Vila Real, el cual no lo despachó por encontrarse enfermo, y más tarde tampoco lo hizo, ignorando los motivos, por lo cual cree que es mejor nombrar una comisión especial, presidiendo el Sr. Vila Real, que se encargue de llevar á cabo el estudio referido.

El Sr Cancela manifiesta que esta Corporación está criticada, y, por tanto, que es probable que no le presten apoyo, debiendo pedirse, á su juicio, que venga la Comisión Agropecuaria que designe el Ministerio á hacer el estudio á que alude la Presidencia, y en otro caso que envíen al personal técnico de la Granja experimental de la Coruña;

Y la Excma Corporación acordó que se solicite del Ministerio de Agricultura, que nombre la comisión.

agro pecuaria para que vaya á hacer el correspondiente estudio de las marismas, con objeto de aplicarlas á la industria agrícola pratense, y en el caso de no tener personal suficiente en el Ministerio, que lo nombre de la Granja Experimental de la Coruña, ó de otros centros del mismo».

El Sr. Presidente dice que según datos recogidos por la Prensa, el Ministerio de Instrucción pública se proponía crear en cada Instituto elemental, una escuela de Artes y Oficios, y al efecto y por vía de ensayo, creó la primera en La Estrada, pidiendo que se acuerde solicitar otra para el Instituto elemental de esta ciudad.

El Sr. Cancela manifiesta que le parece excelente la idea propuesta por la Presidencia, y entiende que para conseguirlo no necesita el Ayuntamiento otra cosa más que ofrecer local adecuado. Que los profesores del Instituto son los encargados de las clases de dicha escuela, y que esto sería importantísimo, no solo para los obreros de Betanzos, sino también para los de los alrededores;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, solicitar la escuela de referencia.

El Sr. Cancela pide que los festejos llevados á cabo por la Junta encargada de los mismos, resultaron este año con la mayor brillantez, y, por consiguiente, se permita recabar del Ayuntamiento que se haga constar en acta el agradecimiento de la Corporación, y se comunique á los Sres. Concejales que formaron parte de la comisión citada, los cuales á su vez lo harán presente á los demás comisionados.

Los Sres. Iglesias y Ferreira, manifestaron su complacencia y se ofrecieron para ser transmisores del acuer

do á los comisionados que no pertenecen al seno de la Corporación.

Y el Exmo. Ayuntamiento enterado, acordó, por unanimidad hacerlo constar en acta en la forma y á los efectos interesados por el Concejal autor de la propuesta.

Dióse cuenta de una comunicación del Concejal de este Ayuntamiento, D. Manuel Villuendas Pena, á la que yo el infrascrito Secretario accidental di lectura íntegra, y que, literalmente dice:

"Habiéndome retirado hace tiempo de toda actividad municipal que el cargo de Concejal lleva aneja, por no estar conforme con la trayectoria seguida en la administración municipal y por razones que en su día expondré ante la Superior Autoridad, si para ello fuere requerido, y dado que el cargo de Concejal es, mientras dure el mandato conferido, obligatorio é irrenunciable, como expresa la Ley Municipal, y siendo mi propósito persistir en mi alejamiento del Concejo - interin subsistan los motivos ocasionantes de mi retirada de éste, y por ostentar al mismo tiempo el cargo de Vocal en varias Comisiones, ruego á la Excma. Corporación se sirva relevarme del expresado cargo de Vocal en las Comisiones á que pertenezco, cuya renuncia ha de entenderse con carácter irrevocable. Betanzos, 23 de Agosto de 1.934. = M. Villuendas. = Rubricado. = Excmo. Ayuntamiento de Betanzos. ="

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice al Concejo que, seguido se hace constar en el escrito á que acaba de darse lectura, el Sr. Villuendas no asiste á las sesiones y demás actos del Ayuntamiento, por los motivos aludidos en el escrito referido, y, por tanto,

entendía que lo procedente era no relevarle de los cargos a que se refiere, y requerirle para que en una de las primeras sesiones que celebre el Ayuntamiento, concrete públicamente aquellos razonamientos, pues dados los términos imprecisos en que está redactado el repetido escrito, no es fácil deducir si lo que pretende hacer constar, es una simple discrepancia de criterio con el resto de la Corporación, en cuyo caso la mejor forma legal de expresarse es en pleno sesión donde, lo mismo él que el resto de los Concejales, tienen plenamente garantizados sus derechos, o, por el contrario, lo que insinúa es algo que pueda afectar a la honorabilidad de los restantes miembros del Ayuntamiento, y, si así fuere, se le exija que concrete, sin pérdida de tiempo, todos los cargos que tenga que formular, por el decoro de la Corporación y el personal de cada uno de los miembros que la integran.

El Sr. Concejal Noguerol dice que para el caso de que el Sr. Villaverde no concurra a la sala capitular a dar una explicación amplia en relación a las insidias vertidas, debe gestionarse del Sr. Gobernador civil de la provincia, le llame a su despacho, y exigirle la dé allí, haciendo constar cuales son las transgresiones a que se refiere, y que no se le releve de los cargos de Vocal de ninguna Comisión, entre tanto no dé esas explicaciones.

El Sr. Iglesias Pérez, dice que se adhiere a las proposiciones de la Presidencia y del Sr. Cancela.

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó, por unanimidad, que se requiera al Sr. Villaverde Peña para que concurra a la sala capitular a una sesión





A.0.642.928 *

pública y esplique los motivos que dieron origen á su referido escrito, y cuales son las trasgresiones por él observadas, y caso de que no lo efectue, se pasa-ra á la Presidencia para que gestione del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, le llame á su despacho, y lo haga ante su autoridad, no relevándole de los cargos que desempeña en las Comisiones.

Se da cuenta de una factura del Doctor Conceiro importante 460 pesetas, como importe de los reconocimientos y análisis de alcoholes, aguardientes, licores y harinas durante el mes de Julio último.

El Sr. Presidente manifiesta que por carecer este Ayuntamiento de laboratorio municipal, y mientras tanto no se habilitase el local adecuado y se comprase el material y aparatos necesarios, había encargado en fecha 30 de Junio próximo pasado, de la inspección y reconocimiento sanitario de esos mantenimientos destinados al abasto público, al laboratorio particular del Doctor Conceiro.

La Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar lo hecho por el Sr. Presidente, y que se abone á D. Jesús Conceiro Nuñez la expresada cantidad de 460 pesetas, á que es acreedor.

Ruegos y preguntas —

El Sr. Castro Souza solicita que la Corporación acuerde activar las obras de reparación de la fuente de

la Magdalena.

El Sr. Presidente declara que dicha fuente, según pudo enterarse, es de propiedad particular, y por tanto, que hacía las gestiones necesarias con los propietarios de la misma, con objeto de llevar a cabo las obras que fueren de precisión en favor y beneficio de los vecinos que se surten en la misma.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres, y yo Secretario accidental de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S. S.ª, de que certifico.-

José Antonio Emilio Ferreira

Agustín Costoya

Vicente López Moreira

Xosé Rey

Tomás Castro

Xesús Veiga
Srio. accidtl.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste, firma la presente en Betanzos á primero de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesión supletoria de ordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 3 de Septiembre de 1934.

Señores Don

Ramón Beade Mender - Presidte
Vicente López Moncera
Agustín Cortoya Traga
José Novo Rodriguez
José Rey Mella
Bernardo Muiño Abelenda
Francisco Castro Bouza
Víctor Conceda Noguerol
José Iglesias Perez
Emilio Ferreira Muiño.

En la ciudad de Betanzos a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las veintidos horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del primero, como Alcalde, D. Ramón Beade Mender, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto aquella, por los motivos que expresa la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados, los Sres Veiga Rodil, Bermúdez Seoane, Villamadas Pena y Rey Castro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr Cancela hace ver los perjuicios que puede ocasionar á la Corporación, la redacción del oficio enviado por el Concejal Sr. Villamidas.

Con tal motivo el Sr. Presidente manifiesta que si el Sr. Villamidas no acude ante la Corporación, á los efectos correspondientes, él pediría al Gobernador que lo llame y, éste diga por escrito lo que le exponga.

El Sr. Novo Rodriguez, manifiesta que no vé bien lo del Gobernador, porque á lo mejor, con motivo del asunto, gira visita á este Ayuntamiento, y lo destituye por cualquier tiquis miquis que aparezca y si lo quiere hacer que lo haga de frente.

El Sr. Cancela manifiesta que el Ayuntamiento no requiere al Gobernador para que haga la visita, pero si no se le obliga al Sr. Villamidas á que aclare su escrito, tendrá que exigirlo él personalmente, puesto que ante el público queda indeciso un asunto que debe estar completamente claro, por eso debe interesarse del Gobernador que lo llame, de no venir aquí el Sr. Villamidas.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, autorizar á Adelina Barreiro Barreiro y Blas Veiga Carro, para construir un cuerpo de seis urnas de cemento armado en el Cementerio de Pinedela, con arreglo al croquis presentado, previo el abono de los arbitrios municipales establecidos, y que esta edificación la vigile el Conserje del cementerio municipal de esta ciudad.

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO · CLASE 3ª PTA. 3'00 · A.0.642.929 *

También se dió cuenta, y la Excma. Corporación, acordó, asimismo, por unanimidad, quedar enterada de la venta, a perpetuidad, de cuatro metros cuadrados de terreno en el cementerio de Piadela, a Dª Jesusa Barreiro Barreiro, para construir en él un panteón que contendrá ocho urnas, de cemento armado, adosado a la pared.

Dióse cuenta de una instancia y croquis que la acompaña, suscrita por Dª Jesusa Barreiro y Barreiro, vecina del lugar de Montellos, en la parroquia de Piadela, de este término municipal, en solicitud de autorización para levantar una edificación, consistente en construir un cuerpo de nicho, de cemento armado, en el cementerio de Piadela.

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, quedando obligada, la peticionaria, a satisfacer en Depositaría los derechos municipales correspondientes, y que esta edificación la vigile el Conserje del cementerio municipal de esta ciudad.

Dióse cuenta de una instancia que eleva a la Alcaldía Ignacia Seijo Rodríguez, demandadera, vecina de esta ciudad, con domicilio en la casa número 37 de la calle de la Ruamoura, en la que manifiesta ser madre del niño Carlos Seijo, de diez años de edad, el cual reune condiciones apropósito para estudios de segunda enseñanza, y pretende examinarse de ingreso en el mes actual, en el Instituto elemental de 2ª enseñanza de esta ciudad, y no contando la peticionaria con re-

cursos para sufragar los gastos que ocasionan los derechos de examen, etc para los estudios de bachillerato, termina suplicando se le abonen por el Ayuntamiento.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, reintegrar á la Señora Tejo Rodriguez de los gastos que le ocasione el ingreso en el bachillerato, de su hijo Carlos Tejo Rodriguez, cuyo reintegro queda supeditado á la aprobación del joven de que se trata.

Se dió cuenta de una instancia de Antonio Pedreira Rios, vecino de este término municipal, que eleva á la Alcaldía, en súplica de que el Ayuntamiento acuerde satisfacerle los gastos de libros, derechos de examen y más necesario, en el seguido curso del plan vigente en los estudios del bachillerato que cursa en el Instituto elemental de 2ª enseñanza de esta ciudad su hijastro José-Manuel Tejido Braga, y en la que hace constar el peticionario que, dada su situación económica, no puede satisfacerlos, á pesar de su buen deseo y las grandes condiciones que reune su citado hijastro, en cuyo Instituto cursó con gran aprovechamiento los estudios del primer año.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad acceder á lo solicitado, teniendo en cuenta que es cierto cuanto se expone en la instancia á que acaba de darse lectura.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, dejar sobre la Mesa, para estudio, un presupuesto y los planos confeccionados para la ejecución de determinadas obras en el hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad.

Dióse cuenta de una instancia que eleva á la Alcaldía Don Atanasio Varela Río, casado, ma-

por de edad, de esta vecindad, en súplica de que se le asigne sueldo en la banda municipal de esta ciudad, con cargo á una de las vacantes existentes en la misma.

Y la Excma. Corporación enterada, y luego de una discusión, acordó, por unanimidad, acceder á lo solicitado por el D. Natanario Varela Río, y asignarle el sueldo anual de mil quinientas pesetas, el cual empezará á percibir desde el día que se posesione.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Música de este Ayuntamiento, en órden á una comunicación del Sr. Director de la banda municipal, interesando se designe músico-educando de la misma al alumno Manuel Fabián, y facultar al referido Sr. Director para que designe el músico-copista que á su juicio, reuna mejores condiciones.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, nombrar músico-educando contratado de la banda municipal de esta ciudad, al Manuel Fabián, con el haber anual de doscientas cuarenta pesetas, y según se propone en el informe de que se trata se le abone el sueldo proporcional al mes de Agosto, toda vez vino, durante el mismo, prestando servicio como tal músico, y facultar al Sr Director de la citada colectividad, D. Victor Doriente, para que de entre los miembros que la integran, designe el que mejores condiciones reuna para copista, con la retribución correspondiente.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Alcaldía, en órden al señalamiento de la cuantía de la fianza que provisionalmente debe constituir el Tesorero municipal, D. Ramon Montes Navarro.

Y la Excma Corporación enterada, y oídas las ma-

manifestaciones de su autor, acordó, por unanimidad, que la Comisión de Hacienda haga un estudio sobre el particular y emita informe en cuanto al señalamiento de la misma.

Dióse cuenta de una certificación librada por el infrascrito Secretario, de la que resulta que durante los quince días hábiles siguientes á la publicación del edicto de exposición al público en el Boletín Oficial de esta provincia, número 186, correspondiente al diez de Agosto último, no se ha presentado reclamación alguna contra la propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito por medio de transferencias, la cual fue aprobada por la Excma. Corporación en sesión de tres de Agosto próximo pasado;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, quedar enterada y prestarle su aprobación definitiva.

La Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas de gastos:

Una de D. Manuel Sánchez Suárez, que se eleva á la suma de 850.50 pesetas, por el material construído con destino á la escuela de nueva creación situada en el lugar de Fontiñao de abajo, en la parroquia de Tibre;

Otra de Antonio Balado, importante 15 pesetas, por un viaje efectuado en su coche á Guitiade, llevando al Sr. Alcalde; y

Otra de la Compañía Telefónica Nacional de España, importante 66.95 pesetas, por las conferencias oficiales celebradas en el mes de Agosto último, telefonemas y alquiler del teléfono instalado en las oficinas municipales.

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO ·

7ª CLASE 3'00 Pts

A.0.642.930 *

Diose cuenta, y la Excma. Corporación, acordó por unanimidad, reintegrar al Depositario de fondos municipales, D. Pedro Navarro, de la cantidad de 4'56 pesetas, que el mismo satisfizo a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, por el transporte de material de escritorio, con destino a las oficinas de la Secretaría, y de 4'50 pesetas, además, por un reembolso de D. Juan José San Martín Zurbaran, por un manual para el impuesto de cédulas personales.

Diose cuenta del acta de concurso celebrada en fecha de Agosto último, para la adjudicación de las obras de construcción de una marquesina en las oficinas de Secretaría, cuyo concurso ha sido adjudicado provisionalmente al único postor D. Mariano García Faraldo, por el tipo señalado en presupuesto de 544'53 pesetas;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad adjudicar, definitivamente, al D. Mariano García Faraldo la obra de que se trata por el precio antes citado de 544'53 pesetas.

Diose cuenta de una moción verbal de la Alcaldía referente a la examen de las obras de reparación del edificio denominado Archivo, conforme al proyecto presentado al efecto por el Arquitecto de la Comisión, D. Bescansa.

Por la Presidencia se invita a la Secretaría a que proceda a dar lectura a la comunicación suscrita por el

presidente en funciones de la Sociedad Liceo Recreativo, de fecha 26 de Agosto último, a que se refiere el punto siguiente del orden del día, en razón a la última relación que guarda con la moción de la Alcaldía, referida.

El infrascrito Secretario procedió a dar lectura íntegra al escrito mencionado.

El S. Presidente dice a los Sres Concejales que ellos dirán lo que tengan por conveniente respecto al particular. Cree que el proyecto o presupuesto, parece ya lo tiene estudiado, así como las condiciones en que han de financiarse. Dice que ha visto en la Gaceta la orden ministerial sobre la instalación de los Institutos, y que no ofrece duda en cuanto a que deben ser debidamente emplazados. Propone se acuerde anunciar a concurso las obras de reparación del edificio mencionado, a que se viene refiriendo, en la forma indicada por el Arquitecto Sr. Besanza, con objeto de ir ganando tiempo; y en cuanto a la instalación del Instituto, se traslade, previamente el archivo notarial y judicial del local que ocupa, y pueda el Instituto ir instalándose en el mismo.

El Sr Concejal dice que le parece bien la proposición de la presidencia. Cree que el Liceo no debe quedar en la calle, y, por tanto, con objeto de que pudiera continuar, procedería colocarlo en la Sociedad Brigo Club. Se une a la petición de la Alcaldía en cuanto a que se saquen a concurso las obras del Archivo, y se gestione de la Sociedad Liceo active todo lo posible, a fin de instalar el Instituto a la mayor brevedad.

El Sr. Presidente, manifiesta que en cuanto se

hallen concertadas, deben comenzar a ejecutar las obras del archivo, mencionadas.

El infrascrito Secretario hace constar que puede suceder que el contratista o adjudicatario de las obras a realizar, no pueda ejecutarlo hallándose la Sociedad instalada en el Archivo, y esto puede traer como consecuencia la imposibilidad de cumplir dicho adjudicatario el compromiso que contraiga con el Ayuntamiento, y todo ello pudiera dar lugar a cuestiones o responsabilidades.

El Sr Concejal expresa que le parece suficiente tiempo el de un mes para que el Liceo pueda desalojar.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que se dirija oficio a la Sociedad Liceo Recreativo, a fin de que pase a instalarse en la Sociedad Brisa Club, mientras no tenga otro local a propósito, y que en cuanto al depósito de los muebles, el Ayuntamiento le proporcionará lugar para guardarlos.

Dióse cuenta de una moción acerca de la Alcaldía, a fin de que se acuerde anunciar a concurso la provisión de dos plazas, una de mecanógrafa, y otra de auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, y aprobar las bases a que ha de ajustarse dicho concurso.

Acto continuo por el infrascrito Secretario, se dió lectura a la proposición mencionada, que lleva fecha veinte de Agosto último.

El Sr. Presidente propone sea aprobada la moción en la forma en que se halla redactada.

El infrascrito Secretario hace notar que en la celebración de este concurso, se infringe de manera terminan

te y anuncia el artículo 19 del Reglamento de 14 de Mayo de 1928.

El Sr. Novo manifiesta que, no obstante lo expuesto por el Sr. Secretario, entiende que se puede aprobar la moción, al extremo de que los auxiliares pueden ser nombrados por el Ayuntamiento sin más nada, y que lo que dice el Secretario es solo con referencia a los del Estado.

El Sr Cancela pide que el Sr. Secretario dé lectura al artículo que ha manifestado han infringido.

Por el infrascrito Secretario se procedió á la lectura íntegra del escrito de referencia.

El Sr. Novo insiste en que los auxiliares pueden ser nombrados directamente, y al efecto lee un apunte con que trata de demostrarlo, que dice es el dictamen de un abogado del Estado.

El Sr Cancela pregunta al Sr. Novo el texto legal de donde arranca la nota que acaba de leer, manifestando el Sr. Novo que no puede facilitarlo.

El Sr. Presidente dice que él no leyó más que el artículo del Reglamento, que dice que pueden ser nombrados directamente.

El Sr Cancela dice que el asunto no está maduro, y que es necesario estudiarlo debidamente.

El Sr. Presidente propone que quede sobre la mesa hasta la sesión próxima, que traería dos consultas de dos funcionarios administrativos, y de abogados del Estado.

El Sr Cancela, dice que a lo mejor esas consultas pueden no ser lo suficientemente claras, y que la advertencia del Secretario estuvo clara y oportuna,





A.0.642.931 *

El Sr. Presidente pregunta al Sr Cancela si cambiaría de opinión en el caso de que esas consultas fueran favorables al nombramiento en la forma que aquí se propone.

El Sr Cancela manifiesta que tal vez nó, puesto que para él el derecho de advertencia es lo suficiente.

El Sr. Presidente dice que en este caso el Interventor opina de distinto modo del Secretario.

El Sr Cancela dice que por él pueden acordarlo, pero con su voto en contra.

El Sr. Ferreira y el Sr. Iglesias, anuncian, igualmente, que votarán en contra.

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, dejarlo sobre la mesa hasta la sesión próxima.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de dos cartas dirigidas al Excmo. Sr. D.º Cirilo del Río por los Sres Ministros de Instrucción pública y Gobernación referentes al grupo escolar de Betanzos y a la aplicación á esta ciudad del Decreto de 30 de Octubre de 1.931.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada, y que por el Sr. Alcalde se contesten dando gracias, é interesando en las respectivas peticiones.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Novo manifiesta que hace unas sesiones se acordó que informase el Secretario sobre el asunto de la responsabilidad derivada del expediente del guardia Basilio Gabín.

El infrascrito Secretario dice que eso lo propuso el Concejal Sr. Bonome, y lo retiró.

El Sr. Presidente explica lo acordado, y, a continuación, pide que se acuerde que informen dos letrados.

El Sr Cancela opina que debe bastar el informe del Señor Secretario.

El infrascrito Secretario dice que él siempre ha emitido los informes que se le solicitaron, por lo cual no puede haber suspicacia alguna, respecto a su modo de proceder, pero que en este caso insiste en lo que manifestó al Sr. Bonome para que retirara su proposición, que no era otra que por tratarse de un asunto cuyo expediente se confeccionó en la Secretaría, y, además por razones de parentesco con el Alcalde de entonces, le parecía obligado a declinar el encargo de informar, porque, aun que no lo fuera, podría parecer emitido con parcialidad.

El Sr Cancela, manifiesta que no quiere, por cuestiones de delicadeza, poner en la picota al Secretario. Pregunta si el Ayuntamiento acordó el pago al guardia, y pregunta, asimismo, al Secretario su opinión respecto a si el Ayuntamiento paga y no exige responsabilidad si puede quedar él como responsable, a lo que contesta el Secretario afirmativamente.

El Sr. Presidente dice que él tiene sobre el asunto un criterio personal, que la sentencia contiene dos extremos, uno que se pague, y otro que se

exija la responsabilidad. El primero se cumplió, y ahora hay que exigir la responsabilidad consiguiente. Según el artículo 334 del Estatuto, hay que exigir la responsabilidad a los que votaron el acuerdo, y aquí no hubo acuerdo, y solo se enteraron, y, por tanto, no sabe hasta que punto el declararse enterado, puede envolver responsabilidad.

El Sr Cancela manifiesta que es conveniente que informe el Secretario.

El Secretario manifiesta que se extraña que en otros casos de menos monta e importancia, se requiere a informes de letrados extraños a la Corporación, y en este, especialmente, se le exija a él el dictamen: que por su parte habría de emitirlo según su entender, y siempre dentro de la ley, pero puede suponerse apasionable por parte de la gente que no lo conoce, aún cuando el Sr Novo no quiera reconocer este extremo. De todas maneras, si se le exige, emitirá el informe, porque se halla a disposición de la Corporación, dentro de sus deberes oficiales.

El Sr. Cancela manifiesta que da por válido todo lo dicho por el Sr. Secretario.

El Sr. Presidente dice que no hay deseo de ir contra determinada persona o personas, y celebraba que no hubiese responsabilidades para nadie.

El Sr Novo expone que al Secretario le pareció injusta la sentencia pronunciada en el asunto del Guardia, y habló de que procedía contra la misma un recurso.

El Sr Secretario dice que es cierto, y que, al efecto, emi-

tío un informe en el que expuso la procedencia del recurso extraordinario á que alude el Sr. Novo, y cuyo informe fue avalado por muchos letrados, y si no fue interpuesto, dependió de que solo podía entablarlo el Ministerio fiscal.

El Sr. Alcalde, expone que lo lamentable es que no se hubiera interpuesto.

El Sr Cancela, despues de lamentar tener que exigir responsabilidades, propone como letrados para que dictaminen en el asunto de que se trata, á los que lo son en ejercicio en la Comisión, Sres Vila d'Iglesias Corral.

El Sr. Novo recusa la intervención del Sr. Iglesias Corral, pues, dice, que es político.

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, que informen sobre el asunto de que se trata, los Sres Vilas Gonzalez y Daponte.

El Sr Cancela ruega se active el arreglo de la fuente de la Magdalena, y pide que se traiga el oportuno proyecto para la sesión próxima, determinando si el terreno pertenece al Ayuntamiento ó es de propiedad particular, y en este último caso, que se vaya á la correspondiente expropiación.

El Sr. Carro Bouza dice que la finca pertenece á Juan Lagares Vazquez y la cobran D.ª Cristina López Bouza.

El Sr. Cancela dice que en las inmediaciones del Parque y por los empleados de telégrafos, ó de teléfonos, se hizo una verdadera destrucción en el arbolado. Enterado en las oficinas municipales le manifestaron que no tenían noticia de que se le concediera permiso alguno, y agrega que lo mismo que podían

REPÚBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO



A.0.642.932 *

hacer eso Sr. era contar con la correspondiente autorización.

El Sr. Iglesias Pérez habla de las obras que se están realizando en la Peñadería, significando que en la sesión última se puso el tope de 250 pesetas para su ejecución, y que resultó que el metro cuadrado de ripia, a razón de 4'25 pesetas, excedía ya de la cantidad prefijada, y por otro lado el deterioro de la techumbre, era mucho más de lo que se creía, y, por tanto, pedía se le autorizase para continuar la obra en lo que fuera absolutamente necesario.

Y la Comisión Corporación acordó, por unanimidad, facultarle en la forma propuesta por el mismo.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman conmigo, de que certifico. =

Emilia Ferreiro — José Rey

Agustín Castaño

José Iglesias

Vicente López Manceras

Bernardo Miño

Fran. Castro

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 10 de Septiembre de 1.934.

Señores Don

Ramón Deade Méndez - Presidte
Bernardo Niño Abelenda
Emilio Ferreira Muiño
Victor Cancela Fogueral
José Yglesias Pérez
José Novo Rodriguez
Francisco Castro Bouza

En la ciudad de Betanzos a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Siendo la hora de veintidos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia de los mismos D. Ramón Deade Méndez, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión ni presentaron excusa alguna, a pesar de haber sido citados, los Sres Bermome Sedano, Villamadar Pena, Varela Rodriguez, Costoya Braga, Rey Millá y Rey Castro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta del fallo dictado por la Junta de Clasificación y Revisión de la Coruña, en sesión de primero del actual, por el que se declara al número uno del alistamiento del reemplazo de 1.930, por este Ayuntamiento, Antonio Abarrategui Bonome, soldado amnistiado conforme á la ley y Decreto de 24 de Abril último (D.O. núm. 95), y con los beneficios de indulto de los Decretos de 14 y 25 de Abril de 1.931;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada, y que se le practique al mozo de referencia la oportuna notificación.

Dióse cuenta de dos instancias suscritas, respectivamente, por Mariano Novio Otero y Encarnación Perez Prado, en súplica, ambas, de que el Excmo. Ayuntamiento conceptúe á sus hijas respectivas Ana Novio Morillo y Pilar Perez, que los derechos de becarios concedidos por el mismo, á los efectos de participar de los beneficios gratuitos de la segunda enseñanza, en la forma y modo que más por menor resulta de los escritos citados;

Y la Excma. Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, acceder á lo solicitado por cada uno de dichos peticionarios.

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por Antonio Pedreira Rios, en súplica de que se acuerde abonarle el importe de los gastos que se ocasionen con el ingreso de su hijastra Blanca Tejido Braga, en los estudios del bachillerato.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, acceder á lo solicitado.

Dióse cuenta de dos actas del concurso celebrado, a los efectos de construir dos lavaderos en la parroquia de Reguián, lugar da Cruz Grande, y de Cantos, respectivamente, lo que tuvo lugar el día siete del actual, habiendo sido adjudicada provisionalmente, la primera, a D. Manuel Rocha Magnieira, como mejor postor, en la suma de 922'20 pesetas; y la otra, a favor de D. José Rocha Magnieira, también como mejor postor, por la cantidad de 829'15 pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, adjudicar, definitivamente, las obras de que se trata, a favor de los expresados sujetos, y por el propio tipo en que lo fueron por la Mesa que presidió el concurso.

Dióse cuenta de una instancia presentada por D. Francisco Pellejero García, de veintiun años, soltero, pontanés, residente en esta ciudad, a la cual acompaña dos certificaciones que le acreditan en el oficio de que se deja hablado, y en la que suplica sea nombrado portalero provisional y sin sueldo, mientras tanto no se realizan las obras de traída de aguas y red general de alcantarillado, y no hacen necesarios los peones, a fin de alcanzar méritos para optar a dicha plaza.

El Sr. Presidente expone que la plaza que solicita el R. Pellejero no existe, pero que de todos modos propone que se tome en consideración la petición formulada por el mismo, a fin de resolverla en su día.

Y la Excma. Corporación municipal acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Concejal de este Ayuntamiento D. Manuel Villaverde, de esta misma fecha, a la cual yo Secretario doy lectura

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO · 7ª CLASE 3'00 Pts

A.0.642.933 *

integra, y en la que manifiesta que la renuncia de las Vocalías que desempeñaba en esta Corporación, se entienda en carácter irrevocable, lamentando no poderlo hacer con el cargo de Concejal, por ser este obligatorio é irrenunciable.

Previamente procedí yo Secretario á dar lectura á la comunicación de la Alcaldía-Presidencia, de fecha cinco del presente mes, que con el número 922 de salida, le fué dirigida al prosito Sr. Villuendas, como contestación á la que el mismo envió á la Alcaldía, con fecha 23 de Agosto último.

El Sr. Concejal Izquierdo, manifiesta que la comunicación del Sr. Villuendas viene á agravar el asunto creado por él, por lo que se refiere á las manifestaciones que ha vertido en su primer escrito, y cree, por tanto, que se está en el caso de acudir al Sr. Gobernador para que exija las explicaciones correspondientes.

El Sr. Presidente manifiesta que no sabe si el Sr. Villuendas querrá ser más explícito en la contestación porque acudió á la Secretaría á pedir una copia del acuerdo adoptado con relación á su citado primer escrito; y como quiera que no estaba puesta en limpio el acta, no pudo darsele, pero proponía que se le enviara.

El Sr. Concejal insiste en sus anteriores manifestaciones, significando que el hecho de contestar á la comunicación de la Alcaldía silenciando lo referente al fondo del asunto, que puede afectar á la honorabilidad de los

Concejales, supone un mayor agravio.

El Sr. Presidente dice que se le remita copia, y que se le invite para la sesión próxima, y, si no acepta, que se acuda al Gobernador para que le exija la explicación correspondiente a sus manifestaciones escritas.

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Dióse cuenta de un proyecto para la construcción de un carro para el transporte de carnes a las expendedurías, a cargo de este Ayuntamiento, importante 1.999 pesetas, al que acompaña un croquis que indica la forma que ha de tener el carro de referencia.

El Sr. Presidente dice que hace tiempo se viene pidiendo presupuesto para la confección del carro de que se trata, y que no ha podido conseguir más que el que se dió cuenta. A su juicio el carro no deja de reunir condiciones, si bien le nota dos pequeños defectos, cuales son el pescante y las ruedas altas, lo que puede ser un perjuicio en razón al estado y desniveles de las calles de esta ciudad.

Hacen uso de la palabra varios Sres Concejales, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, que con las modificaciones que introduzca en cuanto a su forma, pero no a los materiales de construcción, la Comisión de Mataderos, se le adjudique al autor del proyecto, Tomás Perez Moso, la confección del mencionado vehículo, por el precio fijado por el mismo.

Dióse cuenta de una proposición de la Comisión

de Obras, para la ampliación de las que se están ejecutando en el lavadero pequeño de las Casas, en cuya proposición hacen constar que es necesaria una mejor reparación, con un gasto también más crecido, que se elevará á la cantidad de mil pesetas aproximadamente.

Y la Excma. Corporación municipal acordó aprobar la proposición formulada por la Comisión de Obras, y que se encargue de la ejecución de las mismas, por administración, el mismo maestro que convino á ejecutarlas.

Dióse cuenta de otra proposición de la misma Comisión de Obras, encaminada al arreglo de la fuente llamada de la Magdalena y construcción de un pequeño abrevadero, aun que el coste de todo ello exceda de 300 pesetas.

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, que dichas obras se realicen por administración á cuyo efecto se aprueba la proposición formulada por la mentada Comisión de Obras.

Dióse cuenta de un presupuesto presentado por el Vocal de la Comisión de Obras, Sr. Torrero Muñoz, para ejecutar las que el mismo por menor refiere, en el Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, que habrán de elevarse á 3.537 pesetas;

Y la Excma Corporación municipal, previa una breve discusión, acordó, por unanimidad, que se realicen las obras mencionadas por el importe referido, y por administración directa.

Dióse cuenta de una instancia de fecha ocho del actual, suscrita por D. Francisco Fernández López, en súplica de que se acuerde nombrarle Auxiliar en propiedad de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, á cuya instancia yo Secretario di lectura íntegra.

El Sr. Alcalde hace constar, que motivo de la mis-

tancia de que acaba de darse lectura, que tiene que exponer dos cosas. 1º. Que él no quiere perjudicar á ninguna persona, y 2º. Que existen tres formas de nombrar á los funcionarios, unos por oposición, otros por concurso, y otros libremente, y aquí á este debe nombrarse sin concurso ni oposición, es decir, libremente, y, por tanto, interesa á la Corporación se acepte la substancia haciendo el nombramiento en la forma que se pide. Dice que los administrativos municipales todos fueron nombrados libremente.

El Sr Concejal Noguerol pregunta al Sr. Secretario si persiste en la advertencia que con relación al nombramiento de este funcionario, formuló en la sesión última.

El infrascrito Secretario, manifiesta que en efecto él mantiene la advertencia hecha en cuanto á la ilegalidad del acuerdo si se hace en la forma solicitada, difiere, por tanto, de la manifestación del Sr. Presidente, y se extraña de que éste hubiese afirmado que todos los empleados administrativos de Secretaría, lo habían sido en la misma forma, puesto que fue todo lo contrario, porque los nombramientos que ostentaban algunos durante muchos años, lo eran con carácter de interinos, y se convalidaron en propiedad en sus cargos respectivos, no por acuerdo municipal alguno, si no en virtud de una disposición de la época de la Dictadura de Primo de Rivera, que vino á conferirles ese derecho, y solamente existió una excepción por el Sr. Gonzalez Veiga, que por su especial circunstancia de ser un funcionario con más de treinta años de servicio en Secretaría de Ayuntamiento, se consultó á la Dirección General de

A.0.642.934 *

Administración y á la Junta calificadora de destinos públicos, y de acuerdo con las manifestaciones de éstos, pudo llegar al nombramiento del cargo que actualmente desempeña. Agrega que el motivo de sostener las interinidades sería el de huir del nombramiento de personal de otros pueblos ó regiones, en perjuicio de la protección que debe dispensársele á los hijos de este municipio, puesto que la ley del 85 abonaría todos los puestos cuando se dejen en propiedad. También está conforme en el particular de la instancia respectivo á que los Ayuntamientos y Diputaciones hacen sus nombramientos libremente, puesto que ahora mismo acaba de publicar la Diputación la designación de diecisiete auxiliarías mediante oposición según edicto publicado en el Boletín Oficial de 8 del actual.

El Sr. Presidente pide se lea la consulta del Director General de Administración, con relación al nombramiento del Sr. Gonzalez Veiga, lo cual no puede conseguirse por no hallarse en la casa consistorial el interesado, que es tenedor del expediente personal que al mismo afecta, facilitado por el infrascrito Secretario, para tomar determinados datos.

El Sr Concejal manifiesta que él no pretende perjudicar á nadie, pero que estas cosas deben presentarse perfectamente claras, para que no exista la menor duda.

El Sr. Presidente agrega que ningún nombramiento de funcionarios municipales se hizo por concurso, con excepción de los Sres Secretario é Interventor.

El S. Novo entiende que debe nombrarse en la forma que se solicita, y que no existe por ello responsabilidad.

El Sr Cancela manifiesta, que la provisión de la plaza por concurso no perjudica á nadie, puesto que ha de ser nombrada una persona del pueblo.

El Sr. Presidente habla de diversas dudas que le sugiere el reglamento en cuanto á la interpretación de un exámen que se exige lo mismo para concurso que para oposición.

El Sr. Ferreiro Seijo expone que el Ayuntamiento debe, previamente, asesorarse.

El S. Castro Doura pregunta al Sr. Presidente si existe responsabilidad civil ó no.

Los Sres Novo y Cancela piden que el Secretario declare si hay ó nó responsabilidad.

El misrepresentado Secretario, manifiesta que toda ilegalidad puede traer responsabilidad, si bien en cuanto al caso concreto no sabe si la habrá ó nó, puesto que depende del fallo que se dictase por el Tribunal contencioso, en el caso de que fuese recurrido el acuerdo que accediese á lo solicitado, y de las declaraciones ó pronunciamientos que dicho fallo hiciese, de acuerdo con las peticiones de las partes.

El S Cancela manifiesta que diga el mismo Secretario si cabe en lo posible la existencia de responsabilidad, á lo que este funcionario contesta afirmativamente, sin género de duda.

El Sr. Presidente dice que no hay responsabilidades.
Sale el Sr. Castro Souza.
Puesto á votación el asunto ofreció el siguiente resultado.
Tres que dijeron se estimase la solicitud en todas sus partes, nombrando auxiliar de Secretaría con el haber anual de 1.500 pesetas á D.ª Francisco Fernandez López Núñez Abelenda, Jove Rodriguez, Sr. Presidente. Total, tres.
Tres que dijeron fuese desestimada la instancia: Yglesias Perez, Caricedo Noguerol y Ferreira Muñiz. Total tres.
Dirimido, pues, empate en el acuerdo de referencia, y no considerando la presidencia el asunto de urgencia, se difirió para la sesión inmediata.
El Sr. Presidente, manifiesta que según le informa el Sr. Interventor, cuando se disponía á rendir las cuentas últimas, no le fué posible verificarlo, porque se hallan las anteriores en iguales condiciones, y como no han enviadas unas con otras, se veía en la imposibilidad de cumplir el requisito. Las que están pendientes de dicho requisito son á contar del año de 1.911, y, por tanto, proponía á la Corporación que se diera un plazo á los Alcaldes respectivos que lo fueron de este pueblo, con objeto de que las rindan dentro del término que se les señale, puesto que siendo Alcalde D.º Adolfo Sanchez Diez, se instruyó un espediente con tal proposito, y se les concedía un plazo por la Corporación para que rindieran las cuentas todos los ex-Alcaldes á quienes les corresponderes, pudiendo, pues, advertirles, al concederles el nuevo plazo, que si no las forman dentro del mismo, lo hará la administración con personal á cuenta de ellos.

El Sr. Lancha dice que le parece bien la proposición de la Presidencia, y que debe darsele un plazo a los Alcaldes, a contar del expediente que se hizo en la época del Sr. Sánchez Díaz, y con relación a los anteriores, recordarles el acuerdo recaído a tal efecto en aquella época.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó de conformidad con la propuesta referida.

Dióse cuenta de varias facturas rendidas por el maestro herrero de esta vecindad, José Sas, a las cuales yo el Secretario di lectura íntegra.

El Sr. Presidente, manifiesta que, a su juicio, las cuentas referidas, o mejor dicho algunas de sus partidas, están algo exageradas, y, por tanto, propone que se nombre una comisión o una persona entendida, a fin de que las examine y proponga el acuerdo que proceda para la sesión próxima. Agrega que por la índole de las cuentas de que se trata, tal vez el Sr. Ferreira Muiño pudiera encargarse de examinarlas y proponer lo que considerase oportuno.

El Sr. Conceda dice que le parece bien lo manifestado por la Presidencia, manifestando que el maestro herrero puede verse con el Sr. Ferreira para llegar a un definitivo acuerdo en cuanto a la fijación de las respectivas cantidades, a fin de que en la próxima sesión pueda percibir el cuentadante el dinero que le corresponda.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, que este asunto quede sobre la Mesa para estudio.

Enterada la Excma. Corporación, acordó, por una

1ª CLASE 3'00 Pts

A.0.642.935 *

nimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una, importante 28 pesetas, suscrita por el maestro sastre José Taveira, por arreglo de un traje y forro de un pantalón para el guardia Darío Goblet.

Otra de José Castro, vecino de Brañó, importante 75'50 pesetas, en que ascendieron los materiales invertidos en la reparación del puente del lugar de Barallobre, sobre el río Mendo; y

Otra a favor del maestro carpintero Alberto Cagigao, importante 642'50 pesetas, por la cubierta colocada en el edificio destinado a Plaza de Abastos, en la Pescadería.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Iglesias Perez, pide que el Sr. Director de la Escuela y Banda de música permanezca enseñando a los educandos durante el plazo de dos horas.

El propio Sr. Iglesias, manifiesta que en una sesión anterior se acordó notificar la instalación del Instituto a las Sociedades Liceo y Brigo, y que solo se le participó, por lo que ha oído, al Liceo, debiendo comunicarle al Brigo que, de conformidad con lo prometido, recojan allí los socios del Liceo, con objeto de que esta Sociedad no quede en la calle.

El Sr. Presidente expone que al efecto, en las representación que mandaron las dos sociedades indicadas

a la reunión municipal que tuvo lugar en la casa consistorial para llegar al un acuerdo, manifestó el presidente del Brigo que por él no habría inconveniente en acoger en sus locales a la Sociedad Liceo, y que creía que por parte de los demás socios, tampoco la habría. Añadió que lo que cabía hacer ahora, era anunciar las obras de adaptación, comenzando por los locales donde se hallan los archivos notarial y judicial, que el se propone hacer por todos los medios que el Ynstituto se instale en aquel local, y si no lo consiguiere, la responsabilidad de la ocupación del Ynstituto, será de la Sociedad referida.

El Sr. Iglesias dice que es necesario que el Liceo y el Brigo concreten bien, para no vivir aquí recogidos.

El Sr Lamela cree que el Liceo, en cuanto el Ayuntamiento le ofrezca el terreno oficialmente, el mismo día, abandona el local, según le informaron.

El Sr. Presidente, manifiesta que la cesión está sujeta previamente al estudio técnico que del asunto ha de hacer el Arquitecto a quien el Liceo encomiende el trabajo.

El Sr Lapuerta cree que el Ayuntamiento, no debe declinar la responsabilidad en el Liceo, porque la misión del Ayuntamiento es otra.

El Sr. Presidente dice que él utiliza todos los medios de que dispone, puesto que no podrá resolverse con Guardias de Asalto. Según él mismo, el Liceo necesita hacer el proyecto previamente, y, además, dar cuenta a la General para que resuelva lo que tenga

por conveniente. Opina que en todas partes se dan facilidades para la realización de obras, como la de que se trata, y aquí se ponen trabas ¡cosa que no se explica. Que no tiene deseos de destrozar á ninguna sociedad, como se dijo, pero entendía que era vergonzoso para una sociedad que alegaba en su provecho contar con setenta años de existencia, que todavía no contase con un local social propio, y termina manifestando que debe ofrecerse el terreno y pasará al Pleno para ver si mantiene la indicación formulada por su Presidente.

El Sr. Alcalde ruega que se dirija de oficio al Liceo, preguntando si es verdad que bal ofrecerle el terreno, deja los locales.

El Sr. Alcalde promete verificarlo.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintitres horas y treinta y dos minutos, y yo Secretario de todo lo en ella contenido, extendí la presente acta, que firman SS.SS.ª, de que certifico.

Fernández Cordero Ferreira

José Rodríguez

Bernardo Muñoz

Prado Castro

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma. Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 17 de Septiembre de 1.934.

Sres. Don:

Ramón Conde Mendez - Presid.te
Agustín Cortoya Fraga
José Rey Milla
Bernardo Miro Abelenda
Francisco Castro Boura
Víctor Garcela Noguerol
José Yglesias Perez
Ricardo Bouzon Seoane
José Novo Rodriguez.

En la ciudad de Betanzos a diecisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo la hora de veintidos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que expresa la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión ni presentaron excusa a pesar de haber sido citados, los Sres. López Mancera, Rey Castro, Ferreira Muñoz, Veiga Roel y Villamidas Peña.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario doy lectura al acta de la anterior, que

A.0.642.936 *

fué aprobada, por unanimidad.

Dióse cuenta del asunto respectivo a la reproducción de la votación, en cuanto al nombramiento de auxiliar de la Secretaría, en propiedad, a favor de D. Francisco Fernández López, pendiente en la sesión anterior, debido al empate que resultó de la votación del asunto, y que no se repitió en el momento, por no considerarse de urgencia.

El Sr. Presidente manifiesta que el asunto está suficientemente discutido, y pide que se proceda a la votación, y que en el acuerdo que recaiga se inserte la resolución a la consulta formulada al Ilmo. Sr. Director general de Administración, con motivo del nombramiento de auxiliar en propiedad a favor del que lo es actualmente de la Secretaría del Ayuntamiento, D. Manuel González Veiga.

Seguidamente se procedió a la votación del asunto, que fué aprobado, confiriendo el nombramiento en la forma interesada en la instancia que presentó el aspirante a la plaza de que se trata, por todos los Sres. Concejales asistentes al acto, con el voto en contra de los Sres. Cancela Noguerol e Iglesias Pérez, y que se inserte en el acta la resolución aludida por el Sr. Presidente, que es del tenor siguiente:

"Excmo. Sr.= El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento que me honro presidir, en sesión que celebró el día

doce de Noviembre último, acordó, por unanimidad, nombrar auxiliar de 2ª clase de Administración, equivalente a oficial 4º de la Secretaría del mismo Ayuntamiento, con el carácter de interino, y a contar de primero de Enero del año próximo entrante, a D. Manuel González Veiga, y que visto lo establecido en el Reglamento de empleados administrativos y las recomendables circunstancias personales de dicho Sr, ver si puede el Excmo Ayuntamiento ascenderle con el cargo en propiedad. = En cumplimiento, pues, del preinserto acuerdo, esta Alcaldía se ve en la precisión de formular reverente consulta al Ministerio de que V.E. es dignísimo titular, que puede condensarse con la pregunta que habrá de formularse. = Este Ayuntamiento tiene otorgada la jubilación del oficial 1º de Secretaría, a contar de 1º de Enero de lo del entrante año de 1931; y como por tal circunstancia surge una vacante, acordó, también, correr la escala de los empleados de la Secretaría, tanto en la categoría de oficiales como de auxiliares, produciéndose por consecuencia de ello una vacante de auxiliar de segunda, que fué la que se cubrió con el nombramiento del Sr. González Veiga. = Es verdad que la forma de provisión de los cargos de oficiales y de taquígrafos-mecanógrafos está determinada en los artículos 17 y 18 del Reglamento provisional de Empleados administrativos de 14 de Mayo, pero no es menos cierto que el referido Reglamento nada dispone en cuanto al ingreso de auxiliares, aún cuando estos servidores aparecen así expresamente clasificados -9º- del citado Reglamento. = El Sr. González Veiga lleva nada menos que treinta y siete años dedicado constantemente a trabajos relacionados a la

administración municipal en varios Ayuntamientos. Ha sido oficial de plantilla en el de Betanzos durante más de veinticinco años, y temporero en éste más cuatro, de manera que, tanto por su práctica constante, como por sus condiciones de asiduidad y amor al trabajo, especiales dotes de inteligencia y seriedad en el ejercicio de la labor que se le encomiende, puede realmente considerarse como elemento de gran valía en relación con las funciones que le competen. = En vista, pues, de los antecedentes expuestos, se interesa conceder a la Excma Corporación, puede, como es su deseo, agraciar con aquel cargo de auxiliar de 2ª clase en propiedad, a D. Manuel González Veiga, toda vez, además, que la plaza de que se trata, no corresponde a la clase calificadora de derechos públicos, a tenor de lo dispuesto en el Apartado A del artículo 48 del Reglamento de 6 de Febrero de 1.928. = Dios guarde, etc. = Betanzos 13 de Diciembre de 1.930. = Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. = "

En sesión de 4 de Marzo de 1.931, se dió cuenta de dos escritos que, copiados literalmente, dicen así:

"Gobierno de provincia — Coruña. = El Ilmo. Sr. Director general de Administración en 21 del corriente dice a este Gobierno lo que sigue. = "Excmo. Sr. = Vista la comunicación dirigida a este Ministerio por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betanzos, de esa provincia, notificando el acuerdo del Pleno de 12 de Noviembre de 1.930, por el que se acordó nombrar auxiliar de segunda clase, Oficial cuarto de la Secretaría, con el carácter de interino, a D. Manuel González, y consultado si, visto lo establecido en el Reglamento de Empleados administrativos y las recomendables circunstancias personales de dicho Sr. puede el Ayuntamiento agraciarle con el cargo en propiedad. = Resultando que el consultante

manifiesta que el Ayuntamiento tiene otorgada jubilación al oficial primero de secretaría, y como por esta circunstancia surge una vacante, acordó cubrir la escala, tanto en la categoría de oficiales como en la de auxiliar, produciéndose entonces una vacante de auxiliar de segunda, que es verdad que la forma de provisión de los cargos de oficiales está determinada en los artículos 17 y 18 del Reglamento provisional de empleados administrativos de 14 de Mayo de 1928, pero que el referido Reglamento nada dispone en cuanto al ingreso de auxiliares. = Considerando, que se trata de un asunto de la competencia municipal y, por tanto, el Ayuntamiento tiene facultades para resolver en la forma que propone al fin de premiar la competencia y servicios especiales dotes que dice, ha demostrado el Sr. Gonzalez Veiga en el ejercicio de los cargos desempeñados durante 37 años de servicios; pero siempre que sea de acuerdo con la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos, cuyo conocimiento es ineludible para no perjudicar los derechos de los licenciados del Ejército y la Armada, y conforme al Reglamento de 6 de febrero de 1928. Esta Dirección general ha acordado manifestarlo así a V.E. para su conocimiento y el de la Corporación consultante." Lo que comunico a V. para su conocimiento, el de la Corporación y efectos consiguientes. - Dios guarde a V. muchos años. = La Coruña 24 de enero de 1931. = El Gobernador civil interino. = Ernesto Cebrián = Sr. Alcalde de Betanzos." = "Presidencia del Consejo de Ministros. = Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos. = 1º Negociado. = En vista de su escrito número 98 de 26 del

REPÚBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO · 7ª CLASE 3'00 Pts · A.0.642.937 *

anterior me complazco en participarle que a esa Dependencia le corresponde cubrir por el turno de proporcionalidad que establece el artículo 48 del Reglamento de 6 de febrero de 1.928, dictado para aplicación del R. D. ley de 6 de septiembre de 1.925, los destinos que se expresan en el duplicado certificado que se devuelve á los efectos de los artículos 32 y 77 del citado Reglamento. Dios guarde á V.S. muchos años. = Madrid 9 de febrero de 1.931. = El General-Presidente; M. Saya. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Betanzos (La Coruña). =

Dióse cuenta de la resolución publicada en la Gaceta de Madrid, de fecha 31 de Agosto último, en relación á la creación de una escuela mixta en la parroquia de Santa María de Poutellas, lugar de Castro;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que anuncie el correspondiente concurso entre propietarios de locales adecuados para la instalación de la escuela mencionada, y acepte, de acuerdo con la Inspección de primera enseñanza, el que reuna condiciones más favorables, otorgando el correspondiente contrato de arrendamiento por el plazo de un año prorrogable por la tácita reconducción, y que se proceda á adquirir el material necesario, á cuyo efecto se faculta al Interventor municipal, Sr. Ramallal Rumbo.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de la avenida de Jesús García Naveira, y del dictamen emitido por el Ingeniero autor del proyecto de traida

de aguas y director delas obras correspondientes a tal servicio, de los cuales yo Secretario di lectura íntegra.

El Sr. Presidente manifiesta que antes de resolver esta pretensión, es necesario, á su juicio, establecer un criterio fijo, en razón á que existe otra petición en análogo sentido, y seguramente existirán otras, y lo mejor, por tanto, sería esperar á reunirlas todas, y luego, en vista delas mismas, hacer un estudio de conjunto.

El Sr Cancela dice que no hay inconveniente en acceder á lo solicitado, que es de un coste relativamente pequeño. Que la pretensión respectiva á los vecinos de la Alhandiga ó Rollo, que es la otra presentada, es un caso muy distinto, puesto que piden el alcantarillado, y ello supone más elevado gasto. Agrega que lo que se solicita, fuera del proyecto delas obras, hay que someterlo á nuevo estudio.

El Sr. Alcalde propone que quede el asunto sobre la mesa

El Sr Cancela dice que de momento no puede atenderse á todas las peticiones, pero sí puede estimarse la solicitud de que se dió cuenta, porque solo piden el agua.

El Sr. Presidente dice que debe quedar el asunto sobre la mesa, y que él hablará nuevamente con el Sr. Ingeniero Director de las obras;

Y la Corporación municipal acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Dióse cuenta de un presupuesto para la construcción de una fuente en la parroquia de Pidela, que se eleva á la suma de 293'50 pesetas, en el punto ó lugar que denominan Santar;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, pasarlo al informe de la Comisión Municipal de Obras.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, en orden al que se le interesó por el Excmo. Ayuntamiento, para que determinara la fianza que habría de consignar el Gestor afianzado para el cobro de arbitrios municipales, D. Ramón Montes Navara, a cuyo informe yo el infrascrito Secretario di lectura íntegra.

El Sr. Presidente dice que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 553 del Estatuto Municipal era de necesidad nombrar una ponencia para que informe sobre los extremos que dicho artículo determina, y que deberán constar en la escritura pública en que se formalice el afianzamiento;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad aprobar en todas sus partes el informe mencionado, que se exija, por tanto, al Sr. Gestor afianzado, la fianza provisional de veinte mil pesetas, que constituirá en el plazo de ocho días (a partir de la notificación de este acuerdo-), en títulos de la Deuda española, o en metálico, y designar una ponencia compuesta de los Sres Secretario e Interventor, el Concejal Sr. Cancela y el Sr. Alcalde-Presidente, para que emitan el informe a que hace referencia el artículo mencionado.

El Sr Cancela pide que se cumpla el acuerdo respectivo al escrito formulado por el concejal Sr. Villuendas, y, por tanto que se requiera al Sr. Gobernador que lo llame para que dé las explicaciones correspondientes.

El Sr. Alcalde propone que se deje hasta la sesión

próxima, puesto que toda vez que le facilitó la copia del acuerdo reclamado por el mismo, pudiera, en la semana actual, dar las explicaciones necesarias, y que si no contesta hasta el próximo lunes, pedirá al Sr. Gobernador que lo llame.

Dióse cuenta de una instancia de Dn Juan Dopico Perez, vecino de esta población, en la que manifiesta que su hijo Ricardo Dopico Pociña, cursó en el Colegio subvencionado de esta ciudad el primer año de Bachillerato con gran aprovechamiento, y careciendo de recursos para abonar los gastos de examen y para costear los libros en el segundo año del citado Bachillerato, por ser pobre de solemnidad, termina suplicando que la Excma. Corporación acuerde subvencionarle aquellos gastos;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, teniendo en cuenta que son ciertas las alegaciones hechas por el Dn Juan Dopico Perez, acordó, por unanimidad, satisfacer los gastos de derechos de examen y adquisición de libros, del hijo del mencionado peticionario.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar los siguientes informes emitidos por la Comisión de Obras;

Uno en relación a la que pretende ejecutar José Gonzalez Sanchez, en la casa número 47 de la calle de la Marina, de esta ciudad;

Otro en relación a la construcción de una casa en la calle de Castilla de esta población, que solicita Francisco Donral Fernandez.

Otro en orden a una instancia de José Vaamonde Valiño, en súplica de permiso para la rotu-

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO · 7ª CLASE · Ps 3'00 · A.0.642.938 *

ración del alero del tejado de su casa, sita en el kilometro 3, márgen izquierda de la carretera de Jetaures á Vilá, y punto que denominan Caraña.

Dióse cuenta, y el Excmo. Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas de gastos.

Una de D. Fortunato Gabeiras Ybarra, suministros, de la Coruña, que asciende á la suma de 16 pesetas, por un sello de caucho para el servicio de Obras municipales de la ciudad, á cargo del R. Ingeniero, Don Juan Ramón y Baron.

Otra del Jefe del Registro civil de esta ciudad, importante 120 pesetas, por los gastos que se le ocasionaron con motivo de la confección de tres libros para el Registro civil, en sus secciones de nacimiento, matrimonio y fallecimiento.

Otra de la casa Bayer Hermanos, que se eleva á la suma de 34.50 pesetas, por una prensa para la Intervención de fondos municipales.

Otra de la Casa Rafallo, de Barcelona, importante 21.64 pesetas, por tinta para las oficinas de Secretaría.

Otra, importante 85.25 pesetas que suscribe la Señora Viuda de Castro Ares, por los medicamentos suministrados para la beneficencia municipal, durante el mes de Julio último.

Otra de la misma Señora, que asciende á 132.40 pesetas, por medicamentos y material suministrados

para el hospital de San Antonio, en dicho mes de Julio;

Otra de la citada Señora, importante 55 pesetas, por medicamentos suministrados en parte del mes de Agosto último, para la beneficencia municipal; y

Otra de la propia Señora, importante 10'75 pesetas, por medicamentos suministrados para la beneficencia municipal desde 27 de Agosto hasta 7 de los corrientes.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales, D. Pedro Navarro Gonzalez, de las siguientes cantidades:

2'95 pesetas por un telegrama a Madrid; de 7'60 pesetas, por diez litros de gasolina, para la motobomba contra incendios; de 1'50 pesetas, por un pliego de papel para una instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Comunicaciones, solicitando sea permanente la estación de telegrafos de esta ciudad; de 1'50 pesetas, por otro pliego de papel para una instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura; de 24'50 pesetas, por pólizas para el reintegro de documentos enviados a la Hidraulica del Miño.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la presentada por D. Buenaventura Vicente, importante 36 pesetas, por alojamiento de cinco soldados y seis mulos, y no existiendo consignación especial en presupuesto para esta atención, que se satisfaga su importe con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Se dio cuenta, y la Excma. Corporación acordó dejar sobre la mesa para estudio, las siguientes cuentas:

Una importante 37'50 pesetas, cuenta por Dª Carmen Barreiro Raposo, viuda de Germade, por el alqui-

miento de cinco guardias civiles, los días 14, 15, 16, 17 y 18 de Agosto último;

Otra importante 891'65 pesetas, por madera de pino tea suministrada por las Industrias Nuñez, para la construcción de los bancos del parque del Pradomuseo;

Otra de las mismas Industrias Nuñez, que se eleva a la suma de 59'55 pesetas, por madera de pino tea y trabajo de sierra para los referidos bancos.

La Excma Corporación acordó, por unanimidad, incluir en el padrón de pobres de los de este distrito, a Pedro Carro Mosquera, su esposa María Vicos Otero, y a los hijos de ambos José, Mercedes, Antonio, Eduardo y Manuel Vicos Otero.

También quedó enterada la Excma Corporación de una comunicación del Sr. Interventor de fondos municipales, en la que participa que la recaudación habida por el arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganados, en la feria de 16 del actual, alcanzó a la suma de 501'25 pesetas.

Así bien quedó enterada la Corporación de otra comunicación del citado Sr. Interventor, de la que resulta que los ingresos percibidos en el próximo pasado mes de Agosto último por los conceptos que se indican, han sido los siguientes

Por licencias para los carreros, Pesetas	269'75
Por el producto para el servicio de sillas	87'60
Por ocupación de vía	1.488'90
Por puesta ambulante	6.252'75
Por id de carnes	4.916'90
Por id sobre bebidas y alcoholes	5.169'45
Por id sobre rodaje y carruaje	731'50
Por inspección y reconocimiento sanitario	1.778'80
Por degüello de reses	874'—
Total	22.569'25

Ruegos y preguntas.

El Sr Castro Bouza pide que se activen las obras de la fuente de la Maydalena.

El S. Presidente dice que se encargó al Sr. Ferreira para que activase todo lo posible.

El Sr. Iglesias Perez habla del asunto relacionado con el Liceo Recreativo para la instalación en el mismo del Instituto. Dice que se quedó en celebrar una sesión extraordinaria, y que no tuvo efecto.

El S. Presidente manifiesta que el Liceo está pendiente de que venga el Arquitecto para la adaptación del terreno que se le cede.

El S. Iglesias pregunta si es lo bastante para que el Inspector de 2ª enseñanza pueda autorizar la espera sin perjuicio ni peligro para la supresión del Instituto.

El S. Presidente dice que uno de los argumentos para la más rápida instalación del Instituto, es precisamente, la amenaza de suprimirlo, y otro procedimiento es el de utilizar la tremenda, y, por tanto, desea que la corporación se pronuncie.

El Sr Cancela dice que lo primero ya se hizo, y que ahora es menester que se exija al Liceo manifieste el plazo durante el cual puede desalojar sus salones. Añade que los procedimientos de armonía no dan resultado, y la violencia no se quiere usar, y por tanto, se perderá el Instituto si la Sociedad no cede el local.

El Sr. Presidente dice que la Sociedad Liceo se puso en el pie de no decir si, ni no.

El Sr. Iglesias dice que se oficie al presidente del Brigo, para que manifieste si sostiene la oferta que hizo en la reunión celebrada en el Ayuntamiento.



A.0.642.939 *

El Sr Cancela manifiesta que tiene noticias de que en el Ministerio de Obras públicas existe un proyecto, ó el estudio de un proyecto sobre el dragado de la ría de Betanzos, y pide se debe instancia preguntando.

El Sr. Presidente dice que se enteró de que en efecto existe alguna petición en ese sentido, y estaba pendiente de que el Ayuntamiento se comprometiese con el 25 % del presupuesto. Añade que al interesar del Sr. Ministro lo de las Marismas, contestó en el sentido de que lo tomaría con interés.

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde y á medio de atenta y respetuosa comunicación se pregunte con respecto á la existencia de tal peticion municipal, y en caso afirmativo, el estado en que se encuentra.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintitres horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estendí la presente acta que firman SS Sres, de que certifico

Agustín Castro

Bernardo Mino

José Rey

Jesús Castro

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que previene la ley. Y para que conste lo anoto. Delanzos veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 24 de Septiembre de 1934.

Señores Don:

Ramón Verde Nieves Presidte
José Novo Rodriguez
Agustín Cortoya Fraga
Bernardo Muiño Ofelenda
Emilio Pereira Muiño
José Valcarcel Perez
Victor Cancela Noguerol

En la ciudad de Delanzos a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo la hora de ventiuna y cuarenta y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres Concejales cuyos nombres al margen se corresponden para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa alguna, a pesar de haber sido citados, los Sres López Marcena, Rey Castro, Veiga Roel, Villaverdes Pena, Rey Milia, Castro Gouza y Bonome Soane.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Director de la Banda de música municipal de esta población, D. Victor Pariente Herejón, de fecha siete de los co-

rriente, en la que participa que queda enterado del nombramiento de músico hecho á favor de Manuel Fabián, y que en uso de las facultades que le confirió la Corporación, ha nombrado copista al músico Lorano Marcelino Rey, el cual ya vino prestando ese servicio desde 1º de Agosto último;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de la comunicación de referencia, y retribuir el trabajo del copista designado, á partir de 1º de Agosto último.

El Sr. Mtro Abelenda, ruega que la Comisión de Música se entere si es verdad que el músico últimamente nombrado Manuel Fabián, mitoca ni asiste á los conciertos, y está cobrando, y que en cambio que había un flauta, tolerado hacía varios años que tenía un sueldo insignificante.

El Sr. Presidente prometió enterarse.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Sr. Presidente de la Federación Gallega de Clubs modestos, manifestando la celebración de una carrera ciclista Lugo-Coruña, señalada para el día siete del próximo mes de Octubre, en cuyo evento la citada entidad solicita de este Ayuntamiento, una subvención para ayuda de los gastos que con tal motivo habrán de causarse;

Y la Excma. Corporación, previa una razonada y breve discusión, acordó, por unanimidad, declararse enterada, y manifestar al peticionario lo mucho que lamentaba no poder atender la pretensión, á causa de carecerse de consignación adecuada en el presupuesto.

Dióse cuenta de otra comunicación de la Alcaldía-presidencia del Ayuntamiento de Vlanes, pidiendo la designación de delegados de esta Corporación para asistir á la oportuna Asamblea que habrá de celebrarse en la ciudad de Santander, al fin de oponerse al proyecto de ley sobre desgravación de los vinos.

Y la Expresada Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, no designar delegados directos como miembros de esta Corporación para la asistencia á la Asamblea mencionada, por carecerse de consignación con que sufragar los gastos que los mismos habrían de producir, pero á fin de que este Ayuntamiento no carezca de representación en aquel acto, de notoria é indudable importancia para la economía de los municipios, delegar la representación del mismo en el Sr. Alcalde de Llanes, y comunicarlo.

Dióse cuenta del acta de subasta celebrada para la construcción de un lavadero y un fuente, con variación de un camino en el lugar de la Feche, parroquia de San Martín de Toñe, en donde consta la adjudicación provisional de dicha obra á favor de Germán Grandal Rivas, vecino de Quintas - Paderne - en la cantidad de mil pesetas;

Y la Expresada Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar el acta mencionada y, en su consecuencia, adjudicar, definitivamente, la obra de que se trata, á favor del Germán Grandal Rivas, autor de la proposición más ventajosa.

Dióse cuenta, y la Expresada Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada, y que se notifique á los interesados, de los dos fallos recaídos con fecha 15 del actual, de la Junta de Clasificación y Revisión de la Comarca, siguientes: Luis Varela López, nº 63 del reemplazo de 1.926, de este Ayuntamiento, declarado soldado amnistiado, y Nemesio Gomez García, nº 37 del reemplazo de 1.922, soldado con prórroga de 1ª clase, caso 1º.-

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Generosa Varela, y otra por Andrés Caro Silva, vecinos de esta población, en súplica de que á sus respectivos hijos Carmen



A.0.642.940 *

y Aurea Perez Varela, y Leopoldo Carro Toledo, se les subvencione de los libros y derechos de examen, considerándoles en derecho a dicha beneficios, con cargo a la consignación municipal establecida al efecto;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, y que los libros que se entreguen a cada alumno, habrán de ser devueltos al Ayuntamiento, o pasarán a la pertenencia del mismo alumno, de acuerdo con el informe que emita el Claustro del Instituto.

Dióse cuenta de una solicitud presentada por Baltasar Sánchez Carro, de la Yuesta, en súplica de que se le autorice para levantar dos sepulturas y un cenicero debajo de las mismas, adosadas a la pared del cementerio de la parroquia de Requián, a cuyo efecto acompaña un croquis de la obra y una carta de pago que justifica la compra del terreno, mediante la cantidad de cien pesetas, consignada al efecto en la Depositaría de fondos municipales;

Y la Excma. Corporación, después de una breve discusión, acordó, por unanimidad, concederle el permiso que solicita, siempre y cuando en la parte exterior de las urnas a construir, se guarden las dimensiones apropiadas, de manera que no desdigan de las demás construidas, a fin de lograr una completa uniformidad, en consonancia con el ornato del cementerio, y que el arreglo del municipal de la ciudad de

Flanzos, quede encargado de la vigilancia de las obras mencionadas, a fin de que se observe este acuerdo, y lo dispuesto sobre el particular en el reglamento de cementerios, dando conocimiento de cualquier infracción que advierta.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de dos ventas de terreno en el cementerio de Reguián, por la cantidad de cien pesetas cada una, otorgadas a favor de Antonio Crespo Gonzalez y Sonsa Varela Rodriguez.

Entra en el salón de sesiones, el Sr. Cancela Noguerol.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por la Señorita María de la Paz Piñeiro Miravalles, a la que yo infrascrito Secretario di lectura íntegra, y en la cual la peticionaria termina suplicando se acuerde el nombramiento a su favor en propiedad, de la plaza de auxiliar mecanógrafa que actualmente ocupa, interinamente, de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

El Sr. Presidente manifiesta que vista la consulta formulada y evacuada por el Ilmo. Sr. Director General de Administración local, con motivo del nombramiento de auxiliar de secretaría hecho a favor de D. Manuel Gonzalez Veiga, así como la circunstancia de encontrarse la peticionaria en el mismo caso del que fué nombrado auxiliar D. Francisco Fernandez López, procedía estimarla.

El Sr. Cancela manifiesta que tratándose de un caso igual al de D. Francisco Fernandez López, tiene que oponerse al nombramiento, en igual forma que lo hizo entonces.

Por el infrascrito Secretario se expone que siendo idéntico el caso del nombramiento que se solicita del

que ha pedido y le fue concedido a Dª Francisco Fernandez Lopez, formula la misma advertencia legal.

El Sr. Presidente puso a votación el asunto que ofreció el siguiente resultado.

Trés que votaron se estimase la solicitud, y, por tanto fuese nombrada auxiliar mecanógrafa de la Secretaría de este Ayuntamiento, la Señorita Mª del Paz Triano Cortoya Fraga, Novo Rodriguez, Triño Abelenda, Sr. Presidente. Total, cuatro.

Trés que votaron en contra por las causas referidas con motivo del nombramiento de Dª Francisco Fernandez Lopez Yglesias Perez, Caneda Noguerol y Ferreira Triño. Total, tres.

Quedó, pues, nombrada, por mayoría, auxiliar mecanógrafa, en propiedad, de la Secretaría del Ayuntamiento, la Señorita Paz Triano Miravalles.

El Sr. Presidente hace constar que tiene que comunicar a la Corporación una noticia desagradable, puesto que hace días llegó a sus manos una comunicación por la que pudo enterarse de la supresión que hicieron de la Estación de Agricultura de Betanzos.

Que tiene noticias de que el Sr. Ingeniero Director de la citada Estación, gestiona de la Comisión Gestora de la Diputación que no fuera suprimida, que varias sociedades han pedido que se hiciese un campo de experimentación por ser muy adecuado para esta comarca eminentemente agrícola y, por tanto, entendía que la Corporación debía solicitar, o que se restableciese la Estación de Agricultura, o que se crease el campo de experimentación Agrícola.

El Sr. Caneda Noguerol manifiesta que le parece bien la idea propuesta por la Presidencia, si bien estimándola en el sentido de que en el Centro que se cree se amplíen

los servicios, por ser de suma utilidad.

Y la Excma Corporación acordó hacer las peticiones correspondientes, de conformidad con lo propuesto por los Sres Presidente y Concejal Sr. Candela.

El Sr. Candela hace un ruego relacionado con el despacho de asuntos en las oficinas municipales.

El Sr. Novo manifiesta que existiendo una plaza vacante de peón de limpieza en este municipio, cargo que ocupaba hasta ahora José Faraldo Amado, pues bien que se nombre para dicho cargo, a José Fernandez Crespo.

El Sr. Alcalde hace constar que por su parte le concedería dicha plaza al que fué guardia municipal interino Juan Reijo García, por haber desempeñado, durante mucho tiempo, la de guardia municipal, y haber tenido que dejarla, a causa de ser repuesto el propietario de la misma, Basilio Gabri Cortés, pero ha hecho dicho este sujeto que de momento no podía aceptarla, prefiriendo esperar que se produjese una vacante en la Guardia municipal, no tenia, por su parte, inconveniente en nombrar al Sr. Fernandez Crespo.

El Sr Candela No quiere proponer para que sea nombrado para la plaza mencionada, al vecino de esta ciudad, José Jorral Bello.

El Sr. Iglesias Perez habla sobre si en ruegos y preguntas se puede acordar el nombramiento de que se trata.

El Sr Alcalde le contesta que es potestativo de la Corporación.

El Sr. Ferreira opina que debe amortizarse la plaza, porque el servicio tiene personal bastante.

El Sr. Alcalde le contesta, manifestando que, a su juicio, se precisarian mas empleados que los que existen.





A.0.642.941 *

Puesto a votación la proposición del Sr. Ferreira sobre si ha de amortizarse ó nó la plaza de que se trata, ofrece el siguiente resultado.

Sres que dijeron se amortizase: Iglesias Perez, Cancela Vogueral, Ferreira Muiño. Total, tres.

Sres que dijeron no se amortizase: Cortoya Fraga, Novo Rodriguez, Muiño Abelenda, Sr. Presidente Total, cuatro.

Queda, pues, acordado no amortizar la plaza.

Puesto a votación las proposiciones de los Sres Novo y Cancela, formuladas en relación a la persona que ha de ocupar la plaza de referencia, ofrece el siguiente resultado:

Sres que votaron a favor de José Fernandez Crespo: Cortoya Fraga, Novo Rodriguez, Muiño Abelenda, Sr. Presidente. Total, cuatro.

Sres que votaron fuese nombrado José Barral Bello: Cancela Vogueral. Total, uno.

El Sr. Iglesias Perez manifestó que se abstenía de votar, y el Sr. Ferreira Muiño dijo que él no podía votar, porque opinaba por la amortización de la plaza.

El Sr. Iglesias Perez pregunta como está el asunto del traslado del Instituto para el Liceo Recreativo.

El Sr. Presidente dice que dirigió comunicación al Liceo, de conformidad con las prescripciones municipales, y que tiene noticia de que ha concurrido el Arquitecto Sr. Gonzalez Villar, al requerimiento de la Sociedad mencionada, para estudiar el lugar del Picardel en que se pre-

tendo hacer la instalación de la casa para Sociedad Liceo, con su correspondiente teatro, y parece que existen dificultades para que pueda ser instalado en dicho lugar, y por tanto, y dado el trámite que actualmente mantiene el asunto, él entendía que debía cederle el Ayuntamiento el terreno de la Alhóndiga, al objeto de que construyera el edificio que tiene proyectado.

Los Sres Caneda e Iglesias, manifestan discordidad en el criterio de la presidencia respecto a este particular, y anuncian que votarán en contra; significando el Sr. Caneda que lo hacen, por ser partidarios de que la cesión se haga en el Picadal.

Puesto el asunto a votación ofreció el siguiente resultado:

Sres que dijeron fuese cedido el terreno de la Alhóndiga, mediante la oportuna compensación a la Sociedad Liceo Recreativo á los efectos á que este acuerdo se refiere: Novo Rodríguez, Muiño Abelenda, Ferreira Muiño, y Sr. Presidente. Total cuatro.

Sres que se opusieron á dicha concesión: Cortoya Braga, Iglesias Perez, Caneda Noguerol. Total tres.

Quedó, pues, como se observa, aprobado, por mayoría, hacer la cesión á medio de la correspondiente compensación, y en la forma que en derecho proceda, del terreno de la Alhóndiga, á la Sociedad Liceo Recreativo, para la construcción de su casa social, y correspondiente teatro, de conformidad con el proyecto confeccionado para ello por el arquitecto de esta Comisión, Sr. Fernández Villar.

La Excma. Corporación enterada acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una que se eleva a la suma de cien pesetas, suscrita por Jacobo Cretar Tiraldo, por la confección de proyectos y presupuestos de tres lavaderas y fuentes en Reguián, Fuen Rozo y Serpe.

Otra, importante 10.50 pesetas, suscrita por José Muñiz Tarrías, albañil de esta vecindad, a que es acreedor por los jornales y materiales invertidos en soldar el cubo de la Pescadería.

Otra que asciende a la suma de quinientas quince pesetas, suscrita por el Doctor Conceiro, a que el acreedor por los reconocimientos y análisis de alcoholes, aguardientes, licores y más que expenda para el consumo público, durante el mes de agosto último.

Otra de D. Santiago Valsuerta, de la Coruña, importante 115.25 pesetas, por plantas y flores para el parque del Ayuntamiento.

Otra, importante 858.53 pesetas suscrita por la Administradora del Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, a que ascendieron los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Agosto último.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar las nóminas de jornales invertidos en la Pescadería, que se elevan a la suma de 199 pesetas.

También acordó la Excma. Corporación, por unanimidad, conceder un socorro de diez pesetas, a Manuela

López Gomez, que fué á operarse al hospital de Santiago.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintitres horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta, que firman SS.SS., de que certifico.=

Manuel Aguilera

Emilio Ferreira

Agustín Castro

Bernardo Illia

Benito Fernández

El infrascrito Secretario del Escmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Escma Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Getafes á veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Benito Fernández

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO · 7ª CLASE 3'00 · A.0.642.942 *

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 1º de Octubre de 1.934.

Señores Son

Ramón Pardo Méndez - Presidente
Vicente López Linares
José Novo Rodríguez
José Rey Milla
Gerardo Muiño Obelenda
Francisco Castro Bouza
Emilio Ferreira Muiño
Víctor Caneda Noguerol
José Iglesias Pérez.

En la ciudad de Betanzos á primero de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo la hora de veintiuna y cuarenta minutos de este día se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Sres, cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrá la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que expresa la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Rey Castro, Veiga Roel, Villamendas Pena, Bonome Seoane y Cortegoso Braga.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, doi fé del acto de la misma.

El Sr. Caneda Noguerol hace uso de la palabra, y dice que pasa por alto la manifestación que formuló en la sesión pasada respecto á los asuntos del Juzgado y de Quintas de la Secretaría, toda vez que parece se interpreto su proposición en diverso sentido del que se pro-

punto. Fue aprobada por unanimidad, el acta de la anterior.

Dióse cuenta y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, conceder un socorro de diez pesetas para auxiliar, en parte, a los gastos que se le ocasionaron a Elisa Vélo Cachara, con motivo de tener que trasladarse a Santiago, para ser operada.

La Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de la Casa Luna de Zaragoza, importante 38'55 pesetas, por partituras para la banda municipal de música de esta ciudad;

Otra de D. Javier Rial Paz, importante 10'40 pesetas, por la tabla de rustica para gravar la riqueza de este Ayuntamiento, al confeccionar el repartimiento de la contribución para el próximo año de 1935;

Otra de las Industrias Nunez, importante 204'35 pesetas, por madera de pino y trabajo de sierra para las obras del hospital de San Antonio;

Otra de D. María de Souza, de la Comuna, que asciende a la cantidad de 336 pesetas, por baldosa negra y blanca, para las obras del hospital;

Otra, importante 250'40 pesetas, por tubos galvanizados, de tuerca y reducción, para las citadas obras del hospital.

Otra importante 33'15 pesetas, por el alquiler del teléfono de la casa Ayuntamiento, y conferencias oficiales, todo ello correspondiente al mes de Agosto último.

La Excma Corporación, acordó, también, por unanimidad, reintegrar al Depositario de fondos municipa-

los D.n Pedro Navarro Gonzalez, de las siguientes cantidades.

De 260.87 pesetas, que el mismo anticipó para el pago de la contribución territorial de este Ayuntamiento; de 3.80 pesetas, que asimismo anticipó para gasolina con destino á la motobomba contra incendios, y de 2,45 pesetas, por gastos de transporte de ferrocarril desde Garedona, con material de oficina.

Así bien acordó la Excma. Corporación, aprobar las siguientes nóminas de jornales:

Una del 10 al 16 de Septiembre último, importante 138 pesetas, por jornales invertidos en las obras que se están ejecutando en el hospital de San Antonio;

Otra de la semana del 17 al 23 del mismo mes, importante 267 pesetas, por jornales invertidos en la citada obra.

Otra del 24 al 30 del propio mes, por los invertidos en la citada obra del hospital, que asciende á la suma de 281.50 pesetas;

Otra que se eleva á la suma de 67 pesetas, por los jornales invertidos en la semana del 3 al 9 de Septiembre último, en la reparación del lavadero pequeño de las casas.

Otra de 10 á 16 del mismo mes, por los invertidos en el citado lavadero, importante 181.50 pesetas;

Otra de 17 al 23 del propio mes, importante 144 pesetas, por los invertidos en la reparación efectuada en el citado lavadero, y

Otra que asciende á la suma de 58.50 pesetas, por los invertidos en la semana del 24 al 30 del mencionado mes en las citadas obras del propio lavadero.

Dióse cuenta de tres instancias que suscriben Ramón Pedreira Ríos, Ramón Regueiro Pintor y Pedro Vaamonde López, de esta vecindad, en súplica de que á sus

hijos, que estan, les sean concedidos los beneficios que el Ayuntamiento concede á los alumnos pobres del Instituto elemental de esta ciudad, con relación á los derechos de exámen y coste de los libros de texto.

El S. Iglesias Perez, solicita que se haga un estudio con relación á todas las instancias presentadas ó que se presenten, solicitando dichos beneficios.

El S. Presidente se muestra conforme, agregando que á su juicio debe informar la Comisión de Hacienda.

El S. Novo muestra tambien su conformidad, porque puede suceder, dice, que algunos que no paguen contribución tengan más medios de vida que les proporcionen más ingresos, que otros que la pagan.

El S. Presidente dice que el Claustro del Instituto le pidió que esas solicitudes debían quedar para el último.

El S. Caneda manifiesta que la concesión de las que hasta ahora han solicitado, se hizo bajo la consideración de que fueran pobres y que en otro caso que no se les otorgaría el beneficio.

El S. Novo Rodriguez, manifiesta que en efecto se habló de eso á que alude el S. Caneda, pero se trataba de una opinión vertida en la sesión, que no llegó á ser acuerdo, por cuanto que las solicitudes aprobadas hasta ahora lo han sido por completo, y sin condición ninguna.

El S. Caneda dice que deben rectificarse todas las solicitudes, para otorgar ó nó las respectivas concesiones.

El infrascrito Secretario manifiesta que no pueden ser revocadas las concesiones, porque el acuerdo, otorgandolas, constituyó un derecho creado á favor de los peticionarios.

El S. Caneda dice que contra lo espuesto por

REPUBLICA ESPAÑOLA TIMBRE DEL ESTADO
7ª CLASE Pts 3'00
A.0.642.943 *

el Secretario, entiende que el Ayuntamiento tiene derecho á revocar el acuerdo, y la propia afirmación siendo el Sr. Iglesias Perez.

El Sr Concejal manifiesta que deben tomar las instancias de que se dió cuenta, en consideración, y luego, lo mismo que las anteriores, concretarlas á cesión.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, resolver de conformidad con lo propuesto por el Sr Concejal Segundo.

A propuesta del Sr. Presidente la Excma. Corporación municipal acordó solicitar, previos los trámites legales procedentes, la exención de la contribución territorial que actualmente satisface el local de San Francisco, destinado á escuelas públicas, y en donde estuvo instalada la Caja de Recluta.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de la calle de la Alhóndiga, en súplica de que se acuerde que las obras de traída de aguas y alcantarillado comenzadas, se ejecuten también pavimentando un trozo de la citada calle, en donde los solicitantes poseen edificios de su pertenencia.

Y la Excma. Corporación, previa una ligera discusión, acordó, por unanimidad, estimar la mencionada instancia, y participarlo al Sr. Ingeniero Director de las obras, á los procedentes efectos legales.

Dióse cuenta de otra instancia respectiva á la construcción del alcantarillado interesado por los vecinos de la Avenida de Jesús García, que quedó sobre la mesa en sesión anterior.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y previa una razonada discusión, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, accediendo á lo solicitado, y que se comunique este acuerdo al Sr. Ingeniero Director de las obras á que hace referencia, á los efectos procedentes.

Dióse cuenta de una certificación librada por el Sr. Ingeniero-Director de la obra de traída de aguas y alcantarillado general de esta ciudad, que lleva fecha primero del mes actual, en la cual se acredita al contratista la cantidad de 34.503'91 pesetas, por obras ejecutadas durante el pasado mes de Septiembre, y á pagar por el Instituto Nacional de Previsión ó Cajas colaboradoras, indistintamente;

La Excma. Corporación municipal acordó por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta del proyecto de Reglamento del Cuerpo municipal de Beneficencia y Sanidad de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente, manifiesta que después de incluído este asunto en el respectivo órden del día, puede enterarse de que este servicio va á ser reglamentado de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio sobre Mancomunidades sanitarias, y por tanto como pudiera darse el caso de realizar un trabajo que luego fuere inútil, y que en parte ésta ya disconforme con las disposiciones básicas, propuesta

que quedase sobre la mesa;

Y la Excma Corporación municipal, acordó de conformidad con lo propuesto por la presidencia.

Se dio cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fuerza formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas y treinta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.Sa., de que certifico.

Jose Lopez

Benito Ferreira

Bermardo Alonso

José Rey

Vicente Lopez Mancera

Jose Castro

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica: Que la Excma. Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día seis del actual, ni se convocó á la supletoria de la misma que debía de tener lugar en esta fecha, por no haber asuntos urgentes ofr que tratar. Y para que conste firma

la presente en Betanzos a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Así bien certifica: Que dicha Excma Corporación no celebró la sesión semanal del día trece del corriente, ni se convocó a la supletoria de la misma que debía tener lugar en esta fecha, por los mismos motivos que refiere la precedente certificación. Y para que conste lo diligencio. Betanzos quince de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 18 de Octubre de 1.934.

Señores Don:

Manuel Villamadas Pena - Delegado gubernativo -
José Iglesias Perez,
Emilio Ferreira Muiño -
Victor Cancela Noguerol
José Veiga Roel
Agustín Castaña Braga
Angel Vidal Bao
José Paz y Vila
Ignacio Asorey Falcon,
Santiago Pesqueira Simón
José Mendez Vila
José Vidal Crespo
Constantino Rábade Carrodeguas
José Perez Castro
Manuel Lousa Diaz.

En la ciudad de Betanzos a dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las horas de veinte y diez minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres, cuyos nombres al margen se expresan, previa convocatoria autorizada por el Delegado gubernativo de este Municipio, D. Manuel Villamadas Pena.





44 *

No acuerdo, a pesar de haber sido citado, Don Benito Piñón Rodríguez, por encontrarse ausente del pueblo, según manifestaron sus familiares al alguacil.

Ocupa la presidencia el Sr. Villaverde Pena, y acto seguido da lectura a una comunicación dirigida al mismo por el Excmo. Sr. Gobernador civil, de fecha diecisiete de los corrientes, señalada con el número 852, que es del tenor literal siguiente:

"Declarada por mi autoridad, en el día de hoy, la suspensión del Alcalde de Oetaures, Don Ramón Prado Méndez, y la de los Concejales del mismo Ayuntamiento, Don José Novo Rodríguez, D. Bernardo Muiño Abelenda, D. Ricardo Rey Cantero, D. Ricardo Borrome Seoane, D. Vicente López Mancera, D. José Rey Millán y D. Francisco Cartelle Bouza y resultando que en anteriodad existían dos vacantes de Concejales del mismo Ayuntamiento, alcanzando todas ellas a más de la tercera parte de la totalidad de la Corporación municipal, siendo preciso para el funcionamiento normal del Ayuntamiento cubrir las diez vacantes producidas con Concejales interinos. = Visto el artículo 46 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1.877 y las instrucciones del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio último y en uso de las atribuciones que dichas disposiciones me confieren: Acuerdo nombrar Concejales interinos del Ayuntamiento de Oetaures, a D. Manuel Lousa Díaz, D. Constantino Rábade Carrodeguas, D. Benito Piñón Rodríguez, Don José Méndez Vila, Don José

Vidal Crespo, D.n Santiago Moreiró Simón, D. José Paz Vila, D.n Ignacio Aparicio Falcón, D. José Pérez Castro y D.n Angel Vidal Dao. = Lo que comunico á V. para su conocimiento el de la Corporación municipal é interesados, dando á estos inmediatamente posesión de sus cargos y remitiéndome certificación del acta de la sesión en que tenga lugar lo acordado. = "

El Sr. Villamedas Pena, con vista del escrito á que acaba de darse lectura, declara posesionados en sus cargos de Concejales interinos de este Ayuntamiento, á los Sres D.n Angel Vidal Dao, D.n José Paz y Vila, D.n Ignacio Aparicio Falcón, D.n Santiago Moreiró Simón, Don José Mendez Vila, D.n José Vidal Crespo, D.n Constantino Rábade Carrodeguas, D.n José Pérez Castro y D.n Manuel Lousa Diaz.

Los Sres elegidos se dan por posesionados, y la Corporación se declara enterada.

Previa lectura, fué aprobada, por unanimidad, el acta de la anterior.

Por el Sr. Villamedas Pena, se expuso que con las suspensiones efectuadas, quedan vacantes los cargos de Alcalde y Tenientes, y era necesario proceder en forma legal en este mismo momento al nombramiento ó designación de los Sres que han de ocuparlos.

Acto seguido se cubrió en la Mesa de la Presidencia una urna de cristal para proceder a la elección de Alcalde, y los Sres del Concejo fueron depositando por mano del Sr. Secretario, papeletas en la misma, y hecho lo cual se procedió al escrutinio, que dió el siguiente resultado:

Señores que concurrieron á la sesión, quince. — 15

Srés que tomaron parte en la votación, quince 15

Obtuvieron votos para Alcalde:

Don Víctor Caneda Noguerol, catorce 14

Papeletas en blanco, una 1

Como el Sr. Caneda Noguerol obtuvo la mayoría absoluta de los votos de los Srés presentes, fué elegido, y la presidencia le proclamó Alcalde-Presidente, el cual acto seguido pasó á ocupar la presidencia, recibiendo las insignias de su cargo, y dijo que antes de proceder á la elección de los Srés Tenientes de Alcalde, se consideraba en el deber de dar gracias al Concejo, por haberle elevado al puesto de Alcalde Presidente para que acababa de ser nombrado. Que él no desconoce las serias dificultades que en todo momento, y especialmente en las actuales, lleva aparejado el cargo, así como los deberes anejos al mismo, pero que la gratitud le obliga á aceptarlo. Y por ello no puede menos de rendir las más expresivas gracias á todos los miembros de la Corporación que le han votado. Que como Alcalde tiene que en todo el Concejo persista una verdadera unión y convivencia en favor del mejor resultado de las funciones municipales y en beneficio de Betanzos y sus contornos; congratulándose que la Corporación debe continuar la labor emprendida por el Ayuntamiento que acaba de finalizar en lo concerniente a saneamiento, urbanización, enseñanza y embellecimiento de la ciudad y extrarradio.

Hace un llamamiento á la concordia, que consiste, dice, en limar asperezas, y pide al Concejo se haga intérprete de las aspiraciones del pueblo, prescindiendo de política y de toda clase de ideologías, esperando que

continué con la adhesión á la República, que es inquebrantable, para lo qué espera la ayuda de todos. Agradece que el momento no es de hablar, sino de hacer, y por tanto se propone responder á la confianza en él depositada.

Luego se procedió á la elección del primer Teniente de Alcalde:

Señores que tomaron parte en la votación ——— 15
Papeletas depositadas ——— 15.

Obtuvieron votos para primer Teniente de Alcalde:

Don Santiago Moreda Simón, nueve 9
Don Manuel Villamedes Pena, tres 3
Don José Veiga Rial, uno 1
Don Manuel Lousa Díaz, uno ——— 1
Papeletas en blanco, una 1

Ha obtenido el D.n Santiago Moreda Simón, mayoría absoluta de votos, y ser proclamado primer Teniente de Alcalde, pasando seguidamente á ocupar su correspondiente puesto.

Acto continuo se procedió á la elección de 2º Teniente de Alcalde, ofreciendo el resultado que se pasa á consignar:

Señores que tomaron parte en la votación ——— 15
Papeletas depositadas ——— 15

Obtuvieron votos para 2º Teniente de Alcalde:

Don Emilio Ferreira Muiño, nueve ——— 9
Don Manuel Villamedes Pena, tres ——— 3
Don Manuel Lousa Díaz, uno ——— 1
Don José Veiga Rial, una ——— 1
Papeletas en blanco, una ——— 1

REPÚBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO · 7ª CLASE 3'00 Pts

A.0.642.945 *

Como el Sr. Emilio Ferreira Muiño ha obtenido mayoría absoluta de votos, es proclamado 2º Teniente de Alcalde, pasando al lugar que le corresponde.

Se procedió á la elección del nombre del Sr del Concejo que ha de ocupar el puesto de tercer Teniente de Alcalde, en igual forma que los anteriores, ofreciendo el siguiente resultado:

Número de Srs que tomaron parte en la votación - 15
Papeletas depositadas en la urna - - - - - 15.

Obtuvieron votos para el cargo de tercer Teniente de Alcalde.

Don Angel Vidal Bao, nueve ——— 9
Don Jose Veiga Roel, dos ——— 2
Don Manuel Louza Diaz, uno ——— 1
Papeletas en blanco, tres ——— 1.

Con vista del precedente resultado, y toda vez que el Sr. Angel Vidal Bao, ha obtenido mayoría absoluta de votos, ha sido proclamado 3er Teniente de Alcalde.

Por la presidencia se expuso que al ser elegido Segundo Teniente de Alcalde el Sr. Ferreira Muiño, que venía desempeñando el cargo de Procurador Síndico quedaba este vacante, y era necesario designar la persona que ha de ocuparlo, para lo que fue designado por unanimidad, y aclamación D. Jose Paz y Vila

A continuación se procedió al señalamiento de días y horas en que habrán de tener lugar las sesiones ordinarias municipales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

El Sr. Presidente dice que en consideración a ser los sábados semana inglesa y poder suponer una perturbación para los funcionarios municipales, y, además, a que ya en otras ocasiones, era costumbre celebrar las sesiones los lunes de cada semana, propone que tuvieran lugar para lo sucesivo en los mencionados días lunes, y las supletorias de las mismas, los miércoles, ambas a la hora de siete y media de la tarde.

La Excma. Corporación acordó, por unanimidad, resolver de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

El Sr. Presidente, manifiesta a continuación que es procedente que el Ayuntamiento envíe su adhesión al Gobierno por su actuación desarrollada con motivo de los actos revolucionarios acaecidos durante todos estos días, y por haber sabido restablecer el orden público con la dignidad y firmeza que cumple a un Gobierno de verdadero prestigio, que ha velado en todo momento por el principio de autoridad.

El Sr. Moreno Simón, manifiesta que le parece bien lo propuesto por la presidencia, pero que además, entiende, que debe acordarse felicitar también a todas las fuerzas armadas que han intervenido en la lucha revolucionaria, recientemente sostenida.

El Sr. Presidente manifiesta su conformidad con lo propuesto por el Sr. Moreno, pero expresa que le parece

más acertado dejar esa adhesión para la sesión próxima, en atención a que sería procedente iniciar la suscripción en favor de dicha fuerza, que debe alistarse en la localidad.

Y la Excma Corporación, acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente, aplazando la propuesta del Sr. Morelón para la sesión próxima.

El Sr Morelón Simón hace uso de la palabra para significar el agradecimiento hacia todos los Sres de la Corporación que le han elevado al cargo de primer Teniente Alcalde que afirma, inmerecidamente, y que su deseo y el de los miembros de la minoría de que forma parte, es velar constantemente por los intereses del pueblo, dedicando sus mayores afanes y esfuerzos a hacer una administración digna en favor del prestigio de sus inverteidas y del engrandecimiento y beneficio de los intereses municipales.

El Sr. Ferreira se levanta para dar las gracias por haberle votado para la segunda tenencia de alcaldía

Vuelve a hablar el Sr. Presidente para agradecer las manifestaciones del Sr. Morelón, significando que tiene la convicción de que todos deben a laborar por el bien del pueblo. Agrega que en la situación anterior se veía dentro de reales, que deben desear se para ver de conseguir servir al pueblo por igual, velando por los intereses del municipio.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de veintitrés y quince mi-

mitos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, Otheido la presente acta, que firman S.S.as, de que certifico.=

José Dar y Vila

José Vidal

Agustín Gonzalez

Jose Iglesias

J. Moreiras

Constantino Ribade

Emilio Ferreiro

Ignacio Montero

Jorge el Rey S.

José Mendez

Pedro Rodriguez

José Perez Castro

M. Villamil

Ramón Fernandez





A.0.642.946 *

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 22 de Octubre de 1.934.

Señores Don:

Victor Caneda Toquero - Presidte
Santiago Moreton Simón
Angel Vidal Boo
Jose Perez Castro
Jose Paz y Vila
Manuel Villamadas Pena
Jose Veiga Rodel
Ignacio Aparicio Falcón
Manuel Louna Diaz
Jose Vidal Crespo
Constantino Rabade Carodeguas
Benito Piñon Rodriguez
Jose Mendez Vila.

En la ciudad de Betanzos a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo la hora de veinte y cuarenta y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar la sesión semanal ordinaria, bajo la presidencia del primero de los mismos.

Hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados, los Señores Dn Emilio Ferreira Muiño, D. Jose Iglesias Perez y Don Agustin Castoya Fraga.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo, el Sr. Presidente invita al Concejal interino designado por el Sr. Gobernador, Don Benito Piñon Rodriguez, a posesionarse de dicho cargo, lo que verifica este

S. bajo su afirmación de que lo acepta y promete desempeñarlo fielmente. A continuación, el Sr. Simón expuso que si bien no concurrió a la sesión inaugural, ultimamente celebrada, enterado, como lo estaba, de los nombramientos de cargos que en la misma se habían designado, manifestaba su más completa conformidad, y desde luego deseaba que constase que, caso de hallarse en la sesión presente, su voto hubiera sido emitido en favor de todos los Sres que obtuvieron los cargos aludidos.

Por el Sr. Presidente se expuso que en la sesión de hoy era necesario proceder a la designación de los Sres que han de constituir las comisiones permanentes del Ayuntamiento, previo señalamiento del número de estas, y del de vocales que han de integrarlas;

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, fijar en cuatro el número de Comisiones, que se denominarán; la primera de Hacienda y Subsistencias; la segunda, de Beneficencia, Higiene é Instrucción pública; la tercera, de Vias y Obras, Paseos, Arbolado, Cementerios é Imuebles, y la cuarta, de Música, Teatros y Alumbrado, y del número de cinco vocales cada una.

Puesta sobre la mesa presidencial una urna de cristal, los Sres de Concejo, por mano del Sr. Secretario, depositaron papeletas en la citada urna para elegir los vocales de la primera comisión. Extraídas estas por la presidencia, resultaron elegidos por trece votos D. José Veiga Rodil, D. Santiago Moreton Simón, D. Manuel Loura Diaz, D. Manuel Villamedas Pena, y D. José Iglesias Perez.

Hechas iguales operaciones para elegir los Sres

que han de constituir la segunda Comisión, han sido designados por trece votos cada uno. D. José Veiga Rodríguez, D. Angel Vidal Dao, D. Emilio Ferreira Muiño, D. José Paz y Vila y D. Benito Piñón Rodríguez.

Seguidos idénticos trámites que en las anteriores votaciones, se procedió a votar los Seis que han de constituir la tercera de las Comisiones, resultando elegidos, por trece votos cada uno, D. José Veiga Rodríguez, D. Angel Vidal Dao, D. Emilio Ferreira Muiño, D. Ignacio Asorey Falcón y D. José Mendez Vila.

Votados los Seis Vocales que han de constituir la cuarta Comisión, fueron, así bien, elegidos por trece votos, D. José Veiga Rodríguez, D. Manuel Villamedas Peña, D. Emilio Ferreira Muiño, D. Santiago Moreda Simón y Don José Iglesias Perez.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, quedar enterada de un informe emitido por el aparejador D. José Gomez Sancho, en relación a la construcción de la mampara colocada en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en el que manifiesta que el adjudicatario de la obra de que se trata ha cumplido el compromiso contraído, y por ello procede que dicho Ayuntamiento acuerde recibir la citada obra, y abonar su importe a D. Mariano García Faraldo;

Y la Excma. Corporación municipal, enterada, acordó, por unanimidad, recibir la citada obra, y que una vez normalizada la situación económica del Ayuntamiento, se satisfaga al D. Mariano García Faraldo, la cantidad de 544,50 pesetas, como importe de la misma.

Leído del salón de sesiones el Concejal, D. Manuel Villamedas Pina.

La Excma. Corporación, quedó enterada de una comunicación de la Caja de Recluta, número 50, de fecha 16 de los corrientes, en la que participa que en sorteo del referido día, ha sido declarado soldado ammortizado Ceferino Veiga Vazquez, número 27 del reemplazo de 1920 por este Ayuntamiento;

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación enterada, acordó, así hacerlo, por unanimidad, aprobar los siguientes informes de la Comisión de Obras:

Uno en relación á una instancia presentada por D. Victor Pariente Hervejón, en súplica de permiso para reconstruir la fachada de la casa número 19 de la calle del Mendes, de esta ciudad;

Otro en relación á una instancia de D. José M. Gomez Sancho, en súplica de permiso para construir en el solar número cinco de la calle de Cervantes;

Otro en virtud de una instancia de José María Lorenzo Cagiao, en súplica de permiso para reconstruir y colocar á la línea, la fachada de la casa número seis de la calle de la Marina de esta ciudad. y

Otro en relación á una instancia presentada por Manuel Amenta Vazquez, en súplica de permiso para construir una casa de nueva planta, en donde denominan Casas Novas, en la parroquia de Requián.

Sale del salón de sesiones el Concejal D. Manuel Louza Diaz.

Dióse cuenta de otro informe emitido por la propia Comisión de Obras, en relación á la que pretende efectuar D. Manuel Louza Diaz, en un terreno ó huerta de su pertenencia, colindante con las calles de Pescadería, Sanchez de Taibo y Diaz de Lemos.

El Sr. Veiga Rodriguez dice que ese asunto, es muy

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO



A.0.642.947 *

conveniente que lo conozca con todo detalle la nueva Comisión de Obras, por tratarse de un asunto de gran interés para la urbanización de la ciudad, y por ello pide que quede sobre la Mesa;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Veiga Roel.

Entra de nuevo en el salón de sesiones el Concejal D. Manuel Lorza Díaz.

Dióse cuenta de un informe emitido por las Comisiones de Obras y de Beneficencia, en relación á las efectuadas en el hospital de San Antonio de Padrón de esta ciudad, á medio de concurso adjudicado a D. Jacobo Crestar Faraldo, en sesión de siete de Mayo del año en curso, en la cantidad de 2.122 pesetas, en el que manifiestan que las obras concursadas, se hallan terminadas, y efectuadas conforme á las bases establecidas para la ejecución de las mismas, y que el Ayuntamiento se halla en el caso de recibirlas, y abonar su importe al Sr. Crestar Faraldo.

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó, por unanimidad, recibir la obra de que se trata, y satisfacer su importe al Sr. Jacobo Crestar Faraldo, tan luego se efectué el arqueo extraordinario, pendiente de realizar.

Enterada la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas, y que su importe se satisfaga á los cuentadantes, tan pronto lo permitan las dificultades existentes de momento:

Una del industrial de esta localidad D. Luis Fernández Varela, que se eleva á la suma de 54.20 pesetas, por

materiales suministrado para el pintado de las columnas del alumbrado público y soportes murales.

Otra de la Compañía de Productos Químicos, de Barcelona, importante 72 pesetas, por un barril de veinticinco kilogramos de Occysol, para matar las hierbas de los paseos del Parque;

Otra de la Señora Viuda de Villalobos, que se eleva a la suma de doce pesetas, por convocatorias para los propietarios de fincas urbanas;

Otra de la misma Señora, importante 85'50 pesetas, por la impresión de cartas de la Alcaldía, estados de contribuyentes, y más que la misma expresa, para la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra de la propia Señora, importante 56 pesetas, por la impresión de tickets para la Administración de arbitrios;

Otra de José Labandeira, importante 3'80 pesetas, por gasolina para la motobomba;

Otra del industrial de esta ciudad, D. José Iglesias Mardías, importante 910'75 pesetas, por material suministrado para la instalación de la Escuela de nueva creación, en el lugar de Castro, en la parroquia de Pontellas, de este término municipal;

Otra del propio industrial, que se eleva, asimismo, a la suma de 953'30 pesetas, por material escolar que igualmente suministró para la instalación de la escuela de nueva creación, en el lugar de Jouriñao de abajo, en la parroquia de Tibre;

Otra del maestro herrero Francisco Martínez, importante 56 pesetas, por el arreglo de la bomba del matadero, y más que la misma expresa;

Otra importante 38'75 pesetas, del demandadero de esta localidad Vila-Pita, por los mandados hechos para el Ayuntamiento en los meses de Julio, Agosto y Septiembre;

Otra del industrial de esta ciudad, D. Manuel Gómez, que se eleva a la suma de 98'75 pesetas, por material suministrado para las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento;

Otra del maestro carpintero de esta población, Alberto Bagüés Soria, importante seis pesetas por la construcción de cinco ataúdes

o'peldaños a'una escalera del Ayuntamiento;

Otra del industrial de esta localidad D. José Ares Peña, que se eleva a'la suma de 12'85 pesetas, por materiales suministrados para el Cementerio municipal de esta población;

Otra de D. Manuel Loza Díaz, importante 78'75 pesetas, por cuarenta y cinco metros de género blanco para la arcada levantada en el Puentevieja, con motivo del paso por esta ciudad de S. E. Esta cuenta ha de hacerse efectiva con cargo al capítulo de Imprevistos;

Otra del industrial, D. Luis Fernandez Varela, importante 171'15 pesetas, por materiales suministrados para las obras por administración, llevadas a'cabo en la Pescadería;

Otra, importante 27'40 pesetas, del industrial de esta localidad, José Sanchez Velado, por cemento y cal para el Cementerio municipal de esta población;

Otra de los gastos e'ingresos habidos con motivo de la celebración de los festejos realizados en el mes de Agosto último, los cuales se elevan a'la suma de 12.462'95 pesetas;

Otra del pirotécnico Francisco Pena Lagares, importante 82'50 pesetas, por bombas suministradas con motivo del paso por esta ciudad de S. E., y para la inauguración de la traída de aguas. Esta cuenta se abonará con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Otra del maestro herrero de esta vecindad, D. José Sas, importante 22'25 pesetas, por el arreglo de un perno de una biga del hospital, diez hierros para una cocina de la Guardia civil, tres planchas para la cocina de la Cárcel y un hierro para aguantar la claraboya de la Pescadería;

Otra del mismo, importante 95'90 pesetas, por trabajos efectuados para el alumbrado público;

Otra del propio José Sas, que se eleva a'la suma de 18'50 pesetas, por capuchones, cubetes y un sumidero para la calle de Nuestra Señora;

Otra del mismo, importante 1'15 pesetas, por el arreglo de una

rueda del carro del matadero, ó de transporte de carnes;

Otra del repetido José Sas, importante 150 pesetas, por arreglar la puerta de hierro del matadero municipal de esta ciudad;

Otra del mismo, que asciende á 116'25 pesetas, por ampliar los agujeros de los pies de hierro de los bancos del Parque, hacerles veintiquatro piezas para reforzarlos, diga reforzarlos y treinta metros de varillas para las bases de los mismos.

Otra del propio José Sas, importante 80'75 pesetas, por un echidro para el Parque, y mas que la minia expresa;

Otra del mismo, importante 1100 pesetas, por la construcción de ocho argollas con sus accesorios para el amarre de los barcos en los muelles de esta ciudad;

Otra de Alberto Caeiro Seira, importante 730 pesetas, por materiales invertidos en la reparación del lavadero pequeño de las Cascas;

Otra de las Industrias Muñoz, importante 2 pesetas, por cuatro contracuneros de hierro para las obras de la fuente de la Magdalena;

Otra de José Sánchez Balado, importante 112 pesetas, por viajes efectuados con su camión, acarreando piedra y arena y cemento de su establecimiento para la reparación de la fuente de la Magdalena;

Otra de Jesús Veiga Barros, importante 27'50 pesetas, por piedra suministrada para el arreglo de la fuente de la Magdalena;

Otra de Felipe Vazquez, importante 12 pesetas, por tres metros de arena suministrados para el arreglo de la fuente de la Magdalena;

Otra del herrero José Sas, importante 12 pesetas, por hierros para el arreglo de la fuente de la Magdalena;

Otra de D. Luis Fernandez Varela, que asciende á 4'25 pesetas, por hidráulica para el arreglo de la fuente de la Magdalena;

Otra del industrial José Moreira, importante siete pesetas, por ladrillo para el arreglo de la fuente de la Magdalena;

Otra de D. José Galvez Tejero, importante 18'80 pesetas, por tubos de uralita y codos, para el arreglo de la propia fuente;

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO · 7ª CLASE 3'00 · A.0.642.948 *

Otra de D. Benito Maya Fajián, importante 5 pesetas, por hidráulica para el arreglo de la fuente del Cuteiro, en Guillade;

Otra de las Industrias Babió, importante 17 pesetas, por tubo de uralita para dicha fuente del Cuteiro;

Otra de Valentín Vidal, importante 4 pesetas, por arena para la propia fuente;

Otra de José Sas, importante 2'50 pesetas, por un caño de hierro para la mencionada fuente del Cuteiro;

Otra de D. Luis Fernandez Varela, que asciende á 4'50 pesetas, por hidráulica para la fuente del Cuteiro;

Otra de José Tras Freire, importante 4 pesetas, por dos arobas de hidráulica para dicha fuente;

Otra de José Sánchez Galado, importante 44'75 pesetas, por cemento é hidráulica para la propia fuente;

Otra de D. Edmundo González, importante 84'95 pesetas, por varios impresos para el hospital de San Antonio de Padua;

Otra de los Sres Fernandez y Torres, que asciende a 36'10 pesetas, por tubos galvanizados, codos, tuercas y mas que la misma especifica, para el hospital de San Antonio de esta ciudad;

Otra de D. Jacobo Cristar Faraldo, importante 103'95 pesetas, por madera de castaño y ladrillo para dicho hospital;

Otra de los Sres Meleiro y Eiroa, de la Coruña, importante 120'50 pesetas, por marmol, para el propio hospital;

Otra de los Sres Vila-Pita, importante 65 pesetas, por el acarreo de materiales desde la Coruña a esta ciudad, para las obras del hospital de San Antonio;

Otra de D. Manuel Salgado, importante 387 pesetas, por varios suministros para el propio hospital;

Otra de D.ª Luis Fernandez Varela, que asciende á 441'45 pesetas, por el material suministrado para el hospital de San Antonio de esta ciudad;

Otra del mismo que se eleva á la suma de 67'90 pesetas, por pinturas y otros materiales suministrados de su ramo para el pintado de las verjas del ensanche de Portal y del matadero;

Otra del propio S. Fernandez Varela, importante 315'65 pesetas, por pinturas y otros materiales suministrados para los bancos del Campo, Plazas de los Hermanos García, y de la Constitución;

Otra del propio industrial que asciende á 121'65 pesetas por diversos materiales suministrados para obras realizadas por administración, en varios edificios y propiedades municipales;

La Excma. Corporación quedó enterada de que lo recaudado en las ferias de 1.º y 16 del corriente por el arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganado ascendía á la suma de 640'25 y 581'75 pesetas, respectivamente.

También quedó enterada de lo recaudado en la administración de arbitrios, en el mes de Septiembre último, por los conceptos y cantidades que se expresan á continuación:

Por el arbitrio establecido sobre ocupación de vía	527'10
Por idem de venta ambulante	5.540,60
Por idem de carnes	3.953,20
Por idem sobre degüello de reses	744,—
Por idem sobre bebidas y alcoholes	3.806,40
Por idem sobre rodaje y anuncio	847,25
Por idem sobre inspección y reconocimiento sanitario	2.388,55
Total pesetas	17.807'10

La Excma. Corporación acordó, por unanimidad, reintegrar con la suma de 7'50 pesetas el timbre

Souto Santiago, por un hacha que se le extravió en el incendio últimamente sofrido en la calle de Méndez Núñez de esta población.

Así bien acordó la Excma. Corporación, por unanimidad satisfacer a la Jefatura de la Delegación de los Servicios Hidráulicos de Miño, la cantidad de 48'75 pesetas, como importe del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del 23 de Septiembre último, cuyo anuncio se refiere al aprovechamiento de aguas del río Mendo.

Igualmente acordó, por unanimidad, satisfacer a la citada entidad, la cantidad de 29'15 pesetas, por el anuncio publicado en el Boletín oficial de esta provincia, el cual anuncio se refiere al aprovechamiento de aguas del río Mendo.

De igual modo, acordó, por unanimidad, satisfacer al Sr. Depositario de fondos municipales, la cantidad de 7'30 pesetas, por telegramas cursados a Madrid en servicios oficiales, y 6'75 pesetas por porte de un barril de veinticinco kilogramos de Oxysol, adquirido en Barcelona.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación, a propuesta de la Presidencia, acordó, por unanimidad, adquirir dos hachas para el servicio contra incendios.

También se dió cuenta, y la Excma. Corporación municipal acordó aprobar las siguientes nóminas de jornales:

Una correspondiente a la semana del 1 al 7 del actual, que se eleva a la suma de 309 pesetas, por los devengados en el hospital de San Antonio de esta ciudad;

Otra correspondiente a la semana del 8 al 14 del corriente, importante 206'10 pesetas, por los devengados en el referido benéfico establecimiento;

Otra de los devengados en la semana del 15 al 21 del actual en el citado benéfico establecimiento, importante 210 pesetas;

Otra correspondiente a la semana de 10 a 16 de Septiembre último, importante 77'50 pesetas, por los jornales

invertidos en la construcción de la fuente de Piavela y lavadero del Outeiro;

Otra correspondiente a la semana de 24 a 29 de Septiembre último, importante 88 pesetas, por los invertidos en la semana mencionada, en la fuente del Outeiro, en Guisande;

Otra que asciende a la suma de 24 pesetas por los jornales invertidos en la semana de 13 a 19 de Agosto último, en la colocación de las farolas de la Puerta de la Villa;

Otra importante 60 pesetas por los jornales invertidos del 24 al 30 de Septiembre, en el pintado de la verja de la Puerta de la Villa;

Otra que asciende a la suma de 60 pesetas, por los invertidos en la semana del 1 al 7 de Octubre, en el pintado de la verja del matadero;

Otra importante 56 pesetas, por los jornales invertidos del 8 al 14, en el pintado de la verja del Ayuntamiento, digo del matadero, y otras reparaciones en el mismo;

Otra que asciende a la suma de 60 pesetas por los jornales invertidos en la semana de 17 a 23 de Septiembre en el pintado de las columnas del Parque y de la Puerta de la Villa;

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, conceder un socorro de diez pesetas a Enrique Esteves Rey, para auxiliar en parte a los gastos que se le ocasionaron con motivo de tener que trasladarse a Santiago, para ser operado.

También se dió cuenta, y la Excma. Corporación acordó, asimismo, por unanimidad, conceder otro socorro de diez pesetas a Benito García Vargo, padre del niño Francisco García Vazquez, para auxiliarle en parte a los gastos que se le han ocasionado con motivo de tener

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO · 7ª CLASE 3'00 Pts · A.0.642.949 *

que llevar á su estado hijo al hospital de Santiago, para ser operado.

Dióse cuenta de una carta suscrita por el Sr. Ministro de Agricultura, y un telegrama que la misma superior autoridad dirige al Presidente de la Diputación, y éste á la Alcaldía, en los cuales significa que la suprimida estación de Agricultura, con aplicación á la viticultura y ganadería establecida en esta localidad, se transformará en un campo de demostración que llene la misma finalidad que desarrollaba la estación mencionada.

El Sr. Presidente manifiesta que la pretensión municipal en orden al sostenimiento de la estación ó creación del campo de demostración de que se trata, fué reducido á lo mínimo, y por tanto debe gestionarse del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, á fin de que se amplíe, en orden al presupuesto, los anhelos de todos los habitantes del partido judicial, por cuanto que el establecimiento mencionado, debe alcanzar otro desarrollo.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Sr. Secretario del Instituto elemental de 2ª enseñanza de esta ciudad, señalado con el número 116, en la cual interesa que no habiendo fijado el Ministerio de Instrucción pública el sueldo que habrán de percibir los dos empleados designados por la Corporación municipal, el auxiliar de Secretaría y el portero, y hallándose por tal causa sin percibir sueldo mi

haber de ningún género, proponía que el Ayuntamiento les adelantase una cantidad á cuenta de la que en su día señale el Ministerio.

El Sr. Presidente explica detalladamente el breve histórial del asunto;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, que sin perjuicio de abonarles en su día la diferencia que pueda existir, se les satisfagan al auxiliar de Secretaría, D. Fernando Viaño, un sueldo á razón de 150 pesetas mensuales, y á D. José Faraldo la de 125 pesetas, también mensuales.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por los industriales establecidos en el Extrarradio de esta ciudad, y en la cual interesan de la Corporación acuerde dejar nula del repartimiento, que con carácter obligatorio se viene llevando á cabo entre los mismos con razón al impuesto de consumos en la zona mencionada, y por lo que afecta á la circunstancia de ser expendedores de productos gravados, la cantidad que resulta de las bajas producidas en dicho repartimiento, á cuya instancia yo Secretario di lectura íntegra;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, dejar nula ó excluir del repartimiento de que se trata, las cuotas correspondientes á los industriales que produjeron baja en el mismo, Don Victor Loureda Lago y D. Manuel Dans Leiro, así como tener en cuenta del alta de Francisco Armando Vazquez y como consecuencia de las diferencias entre dichas bajas y alta, deducir del repartimiento cargado la suma de 171'95 pesetas.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Manuel Gil Vigo, en súplica de que le sea concedida la plaza de fontanero mecánico, acordada por este Ayuntamiento;

Y la Excma. Corporación municipal, previa una razonada discusión, y después de cerciorada de que no existía la plaza de referencia, acordó, por unanimidad, tomar en

consideración dicha instancia, por si en su día pudiera existir la plaza mencionada, y entonces resolverla en la forma que fuere procedente.

Dióse cuenta de una instancia, por medio de la cual Domingo Vila Tatorre, vecino de esta ciudad, entabla recurso de reposición contra acuerdo adoptado por la Excma. Corporación, en sesión de 24 de Septiembre último, en virtud del cual fué nombrado José Fernandez Crespo, para de limpiera municipal, a cuyo escrito yo Secretario doy lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación, previa una manifestación del Sr. Presidente, en el sentido de que incumbía libremente al Ayuntamiento el nombramiento de la persona que habría de ocupar el cargo contra que se recurre, opinión confirmada verbalmente por el Secretario de la Corporación, acordó, por unanimidad, desestimar la instancia referida.

Dióse cuenta de una instancia, en la cual el peón distinguido de limpiera de esta municipalidad, José Villaralbo Amado, solicita se le conceda el cese en el empleo referido; Y la Excma. Corporación municipal lo tuvo por presentado y por cesante, significando que ya lo venía estando de hecho desde hacía tiempo, en razón a haber sido nombrado para otro cargo.

Dióse cuenta de una instancia de varias vecinas lavanderas del lugar de las Cancas de esta ciudad, en súplica de que por el Ayuntamiento se acuerde proceder al arreglo del lavadero público de dicho lugar, por hallarse en un estado de deterioro, que cede en perjuicio evidente del edificio;

Y la Excma. Corporación municipal, previa una breve discusión, acordó, por unanimidad, pasarlo a informe de la comisión de Obras, para que estudie y proponga

ga las que resulten procedentes, en atención al estado deplorable del servicio y a la situación económica, en orden a la disponibilidad del numerario correspondiente.

Dióse cuenta del estado que mantenía el padrón de los contribuyentes sujetos al impuesto sobre vapores y circulos de recreo de esta vecindad, y de una certificación del Secretario que suscribe, que acredita que contra el mencionado documento no se ha formulado reclamación alguna, no obstante haberse expuesto al público.

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, y que del mismo se haga cargo al recaudador a fin de que haga efectivo su importe dentro del plazo ó periodo voluntario que se le señale.

Dióse cuenta de dos instancias suscritas por D.ª José Cabezas Calvo y D.ª Antonia Medina Parral, en súplica de que el Ayuntamiento acuerde conceder los beneficios que las mismas expresan, en orden a los estudios que sus hijas respectivas Pilar Cabezas Polo y José María Medina Pasco, se hallan cursando en el Instituto elemental de esta ciudad;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, por la lectura íntegra que de las mismas hizo yo, infrascrito Secretario, acordó, por unanimidad, estimarlas en principio, dejándolas sujetas a la resolución acordada en sesión anterior, con relación a las formuladas hasta entonces.

Dióse cuenta de un recurso de reposición entablado por el vecino de esta vecindad, D. Pedro Díaz Viladrich, contra el nombramiento de auxiliar en propiedad de la Secretaría de este Excmo.





A.0.642.950 *

Ayuntamiento D. Francisco Fernández López, el cual yo infrascrito Secretario dí lectura íntegra.

El Sr. Presidente manifiesta que se trata de un asunto harto escabroso, y hace constar que la hija del recurrente cumplió muy bien su cometido, y fue verdaderamente echada.

El Sr. Veiga pide el nombramiento de una comisión que estudie el asunto, asesorada del Secretario letrado, y de otros letrados. Dice que este caso es distinto al del Sr. Fernández Cuesta, y que aquí se infringió la ley en este nombramiento.

Y la Excma. Corporación debidamente enterada, acordó por unanimidad, designar una ponencia compuesta de los Señores Presidente, Villamedas Peña, Veiga Prol y Secretario de la Corporación, para que propongan lo que estimen más conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni quien quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y diez minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido,

extiendo la presente acta, que firman S. S.ª de que certifico. =

José Cos y Vila

José Vidal

Constantino Rábade

S. Arredondo

Benito Unión

Ignacio Hoosier

Angel Rodríguez

Luis Leal

José Mendez Di

José Pérez Castro

M. Villaverde

Benito Arredondo

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 29 de Octubre de 1.934.

Señores Don:

Víctor Canela Noguerol - Presidte
Santiago Mosteiro Simón
Angel Vidal Dato
Ignacio Ulpiano Falcón
José Perez Castro
José Paz y Vila
Manuel Villamadrez Pena
José Teijeiro Rivel
José Iglesias Perez
Manuel Luna Diaz
José Vidal Crespo
Constantino Rábade Carrodeguas
Benito Piñón Rodriguez
José Mendez Vila.

En la ciudad de Betanzos a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las veintiuna horas de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres, cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar la sesión semanal ordinaria, bajo la presidencia del primero, como Alcalde.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados, los Concejales Sres Ferreira Muiño y Cortoya Plaga.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una renuncia escrita que de los cargos de Concejal y primer Teniente Alcalde, formula D. Vicente López Mancera, cuya lectura que de la misma hice yo Secretario.

El Sr. Presidente manifiesta que como está sustituido el Sr. López Mancera entendía que no había lugar a resolver la renuncia expresada.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Luis Boar Rodriguez, ferroviario, y que literia en la Inspecta

parroquia de Requián, con sus familiares, a la cual yo el infrascrito Secretario doy lectura íntegra, y respectiva a obtener los beneficios de pobreza y su inclusión en la lista correspondiente de pobres del distrito;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada y después de oir la expresa manifestación del Sr. Presidente de que en efecto se trataba de un verdadero pobre, según pudo informarse, acordó, por unanimidad, declararlo él y a sus familiares pobres en sentido legal, con todos los beneficios aplicables a los de su clase, y que se incluyan por ello en el padrón o lista de pobres municipal, que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, expidiéndose la certificación correspondiente para que el peticionario pueda someterse en Santiago a la intervención quirúrgica a que alude.

El Sr. Villamedas interesa que se proceda a la formación de un padrón de pobres que refleje los que realmente deben tener dicha consideración.

El Sr. Presidente dice que ya está acordado, prometiendo atender el ruego.

Dióse cuenta de una nota formulada por el Ingeniero-Director encargado de los trabajos de instalación del alumbrado público, Sr. Francisco Casort, respectiva al señalamiento del calendario y horario para el encendido y apagado durante el próximo entrante mes de Noviembre separado por decenas.

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, y que se le comunique a la Empresa arrendataria del servicio, a medio de la oportuna comunicación.

El Sr. Morelló ruega a la Presidencia que el asunto respectivo a la fijación del horario de alumbrado para los





A.0.642.970 *

meses anteriores, se encomiende en toda clase de facultades a la Comisión permanente, asesorada, si lo cree conveniente, por el Letrado Sr. Lafuente.

Y la Excma. Corporación, así lo acordó.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el industrial Dª José Dalmau Cerjeiro, de esta vecindad, interesando que no se le cobre el arbitrio establecido sobre edificios que no tienen recogidas de aguas pluviales correspondientes a los años de 1.932 y 1.933, y por lo que respecta a las casas números 13 y 15 de la calle de Marina de esta ciudad, a la que yo Secretario di lectura íntegra.

(El Sr. Presidente dió cuenta de una instancia suscrita por el industrial Dª José Dalmau Cerjeiro, de esta vecindad, manifestando que no se le cobre el arbitrio establecido sobre edificios que no tienen recogida de aguas pluviales, correspondiente a los años de 1.932 y 1.933, y por lo que respecta a las casas números 13 y 15 de la calle de la Marina de esta ciudad, a la que yo Secretario di lectura íntegra.) El Sr. Presidente manifiesta que esta reclamación no es necesario resolverla, puesto que ya está resuelta por el Sr. Alcalde anterior, en razón a que después de presentada la mencionada solicitud, revolvió el expediente ejecutivo que se sigue contra Dª José Dalmau para el pago de los arbitrios a que alude el escrito de referencia,

por providencia que dictó en el sentido de continuarlo por los trámites de apremio marcados en la ley; por cuya razón entendía que se hallaba solucionado el asunto;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, declarar se enterada.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial de la Coruña, interesando la asistencia al acto público que tendrá lugar en la misma el día primero del mes próximo, como homenaje de adhesión al elemento armado, por su actitud heroica frente al pasado movimiento revolucionario;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada, y designar para concurrir en nombre de la Corporación municipal, á los Concejales Sres. Vidal Bao, Vidal Crespo y Méndez Vila, sin perjuicio de publicar un bando, invitando al público á sumarse al mencionado acto.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el vecino de este término municipal D. José Manuel Somoza Sancho, en súplica de que se le nombre vigilante en obras municipales, cargo que venía desempeñando en este municipio el finado D. Francisco J. Martínez Santizo.

El Sr. Veiga Rial expone que antes de tratar este asunto, se considera en el deber de interesar de la Corporación, se haga constar en acta el sentimiento de la misma por el fallecimiento del referido funcionario y se designe una comisión, de la cual debe formar parte el Secretario Letrado de la Corporación para que estudie la forma y manera de dar cumplimiento á la creación de una pensión para aliviar la orfandad en

que la viuda é hijos de aquel probo funcionario quedare después de su muerte.

El Sr. Presidente ruega al Sr. Veiga suspenda la discusión de este asunto hasta después del orden del día. Agrega que por consideración al solicitante, se dé lectura á otra instancia que con idénticas pretensiones que la del Sr. Gomez Sancho, fue presentada por el vecino de esta ciudad, D. José Cretar Diaz, después de redactado el orden del día.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura á dicha instancia.

El Sr. Presidente manifiesta que el cargo de que se trata, no puede proveerse sin requisitos, puesto que es necesario título y la celebración del oportuno concurso, y por tanto, y observándose ya que el Sr. Cretar carece de título, se encontraba en el caso de desestimar su instancia; y como por otra parte no debe quedar en ningún momento desatendido, y por que pudiera suponer perjuicio, debe ser nombrado interinamente para ocuparlo el Sr. Gomez Sancho.

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente, desestimar la instancia formulada por el Sr. Cretar Diaz, y sin perjuicio de anunciar en su día el oportuno concurso para la provisión de la plaza, designar para la misma, con caracter de interino, al otro solicitante D. José Mª Gomez Sancho, con el haber que tiene consignado en presupuesto.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar una nómina de gastos que se eleva á la suma de 1440.75 pesetas, como importe de los jornales invertidos en la semana del 22

al 28 de Octubre último, en las obras que se están ejecutando por administración en el hospital de San Antonio de esta ciudad.

Se dió cuenta, y el Escmo. Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad, aprobar dos cuentas del industrial de esta localidad, D.n Manuel Otero Perez, importantes 133 pesetas, por dos relojes de pared que se le adquirieron para las escuelas de nueva creación en Touriñan y Entellas.

También acordó la Excma Corporación, por unanimidad, aprobar una cuenta de Alberto Cagiao Seijo, que se eleva á la suma de noventa pesetas, por materiales y mano de obra invertidos en la construcción de dos divisiones en el cuartel de la Guardia civil de esta ciudad.

Dióse cuenta de la rendida por Manuel Reboredo Ferreira, importante 40 pesetas, por el acarreo, en su carro nota, de arena y escombro del hospital.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla.

También acordó la Excma Corporación, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales, D.n Pedro Nogara Gonzalez, de la suma de treinta pesetas, que el mismo anticipó para sellos de correo con destino á la correspondencia oficial.

Dióse cuenta de la rendida por el alguacil veedor de este Ayuntamiento, D.n José Caibo Garcia, que asciende á quince pesetas, como importe de los gastos de locomoción que se le ocasionaron con motivo de haberse desplazado al Estrañadio á practicar diversas citaciones relacionadas con el el Censo de Consumos.





A.0.642.971 *

El Sr Presidente dice que, efectivamente, el alguacil que suscribe la cuenta, hizo ese servicio, y que por esta vez procede abonarle el importe de la misma, pero que bajo ningún pretesto se admitirá otra por tales circunstancias ni servicios.

Y el Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aprobar la cuenta de que se trata, y dar su conformidad a lo dicho por la Alcaldía.

Dióse cuenta de otra nota de gastos, importante 25.15 pesetas, a que se elevaron los suplementos que tuvo necesidad de hacer el niño Carlos Seijo Rodríguez, para ingresar en el Instituto de 2ª enseñanza, la cual fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Moretón ruega al Sr. Presidente que para la próxima sesión se traigan a la misma las condiciones en que se otorgan las becas para el Instituto de 2ª enseñanza, así como relación de las concedidas por el Ayuntamiento hasta ahora.

El Sr. Presidente da una explicación al Sr. Moretón sobre el particular, ofreciendo, no obstante, atender su ruego.

El Sr. Moretón pregunta si dichas becas son exclusivamente para el examen de ingreso en aquel centro, ó para todo el bachillerato;

El Sr. Presidente contesta que son para todo y explica el espíritu de la corporación municipal anterior sobre este asunto.

El Sr. Villuendas Pera manifiesta al Sr Presidente

que el asunto que se discute, tampoco figuraba en el órden del día, y sin embargo no queda para tratar después de la misma, y ayuda su expresión con un golpe en el pupitre de su escaño.

El Sr. Presidente manifiesta que el Sr. Villuendas está en plan de combate, lo que le extraña, por haberlo encontrado bien humilde en otros momentos.

El Sr. Villuendas, manifiesta que exige al Sr. Presidente se le trate en otra forma y con la consideración debida.

El Sr. Presidente dice al Sr. Villuendas que no debió dar el golpe en el pupitre, y que no conviene que le llame al orden.

El Sr. Villuendas pide la palabra.

El Sr. Vidal Crespo formula diversas manifestaciones en favor de la armonía que debe haber entre los concejales.

El Sr. Presidente pregunta si fué correcta su conducta, y pide se pronuncien los Sres Concejales. Todos los Sres del Concejo manifiestan que sí, si bien los Sres Vidal Pao y Moreno Simón expresan que también lo fué la observada por el Sr. Villuendas.

El Sr. Presidente expone que como la mayoría opinó en su favor, continuaba en su puesto, y le extraño de que el Sr. Villuendas estuviese irascible, cuando en otras ocasiones estaba manso.

El Sr. Villuendas pide que consten en acta estas manifestaciones.

El Sr. Presidente dice á la Corporación que si conociera el escrito que el Sr. Villuendas presentó á la anterior Corporación, quizá opinase de completa conformidad con él, pues en dicho escrito hablaba de irregu-

laridades y extralimitaciones, lo cual pudiera ser lesivo para los miembros de la Corporación, por cuya razón opinaba que debía acudir ante la misma a explicar sus referidas manifestaciones, o en otro caso que se exigiese del Sr. Gobernador para que fuera a explicárselas ante dicha autoridad.

El Sr. Villuendas manifiesta que el Sr. Gobernador no les hizo caso.

El Sr. Presidente dice que consten en acta las manifestaciones que verbalmente para a redactar en la forma siguiente:

"Un acuerdo tomado por la Corporación anterior en el cual acuerdo se pedía que al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia explicara el Sr. Villuendas las causas que le obligaban a separarse de aquella Corporación . . . . . "

En este momento abandonan la sala de sesiones los concejales Sres Moreton Simón, Vidal Pao, Perez Castro, Paz y Vila y Villuendas Pena.

El Sr. Presidente pide que la Corporación manifieste si debe continuar o no al frente de la misma.

Los Sres Concejales que continuaron, contestaron afirmativamente.

El Sr. Veiga da una explicación respectiva a la conducta de los Sres Concejales, opinando que el motivo de su retirada obedeció a que no se les dejó hablar a él y al Sr. Moreton, alterando el orden del día, habiendo tratado algún otro. Entiende que no había motivo para esa retirada, y que ni por parte del Sr. Presidente, ni de los Sres Concejales, han existido motivos serios de desavenencia.

El Sr. Presidente da una explicación breve de lo ocurrido, y en vista de la ausencia del Sr. Villuendas, por terminado este asunto.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Vega Roel formula un ruego, en el sentido de que vería con mucho gusto que fuese designada una comisión del seno de la Excma. Corporación para informar a la misma respecto a los derechos pasivos que pueden asistir a los familiares (viuda e hijas) del funcionario municipal D. Martínez Santizo, a fin de ver de concederles la pensión que en derecho resultare procedente.

El Sr. Lousa manifiesta que si es gratuita la pensión de que se trata, él se opone a su concesión.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, designar una comisión compuesta de los Sres. Mariño, Vega Roel y Sánchez Valerio, a fin de que emitan el correspondiente informe sobre el particular de que se trata y que se manifieste el sentimiento de la Corporación a los familiares del finado D. Francisco J. Martínez Santizo.

El Sr. Lousa habla de la deficiencia de alumbrado que existe junto a unas casas viviendas enclavadas a la izquierda yendo hacia Ferrol y después del puente de Caraña.

El Sr. Presidente prometió enterarse, y, de ser posible, complacer al Sr. Lousa.

El Sr. Yglesias pide se intensifique el alumbrado en las calles que no tienen luz suficiente y cuyo pavimento está levantado para las obras de la traída.

El Sr. Presidente promete complacer el interés del Sr. Yglesias.

El Sr. Lousa pide que se solicite una parada o paradero inmediato al puente de hierro del ferrocarril, por el gran servicio que prestaría a una extensa zona comarcana que tiene que servirse del referido puente, con gran peligro de caerse.

A.0.642.972 *

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, solicitarla.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella acordado, estiendo la presente que firman SSSª., de que certifico. =

José Vidal

José Sanz y Vela

Constantino Rábade

Benito Ruano

Ignacio Asorey

Jose Mendez Vi

José Pérez Ortiz

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 5 de Noviembre de 1934.

Señores Concejales:

D. Víctor Cancela Noguerol - Presidente
Santiago Mordoño Simón
Angel Vidal Diaz
José Paz y Vila
Ignacio Asensio Falcón
José Veiga Rial
José Perez Castro
José Iglesias Perez
José Mendez Via
Benito Pinón Rodriguez
José Vidal Crespo
Manuel Loura Diaz
Constantino Rábade Carnodeguas
Manuel Villaverdes Pena

Sres delegados de propietarios de la comisión especial de obras de alcantarillado.

D. Maximino Gonzalez Loura
" Emilio Roman Montoto
" Agustín Cogollenio Golpe
" Fabian Cortes Pelaez
José Pablo Cerjeiro
Juan Cerjeiro Loura.

En la ciudad de Betanzos á cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo la hora de veinte, y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial de esta ciudad, los Sres Concejales del Excmo. Ayuntamiento y los seis Vocales delegados de los propietarios de la comisión especial de obras de alcantarillado, que han sido citados para esta sesión, en virtud de lo que dispone el último apartado del artículo 347 del Estatuto municipal, por tratarse asuntos relacionados con las obras de la red general de alcantarillado, cuyos nombres al márgen se consignan, bajo la presidencia del primero de los mismos, como Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión,

no presentaron excusa, a pesar de haber sido citados, los Concejales D.n Emilio Ferreira Muiño y D.n Agustín Costoya Freire.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

En virtud de la moción verbal formulada por el Sr. Presidente, se procedió a dar cuenta del estado que mantiene el expediente instruído para la imposición de contribuciones especiales a los beneficiados con la ejecución del proyecto de alcantarillado de esta ciudad, así como del Estatuto por que se rige la Asociación de carácter administrativo correspondiente.

El Sr. Presidente pasa a formular un breve historial del asunto respectivo a las obras de alcantarillado en esta ciudad, esperando que por imperativo del artículo 347 del Estatuto municipal, era forzoso constituir una comisión especial que habrá de componerse de los seis Abogados que han sido designados en la Asamblea general, y de otros tantos Sres. Concejales que también habían sido nombrados por la Alcaldía.

En relación a este último particular, hace presente que el anterior Alcalde, había designado a seis Sres. Concejales para la constitución de la comisión de referencia pero que como quiera que por la circunstancia de que toda la Corporación cesó, habían sido suspendidos en sus cargos cuatro de los Sres. designados de antemano por la Alcaldía, el que habla no tuvo más remedio que designar nuevamente otros cuatro Sres para que alcanzara el número de seis que procedía.

Se extendió en otras diversas consideraciones, y manifestó que el Estatuto, aprobado oportunamente por la

Asamblea General de propietarios, se traía a los efectos de su aprobación por el Ayuntamiento, de conformidad con lo que requiere el citado artículo del Estatuto municipal.

El Sr. Romay Montoto, Delegado designado por la Asamblea de propietarios, hace uso de la palabra, manifestando que se congratulaba en saludar al Ayuntamiento, significando los términos de armonía en que concurrían los delegados a esta sesión, para ver de evitar todo género de dificultades, y arribar a un acuerdo unánime, en orden a la ejecución de las obras de que se trata, que calificó de beneficiosas, haciendo notar a la vez que cree pudieran haber existido imperfecciones respectivas a la constitución de estos organismos, y determinadas negligencias en orden a su funcionamiento, advirtiendo que él está hablando con un criterio personal exclusivamente suyo.

El Sr. Presidente felicita por el plan de armonía ofrecido por los Sres. Delegados, repitiendo que puede ser constituída la Comisión especial, puesto que tiene designados a los Concejales que han de contribuir a su integración. Que no duda que pudo haber habido negligencia, y que debió ponerse todo a disposición de los sindicados delegados, pero quedando constituída la Comisión especial, ahora solo compete al Ayuntamiento aprobar el Estatuto, pudiendo la Comisión intervenir en todo lo que a ella le incumba por ministerio de la Ley, dando cuenta de los pasos de oficio y facilidades que quiso dar desde el primer momento a dichos delegados, a cuyo efecto, y aun en el terreno particular, ha hecho varias veces D. L. M. para que concurrieran a la práctica de determinadas gestiones que había de realizar el Ingeniero director de las obras, a fin de poder dis-

REPÚBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO



A.0.642.973 *

darle al contratista la obra realizada en el pasado mes, y termina invitando al S. Romay para que puntualice las infracciones legales cometidas.

El S. Romay dice que al hablar de negligencias e infracciones, se refirió sólo a la Corporación municipal, como entidad de derecho, pero sin fijarse en que estuviera constituída por estos ó por los otros miembros. Señala diversas particularidades que pudieran constituir infracción procesal exclusivamente a las cuales sin precedentes mayor importancia desea sean punto de partida para en lo sucesivo encauzar toda la labor relacionada con este asunto con sujeción estricta a la ley, y de mutuo acuerdo unas y otras entidades. Señala como caso hipotético de que incluso si se hubieran satisfecho obras realizadas en el alcantarillado, pudiera ello constituir una malversación de fondos, de todos modos entiende que es forzoso salir del atolladero, para lo cual está completamente conforme en dar todo género de facilidades, sobre cuyo extremo cree interpretar la opinión de todos los delegados.

Hace el S. Presidente otra serie de consideraciones sobre los deseos del pueblo de Getares con relación a la traída, por lo cual entiende, como de segundo lugar, la negligencia que pudiera haberse observado.

El S. Romay expresa que desea hacer constar que él no viene a discutir responsabilidades de nadie, que no le interesan.

El S. Presidente agrega que su deseo es que se eje-

citen las obras, y que estimaba se le denunciaran por el que Sr. Concejal ó Propietario las faltas que en las mismas observara.

El Sr. Moretón dice que los Concejales nada saben, por que nada se les dijo, y el Sr. Alcalde no tuvo la atención de enseñarles los planos, ni de enterarles de las obras.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Moretón diciendo que lo que no tuvieron los Concejales, fué mi voluntad la molestia de preguntar nada, puesto que lo natural era que vinieran á ver y estudiar los proyectos.

El Sr. Moretón insiste en que los Concejales designados por el Alcalde para la Comisión especial, estan enterados y ellos no.

El Sr. Presidente dice que lo mismo estan enterados estos que los demás.

El Sr. Vidal Crespo dice que no deben traerse aquí estos asuntos y debe olvidarse lo pasado, y continuar la obra.

El Sr. Gonzalez Bouza pregunta con que fecha fueron nombrados por el Sr. Alcalde los Concejales que han de formar parte de la Comisión especial.

El Sr. Presidente manifiesta que con fecha 31 de Octubre.

El Sr. Gonzalez Bouza dice por que no se les notificó antes.

El Sr. Boucheiro Golpe, manifiesta que el dia dos del actual estuvo con algunos de ellos, y le dijeron que no estaban nombrados, y ahora resulta lo contrario.

El Sr. Presidente dice que el hizo todo con la mayor rapidez.

El Sr. Romay pide que se lea el artículo 347 del Estatuto.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura al dicho articulo

El Sr. Presidente dice que se trae á la aprobación el Estatuto y ademas las certificaciones 1 y 2 de obras, para que la Comisión especial proceda acordar lo que sea procedente.

El Sr. Romay dice que no es posible estudiarlos en el acto.

Interviene el Secretario para manifestar que pueden pasar a informe de la Comisión especial.

El Sr. Romay, que ellos y los Concejales se constituyen, y luego se obtará conforme proceda, pues no pretenden exigir responsabilidades.

El Sr. Presidente dice que se lo diga al Secretario.

El Sr. Romay dice que se convierte en defensor del Secretario, pues muchas veces los Concejales prescinden de su opinión.

El mismo Secretario pide la palabra.

El Sr. Presidente se lo impide diciendo que lo vá a defender él, pues el afirma que no existió responsabilidad.

Seguidamente se dió y tuvo por constituída la Comisión especial correspondiente y aprobado el Estatuto por que há de regirse la Asociación administrativa, por parte del Ayuntamiento, pasando desde luego a informe de la Comisión las designaciones de obra ejecutada, certificadas por el Sr. Ingeniero-director, con relación a las de alcantarillado.

El Sr. Presidente hace determinadas manifestaciones, aludiendo a los componentes de la Corporación pertenecientes a la Cedra y a los Delegados de los propietarios.

El Sr. Gonzalez Bouza dice que esas manifestaciones suponen hacerles poco favor.

El Sr. Vidal Blas se considera molestado con las frases de la Alcaldía, y sale de la sala de sesiones.

Dióse cuenta de una proposición de la Alcaldía para que la Excma. Corporación acuerde pedir informe a la Asociación de contribuyentes beneficiados en el alcantarillado sobre las bases a que ha de ajustarse el reparto individual.

El Sr. Presidente dice al Sr. Romay que ya puede ver que se da satisfacción a ese deseo, que tanto deseos tenían de enterarse y de hablar de diversas quejas producidas.

El Sr. Gonzalez Bouza significa que el Sr. Alcalde molesta innecesariamente.

El Sr. Romay manifiesta que para que informe es nece-

sario que existan unas bases previas formadas al efecto.

Por S. Presidente dice que ahora se trata solo de aprobar o no la petición de informe.

Entra de nuevo el Sr. Vidal Pao;

Y la Excma. Corporación, con los delegados existentes, acordó, por unanimidad, que se emita el informe de que se trata lo más antes posible, previa la redacción de unas bases formadas por la Comisión municipal de Hacienda.

Dada cuenta de la moción respectiva a las certificaciones numeros 1 y 2 de las obras ejecutadas en los meses de Septiembre y Octubre, por lo que respecta a las de alcantarillado. La Excma. Corporación, con los delegados existentes, acordó, por unanimidad, que pasen al informe de la Comisión especial, según ya queda acordado.

Salen de la sala los seis Sres delegados concurrentes, retirandose por entender que el resto de la sesión no habrá de referirse a asuntos en que la ley les encomienda intervención.

La Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar una cuenta presentada por D. Alberto Cuquerella Herrera, maestro carpintero de esta vecindad, que se eleva a la suma de noventa y cinco pesetas, por trabajos efectuados en el cuartel de la Guardia civil de esta ciudad.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, pasar al informe de la Comisión de Hacienda un vale de nueve pesetas, por polizas para el servicio de Secretaría; cuenta de Ruiz y Ramos, sucesor de Camilo Perea, importante 14'50 pesetas, por cañas de clarinete; Un vale por 3'80 pesetas, por gasolina para la motobomba; una cuenta por valor de 3'10 pesetas, por un telegrama cursado a Madrid; y otra de Teléfonos, importante 18'75 pesetas, por el alquiler del que se halla

REPUBLICA ESPAÑOLA · LIBERTAD DEL ESTADO



A.0.642.974 *

instalado en la casa Ayuntamiento, y los servicios oficiales habidos en el mes de Octubre.

También se dió cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, pasar á la Comisión de Alumbrado una instancia de varios vecinos del lugar de la Ysleta, de la parroquia de Requián, en este municipio, en súplica de que se instale en dicho lugar el alumbrado público por medio de la electricidad.

Dióse cuenta de una instancia de Manuel Cano Porto, casado, mayor de edad, vecino de la Ysleta, parroquia de Requián, en la que manifiesta que habiendo adquirido un terreno en el Cementerio de dicha de Requián para construir en él un panteón, suplicaba se le concediese el oportuno permiso para ello.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, autorizar al Manuel Cano Porto para efectuar la obra que solicita, siempre y cuando el panteón que pretende construir sea del tipo y forma de los demás allí existentes, cuya obra ha de inspeccionar y vigilar el conserje del Cementerio de esta ciudad, y satisfaga los arbitrios municipales establecidos.

Dióse cuenta de una comunicación de fecha 1º de los corrientes, señalada con el número 156, suscrita por el Sr. Secretario del Instituto de 2ª enseñanza de esta ciudad, en la que participa que consultado al Ministerio de Instrucción pública, el sueldo que deben de disfrutar el auxiliar de Secretaría de aquel Centro, y el portero del mismo, le

enterado el Sr. Subsecretario del citado Ministerio, que no fijando cantidad alguna el Decreto de 6 de Agosto último, debe tener en cuenta el Ayuntamiento que el Estado abona de entrada al dicho personal, 2.500 pesetas anuales.

El Sr. Presidente dice que la Corporación municipal, en una sesión anterior, acordó asignar provisionalmente al empleado administrativo de dicho Centro, un sueldo de 150 pesetas mensuales, y al subalterno, el de 125 pesetas, también mensuales, con previsión de abonarles en su día las diferencias, caso de que el Ministerio les señalare un sueldo superior.

El Sr. Moreton Simón, pregunta si existe alguna disposición que obligue al Ayuntamiento a fijar aquel sueldo, contestándole el infrascrito Secretario que solo existe la comunicación de que acaba de darse lectura;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, que dar enterada, fijando los sueldos antes citados en dicha comunicación, de 2.500 pesetas a cada uno de los mencionados funcionarios, y que se les abonen los mismos, así como las diferencias de los que hubiesen podido percibir desde su posesión, con cargo al Capítulo 10. artículo 2.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar el informe, del tenor literal siguiente:

"Al Excmo. Ayuntamiento. = Los individuos de la Comisión especial nombrada al efecto de emitir dictamen, en orden a la reclamación formulada en virtud de un recurso de reposición interpuesto por el vecino de esta ciudad, D. Pedro Díaz Valdés, contra el nombramiento en propiedad de oficial de la Secretaría, hoy de auxiliar de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, dicen: Que

se han enterado del expediente respectivo al particular, y toda vez que la instancia que contiene el recurso de reposición mencionado no fué resuelta dentro de los quince días hábiles siguientes a su presentación, los cuales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 255 del Estatuto, bastan para que se entienda terminantemente desestimado el citado recurso creen que es ya baldío dictar resolución de ningún género, porque en atención a lo dispuesto en el citado precepto, puede ya acudir el peticionario al Tribunal contencioso-administrativo provincial, interponiendo el correspondiente recurso de revisión. = Por lo expuesto y tratándose, además, de un acuerdo que ha creado, por de pronto, derechos a favor de determinado funcionario, entienden que procede que el Ayuntamiento se inhiba de dictar resolución de ningún género en cuanto al particular. No obstante V. E. lo acordará así o lo que estime más arreglado a derecho. Betanzos 2 Noviembre de 1934. = Víctor Cancela = José Veiga Roel = M. Villamoins. = Benito Sánchez 2º"

También se dió cuenta y la Corporación acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente informe:

"Los Vocales de la Comisión especial nombrada por el Excmo. Ayuntamiento para emitir informe en orden a la proposición del Concejal Sr. Veiga Roel, relativo al otorgamiento de concesión de nueva pensión a la familia (mujer e hijas) del que fué funcionario de este municipio D. Francisco J. Martínez Santiso, cumpliendo el referido mandato, tienen el honor de exponer lo siguiente: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Estatuto municipal vigente, en cuanto se refiere a esta materia, los Ayuntamientos, entre otras obligaciones,

tienen la de reglamentar los derechos pasivos de sus funcionarios. = Es indudable que la circunstancia de que el Excmo. Ayuntamiento no hubiese confeccionado los Reglamentos de orden interior, respecto al particular que nos ocupa, no es obstáculo, ni puede serlo, para que el funcionario o sus familiares puedan ser perjudicados en sus derechos pasivos cuando con arreglo á las circunstancias del caso les asista derecho para su obtención. Por tales razones no cabe duda que el Sr. Martínez Santiso derivó tales derechos á sus familiares, si su cargo ha tenido el carácter de municipal, y con arreglo además en su cuantía al sueldo disfrutado durante los dos últimos años, y llevando más de veinte, circunstancia ésta precisa para el mínimum de derechos. = Examinados con detenimiento los documentos obrantes en el archivo municipal, á cargo del Secretario del Ayuntamiento, se ha visto de modo indudable que el Sr. Martínez Santiso, ha desempeñado en el Colegio privado de 2ª enseñanza sostenido por este municipal diversos cargos en órden al desempeño de cátedras distintas, en todos los cuales merece, á juicio de los que informan, el carácter de municipales, y si á esto se añade el cargo de técnico é inteligente en obras municipales que desempeñaba al momento de su muerte, excede, á juicio de los que informan, mucho de los veinte años de empleado en este municipio, y por tanto sus familiares habrán de obtentar derechos pasivos. = Si ofreciere duda que el precepto del referido artículo 248 del Estatuto alcanza á toda clase de

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO · 7ª CLASE 3'00 · A.0.642.975 *

funcionarios técnicos, quedaría desvanecida al examinar la jurisprudencia contenciosa del último bienio, en la cual aparecen funcionarios de tal naturaleza con el derecho reconocido. = Como quiera que no existen datos ó normas fijas y concretas para la determinación de la cuantía que habrá de alcanzar á los familiares del Sr. Martínez Santiso en el beneficio de que se trata, hay que atenerse, forzosamente, á la analogía con otros cuerpos que tienen reconocido tal derecho, y por tanto échase de ver el artículo 47 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales en general, que establece una cuarta parte para la viuda é hijos, del mayor sueldo disfrutado por el causante durante más de dos años, habiendo contado veinte de servicio. = Por las razones que sucintamente quedan expuestas, entienden los informantes que á la viuda é hijos del Sr. Martínez Santiso, debe concedérseles una pensión equivalente á la cuarta parte del sueldo que aquel venía disfrutando, circunscrito á la de fijación de la viuda ó á la de alguna de sus hijas ó emancipación de éstas por razón de matrimonio, excluyendo al hijo por contar más de veintitres años de edad. = Es nuestra opinión. No obstante V.I. lo acordará así ó lo que concepto más arreglado á derecho. = Palacios 2 Noviembre de 1934 = Ignacio Aguilera = José Veiga Rivel = Benito Sánchez. = rr

Dióse cuenta del estado en que se encontraban las obras de traída de aguas por lo que respecta á los terrenos en donde es necesario expropiar los manantiales que han de ser objeto de la mencionada traída, en el término municipal que corresponde á Estamos, así como de la relación de propietarios de terrenos donde se hallan los manantiales, y de los que tendrán que conceder la servidumbre correspondiente de acueducto para el paso del agua de la obra referida.

Y la Excma. Corporación debidamente enterada de los propietarios de los terrenos de que se trata y de la necesidad de imprimir urgencia al expediente respectivo, y teniendo en cuenta que está definitivamente aprobado el proyecto redactado para la traída de aguas de esta capital, y que cuenta con la necesaria consignación en el presupuesto municipal vigente, acordó, por unanimidad, que con urgencia se proceda á la tramitación del expediente de expropiación forzosa para ocupar las fincas detalladas en las mencionadas relaciones, indispensables según el proyecto, para la realización del mismo, y al efecto que se solicite de los respectivos propietarios que dentro del plazo de ocho días á contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, formulen una sencilla proposición señalando el precio del terreno ó finca correspondiente con arreglo á lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Obras, Servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1.924, declarado vigente por decreto de 17 de Julio de 1.931, y una vez practicado todo ello, dése cuenta á la Corporación á los efectos procedentes.

El Sr. Presidente dice que para regular la concesión de las becas por estudios de segunda enseñanza

en el Instituto de esta ciudad, propone se nombre una ponencia del seno de la Corporación, para que ésta dicte las normas a que ha de ajustarse la concesión de aquellas.

El Sr. Moreton pregunta cuales son los medios en que se funda el Ayuntamiento anterior para otorgar las ya concedidas.

La presidencia le contesta diciendo que el Ayuntamiento anterior solo se fundó en que los que las han solicitado eran todos pobres, y cree que es muy difícil fijar las bases para la concesión de las citadas becas.

El Sr. Moreton opina que debe nombrarse la ponencia que propone la presidencia, y al efecto han sido nombrados por unanimidad los Sres. Moreton, Veiga y Lonza.

Salen del salón de sesiones los Sres. Villuendas e Iglesias Perez.

La presidencia dice que en el local en donde actualmente se halla instalado el Instituto de 2ª enseñanza, es imposible poder dar las clases, por cuanto carecen de espacio suficiente para los alumnos; que el procuró remediar este mal, y al efecto pudo conseguir de los propietarios de una casa instalada en la plaza de la Constitución, para que la cedieran en arrendamiento al Ayuntamiento, a fin de poder instalar en ella la academia de musica y las oficinas y sala de audiencia del Juzgado municipal, y con ello quedan varias alumnas de habitaciones en el ex-Convento de Santo Domingo.

La Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, delegar en la Alcaldía, con el carácter ejecutivo, la comisión o encargo de instalar en local adecuado la Academia de musica, y oficinas y sala de audiencia del Juzgado municipal, concertando con el propietario de la casa todas las condiciones porque ha de regirse el contrato de arrendamiento.

Ruegos y preguntas.

Se retira del salón de sesiones el Sr. Moreton Simon.

El Sr. Lonza pregunta a la Alcaldía en que trámite se halla la instalación del Instituto de 2ª enseñanza en el edificio Archivo.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Lousa y dice que eso de momento ha sido paralizado, y que el asunto no puede quedar así, porque se expone el Ayuntamiento a perder el Juzgado, pero que en breve se remediará.

El Sr. Lousa ruega a la presidencia ordene por quien corresponda, se examinen paredes de edificios en estado ruinoso, y se coloquen vallas de manera en edificios derrumbados o solares de la localidad.

El propio Sr. Lousa ruega, así bien a la presidencia se proceda evitar que los coches o caminetas dedicadas al transporte de pescado, hagan el ruido que vienen haciendo por las calles de la población.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte dos horas y diez minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman SS.Sª., de que certifico. =

José Vidal

José Pérez Vila — José Lage

J. Mourelos — Constantino Rábade

Benito Ramil

Ignacio Hospido

Fernando Lage

Fco. del Real Fco

Jesús Lodeiro

José Mendez Gio

José Pérez Castro

Juan Figueiro

Jaime Escudero

REPÚBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE 3'00 Pts

A.0.670.001 *

Moraxe mallorquín

Agustín Couceiro Zolpe

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 19 de Noviembre de 1934,

Sres Don:

Víctor Cancela Noguerol - Presidte
Santiago Nogueiró Simón
Agustín Cortoya Fraga
Angel Vidal Pazo
Ygnacio Mariño Falcón
José Paz y Vila
José Perez Castro
Manuel Villamadas Pena
José Iglesias Perez
Emilio Ferreiro Muiño
José Mendez Vila
Benito Piñón Rodriguez
Constantino Rábade Carrodeguas
José Vidal Crespo.

En la ciudad de Betanzos á diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo la hora de veinte de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres Concejales que al márgen se expresan, bajo la presidencia del primero, como Alcalde, para celebrar la sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no concurrieron á la sesión los concejales Sres Veiga Rodriguez y Lorenzo Diaz, no obstante lo cual han enviado el oportuno escrito en que se excusaban de asistir por razones de índole particular. Tampoco han concurrido á la sesión ninguno de los seis Sres. Delegados representantes de la Asociación de propietarios, constituída para las obras de alcantarillado, que integran la comisión especial de dichas obras, á pesar de haber sido citados.

El Sr. Presidente dice que tiene que hacer unas rectificaciones al acta de que se dió lectura. Será la primera la de que él había dicho al Sr. Romay que cuando él era Alcalde no se había invitado á los propietarios para la imposición de contribución-

ner especiales por las obras de la calle de la Ruatxanesa. Que cuando dijo que iba a defender al Sr. Secretario, expresó que a su juicio se habían cubierto en lo esencial las disposiciones legales en el expediente de alcantarillado.

El Sr. Morton dice, en lo que respecta al Sr Romay, que se trajo el expediente a la sesión, y nada se aclaró, habiendo no obstante manifestado dicho Sr, que se habían cubierto las formalidades legales.

Habla el Sr. Morton de los sueldos que se señalaron a los dos maestros colocados en el Instituto elemental de 2ª enseñanza, y manifiesta al efecto, que el acuerdo respectivo a este asunto, se adoptó con ligereza, pues el Estado no regula tales sueldos, cuando tienen carácter municipal, y solamente manifestó que él a sus empleados les daba la cantidad que refiere el oficio.

El Sr. Presidente le dice que es un acuerdo adoptado, y que además no puede tratarse el asunto, por no ser objeto del orden del día, y que lo promueva a medio de la correspondiente moción.

El Sr. Morton pide que conste en acta, y que lo promueva cuando lo considere oportuno.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente advierte a la Corporación las reglas dictadas por el Sr. Gobernador Civil de la provincia con relación a las faltas de asistencia de los Sres Concejales, que no pueden pasarse sin el oportuno correctivo, a no ser que se excusen debidamente.

Enterada la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una importante 67'50 pesetas, por un carretillo de chapa para el macelo municipal, y cinco metros de correa de cuero, número 60 para el motor del pozo del referido macelo;

Otra del industrial D. Juan de la Fuente Manríque, que se eleva á la suma de 32 pesetas, por un trato de sosa para las plantas del Parque;

Otra que asciende á la suma de 891'65 pesetas, por madera de pinotea para los bancos de los paseos públicos, suministrada por los Industrias Núñez.

Otra de las citadas Industrias Núñez, que importa 59'55 pesetas, por trabajos de sierra y más que la misma especifica, para las preparación de las maderas para los citados bancos de los paseos;

Otra de los Sres. Fernandez y Torres, de la Coruña, importante 17'50 pesetas, por accesorios galvanizados para los citados bancos de los paseos, dijo para la instalación del alumbrado público;

Otra de la Sra. Superiora Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, importante 776'16 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de septiembre último;

Otra de la misma Sra. Superiora, importante 1093'93 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Octubre último;

Otra de los Talleres mecánicos Blos, de esta ciudad,

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO



A.0.670.002 *

importante 55'10 pesetas, por poner un prensa estopa a la bomba del matadero, reparar las válvulas de la misma, y gasolina para la moto bomba;

Otra de los Sres Puig y Ramos, Sucesores de Rosa, de la Coruña, importante 14'40 pesetas, por cañas de clarinete para la banda municipal de música de esta ciudad;

Otra de la compañía Telefónica Nacional de España, importante 18'75 pesetas, por el alquiler del teléfono de la casa consistorial, y conferencias oficiales habidas en el mes de Septiembre último;

Otra del Doctor Conceiro, importante 480 pesetas, por el reconocimiento y analisis de harinas, vinos y alcoholes durante el mes de la fecha;

Otra del comerciante de esta plaza D. Eusebio Ferreiro Miravalles, importante 50'21 pesetas, por material de ferretería suministrado para las obras del hospital de San Antonio;

Otra de las Industrias Vilmer, que asciende a la suma de 38'90 pesetas, por madera suministrada para las obras del hospital;

Otra de José Sanchez Dolado, importante 41 pesetas, por cal que suministró para las obras del hospital de San Antonio;

Otra del Doctor Conceiro, importante 658'60 pesetas, por los medicamentos suministrados de su oficina de farmacia, durante el tercer trimestre del corriente año, para la beneficencia municipal i

Otra del mismo Doctor Conceiro, importante 107'10 pesetas, por medicamentos suministrados de su farmacia durante el mes de Septiembre último, para el hospital de esta ciudad;

Otra del propio Doctor Conceiro, que se eleva a la suma de 223 pesetas, por material de curas suministrado en el mes de Agosto último, para el hospital de San Antonio;

Otra de la Srª. Viuda de Castro Chas, importante 52'50 pesetas, por medicamentos suministrados de su farmacia para la beneficencia municipal, durante el mes de Septiembre último;

Otra de Dr. Luis Losada Rodriguez, que asciende a 258'10 pesetas, por medicamentos suministrados de su farmacia, y material sanitario para el hospital de San Antonio de esta ciudad, en el mes de Agosto último;

Otra del mismo Sr, que asciende á 145'55 pesetas, por medicamentos que suministró, durante el trimestre último, para la beneficencia municipal

La Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, reintegrar al Depositario de fondos municipales, de las siguientes cantidades: De 3'10 pesetas, por un telegrama á Madrid; De 4'50 pesetas, por otro telegrama, también, á Madrid; De 4'50 pesetas, por otro telegrama á Madrid; De 482'32 pesetas, que el mismo ingresó en Hacienda, por el 20 por ciento de propios de este Excmo. Ayuntamiento; De 396 pesetas, que también ingresó en la Delegación de la Caja Regional Gallega, por el régimen obligatorio de retiro, del per-

ronal de este municipio, de 132 pesetas, que igualmente ingresó en la citada entidad, y por el mismo concepto, en relación al mes de Octubre último, de 3.180 pesetas, por cinco litros de gasolina para la moto bomba contra incendios; y de 9 pesetas por pólizas y especiales móviles para las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra, y dice que en las cuentas de que acaba de darse lectura no figura una por valor de cien pesetas del maestro carpintero D. Alberto Cayuso Feira, por el arreglo de la puerta de acceso, en la Alhóndiga, al local en donde se halla el depósito de bombas contra incendios y las caballerizas municipales, cuya obra contrató el que habla al Sr. Cayuso Feira, y con la intervención del Jefe de la cuadrilla de limpieza, prescindiendo de la Comisión de Hacienda y de Obras, dada la premura del asunto, en el bien entendido que su ánimo no fue el restar atribuciones a dichas Comisiones, no obstante éstas pueden hacer un examen de aquella obra.

El Sr. Montero Simón, dice que la Comisión de Hacienda, de que es presidente, desconocía la circunstancia de que el Sr. Alcalde tuviese contratado el arreglo de esa puerta.

El Sr. Presidente, insiste en que su ánimo no fue desautorizar a las Comisiones.

El propio Sr. Presidente dice que es necesario buscar recursos para atender a los gastos del hospital, en el actual mes y en el próximo de Diciembre, pues

se halla agotada la consignación presupuesta a tal fin.

También dice que tuvo que dejar en suspenso la firma de las recetas de la beneficencia municipal, pues que se encontró en idénticas circunstancias, es decir, con la cantidad presupuesta a este fin, agotada, porque el número de ellas que diariamente se presentaba a la firma, era extraordinario, y por falta de un padrón de pobres en condiciones, no se puede comprobar si tienen o nó derecho los peticionarios al disfrute de la beneficencia municipal.

El Sr. Vidal Bao dice que la administración del hospital, es necesario reorganizarla, pues hace días visitó aquel benéfico establecimiento, y con gran sorpresa pudo observar que allí solo hay doce o tres enfermos, y el resto no se explica el por qué se encuentran en aquel lugar.

La Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad que en el entrante mes de Diciembre, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 33 del Estatuto municipal, se proceda a la cuarta rectificación del vigente padrón de los habitantes de este municipio.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr Rector de la Universidad de Santiago, de fecha 18 de octubre último, en la que interesa se hagan efectivas las subvenciones consignadas en los presupuestos para ayudar a la obras de construcción de la Residencia de Estudiantes;

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, pasarla al informe de la Comisión de Hacienda.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal

REPÚBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO
7ª CLASE 3'00 Cómico
A.0.670.003 *

acordó, por unanimidad, pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Ramón Saavedra Ojeada, Ayudante de la Banda mista de Saavedra Meneses, en este término municipal, en súplica de que se le aumente el sueldo que actualmente disfruta.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó, así mismo, por unanimidad, pasar á informe de la Comisión de Hacienda, una instancia del vecino de esta localidad, D. Luis Corada Rodríguez en la que interesa se anuncie para su provisión una vacante existente de Sanitario municipal, y que por ese punto se provea interinamente.

Igualmente se dió cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó pasar á informe de la Comisión de Hacienda, una instancia del Tambalero municipal, D. Manuel Sobrino, en súplica de que se le aumente el sueldo que disfruta.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de los alguaciles vecedores, y del ampliar de Secretaría D. Francisco Fernandez Lopez, en súplica de que se les aumenten los sueldos que disfrutan.

La Excma. Corporación, acordó, igualmente, por unanimidad, pasar á informe de la propia Comisión de Hacienda, un oficio de la Alcaldía de Oviedo, del mes último, en demanda de un socorro, para nutrir el erario municipal de aquel Ayuntamiento.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar un informe emitido

por la Comisión de Obras, en relación á la que pretende ejecutar D. José Antonio Balado Roel, con la construcción de un muro en la carretera de Cangas á Fontán, kilometro 22, hectometro 5.

La Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar otro informe emitido por la Comisión de Obras, en relación á la construcción de un alpende ó cubertizo en la carretera de Bolanzos á Cubia, kilometro 2, hectometro 8, de Manuela Romay.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación quedó enterada de que la recaudación habida por el arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganado en las ferias celebradas en esta anidad los días 1 y 16 del corriente, asciende á las sumas de 695'50 y 472'25 pesetas, respectivamente.

Tambien quedó enterada la Excma. Corporación de que la recaudación habida durante el mes de Octubre último, por los arbitrios que se dirán, se elevó á la cantidad que se pasa á consignar.

	Pesetas.	Cts
Por el arbitrio establecido sobre carbonación de vía	540,	45.
Por id sobre venta ambulante	5.366.	70
Por id sobre consumo de carnes	4.048.	"
Por id sobre degüello de reses	733.	"
Por id sobre bebidas y alcoholes	3.278.	90
Por id sobre rodaje y arrastre	987.	50
Por id sobre inspección y reconocimiento sanitario	2.361.	15
Total	**17.315.**	**70**

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Juez de instrucción del partido, de fecha siete de los corrientes, en el que manifiesta que en el sumario que instruye con el número 169 de 1934 sobre daños por imprudencia en una columna del alumbrado de esta ciudad, en la plaza de los Hermanos García Oliveira, contra Pastor Ramos Bazal, ofrece al Ayuntamiento las acciones á que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unani-

midad no pronunciarse en el referido asunto, pero sin renunciar a la indemnización que pueda corresponder al Ayuntamiento.

El Sr. Presidente formula a continuación una proposición, y al efecto expone que como no ignora la Excma. Corporación municipal, fue facultado en sesión precedente para habilitar la casa número nueve de la Plaza de la Constitución para instalar en la misma el laboratorio municipal, el Juzgado municipal de este término y la Academia de música, también de este municipio, y habiendo ya comenzado la realización de las mencionadas obras, se estaba en el caso de proceder al arrendamiento del local correspondiente, con el propietario de la finca, a cuyo efecto ya había hecho gestiones verbales cerca del mismo, y tenía la promesa del arrendamiento mediante el cánon mensual de sesenta pesetas.

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar lo hecho por el Sr. Presidente, y facultarle con toda la amplitud que fuere necesaria para llevar a cabo el otorgamiento del contrato de arrendamiento del primer piso del inmueble de que se deja hecha mención, en la renta o cánon mensual de sesenta pesetas, a satisfacer en los plazos que la Alcaldía, con el propietario, determinen, y con una duración de un año, con la cláusula de la continuidad del arriendo por la tácita reconducción, si el propietario estuviere de acuerdo. Y seguidamente que consiguiente el traslado correspondiente para establecer definitivamente los servicios municipales a que se hizo relación, y como consecuencia cesen también, en cuanto se vacíen y se limpien, los locales que quedan libres en Santo Domingo por virtud de dicho traslado, al Instituto elemental de 2ª enseñanza de esta ciudad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos forma

da para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las ventiuna horas y veinte minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S. S. Sª., de que certifico.

José Díaz y Vila

José Vidal

Constantino Rábade

Benito Fernández

Ignacio Iglesias

Manuel Rodríguez

José Pérez Castro

Emilio Ferreira

Manuel Rodríguez

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma. Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al veintisiete del actual, ni se convocó á la supletoria de la misma, que deberá tener lugar en el día de hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Pe





A.0.670.004 *

tanzos a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Hago bien certificar: Que dicha Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria el tres del corriente, ni se convocó a la supletoria de la misma que debía tener lugar en esta fecha, por los mismos motivos que refiere la precedente certificación. Y para que conste, lo anoto. Betanzos cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 10 de Diciembre de 1.934.

Srés Concejales:

Don Víctor Curieda Nogueirol- Presidte.
" Santiago Moreton Simón
" Emilio Ferreira Muiño
" José Mendez Vila
" Benito Piñon Rodriguez
" Constantino Rábade Carrodeguas
" Manuel Loura Diaz
" José Vidal Crespo
" Agustín Costoya Fraga
" Angel Vidal Bao
" Ignacio Aparicio Falcón

En la ciudad de Betanzos a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. Siendo la hora de diez y nueve y cuarenta minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Consistorial, los Srés Concejales del Excmo. Ayuntamiento, y los seis Vocales

Don José Perez Castro
" José Paz Vila
" Manuel Villuendas Pena
" José Veiga Roel
" José Yglesias Perez.

Tres Delegados

Dn. Maximino Gonzalez Bouza
" Emilio Romay Montoto
" Agustin Concheiro Golpe
" Jaime Costas Pelaez
" José Babio Teijeiro
" Juan Teijeiro Bouza.

delegados de los propietarios de la comisión especial de obras de alcantarillado, que han sido citados para esta sesión, en virtud de lo que dispone el último apartado del artículo 347 del Estatuto municipal, por tratarse asuntos relacionados con las obras de la red general de alcantarillado, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la presidencia del primero de los mismos, como Alcalde de este Ilmo. Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta del proyecto de evacuación de aguas pluviales redactado por el Ingeniero D. Juan Ramón y Barón, que consta de memoria, planos, pliegos de condiciones y presupuesto, el cual se eleva á 160.000 pesetas el de ejecución material, y á 184.416, el de contrata.

El Sr. Presidente dice que el proyecto referido, realmente ya está aprobado, porque se presentó con el de traida de aguas y red general de alcantarillado por su autor, pero que ahora viene á la sesión con el mayor detalle posible, á fin de que puedan enterarse inmediatamente del mismo y con el propósito de activar en lo posible la ejecución de las obras á que se refiere, que son de verdadera necesidad, y por tanto se dirige á la Corporación para que manifieste si las mismas han de realizarse mediante subasta ó por concurso.

El Sr. Romay Montoto hace una serie de manifestaciones, encaminadas á demostrar que le parece aventurado una decisión con relación á la forma legal de

realizar las obras de dicho proyecto, sin que primero se proceda a hacer un estudio minucioso del mismo.

El Sr. Presidente participa que su proposición obedecía a la creencia que tenía de que el proyecto era conocido por la Comisión de Obras, pero que por lo demás le parecía bien hecha la propuesta, interesando la urgencia de la obra de que se trata.

El Sr. Romay dice que su deseo no es dilatar el asunto, pero que por tratarse de cosas de relativa importancia y cuantía, cree que todas las decisiones sobre los mismos deben hacerse meditadas, a fin de no causar luego perjuicio.

Habla el Sr. Romay nuevamente del proyecto, y dice que los precios no entran en un conjunto rebajados con relación al proyecto de aguas y alcantarillado general.

El Sr. Presidente hace ver la necesidad de activar el asunto, porque el contratista está sin cobrar hace más de tres meses. Agrega que continuando al mismo ritmo no se darían terminadas las obras a los dos años de su comienzo, pidiendo, por tanto, urgencia.

El Sr. Gonzalez Bravo, manifiesta que hace mucho tiempo el presidente de la Comisión no les convoca, y que por tanto no pueden tratar el referido asunto ni otro relacionado con las obras en que ellos tienen intervención.

El Sr. Presidente, dice que las ocupaciones del presidente no le han permitido convocar, y que no obstante los estudios pudieron haberse hecho. Por lo demás vocales que sean desocupados. Contestando a una alusión, hace ver que las obras tuvieron que comenzar por las calles, porque los propietarios de las fincas rústicas donde se hallan los manantiales, no han cedido ni un palmo de sus terrenos.

El Sr. Jefe Técnico manifiesta que el Ayuntamiento no hizo gestiones con los propietarios de los terrenos donde se hallan los manantiales, y que por tanto mal podían estos hacer cesión ninguna.

El Sr. Presidente dice que precisamente a una Señora dueña del manantial primero, se le escribió a su domicilio, y ha dado la callada por respuesta; y habiéndose llamado a su representante, manifestó que no tenía facultades para hacer cesión ninguna.

El propio Sr. Presidente da gracias al Sr. Dalió por haber cedido para que se introdujesen en su finca, lo cual supone facilidades para la ejecución de la obra.

El infrascrito Secretario dice que debe concretarse si ha de ser por subasta ó por concurso ó por administración la obra de que se trata, a fin de ir adelantando en los trabajos de la Oficina, para ganar tiempo.

El Sr. Presidente invite a que el proyecto está ya aprobado, y solo cabe determinar la forma de realización de la obra.

Los Sres Romay y Gonzalez Bouza, dicen que no es así, y que si al proceder a la revisión del proyecto no pueden reducirse los precios, entonces se perdería todo el trabajo.

El Sr. Presidente dice al Sr. Romay que ya el Ingeniero le había dicho que no podía rebajarse, y que los precios van muy rebajados, por lo cual, va a salir defraudado el Sr. Romay

El Sr. Romay emite su juicio, adarando que no están rebajados los precios del proyecto.

El Sr. Presidente dice que debe acordarse en definitiva si ha de ser la obra por subasta ó concurso

El Sr. Romay le parece que es cosa de concurso.

El Sr Conchejo cree que debe salir a subasta.

El Sr. Presidente aboga también por el concurso.

El Sr. Gonzalez Bouza dice que debe hacerse lo que proponga la Comisión en el informe.

7ª CLASE 3'00 Pts

A.0.670.005 *

El Sr. Vidal Bao dice que la comisión debe estudiar el asunto, y que para tratarlo se convoque a sesión extraordinaria para el mismo próximo.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, que el referido proyecto, aprobado en principio, quede sobre la mesa para la revisión de precios.

Dióse cuenta de un informe emitido por el Sr. Ingeniero encargado de la dirección de las obras de traída de aguas y red general de alcantarillado, en el cual trata de explicar los motivos que le han impulsado para hacer la variación de la tubería que habrá de conducir las aguas negras o residuarias, sustituyendo el cemento centrifugado del proyecto, por tubos de gres, a cuyo informe fue el infrascrito Secretario le dió lectura íntegra.

El Sr. Presidente hace constar que este informe se trae para satisfacción de la Corporación, en vista de diversas noticias, en orden al referido cambio de tubería.

El Sr. Concejero Golpe pide que se lea la memoria, en lo que se refiere a la colocación de los tubos de que se trata, y que entre lo que allí se manifiesta expresamente, y lo que ahora dice el informe, existe una expresa contradicción.

El Sr. Presidente dá varias explicaciones para demostrar que eso no tiene nada de particular, y que todo el mundo está sujeto a equivocarse.

El Sr. Concejero dice que debe consultarse a la Escuela de Ingenieros.

El Sr. Presidente dice al Sr. Concejero que consulte por su cuenta, y que el Sr. Concejero no está muy enterado de eso.

El Sr Conchero dice al Sr Presidente que quien no está enterado es él, ni de esa ni de otras muchas cosas.

El Sr. Presidente dice que tiene más obligación de entender él de eso que el Sr Conchero, y que le considera como un recalcitrante opositor a esta obra a la que debiera dar facilidades y hacer desembolsos.

El Sr. Yglesias Perez dice que ni el Sr Conchero ni los demás entienden de eso, por lo tanto que venga otro Ingeniero, pero que lo pague quien lo pida.

Se entabla un diálogo entre los Sres Cortes Pelaez y Gonzalez Bouza.

El Sr. Presidente dá por terminada la discusión del asunto.

El Sr. Gonzalez Bouza dice que la Alcaldía no puede hacer eso.

El Sr Cortes pretende hablar, interrumpiéndole la presidencia, y diciéndole que vá á tomar una determinación.

Salen de la sala los Sres Cortes Pelaez y Conchero Golpe.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura á la parte de la memoria que trata de los tubos que habrán de colocarse.

El Sr. Lanza Diaz dice que al Sr. Gonzalez Bouza y á todos los demas les conformó el Ingeniero con mos tratados en que se ocupaba del asunto.

El Sr. Gonzalez Bouza dice que nó.

El Sr. Roman entiende que hay una equivocación, y al efecto aduce una serie de explicaciones en apoyo de su tesis.

El Sr. Presidente dice que el asunto de los tubos debe de ser controlado por otro Ingeniero, pero cuesta dinero.

El Sr. Teijeiro Bouza dice que el anterior Ayuntamiento debió de tener el proyecto controlado con otro Ingeniero.

El Sr. Presidente dice que los informes de un Inge

niero no pasan a otro.

El Sr. Roman dice que no está conforme con lo manifestado por el Sr. Presidente, y que en Obras públicas los proyectos que hace el Ingeniero pasan al Jefe y al Consejo de Obras públicas formado por Ingenieros.

El Sr. Presidente dice que este proyecto fué a la Junta de Sanidad, y lo informó favorablemente un Ingeniero y en Madrid lo examinaron en el Instituto Nacional de Previsión, para poder otorgar el préstamo.

El infrascrito Secretario dice que existe un acuerdo municipal para que por dos Ingenieros se revise y controle el proyecto de aguas y alcantarillado presentado por el Sr. Ramón Barón, cuyo acuerdo está incumplido, a pesar de haberlo hecho constar a la Alcaldía.

El Sr. Presidente dice que quedó incumplido, porque se consideraba innecesario, y además, costaba dinero.

El Sr. Gonzalez Gomez dice que debe cumplirse dicho acuerdo, y que al recibir las obras hay que traer un técnico, y pregunta quien lo va a pagar.

El Sr. Presidente dice que no se trate, y que sería ofender al Ingeniero director de las obras, sometiéndolo a la prueba de otro Ingeniero.

El Sr. Gomez dice que siempre se tuvo confianza en el Ingeniero,

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, prestar aprobación al informe emitido por el Ingeniero director de las obras, Sr. Ramón Barón, por lo que afecta a la explicación de la variación o cambio de los tubos.

Dióse cuenta de las certificaciones respectivas a la liquidación de la obra de aguas y alcantarillado presentadas por el Sr. Ingeniero referido.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimi-

dad, reiterar la aprobación de la primera certificación, por estar ya aprobada por la Excma Corporación en sesión de primero de Octubre último, y en vista del informe de la Comisión especial de obras de alcantarillado, prestar así bien su aprobación á la certificación número 2 de liquidación de las mencionadas obras que se eleva á la suma de 25.343'77 pesetas.

Dióse cuenta de las bases de repartimiento formadas por los Sres Vocales de la Comisión especial de alcantarillado, en unión de la Comisión de Hacienda, á las cuales habrá de sujetarse la exigencia de imposición de contribuciones especiales, á cuyas bases yo insaculo Secretario dá lectura íntegra.

El Sr. Pabló dice porque no se ha solicitado del Estado una subvención para la traída, pues esto podía aliviar el repartimiento.

El Sr. Presidente le contesta que ya se había pensado en eso, pero que no podría obtenerse como máxima más que ochenta mil pesetas, y á cambio, el Estado, podría traban y dificultades.

El Sr. Romay entiende que á nada perjudicaría el que se pidiera la subvención al Estado, é incluso á la Diputación provincial, puesto que las obras no se suspendieran y seguirían en la misma forma.

El Sr. Presidente dice que el Estado votó cincuenta millones para remediar el paro, pero que para obtener alguna cantidad de los mismos, se necesita influencia, y que si el Sr. Pabló la tiene puede obtenerse el beneficio, por lo demás el pueblo de Betanzos no tiene fuerza suficiente para ello. Que en Madrid tienen solicitado la obtención de los beneficios del Decreto de 30 de Octubre de 1931, con objeto de conseguir

REPÚBLICA ESPAÑOLA TIMBRE DEL ESTADO
7ª CLASE Pts 2'00
A.0.670.006 *

la ocupación inmediata de las fincas para los trabajos de captación de aguas, sin perjuicio del expediente de expropiación, a posteriori, y nada se ha consignado.

El Sr. González Bouza dice que se ratifica en la petición.

El Sr. Presidente les ruega lo hagan ellos. Que va a recoger la petición del Sr. Gabín y se va a pedir la subvención del Estado con cargo a los cincuenta millones.

El Sr. Gabín dice que se pida también a la Diputación;

Y la Excma. Corporación municipal acordó que se solicite del Estado y de la Diputación provincial las subvenciones procedentes para auxiliar las obras de saneamiento respectivas a la traída y distribución de agua potable.

Dióse cuenta de la proposición presentada y suscrita por la Comisión de Hacienda del seno de la Excma. Corporación sobre la cantidad o cuantía a repartir entre los propietarios beneficiados con las obras de alcantarillado, a la cual yo el infrascrito Secretario di lectura íntegra.

Entraron en la sala los Sres. Cortas Pelaez y Conchiño Felpe.

El Sr. Presidente cree que en este asunto están todos de acuerdo, habiéndose obtenido a favor de los propietarios una considerable baja, por lo cual no puede menos de felicitar a los Delegados representantes de aquellos. Que lamenta, sin embargo, dicha baja, pues con ella podrían darse sorpresas, y si no tienen Ayuntamientos claros, sin las partidas que podrían cubrirse con la baja referida, las calles van a estar completamente intransitables.

El Sr. Cortas Pelaez dice que le interesa hacer constar.

un voto en contra de la proposición, pues cuando se reunieron los propietarios se apuntaron sumas de 80.000 pesetas, y, por tanto, estos entienden que el repartimiento habría de girar sobre dicha cifra, y en este sentido y prometiéndole baja, se le dió un voto de confianza.

El Sr. Romay dice que el hecho de llevar cantidades era para poder enterar á las personas poco acostumbradas á tributar por contribuciones, por lo demás el repartimiento no se conocía. Que en reuniones posteriores á las que no asistieron los Sres Cortas y Conchero, se vino en conocimiento de la situación difícil que se le creaba al Ayuntamiento, que no podría satisfacer las ochenta mil y pico de pesetas para el pago de expropiaciones.

El Sr Cortas dice que lamenta disentir de sus compañeros, y que él se cree que no están autorizados por la Asamblea, toda vez que la cuota á repartir es mayor de lo que se creía.

El Sr. Moreton dice que se reunieron los Sres de la Comisión de Hacienda y los de la Comisión especial de alcantarillado, y de perfecto acuerdo redactaron la proposición de que se dió lectura, y que no tiene que ver con que el Sr Cortas no haya asistido á ese acto, que está obligado de todos modos á respetar

El Sr Conchero Golpe se adhiere á lo manifestado por el Sr Cortas.

El Sr. Presidente dice que lamenta la disparidad de los Delegados, provocada por el Sr. Cortas, y que el Sr. Romay está perfectado del fin de la obra, y trata de evitar los inconvenientes que en la práctica pudieran darse, y que las disparidades manifestadas por los Sres Cortas y Conchero tienen que ser sometidas á votación.

Puesto á votación el asunto, dió el siguiente resultado: que el Ayuntamiento se pronunció en su totalidad á

favor de la aprobación total é íntegra de la proposición de la Comisión de Hacienda, con el voto en contra de los Sres Conchero Golpe y Cortas Pelaez.

Salen de la sala los Sres Villaverde é Iglesias, y Vocales.

Dióse cuenta de una instancia del vecino de esta ciudad, Antonio Fuentes Belón, en la que termina suplicando se acuerde por el Excmo. Ayuntamiento, enagenar á su favor un bajo de la banda municipal de música que se halla en estado de última vida, y por el que ofrece de precio veinticinco pesetas,

Y la Excma. Corporación enterada, oídas las manifestaciones de la presidencia encaminadas á que según los informes adquiridos del Director de la citada banda, el instrumento de que se trata, está estropeado, y en un precio prudente el que ofrecen por él, acordó, por unanimidad, enagenar el instrumento mencionado á favor del Antonio Fuentes Belón, en las veinticinco pesetas, las cuales han de ingresar en las arcas de fondos municipales.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, pasar á informe de la Comisión de Instrucción pública, once instancias de peticion de becas con los acuerdos del Ayuntamiento, recaidos sobre las mismas.

La Excma. Corporación acordó, por unanimidad que informe la Comisión de Instrucción pública, sobre la procedencia ó improcedencia de librar al Instituto de 2ª enseñanza de esta ciudad la consignación presupuesta para los becarios.

Dióse cuenta de la siguiente moción. = "Al Excmo Ayuntamiento. = Carece la Ciudad de un local ó edificio de capacidad, seguridad, condiciones higiénicas, acústicas y de confort, exigidas por la población y técnica modernas, que pueda ser destinado á funciones teatrales y escenas cinematográficas, medios ambos de difusión artística y

cientifica, que recreando, educando é instruyendo, aumentan el caudal de la cultura pública. Esta falta tiene la virtud de con un solo anuncio y por tanto sin ocasionar alguno en demostraciones poner á todos de acuerdo para remediar la. Precisanse soluciones convertidoras del propósito en hecho, las cuales vamos á examinar. = Solo ellas quedan reducidas á dos: Construcción de un edificio, mediante un presupuesto extraordinario; municipalización del servicio de teatro y cine. = La primera si bien realizable, supone un aumento en el presupuesto de gastos del ordinario, que si no significará desequilibrio presupuestario, desde luego habrá de ocasionar sacrificio del erario municipal hoy, al igual que durante algunos años. No es aconsejable, aparte de otros factores de orden, aunque no material, productores de efectos de la misma naturaleza. Juzgo esta solución desechable. = La municipalización de hecho existe hoy, y para legalizarla, basta pedir y que sea acordada por el Ministerio correspondiente. Supuesta la legalización, es una solución factible y de rápida realización lo que anhelamos. Con una pequeña baja en el presupuesto de ingresos, no muy inferior al canon anual que percibe el Ayuntamiento del salón de teatro actual, baja variable para fácil determinación en su día, puede en plazo muy breve ser favorecida la construcción de un edificio con destino á teatro y cine. = En consecuencia de que abajo firma, tiene el honor de proponer á la Corporación, con fin de que la segunda solución pueda ponerse en práctica, acuerde: = Solicitar del Ministerio de Hacienda á tenor de lo que dispone el Estatuto en su artículo 170 autorización para municipalizar en esta ciudad los

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO
7ª CLASE 3'00
A.0.670.007 *

terrena de teatro y cine. = Casas Consistoriales de Olanzas a 7 de Diciembre de 1934. = P. Canela = Rubricado. =

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a la moción inserta, facultando, en consecuencia, a la Alcaldía-Presidencia para que suscriba la conducente instancia.

La Excma Corporación acordó, por unanimidad, sacar a concurso el producto del bando de la población, y que la Comisión de Higiene redacte las bases a que ha de ajustarse el concurso, facultándola para llevarlo a efecto.

También quedó enterada la Corporación de que la recaudación habida por el arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganados en la feria de 30 de Noviembre último, se eleva a la suma de 449 pesetas.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación quedó enterada de que la Junta de Clasificación y Revisión de la Comisa, en sesión de 15 de Noviembre último, declaró soldados amnistiados, conforme a la Ley y Decreto de 24 de Abril del año actual, a Luis Alvarez García, número 3, de 1.930 por este Ayuntamiento; a Laureano Guerrero Perez, número 7 de 1.929, y a Carlos Agudo Fernandez, número 1 de 1.934, soldado que sirve como voluntario en el Equipo Topográfico de la Segunda División, y ahuelto de la nota de prófugo.

Dióse cuenta del siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento. = Los Vocales de la

Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe interesado por la Alcaldía en providencia de fecha 21 del actual, en orden a emitir el correspondiente con relación a las obras de construcción de una casa a la que corresponde el número 22 de la Cuatravesa, que pretende ejecutar D. Gonzalo Gonzalez y Gonzalez, de esta vecindad, dicen: que han examinado el expediente respectivo, en el que consta la petición y planos de la obra de que se trata, y además se han trasladado al lugar que habrá de ocupar la mencionada casa, y enterados de todo ello, pasan a emitir el siguiente informe.= 1.º = Entienden que no hay inconveniente en acceder a autorizar la obra de la casa que se pretende construir. = 2.º = Dicha obra habrá de llevar la misma línea y rasantes que tenían la casa anteriormente derrumbada. = 3.º = Que será condición que la puerta central que aparece en el plano que acompaña de la fachada del edificio en cuestión, tendrá que desaparecer y en su lugar admite la Comisión la propuesta del propietario para colocar una columna elegante que no desdiga del conjunto, y que coincida con el eje de los vanos de la luz central del primer piso, o mejor dicho segunda planta de la casa de referencia.= 4.º = Además en la fachada lateral, colocará un trabatel sobre la puerta, a fin de que alcance ésta la línea del traga luz que piensa abrir en la referida fachada. = 5.º = Que habrá de satisfacer los arbitrios municipales y la licencia correspondiente, lamentando la Comisión que las disposiciones vigentes no otorguen margen para poder hacer condonación a favor de particulares, toda vez que por tratarse de un generoso donante de la ciudad, sería

obligada cortesía corresponder siempre a la estimación y agradecimiento que se merece. = 6º.= Colocará los andamios de seguridad, seguros de accidentes y demas disposiciones de carácter social obligatorios para toda clase de obras, y bajará las aguas a medio de caños de zinc, sujetándose en esto como en todo lo demás a las disposiciones de caracter general y local que rigen sobre la materia. = Es mi leal opinión. No obstante V.E. acordará lo que tenga por conveniente. = Betanzos 28 de Noviembre de 1.934 = Emilio Ferreira. = J. C. Vieja Roel = Angel Vidal Bao = Jose Mendez Vila. = "

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar el precedente informe en todos sus particulares, con excepción de lo que se refiere al pago de arbitrios municipales en el cual acordó la Corporación dispensarle, por tratarse de un generoso donante, y despues de oir diversas opiniones, y entre ellas la del infrascrito Secretario que significó que si bien entendía que legalmente no podía hacerse, observaba que era practica usual en la mayor parte de los Ayuntamientos. =

Dado cuenta de la resolución adoptada en 28 de Noviembre último por la Junta especial repartidora de los arbitrios establecidos sobre el consumo de carnes y alcoholes en la zona libre de este municipio, en virtud de una reclamación interpuesta por Antonio Rodeiro Roel y otros vecinos de la parroquia de San Martín de Pedro, por considerar excesiva la cuota asignada a aquel en el repartimiento de los expresados arbitrios, confeccionado para el año actual,

La Excma. Corporación municipal enterada, por unanimidad acordó hacer suya en todas sus partes la resolución mencionada, que desestima la citada reclamación, y que este acuerdo se notifique en forma a los reclamantes.

Dado, asimismo, cuenta del referido repartimiento de

los arbitrios establecidos sobre el consumo de carnes y alcoholes en la zona libre de este término municipal, correspondiente al año actual, ascendente á 7.730'80 pesetas, y de la distribución de los 1.288'05 pesetas, hecha entre los industriales del extrarradio, en virtud de los conciertos celebrados por los mismos, que hacen un total de 9.018'85 pesetas;

La Excma Corporación municipal, en su vista, acordó, por unanimidad, prestarles su aprobación; y que los indicados repartimiento y relación de los industriales concertados, en unión de los correspondientes recibos, con sus matrices cubiertas, pasen al Sr Recaudador de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, D. Pedro Tavara Gonzalez, haciéndole el cargo que expresan las cantidades referidas, y que se anuncie el cobro de los mismos por un plazo voluntario, que terminará el 21 de Enero de 1.935.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Obras municipales, asistida del Aparejador municipal D. José M. Gomez Sancho, en el cual manifiestan que se han construido en el taller del maestro carpintero, vecino de esta localidad D. Tomás Perez Mauro, y con el expediente y pliego de condiciones á la vista, que han servido de base para el concurso de la construcción del coche ó carro para transporte de carnes desde el matadero público, cuya confección estaba encomendada al citado maestro, en cuyo informe exponen que encontrándolo construido con los materiales que menciona el referido pliego de condiciones y las buenas prácticas del arte, no existe inconveniente en aceptar dicho carro, toda vez que se ha cumplido el compromiso contraido con el Ayuntamiento, y éste se halla en el deber de recibirlo, y hacer efectivo el importe del mismo;

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada y previa la lectura literal que del referido informe se hizo por el infrascrito Secretario, acordó, por unanimidad, aprobarlo

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE 3'00 Pts

A.0.670.008 *

en todas sus partes, y, por tanto, tenerlo por recibido, y ratificar su importe al Sr. Perez Manso, su contratador, de conformidad con el precio fijado en el pliego de condiciones y en el que fue rematado, que se elevó a la cifra de 1.999 pesetas.

La Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de Unas Industrias Almer. S.L., importante 1.280'85 pesetas, por el gasto habido con motivo del alumbrado público por medio de electricidad, en el mes de Julio último;

Otra de la misma entidad, que se eleva a 2.665'86 pesetas, por el gasto habido con dicho servicio en el mes de Agosto último;

Otra de la propia entidad, importante 1.818'34 pesetas, de las cuales corresponden 1.429'22 pesetas, al alumbrado del mes de Septiembre, y 389'10 pesetas, por material suministrado en el propio mes, para el citado servicio;

Otra de la misma entidad, importante 1.995'50 pesetas, de las cuales corresponden 1.620'50 pesetas, por el suministro de luz para el servicio público en el mes de Octubre, y 375 pesetas por reposición de lámparas en el mes de Agosto, Septiembre y Octubre;

Otra del maestro carpintero Alberto Cagigo, importante 100 pesetas, por el arreglo de la puerta del local en donde se halla el material contra incendios;

Otra del mismo Alberto Cagigo, importante 70 pesetas, por quince metros moldura de pico raso colocado en el local en donde se instaló la Academia de música;

Otra del propio D. Cayetano Seira, importante 40 pesetas, por trasladar y colocar en la Academia de música los atriles de la banda y arreglo de una puerta, una ventana y colocación de cerradura;

Otra del mismo Sr, importante 45 pesetas, por echar nueve metros cuadrados de piso en el local que se ha de destinar a' laboratorio.

Otra del propio Alberto Cayetano, importante 214 pesetas por las obras de reparación realizadas en las escaleras y tapiar el local a' donde se traslada la Academia de música;

Otra del repetido Alberto Cayetano, importante 60 pesetas, por construir una división en la sala que ocupa el laboratorio municipal;

Otra del maestro cantero D. Jacobo Cortazar Heraldo, importante 72 pesetas, por los jornales invertidos en la reparación de la cañería de la fuente instalada en el Puentecejo;

Otra del maestro carpintero José López, que asciende a' la suma de 24 pesetas, por el arreglo de ocho bancos de matanza, una silla y una mesa para el matadero municipal;

Otra del maestro sastre José Navarro, importante 6 pesetas, por reparar y colocar botones en los impermeables de los alguaciles-veedores de este Ayuntamiento;

Otra de Jesús Soro, importante 3'50 pesetas, por un metro cubico de arena;

Otra de José López, importante 12 pesetas, por conducir en su camioneta la motobomba contra incendios, al lugar de Guliade, con motivo del siniestro ocurrido en el taller pirotecnico de D. Francisco Daus;

Otra del talabartero de esta ciudad, Ramón Alcobre Fernandez, importante 3'25 pesetas, por la construc-

ción dedos asas de cuero para los platillos de la Banda municipal de música;

Otra del industrial de la Coruña D. Ygardo de Castro, importante 231 pesetas, por siete plafoniers en cristal fallado y aro imitación cuero para el servicio del alumbrado público;

Otra importante 21'75 pesetas, por el alquiler del teléfono instalado en la Casa-Ayuntamiento, y conferencias oficiales habidas en el mes de Noviembre último;

Otra de la Casa Khedive, importante 83 pesetas, por material suministrado para las oficinas de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento;

Otra de D. Luis Fernandez Varela, industrial, de esta vecindad, importante 10.05 pesetas, por material suministrado para el arreglo de la tubería del agua de la fuente del Puentenuevo;

Otra de D. José Sánchez Dalado, importante 6.50 pesetas, por tubos para la referida cañería.

La Excma. Corporación acordó, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales, D. Pedro Navarro Figueroa, de las siguientes cantidades: De 70.50 pesetas que anticipó para reintegrar el padrón y copias del Registro fiscal de edificios y solares de este Ayuntamiento; De 105.50 pesetas, que así bien anticipó para el reintegro de repartimiento y copias de la contribución territorial por el concepto de rústica;

Lo mismo acordó la Corporación, por unanimidad, aprobar las siguientes nóminas de jornales invertidos en el local que ha de ocupar la banda municipal de música y el laboratorio municipal:

Otra importante 36 pesetas, por los invertidos en la semana de 26 de Noviembre a 2 de los corrientes; y

Otra importante 33 pesetas, por los invertidos en la semana de 3 a 9 del actual;

La Excma Corporación, acordó, por unanimidad, socorrer con quince pesetas á las personas pobres de este municipio que por prescripción facultativa han ido á tomar baños y aguas minerales á distintos puntos; á saber:

Cármen Cagiao Vilar, María Castaño, Dominga Rivera, Manuela Taboada Corbalo, Valentina Ferreiro, Ingua Garabato, Lourdes Sanchez Fuentes, Agustín Vidal Romay y María-Jesa Pena Muiño.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman todos los que la intervienen, de que certifico! = Sobre raspado = las Diputadas Muñoz S. L. = la misma entidad = Valga =

José Paz y Vila

José Vidal

José Pérez Castro

Agustín Vidal Romay

L. Marcelino

Constantino Rábade

Benito Ferreira

Ignacio Alfonso

Miguel Vidal Paz

Miguel Lois

José Mendez

M. Villar

345

REPÚBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO



A.0.670.009 *

Agustín Conchiero Solpe

Juan Vigueras

Jaime Costas

Manuel Pumarada

Ramón Cuadrado

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 26 de Diciembre de 1934.

Srés Concejales.

Don Victor Canda Noguerol - Presidte
" Santiago Moreton Simón
" Emilio Ferreiro Muiño
" Angel Vidal Rao
" Ignacio Aparicio Falcón
" José Perez Castro
" Manuel Villuendas Pena
" José Paz y Vila
" José Iglesias Perez
" Benito Piñón Rodriguez
" Manuel Lousa Diaz
" José Mendez Via
" Constantino Rábade Carrodeguas
" José Vidal Crespo.

Srés Delegados

" Emilio Romay Montoto.
" Maximino Gonzalez Bouza
" Agustín Concheiro Golpe
" Juan Teijeiro Bouza

En la ciudad de Betanzos á veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo la hora de diecisiete y cuarenta minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial los Srés Concejales del Excmo. Ayuntamiento, y los Srés Vocales ofelegados de los suscritores de la Comisión especial de Obras de alcantarillado, que, han sido citados para esta sesión en virtud de lo que dispone el último apartado del artículo 347 del Estatuto municipal, por cuanto ha de tratarse en la misma asuntos relacionados con las obras de la red general de alcantarillado, cuyos nombres al márgen se consignan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Victor Canda Noguerol.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión los Srés Concejales Dn José Veiga Rodriguez y Dn Agustín Cortoya Troncoso, que pasaron oficios participando que no podían concurrir á la sesión de hoy, por tener que ausentarse de la localidad.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior:

El Sr. Presidente hace uso de la palabra, y dice que le conviene hacer constar en el acta la que acaba de darse lectura que la condonación de los arbitrios municipales que

tendría que satisfacer D. Gonzalo Gonzalez y Gonzalez, por la obra que va á ejecutar en la calle de la Renatarisa, á propuesta suya.

Con la rectificación que antecede, fué aprobada el acta anterior.

Dióse cuenta del asunto que en el orden del día ocupa el n.º 2, cual es el referente á la proposición de la Comisión especial de obras de alcantarillado, en orden á lo que cabe hacer para llevar á cabo las mismas.

El infrascrito Secretario hace notar que advertido de que desde que se confeccionó el orden del día, existía ya otro acuerdo referente al particular, adoptado por la referida Comisión de obras de alcantarillado, le parecía baldío é inútil ocuparse de la proposición del citado orden del día, puesto que la decisión posterior del organismo mencionado que entiende en las referidas obras de alcantarillado, se opone abiertamente á la primera proposición, que debía discutirse.

El Sr. Presidente dice que como ya figura en el orden del día en el concepto de proposición de la Comisión especial de obras, que de trata el último acuerdo adoptado por dicho organismo, puesto que es el que verdaderamente interesa de momento, si en ello no tienen inconveniente los Sres Concejales y Delegados asistentes.

El Sr Romay pregunta que es lo que vá á discutirse, porque al último acuerdo adoptado por la mencionada Comisión, formularon voto particular los cuatro Sres Delegados representantes de los propietarios, que no pudo concretarse oportunamente porque el día que se citó para la reunión, era el de Nochebuena, y no había lugar á reclutarlo por falta material de tiempo, ya que las exigencias familiares requerían á todos en sus domicilios.

El Sr. Presidente manifiesta que se convocó para esa fecha por la urgencia del asunto y la necesidad de cerrar cuanto antes las calles abiertas para que los agricultores que las habitan no se perjudiquen al efectuar las próximas operaciones de cultivos y demás análogas. Que tal era la urgencia, que todos han conocido que el Sr. Vidal Gao, había solicitado una sesión extraordinaria en la última sesión municipal para el viernes siguiente, y termina rogando á la Comisión que tome este asunto con todo celo, porque el no hacerlo puede dar lugar

a alguna alteración de orden público, y él, por tanto, se considera en el caso de declinar toda responsabilidad.

El Sr. Romay dice que según pudo enterarse, la convocatoria para la reunión de la Comisión especial que tuvo lugar el día de nochebuena, seguramente se llevó á cabo para acordar la propuesta con que apoyaran los Sres. Concejales que forman parte de la misma porque es evidente el cambio de postura que adoptaron, por cuanto que el acuerdo referido se halla en abierta oposición con el adoptado en la sesión de la misma Comisión que le precedió. Que no se explica como siendo idénticos los precios unitarios del proyecto de evacuación de aguas de lluvia, que el referente á Red de aguas y alcantarillado - evacuación de aguas residuales, ha rebajado el contratista, al que le fué adjudicada la obra el 20.50 por ciento, y ahora, en igualdad de condiciones, se niega á hacer tal rebaja, cuando solo hace unos meses en que se celebró la subasta. Que realmente no comprende ni encuentra muy clara la conducta del citado contratista, al extremo de que en la misma obra y en lo referente á los obreros que trabajan, le parece que realiza actos abusivos, por cuanto que se vale de chiquillos, dando idea, mas bien, de una obra de hospicianos. Que el propio contratista les ha manifestado clara y concretamente que no consentirá que durante la obra le toque nadie, aunque fuera igualmente contratista, á las zanjas abiertas, y no solo durante la obra, sino durante el año de garantía á que se halla sujeto con arreglo al pliego de condiciones. Que el citado contratista por dos veces manifestó de un modo claro que hacía la rebaja del 20.50 por ciento, y luego, sin motivo que se vea justificado, se volvió atrás, debiendo hacer constar que los Vocales Delegados que por mas parte de la Comisión, siempre dieron facilidades é hicieron proposiciones en el sentido de evitar perjuicios á los agricultores con motivo de la ejecución de las obras de que se trata. Que lo que procede á su juicio es que

REPÚBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO
1ª CLASE 3'00 Pts
A.0.670.010 *

el contratista termine las obras de traída de aguas y evacuación de aguas negras en las calles en que comenzó la obra, a fin de que los vecinos no se vean entorpecidos o dificultados con la misma, y luego en cuanto al proyecto de aguas pluviales y canalización, si se quiere que se estudien las formas de llevarlos a cabo, bien sea por concurso, por subasta o por administración. En los pavimentos entiende no es posible reponerlos, porque la inmensa mayoría, al remover toda la calle, habían de quedar completamente inservibles, y que esto podría lograrse, en cuanto a la pavimentación por su conjunto, a medio de un proyecto que además comprendiese también las rasantes de las calles y las alineaciones de los edificios constituídos en las mismas. Que nunca tuvo el Sr. Ruiz compañero intención de dilatar el estudio y resolución de los proyectos de que se trata, puesto que han concurrido siempre que se les ha llamado con la máxima solicitud y dispuestos a discutirlos razonablemente, y ahora bien que entiende que se necesitan hacer estas cosas con cierto cuidado y prestándoles una atención que exige tiempo para procurar que salgan los acuerdos de acuerdo con las realidades. Por lo dicho y en el caso de que el Ayuntamiento acordase discutir la proposición acordada por la Comisión especial el día de Nochebuena, él suscribe el voto particular concretándolo expresamente en el acuerdo recaído sobre el mismo particular en la reunión anterior del citado organismo oficial.

El Sr. Presidente dice que no se quejará el Sr. Roman, por cuanto que hizo un discurso y defensa, y no una sencilla

proposición, y que la presidencia pudo haber cortado, á pesar de las réplicas del público que á nada conducen, se le conmueven. Que el Sr Romay ha defendido á los propietarios, y él defiende á todos.

Contesta al Sr Romay por lo que respecta á la celebración de la reunión el día de nochebuena, manifestando que por sus creencias le gustaba respetarlo, pero que el sábado, por no interrumpir el aseo de los funcionarios municipales por la semana inglesa, no se convocó, y como el día de Navidad era inhábil, se vió precisado á hacerlo el de Nochebuena. Dice que queda rectificada la intervención del Sr. Romay, y que por su parte no hay inconveniente en tratar el asunto en la sesión de hoy.

El Sr. Romay dice que existiendo como existe un voto particular, es necesario discutirlo y votarlo previamente.

El Sr Presidente culpa de este hecho al infrascrito Secretario, manifestando que pudo haberselo dicho antes.

El infrascrito Secretario pide la palabra.

El Sr. Presidente le dice que luego, y continua significando que se trate el asunto que se discute, aunque no figure en el orden del día.

La Excma. Corporación se pronunció en el sentido unánime de que se trate la última proposición de la comisión especial de obras de alcantarillado.

El infrascrito Secretario dice que tanto el órden del día dictado para la sesión que se está celebrando como el dictado para la anterior, contenían la proposición de la comisión especial de alcantarillado con el mismo número, puesto que cuando se dictaron respondían al propósito de tratar la propuesta de la comisión especial acordada en la sesión que celebró con anterioridad al día de Nochebuena, y por otra parte le ha dado cuenta al Sr. Alcalde de los asuntos pendientes que podían ser incluidos en el órden del día, é incluso del referente á la proposición del número segundo, por que le olvidó el orden del día anterior, obteniendo la contestación de que se incluyesen los mismos asun-

tos y á más los que fueron arrogados, no pudiendo penetrar en la intención de la Presidencia en cuanto al propósito que tuvieze para tratar los asuntos relacionados con las obras de alcantarillado.

El Sr. Presidente dice que él es quien dicta el órden del dia, y el Secretario no hace más que escribirla.

El infrascrito Secretario dice que ordena que la asamblea.

El Sr. Presidente dice que el Secretario estuvo en la reunión de propietarios y debió advertirle, aunque no fuera más que por delicadeza.

El infrascrito Secretario muestra deseo de hablar y el Sr. Presidente dá por terminado el asunto, sin permitirle hacer uso de la palabra.

Por el infrascrito Secretario se pasa á dar lectura al acuerdo de la Comisión especial, que fué convertido en voto particular por los cuatro Sres Delegados concurrentes á la sesión celebrada en la noche del veinticuatro.

El Sr. Presidente dice que es indudable que entre un acuerdo y otro de la Comisión existe diferencia, y él no supone que fueran acuerdos de esa importancia. Que él si fuera Concejal y formase parte de la citada Comisión, rechazaría el acuerdo, y, por tanto, cree que el Ayuntamiento de Pontevedra lo rechazará, pues redunda en gravar al pueblo en una cantidad muy elevada; que si los Señores adoptaron el respectivo de voto particular, hicieron mal, y, por el contrario, si se han opuesto que las calles no pueden continuar abiertas, que él rechaza de plano lo del nuevo pavimento, que de sabios es mudar de consejo.

El Sr. Romay dice que él se proponía defender el voto particular, pero que el Sr. Presidente no le dió tiempo.

El Sr. Presidente: que lo defienda.

El Sr. Romay: que retira el voto íntegro.

El Sr. Presidente, que le extraña que no se pusieran

hay que hacer las acometidas.

El Sr. Romay dice que no es eso lo que proponen, sino que al cerrar se dejen hechas las acometidas por lo que se refiere á las aguas negras y al agua potable.

El Sr. Presidente expresa que en las zanjas si se hacen las acometidas, los escombros irían por encima y surgirían en muchas casas en forma de surtidor y además que se gastaría más dinero.

El Sr. Romay replica que se puede dar salida á las aguas sucias, y que en cuanto al mayor corte, lo habrán de pagar los propietarios de las fincas.

El Sr. Iglesias Perez afirma que él no pagara.

El Sr. Romay le dice que eso no interesa, porque él es uno, y dos tercios la representación cuando menos de la mitad, más uno, de los propietarios.

El Sr. Presidente vuelve á hacer presente el mayor gasto, por que afirma que habrá que abrir muchas zanjas y dice que se vaya á la ejecución del proyecto de aguas pluviales por alcantarillado.

El Sr. Gonzalez Bouza significa que por eso la obra no debió empezar por ahí, si no por los manantiales.

El Sr. Presidente le replica que eso ya lo dijo mas veces el Sr Gonzalez, y que se empezó por donde se pudo.

El Sr. Romay manifiesta que no es así pues no dice podía suceder que la obra de una casa se comenzare por el tejado, y aquí todavía no estan concedidos los permisos para atravesar las carreteras.

El Presidente le dice que ese permiso concedido, y que en cuanto á las demás manifestaciones, que por eso él pidió informe al Ingeniero, y que asistiese á este acto.

El Sr. Moreton pregunta si el informe del Sr. Ingeniero es en contra del voto particular de la Comisión, puesto que él lo ignora, por ser nuevo aquí.

El Sr. Presidente dice al Sr. Morelon, que es pero nico.

El infrascrito Secretario da lectura al informe del Sr. Ingeniero.

El Sr. Romay manifiesta que se ve precisado a hacer observaciones; que él no puede emitir si existe contradicción en la conducta del Sr. Ingeniero, pero de todos modos es forzoso ocuparse de los dos principales temas, cuales son, a su juicio, el jurídico y el técnico. Por lo que respecta al ingeniero nada puede decir, pero por lo que respecta al aspecto jurídico del asunto, habrá de manifestar que el acuerdo propuesto por la comisión especial de alcantarillado y que contiene como de posible realización el Sr. Ingeniero en el dictamen de que se dió lectura, no pueden llegar a realizarse por las consideraciones que para ello manifestara:

El Reglamento municipal sobre obras, se halla vigente, reconocido así por la legislación de la República, y dicho Reglamento dispone que las obras todas han de ejecutarse necesariamente por concurso o subasta hasta ciertas cantidades que determina una escala dentro de las cuales pueden llevarse a efecto por administración, y solo pueden realizarse por administración, aun pasando de la cantidad fijada en los casos especiales que la ley determina y de urgencia, y en este caso previa la instrucción del expediente sumario correspondiente que justifique el acuerdo. En este caso este Ayuntamiento no instruyó expediente ninguno, y si hubiera verdad que las obras pueden sufrir un determinado aumento, no superior al diez por ciento del presupuesto, cuando se hacen, como aquí ocurre en virtud a un proyecto aprobado, la excepción indispensable para que puedan ser ampliadas, que se redacte el oportuno proyecto adicional, que lleve de merecer la aprobación, y contener los requisitos legales, en cuyo caso es el único en que el contratista se vería forzado a realizar la obra y podría pedir la rescisión si excediere del 10 por 100 del presupuesto del primitivo

proyecto. Tampoco aquí se da ese caso, puesto que no existe proyecto para la ampliación de obra subastada, por eso le extraña el dictámen emitido por el técnico. Aparte de las consideraciones expuestas, aún con todos los requisitos dichos, no podría hacerse la obra, porque las ampliaciones ó aumentos de obra, habrán de referirse necesariamente a la misma objeto del proyecto, y aquí se trata de una obra nueva distinta del proyecto, cual es la de evacuación de aguas pluviales, la cual necesita sujetarse á nuevo proyecto y tramitarse con arreglo á las disposiciones legales. Que como no salió á subasta el proyecto de aguas pluviales, ahora no se puede hacer esta obra á no ser que se le quiera dar al contratista por la cantidad que él desee, y por su parte, añade, no está dispuesto á que esto se ejecute en tal forma, y, por lo tanto, lo que procede es que el contratista tape las zanjas abiertas, y cuando el Ayuntamiento nos haga otro proyecto para ejecutar en forma procedente la obra de que se trata.

El Sr. Presidente dice que se equivocó el Sr. Romay en lo jurídico. Que con aquiescencia de los Delegados pretendía considerarla la presidencia como ampliación á la subasta de aguas. Que él y los concejales que voten como él, declinan su responsabilidad en cuanto á los mayores gastos que se ocasionen cerrando ahora las zanjas sin la alcantarilla de aguas pluviales.

El Sr. Vidal Dao dice á la presidencia que eso es una coacción, y que él ha de votar lo que crea conveniente con arreglo á su conciencia.

El Sr. Moreton dice que el Sr. Vidal Dao no es perro viejo.

El Sr. Presidente dice que tiene buenos maestros,

REPÚBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO
7ª CLASE P.S. 3'00
A.0.670.012 *

Y dice al Sr. Vidal Dao que si no tiene buenas intenciones que las abra, que él no lo hayo aquí.

El Sr. Roman manifiesta que se dejó sin contestar la legalidad ó ilegalidad de llevar á efecto las obras de ampliación de que se trata.

El Sr. Ingeniero manifiesta que lo que ha dicho el Sr. Roman sobre comenzar las obras por donde no procedía y comparándolas con una casa....

El Sr. Roman dice que no permite la intervención aquí del Sr. Ingeniero.

El Sr. Presidente expresa que fué rozado suavemente el Sr. Ingeniero como acostumbra á hacerlo el Sr. Roman, y que los técnicos pueden intervenir.

El infrascrito Secretario dice que no tiene derecho á hablar.

El Sr. Roman dice que á quien molesta el Sr. Presidente es al Sr. Secretario, no dejándole hablar, á pesar de ser el único que tiene voz.

El Sr. Presidente dice que autorizado por la Presidencia puede el Ingeniero ilustrar á la Corporación bajo su responsabilidad, siempre que no nombre á las personas.

El Sr. Ingeniero dice que aun cuando el pliego habla de comenzar las obras por otro sitio, él informó que podían comenzarse por las calles, porque no desconocía los inconvenientes que habían de poner los labradores para ceder sus fincas rústicas. Que las obras pueden empezar por cualquier sitio, y no se eligió lo de

las calles como cosa caprichosa, sino por conveniencia, que previamente empezó por abajo para que hubiera desagüe. Que si los propietarios tuvieran hecha la instalación en el interior de sus casas, ya se podía acoplar ahora, que las acometidas se hallan hechas hasta las casas en las calles abiertas, en más del 90 por 100. Que respecto a la ampliación de obra, él hacía la proposición por si le parecía bien al Ayuntamiento, porque puesto de acuerdo el Ayuntamiento, el contratista y él entendía que se arreglaba todo, pero el oponerse no solo no puede ya hacerse, que su deseo es el de dar facilidades.

El Sr. Presidente que si no se ponen de acuerdo, no puede ser.

Que en la actuación del Sr. Ramos como Alcalde de este Ayuntamiento, se hicieron en el mismo muchas casas, y como consecuencia de ello, todavía se reclaman al Ayuntamiento 50.000 pesetas.

El Sr. Ramos dice que quiere contar al Sr. Presidente que el día de mañana se le denuncien también a él por casas parecidas.

Seguidamente la presidencia dijo que habiendo deficiencias, era necesario proceder a votar el asunto con arreglo a la proposición siguiente:

Proceder al cierre de las zanjas abiertas en las calles en donde se ejecutaron obras, con la instalación del alcantarillado para aguas pluviales en la forma que se tomó el acuerdo en la sesión de la Comisión especial del día 24.

Sres. que dijeron se sume a la ejecución de dicha obra: Iglesias Perez, Rábade Carrodeguas, Loura Diaz, Vidal Crespo, Mendez Sia, Piñón Rodriguez, Ferreira Nuñez y Sr. Presidente. Total, ocho.

Sres. que dijeron que no se sume: Moreton Simon,

Vidal Bao, Aparicio Falcón, Perez Castro, Villamedas Peña, Paz y Vila, Teijeiro Bouza, Cortes Pelaez, Gonzalez Bouza y Romay Montoto. Total, diez.

Quedó, pues, desechada, por mayoría, la proposición formulada por la Comisión especial de alcantarillado que fué objeto de votación.

Seguidamente y con idéntica votación, fué estimado por la misma mayoría el voto particular en la forma propuesta por el Sr. Romay, que en esencia se reduce a cerrar inmediatamente las calles que el contratista de aguas hubiere abierto con toda clase de acometidas con excepción de la instalación para aguas pluviales.

Salen de la sala los Sres Delegados Romay Montoto, Gonzalez Bouza, Cortes Pelaez y Teijeiro Bouza y los Concejales Sres Villamedas Pena, Pinón Rodriguez, Iglesias Perez y Paz y Vila.

El Sr. Ledesma explica su voto, manifestando que él votó en favor de la continuación de la obra, en vista del dictámen del técnico y por la mayor rapidez en la ejecución de la misma obra y su economía.

El Sr. Presidente suspende la sesión durante diez minutos.

La Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una, importante 59'50 pesetas de la Cooperativa Económica de Consumos de esta población, por una caja de más Jerez con que se obsequió á las fuerzas de asalto á su paso por esta localidad, de regreso de Asturias;

Otra importante 56'50 pesetas, de la Casa Bayer Hermanos de Barcelona, por libros suministrados para la Depositaría de fondos de este municipio;

Otra de D. Valentín Vidal Gomez, importante 64 pe

setas, por dieciseis metros de arena que suministro para las obras del municipio que se realizan por administración en el Instituto;

Otra del demandadero Manuel Vazquez Vicos, que se eleva a la suma de 13,50 pesetas, por varios mandados y encargos hechos entre las oficinas de este Ayuntamiento y otras de la Coruña;

Otra, mi importante 36 pesetas, del albañil Manuel Vicos, por trabajos realizados en el local en donde se instaló el laboratorio municipal;

Otra del maestro carpintero de esta localidad, Alberto Cagiao Ferra, que asciende a la suma de 270,65 pesetas, por trabajos realizados en el cambio e instalación del Juzgado municipal de esta ciudad;

Otra del mismo maestro carpintero, Alberto Cagiao Ferra, que se eleva a la cifra de 130 pesetas, por la construcción de una puerta para el local del Instituto de segunda enseñanza; y

Otra del industrial, D. Luis Fariñas Otero, por viajes oficiales realizados en su coche de alquiler, de órden de la Alcaldía, que asciende a [illegible] pesetas.

Dióse cuenta de una moción de la Alcaldía, en que la misma explica sobre la necesidad urgente de la reparación, por el procedimiento de prestación personal, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, de todos los caminos de la parroquia de Santa María de Pontellas, en este término municipal;

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, y reconociendo aquella necesidad, acordó, por unanimidad, aprobar la proposición de la Alcaldía, y facultando al Sr. Alcalde de barrio de dicha parroquia D. José Gabeiro Franco, para la designación de los turnos correspondientes y obras ó reparación a ejecutar, entre los



A.0.670.013 *

vecinos de la citada parroquia por el procedimiento expuesto, dando cuenta á la Alcaldía-Presidencia de los nombres de las personas que se negaren á facilitar la prestación personal para la sanción que corresponda, y de las reparaciones efectuadas.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal, acordó dejar para otra sesión, mía instancia del Director de esta Banda municipal de música D.n Víctor Parente Herejón, en orden al aumento de sueldo que dice corresponderle, y abono de la diferencia en el que viene disfrutando, en relación al que le pertenece.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Instrucción pública, que dice así:

"Al Excmo. Ayuntamiento.= Los Vocales de la Comisión de Instrucción pública, que suscriben, evacuando el informe interesado por V.E. en sesión de fecha diez de los corrientes, dicen: que se han reunido con objeto de proceder, como lo han verificado, al examen y estudio de antecedentes, respectivos al asunto de los becarios que desean disfrutar de tal beneficio en orden á la gratuidad de sus estudios en el Instituto elemental de segunda enseñanza de esta ciudad, tienen el honor de dirigirse á V.E. lo siguiente: que después de haber meditado la encomendada que á ellos les hace la Corporación con la reducción del informe de que se trata, y toda vez que el referido Centro de enseñanza cuenta buen número de becas que con tal motivo obtienen el mismo beneficio, creen que la Excma. Corporación municipal debe acordar conferirles definitivamente las becas de que se trata á los once

alumnos siguientes: Ana Mora Morillo; María del Pilar Perez Prado, Carlos Seijo Rodriguez, Antonio Peleguiro Perez, Blanca Cepido Fraga, José Manuel Cepido Fraga, Leopoldo Barro Mendez, Erminda Paamon de Perez, Pilar Cabeza Polo, José María Medri Vasco, y Remigio Perez Martinez, todos los cuales, lo mismo por la situación economica de sus familias, que no estan en condiciones de hacer desembolsos pecuniarios de cierta consideración que, atendiéndose, no menos a las condiciones de aptitud de los dichos, son acreedores a la distinción que les otorga.

Entienden, tambien, y así lo proponen de igual modo a la Excma Corporación, que la cantidad presupuestada para la atención referida de subvenir los gastos de los becarios, sea librada en su conjunto al Sr. Director del Instituto elemental de Segunda, por cuanto que en ella habrá de subvenir a las mencionadas atenciones, en forma mas precisa y mas ajustada, que podría hacerlo la misma Corporación municipal, que carece de datos y antecedentes para la finalidad mentada. Es nuestra opinión, no obstante S.E. en su superior criterio lo acordará así, o lo que conceptúe mas procedente. Betanzos 13 de Diciembre de 1.934. Siguen las firmas."

El Sr Lonza Diaz pregunta si los otros jovenes que han solicitado beca, se les concedio por el Claustro del Instituto, a lo que contesta afirmativamente la presidencia.

El Sr. Presidente dice que el dictamen, en parte, lo encuentra bien, pero ha la dificultad en cuanto a que se sabe la cantidad presupuesta, que si en los meses de Junio o Septiembre, algun chico pobre que

reunia condiciones apropósito para estudiar solicita una beca, no es posible concederla por falta de dinero disponible para ello.

El Sr. Vidal Bao dice que la duda que se le presenta al Sr. Presidente se resuelve, consignando en el nuevo presupuesto mayor cantidad, la cual a su juicio no debe ser inferior a dos mil pesetas.

El Sr. Presidente dice que pudiera darse el caso de que en el mes de Junio estuviese el presupuesto de este Ayuntamiento sin aprobar definitivamente por las muchas reclamaciones que parece que contra el van a presentarse.

Y sin más discusión fué aprobado por unanimidad el informe de la Comisión de Instrucción pública anteriormente inserto.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Presidente del Consejo local de primera enseñanza de esta ciudad, de fecha 22 de los corrientes, en la que participa a la Alcaldía que el citado Consejo local, en sesión de 21 del citado mes, adoptó el acuerdo de dirigirse al Ayuntamiento, participándole que desde que funciona el citado Consejo local, solo se le facilitó el sello del repetido Consejo y un libro para las actas de las sesiones que se celebren, siendo necesario dotarlo del resto del material preciso para su funcionamiento.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, dirigirse al Sr. Presidente del mencionado Consejo local de primera enseñanza que concrete la clase y cantidad de material que el mismo considera precisa para su más perfecto funcionamiento.

Dióse cuenta de una instancia que suscriben varios Sres. de las calles de la Ribera y de la Marina, en la que, después de varios razonamientos, terminan

suplicando al Excmo. Ayuntamiento se digne acordar la reparación inmediata de la Plazuela de la Ribera, dejándola en condiciones de que pueda transitarse por ella sin peligro.

La Presidencia dice que eso cae de lleno dentro de las más justas peticiones, pues aquello es imposible de atravesar.

El Sr. Vidal Crespo dice que le hablaron una gran parte de los Sres que suscriben ese documento, y les advirtió que dentro del año en curso resultaba imposible, pero que pondría cuanto interés estuviese á su alcance para ver de conseguir tan justa pretensión dentro del más breve plazo.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, pasar la instancia referida á la Comisión de Obras, á fin de que haga un estudio y proponga al Ayuntamiento lo que proceda hacer en la referida Plazuela.

También se dió cuenta, y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente informe:

Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Hacienda, que suscriben, evacuando el informe interesado por V. E. en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 27 de Agosto último, dicen: Que se han enterado del expediente respectivo á la reclamación interpuesta por D. Casimiro Serrano, en orden al pago de un arbitrio municipal sobre rótulos, que el mismo tenía colocado en el almacén de su industria, sito en la calle de la Ribera, que decía "Leyte y Serrano", y habiendo tratado por todos los medios de comprobar y en efecto habría sido retirado el mencionado rótulo antes del año en que se le reclama el arbitrio, entienden que procede estimar la reclamación interpuesta por el referido industrial, y en consecuencia relevarle del pago mencionado; participándoselo al efecto al Sr. Depositario-Recaudador de fondos municipales D. Pedro Navarro. = Es nuestra opinión, no obstante V. E. acordará lo que estime más procedente. Retamosa 2 Octubre





A.0.670.014 *

de 1934 = Sigue las firmas."

Dióse cuenta de una instancia del vecino de esta ciudad, D. Pedro Díaz Valdecha, de fecha 24 de los corrientes, en la que expone que tiene noticias que la Excma. Corporación municipal en sesión celebrada en 17 de Septiembre último, tomó el acuerdo de proveer en propiedad la plaza de auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, nombrando para desempeñar el citado cargo a D. Francisco Fernández López, sin que hubiera precedido el correspondiente concurso ni tampoco anunciado la plaza como previenen los preceptos legales vigentes, y en la que termina suplicando se acuerde declarar lesivo para los intereses del municipio el citado acuerdo por el que se nombró a D. Francisco Fernández López para el cargo mencionado. =

El Sr. Presidente dice que él ya votó en aquel entonces en contra de ese nombramiento, no obstante en la actualidad no vé esa lesividad para los intereses del Municipio, y propone que la instancia a que acaba de darse lectura pase al estudio de una comisión del seno de la Corporación que pudiera ser constituida por los Concejales Sres. Morcón Simón, Ferreira Muñoz y el Secretario de la misma.

El Sr. Morcón Simón dice que está conforme con que se designe una ponencia para el estudio de aquella pretensión, pero él se opone a formar parte de la misma, y entiende deben ser los Sres. que la

constituyan los que han intervenido y dictaminado en otra ocasión sobre este mismo nombramiento, pues aquellos ya tienen un estudio hecho sobre el caso.

El Sr. Presidente dice que aquella Comisión ya emitió dictamen, y ahora debe ser otra, e insiste en que no ve la conveniencia del acuerdo, y le parece la mejor solución el que dictamine una ponencia, haciendo constar que si la mayoría le sigue, no lo declarará lesivo.

El Sr. Vidal Bao pregunta si los Concejales interinos pueden adoptar un acuerdo de esa naturaleza, por sus limitadas facultades, a lo que contesta afirmativamente el infrascrito Secretario.

Han sido, pues, designados, por unanimidad, para la ponencia propuesta por el Sr. Presidente, los Sres. citados Moreton Simón, Ferreira Muiño y Sr. Secretario.

Dióse cuenta de una orden del Ministerio de Instrucción pública, de fecha trece de los corrientes, inserta en la Gaceta de Madrid, número 349, de 15 del citado mes, por la que se advierte a varios Ayuntamientos de España, que si no instalan en las debidas condiciones los Institutos elementales de segunda enseñanza o no logran el volumen de alumnos previstos, quedarán suprimidos aquellos centros de enseñanza, al finalizar el año académico.

El Sr. Presidente hace constar que entre ellos se encuentra el de esta ciudad.

El Sr. Moreton Simón dice que era necesario oir a los profesores del citado Centro, para ver si con la cesión de dependencias que ocupaba el Juzgado municipal y Academia de Música, es local bastante para que puedan continuar las clases en aquel edificio.

El Sr. Presidente dice que aquel local es provisional solamente, y es menester pensar en mejorarlo, o buscar otro. Que en este asunto no quiere hablar claro, pues determinados elementos le atribuyen que lo hace personal. Que piense el Ayuntamiento en que si no se

instala en condiciones el Instituto, a pesar de tener matrícula suficiente, se suprimirá.

El Sr. Vidal Dao pregunta si aquel local es susceptible de someter a reformas de manera que pueda servir para el funcionamiento del Instituto.

La Presidencia le contesta diciéndole que es difícil, pues tienen que trabajar casi en todas las clases con luz artificial.

El Sr. Souza Díaz, dice que es lamentable que por falta de local pierda el pueblo de Getaves y sus contornos un centro de enseñanza como ese que tan buenos servicios reporta para la instrucción y la cultura, y termina pidiendo se designe una comisión que estudie y proponga a la Corporación las reformas que sea necesario efectuar en aquel local para que pueda continuar en él el citado centro, y de no ser factible, vea la premura que se designe, el local en que pueda ser instalado.

El Sr. Vidal Dao pide que la presidencia proponga los nombres de los Srés que han de formar la comisión solicitada por el Sr. Souza Díaz.

La presidencia dice que él no propone a nadie.

El Souza pregunta al Sr. Presidente si de resultar elegido, acepta el cargo.

La presidencia dice que de ninguna manera aceptaría ese cargo;

Y la Corporación acordó, por unanimidad, designar una comisión compuesta de los Srés D. Angel Vidal Dao, D. José Vieja Roel y D. Emilio Ferreira Muñiz, para hacer el estudio y propuesta del Sr. Souza Díaz.

El Sr. Molestan Simón hace el ruego a la comisión designada, de que procure por todos los medios que el Instituto continúe en el local en donde actualmente se halla y, de no ser posible, se vea la forma de construir un local apropósito para él.

El Sr. Presidente dice que eso es coaccionar a la

Comisión, y que tenga en cuenta el Sr. Morelón que el construir un edificio apropiado para un Centro de enseñanza, cuesta mas de setenta mil duros.

El Sr. Vidal Dro dice que se hace por mucho menos dinero, y con todos los adelantos modernos.

Dióse cuenta de un escrito que suscribe el Catedrático de la Universidad de Santiago, Sr. Montegui por el Patronato de la Residencia de Estudiantes, al cual yo infrascrito Secretario di lectura íntegra, y en el que solicitan de este Ayuntamiento una subvención para la construcción de la mencionada Residencia.

El Sr. Presidente dice que como él ha pertenecido a la Universidad de Santiago, deja en libertad a los Concejales para que emitan su voto en la forma que tengan por conveniente,

El Sr. Lorca Díaz dice que el Sr. Morelón debe estar enterado de eso.

El Sr. Morelón expresa que se halla confeccionando la Comisión de Hacienda el nuevo presupuesto, y que la situación económica no permite mucho hacer sacrificios, pero de todos modos él opina que por el buen nombre de Betanzos debe hacerse alguna concesión.

El Sr. Vidal Dro dice que debe concederse y aumentarse si fuese posible.

El Sr. Morelón propone que se acuerden 250 pesetas,

Y la Excma. Corporación municipal acordó que se acuerden las 250 pesetas propuestas.

Dióse cuenta del informe emitido por el Perito de esta Administración, D. Carlos Pena Rodríguez, con relación a la expropiación de las fincas, números 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11 y 13 de la relación que se necesitan para las obras de traída de aguas, a cuyo informe yo infrascrito, Secretario di lectura íntegra;

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO
7ª CLASE 3'00 Pts

A.0.670.015 *

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aceptar el precio propuesto por los propietarios Dª Vicenta Castro Fres, herederos de D. Antonio Martínez Mallo, José Rodríguez Calviño y José Rodríguez Valeiro, correspondientes a las fincas números 2, 6, 10, 11 y 13, y declarar no aceptable el señalado por los propietarios José Folla Rozende, Ramón Calviño Otero y José Braga Fosquera, respectivos a los números 1, 4, 5 y 9 de la citada relación, y, por tanto, adquirir las fincas de la pertenencia de los primeros que se describen a continuación, con destino a la obra de traída de aguas; facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue la correspondiente escritura.

A Dª Vicenta Castro Fres, la cantidad de 300 pesetas, por una finca de monte, señalada con el número 2, de cabida nueve áreas, sita en el lugar da Costa, parroquia de Requeijan; que linda al Norte monte de José Folla Rozende, Sur monte de María Rodríguez Echeita, Este camino de carro, y Oeste cauce de agua.

A los herederos de Antonio Martín Mallo, la cantidad de 224'54 pesetas, por la finca de monte pinar señalada con el número 6, de cabida 3 áreas y 40 centiáreas, sita en el lugar da Costa, parroquia de Requeijan, que confina Norte monte de José Folla Rozende, Sur prado y monte de los herederos de Antonio González, Este camino de carro, y Oeste cauce de riego.

A José Rodríguez Calviño, la cantidad de 692 pesetas, por la finca de monte pinar, señalada con el número 10, sitiada en el lugar da Revolta, parroquia de Requián, sembradura 8 áreas 50 centiáreas; que confina al Norte monte de D.ª Vicenta Castro Pires, Sur monte de José Fraga Maceira, Este camino de carro, y Oeste cauce de riego.

A José Rodríguez Valeiro, la cantidad de 2.729'50 pesetas, por la finca de prado regadío, señalada con el número 11, sitiada en el lugar da Chouza, parroquia de Requián, sembradura 9 áreas y 60 centiáreas; que linda al Norte prado de Andrés Parallobe Rodríguez, Sur prado de Manuel Rivas González, Este cauce que separa monte de José Rodríguez Calviño, y Oeste riego que baja de la Graña.

Y a D.ª Vicenta Castro Pires, la cantidad de 400 pesetas, por la finca de monte, señalada con el número 13, sitiada en el lugar de Revolta o Fenibano, parroquia de Requián, cabida 20 áreas y 88 centiáreas; que linda al Norte más monte que le queda á la propietaria, Sur monte de José Rodríguez Calviño, Este camino de carro, y Oeste cauce de riego.

Comuníquese lo convenido a los interesados propietarios y al Sr. Interventor de fondos municipales, y habiendo sido desestimadas las proposiciones de precios de las fincas números 1, 4, 5, 9, 7, por tanto, inaceptables por excesivo precio, de conformidad con lo propuesto por el perito, se acordó, también, por unanimidad, que por el propio perito de la Administración, se tasen de nuevo, a la mayor brevedad, las correspondientes

hojas de aprecio, respectivas á estas cuatro indicadas fincas y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Obras y servicios municipales.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación quedó enterada de que lo recaudado en el mes de Noviembre último por la Administración de arbitrios municipales ha sido lo siguiente:

	Pesetas. Cts.
Por el arbitrio establecido sobre ocupación de vía	1.736'25
Por ídem sobre venta ambulante	5.873'55
Por ídem sobre carnes	4.437.-
Por ídem sobre degüello de reses	698.-
Por ídem sobre bebidas y alcoholes	2.365'30
Por ídem sobre rodaje y arrastre	882'25
Por ídem sobre reconocimiento sanitario	1.321'25
Total	17.333'60

Dióse cuenta de un escrito elevado á la Alcaldía por D. Leandro Pita Las Santas y D. Fernando Piñón Miravalles, vecinos de esta localidad, en el que, después de exponer que deseando, al igual que en años anteriores, recabar fondos para, con ellos, poder adquirir ropas y juguetes para los niños necesitados de este pueblo, terminan suplicando al Excmo. Ayuntamiento, se sirva conceder un donativo para tan meritorio fin.

El Sr. Presidente dice que la idea es de todo punto laudable, y en efecto propone se consigne en el nuevo presupuesto que se está confeccionando para el próximo ejercicio de 1.935, la cantidad de dos pesetas con destino a tal fin.

Y la Excma. Corporación acordó de conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

Dióse cuenta de otro escrito del vecino de esta localidad D. Tomás Brea Lorzao, en el que, como representante legal de su esposa Dª Francisca Bouza, denuncia que sobre el edificio número trece de la calle de Zúñiga, en que tiene instalado un horno de cocer pan, existe una casa en completo estado ruinoso, que ya parte de ella fué demolida por los vecinos, y que ofrece un serio peligro, no solo para los habitantes de la misma, sino para las personas que se hallen en el local del horno, y que transitan por un paso de acceso al mismo por la citada calle;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, que por la Alcaldía se tramite el expediente reglamentario para la demolición de la casa ó parte de casa que amenace peligro.

Por la Presidencia se expuso, que hallándose en la época de la poda del arbolado, debe acordarse el proceder á esta operación.

El Sr. Vidal Bao dice que en el Cementerio existen unos árboles, excesivamente desarrollados, además de ser impropios de aquel lugar, y debe acordarse la sustitución de ellos por otros más propios, pues los actuales con sus raíces extensas estropean grandemente las sepulturas subterráneas.

El Sr. Moldón Simón dice que deben recortarse los árboles existentes en la feria de ganados, y los que hay al rededor de la fuente de la Diana, que llevan altura excesiva, con una poda prudente, pero de castigo.

El Sr. Presidente dice que esa es la forma de matar los poco á poco, y que le parece bien la poda del arbolado, pero que no sea desmedida.

El Sr. Moldón Simón dice que la poda para los árboles resulta ser un reconstituyente como las inyecciones para las personas, y que si le parece á la Corporación, que se traiga un técnico para dirigirla.

REPÚBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE 5'00 pts

A.0.670.016 *

La Presidencia sostiene que, lejos de ser inyección, es una sangría fuerte, y que puede prescindirse de ese técnico -, toda vez el Ayuntamiento tiene dos empleados bastante práctica en ese trabajo.

Por unanimidad han sido encargada la Comisión de arbolado de la dirección de la poda, y que la misma informe lo procedente sobre la sustitución de los árboles corpulentos del Cementerio municipal.

El Sr. Moreton Simón dice que se le presentó una comisión de chicos, denunciándole que el contratista de las obras de alcantarillado y traída de aguas, ha regalado ó vendido algunos escombros, producto de dicha obra en vez de conducirlos al canal existente en el Puentecillo que actualmente se está rellenando.

La Presidencia dice que ignora ese detalle, pero que procurará evitarlo, y caso de ser cierto lo evitará.

El Sr. Méndez Vía, ruega á la presidencia que se descongestione de coches, sobre todo los días de feria, las avenidas de Jesús García, Linares Rivas y calle del Valdemoel, así mismo que se obligue á las personas que acuden con ganado vacuno á la feria, que lo coloquen en el local designado al efecto, y no lo tengan en la carretera y rampas de acceso á la citada feria.

El Sr. Presidente dice que lo de los coches, va á ser imposible, pues en la plaza de los Hermanos García Nieto no caben el gran número de vehículos que concurren

a los ferias de esta ciudad, a pesar de que ocupan la mejor plazas de la población, pero, no obstante, procurará remediar en lo posible tamaña deficiencias.

El Sr. Presidente dice que se le han quejado varios vecinos de la localidad, del mal efecto que causa, el que determinados empleados municipales se dediquen, por Reyes, a pedir por las casas, y su deseo es evitarlo, y para ello se permite proponer que en el próximo presupuesto se consigne la cantidad de mil pesetas para tal atención, con la cual se gratificará a la Guardia municipal y barrenderos, prohibiéndoles el mendigar por las casas, y se gratificará, también, al personal de las oficinas que los días de feria acuerde a los mismos para el pesado del arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganado.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y veinte minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estendí la presente acta, que firman S.S.S.ª, de que certifico.

José Vidal

José Paz y Vila

Constantino Rábade

Benito Seijo

Emilio Pereira

Ignacio Asorey

Angel Verdes

José Pérez Castro

José Mendez

Agustin Coutheiro Lopes

Antonio [illegible]

Juan Rigau

[illegible]

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 29 de Diciembre de 1.934.

Srés Don:

Víctor Cancela Sogneval - Presidte
Santiago Morfeton Simón
Agustín Costoya Fraga
Angel Vidal Dao
Ygnacio Aparicio Falcón
José Perez Castro
José Veiga Roel
Manuel Villuendas Pena
José Paz Vila
Benito Simón Rodriguez
Emilio Ferreira Alonso.
José Mendez Vila
José Vidal Crespo
José Yglesias Perez

En la ciudad de Betanzos á veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo la hora de diecisiete y treinta minutos de este dia, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Srés cuyos nombres al márgen se consignan, para celebrar sesión extraordinaria oportunamente convocada al efecto, con el fin de dar cuenta del proyecto de presupuesto ordinario municipal formado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio de 1.935.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión los Srés Louza Diaz y Rábade Carro de quienes, que pasaron oficios participando que no podian asistir á la sesión de hoy, por composiciones urgentes.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente manifestó que no se leia el acta de la anterior por no haber habido tiempo suficiente para ponerla en limpio, con objeto de someterla á la aprobación de la Excma. Corporación, pero le interesaba hacer constar que esto no constituia ninguna ilegalidad.

El infrascrito Secretario dice que está hecha el acta, pero de todos modos que está conforme con la presidencia en cuanto á que ese aplazamiento de la lectura de actas no puede llevarse con una exactitud absoluta; y, por tanto, no puede constituir ilegalidad.





A.0.670.017 *

Puesto á discusión el asunto respectivo á la aprobación del proyecto de presupuestos, hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, Sr. Morelón Simón manifestando que dicha comisión había realizado la labor respectiva á la confección de la ley económica municipal con el mayor interés posible, que no habían podido hacer un presupuesto completamente nuevo con estructuración adecuada á su criterio, porque fué necesario respetar sinnúmero de compromisos adquiridos por la Extinta Corporación.

Para reseñar los distintos puntos del presupuesto que en la sección de gastos fueron introducidos por la comisión, á costa de economías en distintos conceptos presupuestarios, y por último expresa que dicha comisión ejecutó su labor con el mayor deseo de acierto, lamentando que á lo mejor en algún particular pudiese no complacer á todos como era su deseo. Continúa significando que la innovación más interesante consiste en la creación de una plaza de Oficial tercero de la Secretaría del Ayuntamiento. Espera que en cuanto al sueldo que pide como aumento el Director de la banda de música municipal, les cabe duda á los comisionados si debe ser el de 500 ó 1.000 pesetas. Se extiende en otras consideraciones concluyendo en exponer el mejor deseo que ha guiado á la Comisión de Hacienda.

El Sr. Vidal Dao manifiesta que la consignación para el arreglo ó continuación de nichos en los cementerios parroquiales, cree que no debe llevarse á cabo, porque pudiera suceder que no fueran de la pertenencia del

Ayuntamiento, como acaba de pasar con otro cementerio de un Ayuntamiento cercano, que ganó la propiedad en virtud de recurso que falló el Tribunal Supremo, y, de ejecutarse obras, podría traer consigo algún perjuicio el día de mañana.

El Sr. Presidente manifiesta que como dice el Presidente de la Comisión de Hacienda, esta se limitó á rebajar gastos voluntarios, no obstante en la totalidad hubo conformidad absoluta, que en cuanto á lo manifestado por el Sr. Vidal Dios, lo considera acertado, y mucho más por el respeto y creencia de que los cementerios parroquiales pasen á ser propiedad de las parroquias, y, por tanto, cree que dicha partida debe ser baja, pero que no obstante se verá en el momento en que se lea la partida.

El Sr. Veiga Rial manifiesta que ese gasto tiene contrapartida, y, por tanto, no desnivela el presupuesto.

El Sr. Interventor dice que si no se gasta, puede pasar á reforzar el superávit, aparte de que, á su entender los cementerios serán siempre del Ayuntamiento, porque las parroquias dejarán pasar el plazo legal sin haber reclamado.

Dice comienza el estudio del presupuesto, empezando por la sección de gastos, y dando lectura capítulo por capítulo, artículo por artículo y concepto por concepto.

Capítulo 1º.- Obligaciones Generales.

Fué aprobado, por unanimidad, por su total cuantía de 120.384,10 pesetas.

Capítulo 2º.- Representación municipal.

El Sr. Presidente abogó por la desaparición de lo consignado para gastos generales de representación.

Opinaron de modo opuesto los Sres. Moreton y Veiga.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar dicho capítulo, que importa la cantidad de 1,100 pesetas.

Capítulo 3º.- Vigilancia y seguridad.

El Sr. Presidente dice que tiene que hacer las si-

guientes preguntas. Si mantiene el Ayuntamiento la propuesta de la creación de la plaza de oficial tercero en la Secretaría del Ayuntamiento, ascendiendo a la misma a Dn. Manuel Gonzalez, porque en tal caso, entiende, que con igual motivo, se habría necesario retribuir a otros funcionarios, como puede, por ejemplo-, con los cabos, que están desnivelados, puesto que mientras los de consumos ganan seis pesetas, el de la Guardia municipal y el de Policía urbana 5.50, y lo propio para con el Conserje del Cementerio, considerando, por tanto, de justicia las nivelaciones y aumentos de dichos funcionarios, y que necesita por consiguiente, conocer el criterio de la Corporación, para acomodar el suyo, porque entiende, también, de justicia, la medida, y que ésta sea general. Que todos los empleados, fuera de un grupo determinado, han aumentado sus haberes durante estos últimos años.

El Sr. Vidal Dau objeta, con relación a los Inspectores de consumos, que son de creación reciente, y por tanto no pueden servir de ejemplo para otros casos.

El Sr. Presidente dice que constituye una necesidad la dotación decorosa de los Inspectores de arbitrios, porque, aparte de que se les encomienda una función delicadísima, que requiere una integridad especial por parte del funcionario, trabajan de diez y ocho a veinte horas, sin solicitar aumento. Que él no se opone al del Oficial de Secretaría, D.º Manuel Gonzalez, porque se trata de un funcionario que es trabajador, pero, añade, que los demás también lo son.

El Sr. Moreton dice que la Comisión se limitó a hacer una labor moderadísima, y no encontró ocasión para hacer una verdadera y completa plantilla de empleados, y por tanto, dada, además, la interinidad de los Concejales, no quisieron elevar sueldos a todos los empleados que lo merecieran, pero el caso del funcionario de Secretaría, D.º Manuel

González Veiga, es un voto de verdadera justicia, porque trae un bagaje como funcionario municipal, de cuarenta y cinco años continuados, y aun cuando todos los demás son dignos y trabajadores, aquel se halla disfrutando una remuneración desproporcionada y poco decorosa. Aparte de lo expuesto tropezaba la comisión con el obstáculo de que los sueldos excedían del 25 por 100, y que de todas modos en cuanto les sea aprobado el Estatuto de funcionarios, el Estado habrá de poderlos en las condiciones merecidas.

El Sr. Presidente dice que no es exacto que lleve de servicios en este Ayuntamiento el tiempo señalado, y que la Corporación solo debe tener en consideración los servicios prestados ante la misma.

El Sr. Villuendas habla también de la capacidad que adorna al funcionario de que se trata, y dice que es factor que hay que tener en cuenta.

El Sr. Presidente dice que en cuanto a la capacidad la tienen todos los funcionarios a su juicio y a la vez jefe; que si se llega a dar lo propuesto, ya a haber dos oficiales primeros, y que se vulnera, además, la lógica derivando una escala de ascensos, que es por todos conceptos indispensable. Que ese Sr. tenía 500 pesetas de gratificación, y que era justo que se las incluyera en el sueldo, por no tener fijeza, pero que esto ya se hizo hace tiempo.

El Sr. Veiga dice que él estaba completamente conforme en aumentar y votar el aumento al funcionario de que se trata, en la creencia de que disfrutaba el sueldo de 2.000 pesetas, pero que enterado de que las 500 de gratificación se le habían adicionado al sueldo, él creía que ya no era el mismo caso, y, por tanto, y sin desdecirse de sus manifestaciones, no estaba

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO
7ª CLASE 3'00 Pts
A.0.670.018 *

conforme que el aumento, no obstante reconocer los muchos meritos que tiene el funcionario de que se trata.

El Sr. Villaverde dice que el Ayuntamiento nombró dos funcionarios para el Instituto elemental de 2ª enseñanza, y pregunta si tiene el carácter de municipales.

El Sr. Presidente contesta que le parece que nó, segun resulta de los actos de nombramiento, agregando que estos nombramientos no tienen nada que ver con los municipales, y que dentro de pocos dias habrá que designar otro.

El mismo Sr. Presidente dice que estimaria que se pronunciase la Corporacion por lo que respecta al haber del Jefe de la Guardia municipal para saber si han de aprobarse aumentos para unos, porque entonces debe haberlos para los otros, y, por tanto, interesa saber si sostiene la Comision el aumento del funcionario de Secretaria.

El Sr. Moreton le contesta que cree de mantener todo el proyecto completo tal como se hizo, y apela al buen criterio de la Corporacion para que no sufra alteracion ninguna y no se le haga una verdadera injusticia á un funcionario de tantos merecimientos.

El Sr. Presidente en vista de que no ha habido conformidad puso el asunto á votacion que ofreció el siguiente resultado:

Seis que votaron á favor del aumento en la forma que figura en el proyecto: Moreton Simon, Vidal Paz, Herrero Falcon, Paz y Vila, Vidal Crespo, Perez Castro y Ve-

Mundas Pena. Total, siete.

Los que se opusieron á dicho aumento: Cortoya Fraga, Veiga Roel, Piñón Rodríguez, Méndez Vía, Ferreira Muiño, Sr. Presidente, Total, seis.

El Sr. Vidal Crespo dice que él tiene que justificar su voto, porque entiende que son muchos los empleados del funcionario de que se trata, al extremo de que si antes hubiera entrado, á estas horas podría ser el oficial mayor.

El Sr. Presidente dice que no es válida la votación verificada, porque se necesita quorum.

El Sr. Moreton pide que conste en acta la manifestación del Sr. Presidente contra el resultado de la votación.

El Sr. Presidente pide al Sr. Moreton que eso que parece un voto de censura lo formule y lo proponga, para que lo vote la Corporación.

El Sr. Moreton entiende que el Sr. Presidente no se opondría al resultado de la votación, si fuera en sentido opuesto.

El Sr. Presidente dice que el está con objeto de que cumpla la Ley y para dirigir las sesiones.

El Sr. Moreton pide la lectura del artículo 297 del Estatuto.

El infrascrito Secretario da lectura al artículo 297 del Estatuto municipal.

El Sr. Piñón Rodríguez dice que si se pregunta á los demás funcionarios, no estarán conformes con el aumento del Sr. González Veiga, y que lo justo sería aumentar á todos.

El Sr. Presidente hace una relación de los aumentos que él llevaría á cabo, de poder ser, pero manifiesta que la Corporación carece de fuerzas para eso.

Con el resultado que queda expuesto se aprueba el Capítulo 3º que importa en su totalidad la cifra de 21.157'50 pesetas.

Capítulo 4º Policía urbana y rural.

Se aprueba íntegramente y por unanimidad dicho capítulo, que se eleva á la suma de 18.300 pesetas.

Capítulo 5.º – Recaudación –

Entra el Sr. Yglesias Perez.

Es aprobado también unanimemente este capítulo por una cifra global de 37.570 pesetas.

Capítulo 6.º – Personal y material de oficinas.

El Sr. Moreton Simón pide que en lugar de las 50 pesetas consignadas para quebranto de moneda al Depositario, se le restablezcan las 250 que venían figurando en presupuestos anteriores.

El Sr. Yglesias Perez dice que le extraña esa variación del Sr. Moreton.

El Sr. Moreton dice que se han enterado de que tiene perfecto derecho á esa suma, puesto que se había consultado á la Comisión, y el Reglamento se lo concede.

El Sr. Ferreira se adhiere á lo dicho por el Sr. Moreton.

El Sr. Yglesias dice que si es por imperio de la ley, está conforme.

El Sr. Interventor dice que tendrá derecho por haber lo adquirido.

El Sr. Presidente cree que el asunto no está claro.

Puesto á votación, ofreció el siguiente resultado

Srés que dijeron que se restableciera la total cantidad de las 250 pesetas: Moreton Simón, Vidal Bao, Aparicio Falcón, Perez Castro, Veiga Rodriguez, Paz y Vila, Villamil das Pena, Mendez Via y Ferreira Muñiz. Total, nueve.

Srés que opinaron que debía sostenerse la consignación de 50 pesetas: Costoya Braga, Piñón Rodriguez, Yglesias Perez, Vidal Crespo y Sr. Presidente. Total, cinco.

Quedó, pues, acordado, por mayoría, consignar la suma mencionada para quebranto de moneda.

Salen de la sala los Srés Aparicio y Costoya Braga.

Se incluye una partida de 300 pesetas para uni-

fornes de los alguaciles, que saldrá del aumento que se había consignado para la creación de una plaza de oficial 3º de la Secretaría.

Con la modificación expuesta, queda aprobado el capítulo en su totalidad que se eleva a la cifra total de 36.562 pesetas, significando que las 200 que se consignan a mayores, habrán de rebajarse del aumento a la plaza de nueva creación de oficial 3º de la Secretaría.

Capítulo 7º - Salubridad é higiene.

Fue aprobado por unanimidad, por el importe total del mismo, que se eleva á 28.825 pesetas.

Capítulo 8º - Beneficencia -

También fue aprobado unanimemente en su cuantía total, que es la de 25.469.50 pesetas.

Capítulo 9º - Asistencia social. -

Fue también aprobado, por unanimidad, por su importe íntegro de 6.125 pesetas.

Capítulo 10 - Instrucción pública -

El Sr. Vidal Dao, dice que si él fuera Concejal propietario tendría que proponer que se elevase el importe del extraradio, puesto que pagan muy poco.

El Sr. Iglesias Perez pregunta por la instancia del Sr. Director de la Banda

El Sr. Moretón le da explicaciones sobre ello.

El Sr. Ferreira propone que se restablezca la consignación que existía para la Banda municipal, porque de otra forma no puede haber Banda.

El Sr. Iglesias dice que debe disolverse o hacerse buena.

Salen los Sres Villamedas, Paz Vila y Veiga.

El Sr. Moretón habla de que para la organización de la Banda, no es suficiente la cifra de 27.900 pesetas.

El Sr. Ferreira insiste que por 30.000 pesetas se hace buena

REPÚBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO
7ª CLASE 3'00 Pts
A.0.670.019 *

banda.

El Sr. Yglesias propone que se consignen 18.000 pesetas para música, y que al Director se le declare excedente.

El Sr. Presidente dice que cada concierto le cuesta al Ayuntamiento unas 300 pesetas, y que no cumple la banda los fines para que fué creada. Que el Director actual tiene 4.000 pesetas, que el aumento será de 1.000, y 500 de quinquenios. Que esto será mayor gasto que los tres quintos del sueldo del Director. Pregunta si el Ayuntamiento de Getafe vería con gusto la disolución de la Banda.

Sale el Sr. Moreton.

Que el Director va á ser el funcionario del Ayuntamiento de mayor sueldo, pues no bajará de 9.500 pesetas.

Entra el Sr. Moreton y expone que él opina que la banda no se reducirá al Director, pues los dementes de Getafe no se marcharían, y por tanto, habrá banda ó charanga.

El Sr. Presidente dice que es menos que charanga.

El Sr. Moreton dice que él no tiene inconveniente en que se reorganice y se consignen 30.000 pesetas para ella y 5.000 para vestuario é instrumental.

Entra el Sr. Villaondas y dice que si se reorganiza hay que dar el sueldo al Director ó á otro que venga.

El Sr. Veiga Roel dice que la Banda ya se reorganizó hace un año y hacen todo.

El Sr. Presidente dice que los Sres. Ferreira é Yglesias quieren reorganizarla la base de disolución.

Queda, pues, aprobado el Capítulo 10, en su integridad

de 39.170'25 pesetas, con el voto en contra del Concejal Sr. Ferreira Muiño.

Capítulo 11 - Obras públicas -

Fue aprobado, por unanimidad, en importante 14.752'50 pesetas.

Capítulo 13 - Fomento de los intereses comunales -

Fue aprobado, por unanimidad, en su cuantía total de 6.000 pesetas.

Capítulo 17 - Agrupación forzosa del municipio -

Fué aprobado el capítulo por su importe total de 6.847'90 pesetas.

Capítulo 18 - Imprevistos -

Fue también aprobado por unanimidad en su total suma de 2.010'18 pesetas.

Dióse cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio de 1.935, comenzando por su sección de ingresos, a los que yo infrascrito Secretario, procedí a dar lectura íntegra en alta y clara voz, capítulo por capítulo, artículo por artículo y partida por partida, resultando de su examen que las sumas de los capítulos respectivos a la mencionada sección, son las siguientes:

	Pesetas	Cts
Capítulo 1º - Rentas	14.074	13
Capítulo 2º Aprovechamiento de bienes comunales	715	"
Capítulo 3º Subvenciones	11.000	"
Capítulo 4º Servicios municipalizados	2.568	"
Capítulo 5º - Eventuales y extraordinarios	2.003	"
Capítulo 6º Arbitrios de fines no fiscales	2.840	"
Capítulo 7º - Contribuciones especiales	1.000	"
Capítulo 8º Derechos y tasas	153.725	25
Capítulo 9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	63.367	50
Capítulo 10 - Imposición municipal	111.393	05
Capítulo 11 - Multas	628	"
Capítulo 14 - Agrupación forzosa del municipio	1.000	"
Total	364.273	93

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á la sesión de ingresos que se eleva á la mencionada suma de 364.273'93 pesetas.

El Sr. Moreton Simón, manifiesta que tiene noticia de que existe una instancia de un farmacéutico, para que se anuncie una plaza de farmacéutico titular.

El Sr. Presidente, dice que ese Sr farmacéutico ha presentado una instancia, y sin tiempo para resolverla, presentó otra incorrecta y desdeñosa que el Sr Gobernador pasó á informe de esta Alcaldía.

El Sr Moreton dice que la Comisión de Hacienda no tuvo en cuenta esa instancia, y que cree que es menester que el Sr Alcalde se entienda con los del partido, á los efectos de acordar lo que proceda, añadiendo que es probable que se obligue á este Ayuntamiento á sostener otro médico.

El Sr. Presidente dice que antes podían hacerse esos nombramientos, pero ahora la legislación ha cambiado, y á la Junta provincial sanitaria ha de ser la que corresponde hacerlos, que él en breve dará cuenta de la creación de la plaza de farmacéutico á la Agrupación obligatoria del partido, para que acuerde lo que tenga por conveniente, si bien cree que habrá de ser desechada, porque dicen que sus presupuestos tienen más de 25 por 100 de personal. Que en cuanto á la cifra que toman para la adjudicación del tercer médico de que Betanzos tiene mas de setecientas familias pobres, es un dato á ojo de buen cubero, y por lo demás cree que deben quedar las familias con derecho á la asistencia benéfico sanitaria reducida en menos de seiscientas familias, y, por tanto, con solo dos médicos, sin perjuicio de que en arreglo á su criterio pudiera haber un tercero que se encargue de la dirección del hospital, organizando eso en debida

da forma.

Por último dióse cuenta de las Ordenanzas formadas para los distintos artículos municipales, que con arreglo al Estatuto, la requieren;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, prorrogarlas con la vigencia de un año más.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y veinte minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendí la presente acta que firman S.S.S.ª, de que certifico.

José Vidal

José Paz y Vila

Agustín Cordero

José Iglesias

V. Marcelino

Emilio Ferreira

Benito Nieto

Ignacio Asorey

Angel Vidal

José Mendez

José Pérez Castro

Diego Leal

M. Villamarín

Benito Fernández

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO · 7ª CLASE 3'00 Pts

A.0.670.026 *

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 31 de Diciembre de 1.934.

Srés Dnn:

Víctor Cancela Noguerol - Presidte
Santiago Mordón Simón
Angel Vidal Rao
José Paz y Vila
José Veiga Roel
Manuel Lousa Diaz
Benito Simón Rodriguez
José Yglesias Pérez
Manuel Villuendas Pena
José Mendez Via
José Vidal Crespo
José Perez Castro
Emilio Ferreira Muiño.

En la ciudad de Betanzos á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las hora de diecinueve y treinta y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial los Srés Concejales del Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la presidencia del primero de los mismos, Dn. Victor Cancela Noguerol, con objeto de celebrar la sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asiste por á esta sesión los Concejales Dn. Agustin Cotoya Fraga, Dn. Ignacio Aparicio y Dn. Constantino Rábade Carredeguas, que pasaron oficios participando que no podian asistir á la sesión de hoy, por ocupaciones urgentes; ni tampoco asistieron los Srés Vocales delegados de los propietarios de la comisión especial de obras de alcantarillado, que han sido citados; en virtud de lo que dispone el último apartado del artículo 347 del Estatuto municipal, por cuanto habá de darse lectura al acta de la sesión de 26 de los corrientes, en que se trataron asuntos relacionados con las obras de la red

general de alcantarillado.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dió lectura del acta de la sesión celebrada en la semanal ordinaria, celebrada en 26 del actual.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra, y dice que es necesario rectificar el acta que acaba de leerse, en el sentido de que la propuesta de pavimentación, es facultad del Ayuntamiento, y éste no lo delega en nadie.

Entran en el salón de sesiones los Sres Vidal Crespo, Mendez Vía y Perez Castro.

El Sr. Presidente dice que al tratar el acta del escrito de la Universidad de Santiago, no dijo que dejaba en libertad á los Sres del Concejo, sino que lo que él ha manifestado, fué que él no proponía,

Fué aprobada por unanimidad, el acta.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento = El que suscribe Aparejador de Obras municipales, tiene el honor de informar lo siguiente: Que el 29 del corriente se constituyó con el contratista, D. Manuel Rocha Nogueira en el emplazamiento de las obras del lavadero municipal del lugar de Casa Grande, en Juan Rozo, parroquia de Requeijón, que el expediente, planos y pliego de condiciones á la vista, que sirvieron de base á la subasta para la construcción del referido lavadero, y examinadas en conjunto las obras; éstas aparecen construidas de acuerdo con el proyecto y aparentemente, con arreglo á las buenas prácticas del arte, ofreciendo la solidez necesaria, salvo vicios ocultos, de la construcción que únicamente pueden corregirse en la detenida y experta dirección de las obras. = Por lo tanto de lo anteriormente expuesto entiende el que suscribe, no hay inconveniente en

recibir este lavadero toda vez que se ha cumplido el compromiso contraído con el Excmo. Ayuntamiento y éste se halla en el deber de recibirlo y hacer efectivo el importe del mismo. En cuanto puede informar, no obstante la Comisión de Obras y Corporación municipal, acordarán lo que crean más acertado en derecho. Betanzos 29 de Diciembre de 1.934. = José Gomez. ="

También se dió cuenta, y la Excma Corporación, no menos acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento. = El que suscribe Aparejador de Obras municipales, tiene el honor de informar lo siguiente = Que el 29 del corriente se constituyó con el contratista Don José Rocha Magnieira en el emplazamiento de las obras del lavadero municipal del lugar do Centro, parroquia de Reguián, con el expediente planos y pliego de condiciones a la vista, que sirvieron de base á la subasta para la construcción del referido lavadero, y examinadas en conjunto las obras, éstas aparecen construídas de acuerdo con el proyecto, y aparentemente, con arreglo á las buenas prácticas del arte, ofreciendo la solidez necesaria, salvo vicios ocultos, de la construcción que únicamente pueden corregirse en la detenida y experta dirección de las obras. = Por lo tanto de lo anteriormente expuesto entiende el que suscribe no hay inconveniente en recibir dicho lavadero toda vez que se ha cumplido el compromiso contraído con el Excmo. Ayuntamiento y éste se halla en el deber de recibirlo y hacer efectivo el importe del mismo. En cuanto puede informar, no obstante la Comisión de Obras y Corporación acordarán lo que crean más acertado en derecho. = Betanzos 29 de Diciembre de 1.934. = José Gomez ="

Dióse cuenta de una instancia suscrita por los vecinos de Juan Rozo, en la parroquia de Reguián, de este municipio, de fecha 24 del actual dirigida á la Alcaldía á fin de que la Excma. Corporación acuerde solicitar de la

Dirección General de 1ª enseñanza, que la escuela mixta instalada en el citado lugar, sea servida por un maestro, y no por maestra, como lo viene estando hasta ahora.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, de conformidad con la petición formulada, facultando a la Alcaldía-Presidencia para que haga cuantas gestiones sean precisas y eleve las instancias del caso.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Director de la Banda municipal de música D. Víctor Pariente Herrejón, dirigida a la Alcaldía, en la que participa que es necesario adquirir cañas y zapatillas para el instrumental de la citada Banda.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Director de la expresada banda de música, para que adquiera aquellos objetos.

Dióse cuenta de una moción de la Presidencia relativa a que se acuerde por la Corporación el nombramiento de uno ó dos Arquitectos, que pudieran ser los Sres. Tenorio y Estellés, para que practiquen un reconocimiento minucioso en el edificio Archivo, y dictaminen sobre la seguridad del mismo, en atención a las grietas grandes que en él se observan.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para explicar su moción, y dice que dos Arquitectos por encargo de un Alcalde de este Ayuntamiento anterior al advenimiento de la República, reconocieron aquel edificio, y según noticias particulares que tiene, no han querido informar por escrito, debido al estado ruinoso en que lo encontraron, y así de estar el hundimiento de todas las dependencias y Sociedades allí existentes; pero el Ayuntamiento actual no debe silenciar este asunto, por cuanto alcanzaría una responsabilidad enorme a la Corpo-

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO · 7ª CLASE 3'00 · A.0.670.027 *

ración, si se precipitase el derrumbamiento de aquel edificio, y muy especialmente en un día de baile, y propone á la Excma. Corporación acuerde dirigirse á aquellos arquitectos, para que informen por escrito sobre el estado de seguridad del edificio de que se trata, y si fuese comprobatorio de la inseguridad de él, y que supongo estado de ruina, que se transcriba á las Sociedades allí existentes para que desalojen inmediatamente.

El Sr. Veiga Rol pregunta que, caso que haya que dejar fuera del "Liceo", si se hará extensiva esta medida á la otra sociedad y demás industrias y dependencias allí existentes, á lo que contesta, afirmativamente, la Alcaldía.

El Sr. Presidente dice que algunas grietas quizá tengan un milímetro diario de desviación, y que en algunas aulas llueve lo mismo que en la calle, y puede esto dar un disgusto extraordinario en el pueblo con motivo de la época de bailes que se aproxima.

El Sr. Veiga Rol dice que ese edificio también lo examinó el Sr. Gonzalez Villar, que tampoco dictaminó por escrito sobre el estado del mismo.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, que por la Alcaldía se interese el rápido envío de los dictámenes por escrito, de los dos Arquitectos á que alude la Presidencia, y tan pronto estén en poder de la misma, se traigan á sesión.

Dióse cuenta del acta de comienzo para el remate del producto del barrido en las diferentes vías públicas

de esta ciudad, y adjudicación provisional efectuada por la Mesa, encargada del mismo, en 27 de los corrientes, de cuya acta resulta ser el correspondiente más ventajoso para el Erario municipal, D. José Pablo Cerjeño, que se compromete á abonar por dichos derechos la cantidad de cuatrocientas una pesetas, desde 1º de Enero de 1935 á 31 de Diciembre del mismo.

Y la Excma. Corporación enterada acordó, por unanimidad, adjudicar definitivamente al D. José Pablo Cerjeño el concurso de que se trata, en el tipo de las señaladas 1401 pesetas, con cediéndole, además, cuantas facultades figuran estipuladas en el pliego de condiciones que sirvió de base para el citado concurso.

Sale del salón de sesiones el Sr. Ferreira Muñoz.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente informe:

Sale el Sr. Lorna Díaz.

"Al Excmo. Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe interesado por V.E. el Sr. Alcalde, en providencia de 23 de Noviembre último y en orden á la obra solicitada por D. Manuel Lorza Díaz de esta vecindad, por instancia de la propia fecha dicen: que han examinado el expediente respectivo al particular y que no ven inconveniente en que se le conceda al Sr. Lorza Díaz el permiso solicitado, de conformidad con la petición formulada por el mismo y con arreglo al plano que acompaña á la mencionada instancia. = En cuanto á la ejecución de las indicadas obras, que se refieren exclusivamente á la pared ó muro que cierra la huerta del Sr. Lousa por las tres calles de Porcadería, Sánchez de Pablo y Díaz de Lamos, habrá de observar el peticionario todas las disposiciones que la legislación social exige, sometiéndose igualmente á cuantas de carácter general como local se hallan establecidas sobre la materia así en el orden fiscal como en otro en que la ley pueda

hacer referencia al particular. = Es nuestra opinión, no obstante V. E. acordará lo que considere más acertado. = Betanzos 26 de Diciembre de 1.934. =

Entra el Sr Lema Díaz.

Dióse cuenta de una instancia del Sr Lema párroco de Santa María del Azogue de esta ciudad, D. Manuel Rivera, de esta misma fecha, dirigida á la Alcaldía, en la que, después de hacer varias alegaciones, termina suplicando que el Excmo. Ayuntamiento autorice la instalación, en el atrio de la iglesia parroquial, á su cargo, del crucero que recientemente fué derribado.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra y dice que la propuesta del citado párroco, es aceptable por su parte, y lo será también por los Sres del Concejo que profesan ideas católicas y por el resto, aunque no sea más que por la parte artística.

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado por el citado párroco.

Dióse cuenta de una comparecencia efectuada ante la Alcaldía, por José Folla Rosende, vecino de la parroquia de Requeijón, en este término municipal, en el día de hoy, en la que el compareciente manifiesta estar conforme, con el precio de 105'06 pesetas fijado por el Perito de la Administración, á una finca de monte tojal, de 3 áreas y 40 centiáreas, que el Ayuntamiento tiene que expropiar para las obras de captación de manantiales para la traída de aguas de esta ciudad.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad aceptar el citado precio, y, en consecuencia, que se libre con cargo al capítulo y artículo del presupuesto procedentes, al José Folla Rosende, la citada cantidad, facultando á la Alcaldía-Presidencia para otorgar el correspondiente contrato de adquisición.

Dióse cuenta de otra comparecencia efectuada

ante la Alcaldía, por el Sor. Tella Rosende, de fecha de hoy, en la que el compareciente manifiesta estar conforme con el precio fijado por el Perito de la Administración, o sea de 360.078 pesetas, a mia finca de monte tojal que denominan del Pinero, de 9 áreas 52 centiáreas, que el Ayuntamiento tiene que expropiar para la captación de manantiales para la traida de aguas de esta ciudad;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aceptar el citado precio, y, en consecuencia, que se libre con cargo al capitulo y artículo del presupuesto procedentes, al Sor. Tella Rosende, la citada cantidad, facultando a la Alcaldía-Presidencia para el otorgamiento del correspondiente contrato de adquisición.

Dióse cuenta de otra comparecencia efectuada ante la Alcaldía por Manuel Rivas Gonzalez, vecino de la parroquia de Mandoy, en el Ayuntamiento de Oza de los Rios, en esta misma fecha, en la que el compareciente manifiesta estar conforme con el precio fijado por el Perito de la Administración, o sea el de 4.883.93 pesetas, a mia finca de prado, en donde denominan Chousa, en la parroquia de Requián, de 17 áreas 18 centiáreas, que el Ayuntamiento de esta ciudad tiene que expropiar para la captación de manantiales para la traida de aguas de esta ciudad;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aceptar el mencionado precio, y, en consecuencia, que se libre con cargo al capitulo y artículo que procedan del presupuesto, al Manuel Rivas Gonzalez, la citada cantidad, facultando a la Alcaldía-Presidencia para otorgar el contrato de adquisición.

Dióse cuenta de la siguiente moción:

"Al Excmo. Ayuntamiento. = Los Concejales que sus-

A.0.670.028 *

criben tienen el honor de proponer a la Corporación, se sirva acordar que desde primero de Enero próximo, se ponga en vigor la cobranza de la Patente municipal establecida en el vigente presupuesto para la venta ambulante de mercancías en esta ciudad, facultando al Sr. Alcalde para todo cuanto se relacione con este fin. = Jetafe 29 de Diciembre de 1934 = Santiago Moreton = Jose Iglesias = Benito Piñon = Jose Mendez Via = M. Lorca. Rubric

El Sr. Presidente hace uso de la palabra y dice que la moción que antecede debe aceptarse integra, por ser sumamente beneficiosa para Jetafe, pues da pena que comerciantes e industriales de fuera de la localidad, vengan aquí los días de feria, y casi sin pagar nada, hagan ventas importantes, y se marchen con el dinero para otras poblaciones.

El Sr. Vidal Crespo dice que le parece bien la medida, pero siempre y cuando no sea excesiva, ni exagerada, y es menester tener en cuenta que era medida ya pretendieron adoptarla Corporaciones anteriores y dejaron de hacerlo por resultar difícil su aplicación, que además, han de producirse una porción de reclamaciones.

Fué aprobada, por unanimidad, la moción que antecede y facultada la Alcaldía-Presidencia para su ejecución.

El Sr. Perez Castro ruega a la Presidencia que en la Puerta de la Villa, los días de feria, se conceda dar preferencia para la instalación de puestos de venta, a los industriales de la localidad, y mejor, si fuese posible, prohibir, a los de fuera, se instalen en aquel lugar.

El Sr. Presidente dice que en cuanto a la preferen

cida, se procurará complacer al Sr. Pérez Castro, pero en cuanto á la prohibición de que se coloquen en aquel lugar los de fuera, va á ser imposible.

El Sr. Presidente ruega á la Comisión de Alumbrado que cuando se mande á la Empresa de electricidad, el horario de encendido y apagado del alumbrado público, se curse una nota explicativa de todo ello á la Alcaldía.

Dióse cuenta de una comunicación y copia del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Corcubión, en el primero de cuyos documentos, interesan que esta Corporación haga un estudio de dicho presupuesto, y se manifieste á aquella Corporación los beneficios que obtendrán los vecinos de aquel municipio, mencionándose al de esta ciudad.

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, y luego de una amplia discusión, abundando todos los Sres del Concejo, en la improcedencia de la anexión del Ayuntamiento de Corcubión al de esta ciudad, que no ha lugar á la pretensión del Sr Alcalde del dicho municipio, por improcedente, y que este acuerdo se le comunique á aquella autoridad.

La Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una del mecánico D. José Couto, que se eleva á la suma de 34 pesetas, por trabajos realizados en la bomba existente en el pozo del matadero municipal.

Otra de D. Josefa Muiño Garcia, importante 1.883'50 pesetas, por cebada y paja suministrada para los mulos afectos á la cuadrilla de limpieza de este municipio;

Otra de D. Florián Delgado, de Madrid, importante 91'90 pesetas, por material suministrado para

las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento;

Otra del Señor municipal afianzado, D. Ramón Montes Navarro, por la cantidad de 78.50 pesetas que dicho importe satisfizo por los derechos de aferición de las básculas y balanzas de la Administración de arbitrios;

Otra de los Srés Hijos de A. Muñiz, que se eleva a la suma de 63'90 pesetas, por tres cajas de cigarros con que el Señor Ayuntamiento obsequió a los Guardias de Asalto, a su paso por esta ciudad, al regreso de contribuir a sofocar el movimiento revolucionario en Asturias;

Otra de José Ríos Carabal, importante siete pesetas, por conducir en su coche de alquiler al Veterinario municipal y guardia civil al lugar de Montelos, para girar visita inspección a la fabrica de embutidos allí existente, propiedad de D. Bernardino Vega Prieto;

Otra de los Srés Hijos de A. Muñiz, importante 26.40 pesetas, por material de escritorio suministrado para las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento;

Otra del Depositario fondos y apoderado de este Excmo. Ayuntamiento, D. Pedro Navarro Gonzalez, importante 160 pesetas, por los viajes efectuados a la Coruña, a realizar cobros y pagos de este Ayuntamiento;

Otra del Doctor Caneiro, importante 147'20 pesetas, por el material de curas suministrado de su oficina de farmacia, al hospital de San Antonio de esta ciudad, durante el corriente mes;

Otra del referido Doctor Caneiro, importante 54'10 pesetas, por los medicamentos suministrados en el corriente mes para el propio hospital.

Otra del repetido Doctor Caneiro, importante 269'05 pesetas, por los medicamentos suministrados para la beneficencia municipal, durante el 4º trimestre del corriente año;

Otra del Licenciado D. Luis Losada Rodriguez, que se eleva a la suma de 75 pesetas, por los medicamentos suministrados de su oficina de farmacia, durante el mes de

Noviembre último para el hospital de San Antonio, de esta ciudad;

Otra del mismo Sr, importante 53'20 pesetas, por medicamentos suministrados para la beneficencia municipal, durante el cuarto trimestre último;

Otra de la farmacia de la Srª Viuda de Castro Tras, que asciende á la suma de 73'35 pesetas, por medicamentos suministrados durante el 4º trimestre del corriente año, para la beneficencia municipal;

Otra del industrial de esta ciudad D. José Sánchez Salado, importante 16 pesetas, por cal en piedra suministrado para las obras del Ayuntamiento, efectuadas, por administración, en el Cementerio;

Otra del también industrial, D. José Iglesias Macías, importante 87'40 pesetas, por material suministrado para el Colegio local de primera enseñanza de este municipio;

Otra de Dª Luiza Pena Castro, importante 8 pesetas, por la impresión de 300 circulares, convocando á los propietarios de fincas urbanas para la reunión celebrada con motivo de la red general de alcantarillado;

Otra de la Viuda de Domingo Montenegro Aguirre, importante 23'80 pesetas, por material suministrado durante el actual ejercicio para el matadero municipal;

Otra de la misma Srª, importante 31'10 pesetas, por pilas eléctricas, bombillas y cebos facilitadas para la administración de arbitrios;

Otra de la propia Srª, importante 31'60 pesetas, por horquillas, cubos, puntas y una llave de tuercas, con destino todo ello á la cuadrilla de limpieza;

Otra de la repetida Srª, importante 30'10 pesetas, por cuatro azadas y una pala de pico, para el Cementerio de esta ciudad;

Otra de la citada Srª, que asciende á 101'90 pesetas por bisagras, puntas, retenedores, cerraduras, tornillos, llaves, y demás que la misma expresa, con destino á los edificios

A.0.670.029 *

y demás propiedades del municipio;

Otra de la mencionada Sra, importante 145'55 pesetas, por cuerda de esparto para amarrar árboles, alambre de púas y sus dichas, grapas, puntas, tijeras, azadas y otros objetos suministrados durante el año actual, para el parque;

Otra de Felipe Vazquez, importante 32 pesetas, por ocho metros de arena suministrada para las obras realizadas por administración en el hospital de esta ciudad;

Otra de Juan A. Amedo, de Mañinos, importante 260 pesetas, por doscientos pedaños de marmol comprimido para las expresadas obras del hospital;

Otra de D. Luis Fernandez Parda, importante 47'25 pesetas, por tres sacos de cemento i cinco de yeso y veintisiete y media cañas para las obras del espresado establecimiento benéfico;

Otra de Francisco Iglesias, importante 61'75 pesetas, por herrar la mula y el macho propiedad de este municipio, durante el año actual;

Otra de la farmacia de la Sra Viuda de Castro Sras, importante 273'45 pesetas, por los medicamentos y material de curas suministrados en el mes de Octubre último para el hospital de esta ciudad;

Otra de José Conto, importante 89'10 pesetas, por gasolina, hilas y aceite para la motobomba contra incendios, así como arreglar las mangas y el bombín;

Otra del oficial de la Secretaría de este Escmo. Ayuntamiento, D. Pedro Conce, importante 91'50 pesetas, como importe de los socorros facilitados por orden del Sr. Alcalde, desde el día 23 de Junio hasta 31 de Diciembre, a pobres transeun

ter y enviados sobres que, procedentes de otros distritos, pasaron por esta ciudad con recomendaciones oficiales;

Otra de D. Mariano García, importante 671.40 pesetas, por todo el mobiliario que suministró para la escuela de reciente creación en el lugar de Castro, parroquia de Pontellas;

Otra de la viuda M. Rodríguez, de la Coruña, importante 102.50 pesetas, por 200 anémonas, una araucaria imbricata y 5 kilogramos de semilla de Rey-grass inglés, todo ello para el Parque;

Otra de D. José Antonio Carabel, que se eleva á la suma de 37.85 pesetas, por tornillos y arandelas para los bancos del Parque y de las Plazas de la Constitución y de los Hermanos García Faveira.

Otra de las Industrias Núñez S. L. importante 2.003.80 pts. por la energía eléctrica suministrada para el alumbrado, lámparas y demás servicios prestados durante el mes de Noviembre.

Otra de la misma Empresa, importante 2.284.73 pesetas por idénticos conceptos durante el mes de Diciembre.

Otra del industrial de esta vecindad D. José Iglesias Mascías, que se eleva á la suma de 99.15 pesetas, por el material suministrado durante el actual ejercicio para la Oficina de Colocación Obrera;

Otra del mismo industrial, importante 134.30 pesetas, por el material suministrado durante el actual ejercicio para la Junta Municipal del Censo Electoral;

Otra de las Industrias Núñez S. L. importante 45.30 pesetas, por madera suministrada, durante el mes de Octubre último, para las obras realizadas por administración en el hospital de San Antonio;

Otra del mecánico D. Venancio Soler Chaves, importante 32 pesetas, por arreglos efectuados en el instrumental de la banda municipal de música;

Otra de Luisa Santos, importante 15 pesetas, por acarreo de los escombros que salieron de las obras efectuadas en la fuente de Nuestra Señora, hasta el cauce de la Magdalena.

Otra de Venancio Soler, importante 31'50 pesetas, por un grifo de metal y dos llantas de hierro para la fuente de Nuestra Señora, y otras dos llantas para la de Saavedra Meneses;

Otra del mismo, importante 91'75 pesetas por llaves de tiro para cocinas, cerraduras, pestillos, parrillas y llaves para distintas cerraduras, facilitados durante el actual ejercicio para la casa-cuartel de la Guardia civil, cuartelillo, casa-consistorial y demás edificios propiedad de este Ayuntamiento;

Otra de D. Jesús Conceiro, importante 40'50 pesetas por seis alcohómetros y cuatro probetas de cristal para la inspección de alcoholes y aguardientes;

Otra, importante 71 pesetas, por tubos galvanizados, hierro cuadrado y diversas soldaduras autógenas, en el material de alumbrado; suscrita por Venancio Soler.

Otra del Depositario de fondos de este municipio, D. Pedro Navarro Gonzalez, para reintegrarle de las siguientes cantidades que el mismo anticipó para diversas atenciones; a saber:

De 4'50 pesetas, por tres pólizas para el reintegro de tres instancias dirigidas a los Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación, Hacienda y Trabajo; De 1'52 pesetas por dos litros de gasolina para la motobomba; De 1'50 pesetas para el reintegro de una instancia relacionada con el abastecimiento de aguas; De 7'50 pesetas para el reintegro de las actas juradas de la instalación provisional de la escuela de Corbelles; De 17'25 pesetas por alquiler del teléfono instalado en la casa Ayuntamiento y conferencias oficiales habidas en el mes de Diciembre último; De 5'56 pesetas por el transporte del ferrocarril desde Madrid a esta ciudad de material para la Secretaría del Ayuntamiento; De tres sobres de diez pesetas cada uno de ellos, facilitados a Juan

Cabrido Campos y José Brujo Otero, y Dolores Martínez Díaz, que pueden encargarse del hospital de Santiago.

Una nómina, importante 17'50 pesetas, por los jornaleros invertidos del 24 al 30 del actual en las obras de reparación efectuadas en la fuente de Nuestra Señora del Camino;

Seis nóminas correspondientes á las semanas comprendidas entre el día 19 de Noviembre y el 29 de Diciembre importantes, en junto 207 pesetas, por los jornales empleados en las obras realizadas por administración, para habilitar las nuevas aulas en el Instituto elemental de esta capital;

Tres nóminas pertenecientes á las semanas del 3 al 8, 10 al 15, y 17 al 22 del actual mes, importantes 90 pesetas, por los jornales devengados en el Parque;

Cuenta de Valentín Vidal, importante 4 pesetas, por un metro de arena para las fuentes de Nuestra Señora y Saavedra Meneses;

Otra de D. Luis Fernandez Varela, importante 91'50 pesetas, por cemento, hidráulica y ladrillos, con destino á dichas fuentes;

Otra de Luis Novo, importante 3'50 pesetas, por un metro de arena, para las mismas obras;

Otra de D. Luis Fernandez Varela, importante 319'95 pesetas, por los materiales suministrados, para la habilitación de distintas aulas, en el ex-Convento de Santo Domingo, con destino al Instituto de esta ciudad.

Otra del mismo, importante 72'20 pesetas, por materiales empleados en varias reparaciones, efectuadas en el edificio que ocupa la Guardia civil;

Otra del propio, importante 168'75 pesetas, por 27 sacos de cemento, para las bases de las columnas del alumbrado





A.0.670.030 *

del Parque;

Otra del mismo S. Varela, ascendente a 28 pesetas, por los materiales empleados en el pintado de las dos puertas del Cementerio de esta ciudad;

Otra del propio Sr, importante 50 pesetas por un inodoro para el local que ocupa la escuela número 2 de niños de esta ciudad, y distinto material para el despacho de la Alcaldía y cuarto de bombas;

Otra de José Villarongo, vecino de Jubia, importante 176.50 pesetas, por distintos árboles para el Parque;

Otra de José Freitán, industrial, de Serantes, que asciende a 273 pesetas, por plantas para el Parque;

Otra de Eugenio Crespo Reino, importante 29 pesetas, por el transporte desde esta ciudad del mobiliario y material destinado a las dos escuelas de nueva creación en Ferrolano y Castro;

Otra de D. Raimundo Núñez, importante 34'40 pesetas, por material suministrado para la instalación del nuevo alumbrado;

Tres cuentas del Doctor Conceiro, importantes 560, 495, y 505 pesetas, correspondientes, respectivamente, a los meses de Octubre Noviembre y Diciembre, por reconocimiento y análisis de harinas, vinos, alcoholes y otros mantenimientos destinados al abasto público;

Otra de Yolina Fraga, importante 186 pesetas, por jornales devengados en regar las plantas del Parque los días de helada y meses del verano durante el actual ejercicio de 1934;

Otra de Carmen Vales Fondevila, importante 47.50 pesetas, a que ascienden las comidas, cenas y desayunos dados a los detenidos en el Cuartelillo durante el año de 1934;

Otra del Notario Sr. José Abalo, importante 76.68 pesetas, por los derechos y gastos suplidos, con la escritura de arrendamiento

de la casa número 9 de la Plaza de la Constitución, con destino a Juzgado municipal, propiedad de D. Tomasa Echeverría Navarro;

Otra de D. Fabián Arcilla, horticultor de Durango (Vizcaya), importante 425'75 pesetas, por 131 rosales de tallo alto, para el Parque;

Otra del Secretario habilitado del Instituto, de esta ciudad, D. Miguel Noain, de 990 pesetas, por diversos gastos, realizados en dicho local;

Otra de Valentín Vidal, de 96 pesetas, por 24 metros de arena, para las bases de las columnas del Parque;

Otra de José Calvo García, de 46 pesetas, por gastos de locomoción y otros, al desplazarse al extranjero, con motivo de la formación del censo campesino.

Otra de D. Pedro Navarro, de 500 pesetas, por el 3 por 100 de premio de cobranza, de diferentes arbitrios; y

Carta de pago de la Delegación de Hacienda, por 595 pesetas, importe del cuarto trimestre del 20 por 100 de Propios, del actual ejercicio.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S., de que certifico.-

José Pérez Castro

José Pérez y Vila

J. Moreleón

José Vidal

José Egocheaga

Emilio Ferreiras

Benito Viñas

José Mendoza Vicario

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación no celebró la sesión ordinaria del día siete, ni tampoco se convocó a la supletoria de la misma correspondiente al día de la fecha, por no haber asuntos de que tratar. Y para que conste lo anoto. Betanzos, nueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco.-

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 9 de Enero de 1.935.

Srēs Concejales.

Don Victor Cancela Noguerol 1ºTe
" Santiago Moreton Simón
" Emilio Ferreira Muiño
" Angel Vidal Bao
" José Paz Vilar
" José Veiga Rael
" Manuel Villuendas Pena
" Benito Piñon Rodriguez
" Constantino Rabade Carrodeguas
" José Vidal Crespo
" Manuel Lorsa Diaz
" José Yglesias Perez
" José Mendez Via
" Ygnacio Aparicio Falcón

Srēs Delegados.

Dn Maximino Gonzalez Bouza
" Emilio Romay Montoto
" Agustin Conchiero Golpe
" Jaime Costas Pelaez
" Juan Teijeiro Bouza.

En la ciudad de Betanzos a nueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

Siendo la hora de diecinueve y veinticinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Srēs Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, según convocatoria circulada al efecto, y los Srēs Vocales delegados de los propietarios de la Comisión especial de Obras de alcantarillado, citado para esta sesión, en virtud de lo que dispone el último apartado del artículo 347 del Estatuto municipal, por cuanto han de tratarse en la misma asuntos relacionados con las obras de la red general de alcantarillado, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la presidencia del primero como Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento Dn Victor Cancela Noguerol.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión los Srēs Concejales Dn Agustin Costoya Braga y Dn José Perez Castro que pasaron oficio participando que no podian concurrir a la sesión extraordinaria de hoy, por tener que ausentarse de la localidad.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Diciembre último.

El Sr. Vidal Crespo pide la palabra y dice que tiene

que hacer una rectificación, que es la siguiente: Que el cuando dió el voto para la creación de una plaza de oficial 3º de la Secretaría, y elevación á la misma del Sr. Gonzalez Veiga, votó favorablemente á esta pretensión, haciendo constar que lo hacía en el caso de que los demás funcionarios estuviesen conformes, puesto que en otro caso entendía que el aumento de sueldos debía ser para todos los funcionarios, y como ahora se enteró de que no existía dicha conformidad, su voto es en contra.

El Sr. Moreton manifiesta que la Comisión de Hacienda, explicó bien claro que ese funcionario de quien se trata, estaba protegido, y por tanto dicho Sr. no podía tener duda alguna al emitir su voto.

El Sr. Presidente pide que se haga constar el voto en contra á que aluden las manifestaciones del Concejal Sr. Vidal Crespo.

El Sr. Vidal Dao pregunta si se ha consultado con los demás funcionarios, si se hallaban ó no conformes con la creación de la plaza y aumento al Sr. Gonzalez Veiga.

Y con la rectificación precedente fué aprobada el acta de referencia.

Seguidamente procedió el Secretario á dar lectura á la ordinaria, de fecha 31 del mes último.

Entran los Sres. Alonso y Meuver Vía.

El Sr. Moreton dice á la Alcaldía que si resulta del dictamen de los Arquitectos que habrán de reconocer el Archivo que lo declaren ruinoso, tendrá la Alcaldía que mandar desalojar.

El Sr. Presidente dice que él no empleó la palabra desalojar, sino trasladar el dictámen.

El Sr. Moreton insiste en sus manifestaciones, y la presidencia dice que no consiente que nadie se meta en lo que á él le atañe, imponiendo al Sr. Moreton el uso de la palabra, y ordenándole que se calle.

El Sr. Moreton obedece la órden pronunciando la palabra "Hitler".

El Sr. Presidente pide que conste en acta que el Señor Moreton le llamó Hitler.

REPÚBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO ·

7ª CLASE 3'00 Pts

A.0.670.031 *

El Sr. Vidal Bao pregunta a' que se refiere el Apuntamiento, si la presidencia no permite que hablen los Concejales.

El Sr. Presidente dice que él viene a' cumplir, y que si ven los Sres. Morelón y demás que no cumplen con su deber, que emitan voto de censura. Que no consiente que se metan en sus cosas, y que no permite que se continúe tratando ese asunto.

Fué, pues, aprobada el acta de la sesión ordinaria de 31 de Diciembre, de que se dió lectura.

Dióse cuenta de lo informado por la Comisión especial de obras del alcantarillado, respecto a' la ejecución de las necesarias para desarrollar el proyecto de evacuación de aguas pluviales.

El Sr. Presidente manifestó que había dirigido la oportuna comunicación, en cumplimiento del respectivo acuerdo municipal, al Sr. Ingeniero, con objeto de que procediese al tapado más rápido de las zanjas abiertas en las distintas calles que lo fueron de esta ciudad, a' cuyo encargo contesto por oficio el Sr. Ingeniero, y, por tanto, se cree en el deber de ponerlo en conocimiento de la Corporación, con objeto de que manifieste si se ha de dar cuenta ahora, por no figurar en el orden del día.

La Corporación expresó su deseo de que se leyera en el acto, por lo cual procedí yo Secretario a' darle lectura íntegra, así como igualmente al informe literal de la Comisión especial de obras.

El Sr. Presidente pregunta a' la Corporación si hace suyo dicho informe, y habiendo contestado afirmativamente,

la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, hacerlo suyo, y, en su consecuencia, que se tramite el expediente sumario á que el citado informe hace referencia, para exceptuar de subasta y concurso las obras de evacuación de aguas pluviales.

Dióse cuenta de la autorización concedida por el Circuito Nacional de Fomento especiales para la apertura de zanjas, con destino á las obras de aguas y alcantarillado, á cuyo efecto yo el infrascrito Secretario dí lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una moción verbal de la presidencia, encaminada á que se acuerde que por el Sr. Ingeniero municipal, se confeccione el proyecto de alineaciones y rasantes.

El Sr. Moreton manifiesta conforme, en principio, con la moción de la presidencia, pero cree que antes de tomar un acuerdo definitivo, debe conocerse el corte á que ha de ceñirse el proyecto.

El Sr. Presidente dice que no hay inconveniente en que se conozca antes ese dato, y que según le manifestó el Sr. Ingeniero, sería económico, suponiendo que fuese él el Ingeniero encargado de su redacción.

El Sr. Vidal Crespo dice que, en efecto, el Sr. Ingeniero, les manifestó que costaría poco.

El Sr. Moreton dice que si va á ser un proyecto de alineaciones y rasantes que no contenga todo el detalle necesario — puesto que, á su juicio, debe ser con-

pleto – en ese caso no cree que resulte tan económico como parece, y por esa razón le parece natural conocer antes la cifra á que ha de elevarse, terminando con la manifestación de que, de no ser un proyecto completo, no debe hacerse.

El Sr. Veiga Roel significa que, á su juicio, es necesario determinar la zona ó zonas que ha de comprender el proyecto, puesto que puede ser solo del casco ó puede alcanzar á los barrios ó extramuros de la ciudad.

El Sr. Presidente cree que solo debe alcanzar á lo que abarque las traída de aguas.

El Sr. Veiga dice que el Ingeniero Sr. Ramón debe tener cuantos los datos, y le bastaría, para redactar el proyecto, la labor de delineante.

El Sr. Romay entiende que, á su juicio, si ha de ser un proyecto completo y acabado, necesita todavía muchos más datos de los que pueda poseer el Ingeniero.

El Sr. Moreton opina que el proyecto debe alcanzar el casco y radio de la población.

Habla nuevamente el Sr Romay y dice que la Brigada Obrera Topográfica que estuvo destacada en Betanzos, le pedía, por la formación del proyecto que se discute, la cantidad de 18.000 pesetas.

El Sr. Presidente cree que el Ingeniero pedirá lo estrictamente necesario.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad que por el Sr. Alcalde se pregunte al Sr. Ingeniero el coste á que puede elevarse la redacción del citado proyecto, completo, y que abarque el casco de la ciudad.

Salen de la sala los Sres Delegados de los propie-

tarios concurrentes a la sesión, y los Concejales Srés Veiga, Villanueva é Iglesias Pérez.

Dióse cuenta de la moción verbal de la Presidencia, encaminada a que se acuerde lo que proceda respecto a las Ordenanzas que es necesario formar para el servicio de aguas potables, negras y pluviales.

El Sr. Presidente dice que la redacción de las Ordenanzas de que se trata, requiere un estudio minucioso y, por tanto, propone que se nombre una ponencia que se encargue de la formación de las mismas, para traerlas oportunamente a sesión, y, á tal efecto, propone a los Srés Vidal Pavo, Ferreira Muñiz, y Srés Secretario, Interventor é Ingeniero;

Y la Excma. Corporación así lo acordó, unánimemente.

Dióse cuenta de la promediación oficial que alcanzaron los distintos artículos de consumo durante el próximo pasado año de 1.934, cuyos precios tipos son los siguientes:

Trigo	6'71 pesetas
Centeno	4.68 "
Maiz	6'90 "
Cebada	4.83. "
Habas	.8.94 "
Patatas	9.29 "
Huevos	2'11. "

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a la promediación de referencia, y que ésta tenga toda su eficacia y validez para servir como valoración oficial, o/c de valores del citado año.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que lo re-

REPUBLICA ESPAÑOLA · LADRE DEL ESTADO · 7ª CLASE 2'00 · A.0.670.032 *

cundado en las sesiones de 16 de Diciembre y 1º del mes actual, por el arbitrio sobre contratación de ganados, se elevó á la suma respectiva de 355 y 624'25 pesetas.

Dióse cuenta de dos informes, uno de ellos suscrito por D. Emilio Ferreira y dirigido á la Comisión de Hacienda, referente á las obras verificadas recientemente en el hospital de San Antonio de esta ciudad, de las que el Sr. Ferreira se hallaba encargado, en el concepto de Concejal, y en cuyo escrito manifiesta que no autorizó ni ampliación ni modificación ninguna en las obras de referencia, con relación á la cantidad fijada por la Excma. Corporación, limitando su actuación á la inspección de materiales y mano de obra, que han respondido exactamente á los fines perseguidos por la municipalidad, y al presupuesto presentado por el Sr. Crespo; y á otro informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por varios miembros de la misma, en el cual, después de hacer referencia al informe del Sr. Ferreira, termina haciendo la consideración de que el asunto no es de su incumbencia, y por tanto, no puede proponer solución alguna sobre el particular.

Entran en la sala los Sres. Veiga é Iglesias Perez.

El Sr. Ferreira Muiño, dice que le extraña algo el dictamen de la Comisión, porque en el mismo parece que se lavan las manos como Pilatos. Que si el técnico le hubiese dicho oportunamente que la obra costaría más dinero, traería el asunto al Ayuntamiento,

para que éste acordase lo que tuviese por conveniente y que lamenta lo ocurrido por haber sido él mismo el encargado de la inspección de dicha obra.

El Sr. Moreton contesta al Sr. Ferreira, significándole que la Comisión no se lava las manos, pero que hay una cuenta del contratista en que se excede mucho del presupuesto fijado para la obra, aproximadamente unas 800 pesetas, según se le dijo á la Comisión; y como quiera que ésta no tenga todos los datos necesarios para ejercitar las facultades ó motivos que pudieran determinar el aumento, no podía decir otra cosa en el dictámen, y por tanto, proponía que la Comisión de Obras determinase mediante la fijación de unidades de obra, y vea en que consistieron los aumentos, y si en realidad existe el aumento y el exceso, y se estima bien empleado, podía acordar la Corporación pagarlo.

El Sr. Ferreira dice que le parece bien que el Sr. Custar, que desarrolló la obra, diga en que consiste la diferencia, y que la Comisión pueda estudiarlo asesorada del técnico.

El Sr. Presidente dice que en el asunto hay dos puntos distintos; uno porque la Comisión de Hacienda no emitió informe, haciéndolo solo el Sr. Ferreira.

(Entra en la sala el Sr. Villamedas Pena.)

Que primero se contrató la obra en 2.000 pesetas y luego se elevó á 3.000, y que los Concejales Sres. Veiga é Iglesias no quisieron intervenir en el asunto.

El Sr. Veiga dice que él no quiso intervenir, porque, á su juicio, hubo deficiencias en la adjudica-

ción de la obra.

El Sr. Presidente dice que se adoptó el correspondiente acuerdo, respecto á que la obra no había de pasar de 3.000 pesetas.

El Sr. Ferreira dice, de 3.500.

El Sr. Presidente sigue hallando y manifiesta que el Sr. Ferreira no tiene culpa, la cuestión es saber si puede aceptarse esa obra ó pago con la citada prohibición y que la Comisión de Obras puede ahora examinar la mencionada obra con el técnico. Que el técnico del municipio no puede informar más que por lo que resulta exteriormente de la obra, y termina preguntando si se acepta la proposición del Sr. Morelón.

El Sr. Morelón entiende que antes de la actuación de la Comisión de obras, debe aportar el contratista ó adjudicatario Sr. Crespo, todos los datos de la misma, determinando claramente la obra que produzca el exceso ó aumento de que se trata, y éste, relacionado por escrito.

El Sr. Presidente dice que no se opone á lo propuesto por el Sr. Morelón, por tratarse de un asunto realmente escabroso, y que para lo sucesivo debe ir pensando el Ayuntamiento en que no se adjudique ninguna obra que no sea por subasta ó concurso, á no ser cuando se trate de una pequeñez, y que él no ejecutará acuerdo en contrario.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, que, sin perjuicio de que á la mayor oportunidad la Comisión de Obras y el técnico municipal, que se requiera al Sr. Crespo á fin de que presente una relación detallada de todas las obras ejecutadas en el hospital de San Antonio, de las cuales se ha encargado, y determinando

las que han producido aumento con relación al presupuesto que se le había fijado para la ejecución de las mismas.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Administrador de Contribución territorial y Propiedades del Estado, de esta provincia, de fecha dos del corriente, número tres, unida al respectivo expediente, en la que dispone que por la Junta pericial se informe acerca de la expropiación de que ha sido objeto el solar adquirido por el Ayuntamiento para ampliación de la Plazuela de San Francisco, de esta ciudad, con el fin de que aquella finca urbana se pueda dar de baja en la contribución;

La Excma. Corporación municipal enterada, por unanimidad, acordó que por la Junta pericial de este término se emita informe, acerca de la expropiación que se ha verificado del aludido solar para ensanche de la indicada plazuela de San Francisco, de esta ciudad.

Por último se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor municipal.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S. S.ª de

REPÚBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE 3'00 Pts

A.0.670.033 *

que certifico. =

José Vidal

José Car y Vila

Constantino Ribade

J. Murciou

Benito Pinna

Emilio Pereira

Ignacio Asorey

Jose Mendez

Agustin Cacheiro Felipe

Juan Miguel

Jaime Costas

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 14 de Enero de 1.935.

Srés Don:

Victor Cancela Noguerol - Presidte.
Emilio Serrenza Muiño
José Veiga Rivel
Manuel Lousa Díaz
Agustín Costoya Fraga
José Mendez Vila
Benito Piñon Rodriguez
Constantino Rabade Cerqueiras
José Vidal Crespo
José Iglesias Perez.

En la ciudad de Betanzos á catorce de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

Siendo la hora de veinte de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Srés Concejales de este Excmo Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se consignan, con objeto de celebrar la sesión semanal ordinaria, bajo la presidencia del primero de los mismos, en su concepto de Alcalde.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido citados, los Concejales Srés Moreton Simon, Vidal Bao, Aparicio Falcon, Perez Canto, Villamedar Pena y Paz y Vila, ni tampoco ninguno de los seis Srés Delegados de los propietarios, que forman parte de la Comisión especial de alcantarillado, á pesar, tambien, de haber sido todos ellos citados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el infrascrito Secretario procedió á dar lectura al acta de la anterior, extraordinaria, celebrada el día nueve del actual, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente dióse cuenta de la liquidación número tres, suscrita por el Ingeniero Director de las Obras de traida de aguas y alcantarillado, y que respecto ex-

clusivamente a las sentadas, referentes a la primera de las mismas, la cual refleja que el Instituto Nacional de Previsión debe pagar al contratista D. José M. Gomez Sancho, la cantidad de 25.935'28 pesetas, a cuyo documento procedí yo mismo secretario a dar lectura integra.

Y la Excma. Corporación, a propuesta del Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, dejarla sobre la Mesa para estudio, durante ocho días.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Germán Canto Taveira, solicitando se le nombre para ocupar la vacante de flisorno 2º. existente en la Banda municipal de música;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, a propuesta de la presidencia, nombrar al peticionario para el cargo que solicita, cuyo nombramiento habrá de retrotraerse a la fecha de primero de Enero, a los efectos del pago de haberes correspondientes, que se le abonarán con cargo al presupuesto de música, puesto que con anterioridad, venía ya prestando los servicios inherentes al cargo que solicita.

Dióse cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha ocho del actual, inserto en la Gaceta número diez, del día diez del corriente mes, al cual yo mismo secretario di lectura integra, y por el que se hacen extensivos a este Ayuntamiento cuantos beneficios y exenciones se dispensan para el de Madrid en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de la República de 30 de Octubre de 1931, atendiendose en un todo a cuanto en el mismo se establece.

El Sr. Presidente dá unas explicaciones sobre las diversas fases de la tramitación del expediente respectivo, para conseguir este beneficio, fundando especialmente en la necesidad de la rápida ocupación de los terre-

nos que habrán de necesitarse expropiar, para las obras de captación y conducción de aguas, así dentro de la traída, actualmente en ejecución. Añade que al dar lectura al Decreto, se encontró con que no sirve para los fines principales para que fué solicitado, puesto que el de 30 de Octubre referido, solo era para la aplicación de las expropiaciones de obras de urbanización y por lo que afecta á fincas urbanas, por lo cual entendía que sin perjuicio de que dicho Decreto quedara subsistente para poderlo aplicar en los casos á que se refiere, que se solicitase la ampliación del mismo, haciéndolo extensivo á las expropiaciones de fincas rústicas ó urbanas indicadas antes, necesarias para llevar á cabo la traída de aguas.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, de conformidad con lo propuesto por la presidencia.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Presidencia encaminada á hacer saber que no obstante haberle sido notificado en forma con fecha 20 de Diciembre último, á Concepción Fagil Canto, vecina de Sarria, que señalase precio á una finca de su pertenencia, llamada de "A Costa", en la parroquia de Requián, necesaria para la traída de aguas, durante el plazo de ocho días, no lo había verificado;

Y la Excma. Corporación, teniendo en cuenta la indicada circunstancia de que la Concepción Fagil no formuló proposición del precio de la finca indicada, afecta á la expropiación para la ejecución de las obras de traída de aguas, dentro del plazo de ocho días que se le otorgaron en comunicación, de fecha trece de Noviembre, acordó, por unanimidad, que por el Sr.

A.0.670.034 *

Pedro de la Administración reformule, a la mayor brevedad, la correspondiente hoja de aprecio de dicha finca, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Obras y servicios municipales.

Dióse cuenta de una carta, de fecha nueve del actual, suscrita por el Teniente de la Guardia civil, Jefe de la línea de esta cabecera, a la cual yo el infrascrito Secretario doy lectura íntegra, y en la que expresa que consultado con la Superioridad sobre el arreglo de la Casa-cuartel que ocupa la fuerza destinada en esta localidad, se estimó que no procedía, por carecer de medios defensivos, proponiendo a la Alcaldía que, si lo creyese oportuno, haga gestiones con la patronal de comerciantes e industriales de este pueblo, a fin de que por los mismos, se construyese un edificio en debidas condiciones, pagando el Ayuntamiento una renta que no se hallaría gravosa, y una cantidad para la amortización, en el número de años que se conviniese, y que así se encontraría, al cabo de los mismos, con un edificio de su propiedad.

El Sr Presidente hace diversas manifestaciones, encaminadas a la explicación de su entrevista con el referido Sr. Oficial de la Guardia civil, a quien, dice, manifestó que la economía del Ayuntamiento no permitía la construcción de un local, pero que se podría ceder el actual edificio que ocupa la fuerza, para que el Estado hiciese las obras necesarias de adaptación; añadiendo que por lo que se desprende de la

carta, el edificio aludido no reune condiciones, y por tanto cree que no se deberan continuar las gestiones con las personas ó entidades que estuviesen en condiciones de llevar á cabo la obra de que se trata, en la forma que, en su momento oportuno, se acuerde.

El Sr. Veiga se manifiesta conforme con lo propuesto.

Y la Excma. Corporacion acordó, por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Dióse cuenta de una instancia formulada á nombre de D.ª María-Antonia Faraldo Prieto, vecina de la calle de Zuiroga, en súplica de que se le declare pobre, en unión de sus hijos Ramón, Celia, Flora, José y Manuel Porto Faraldo, domiciliados en su compañia, y que se acuerde incluirlos en el padron municipal formado al efecto.

Y la Excma. Corporacion municipal, acordó, por unanimidad, acceder á la pretension de la María-Antonia Faraldo.

Dióse cuenta, y la Excma Corporacion acordó, por unanimidad, aprobar dos informes emitidos por la Comision de obras municipales favorable á las peticiones formuladas por D.n José Muiño Fariñas, con relacion á la reconstruccion de la casa número 6 de la 2.ª Travesía de la Ronda nueva, y á la consistente en la elevacion de un piso, formulada por D.ª Bautista Vital Fernandez, sobre el garaje existente en la Avenida de Linares Rivas.

Dióse cuenta de una comunicacion, á la que yo un frazcito Secretario di lectura integra, que literalmente dice: Ingeniero municipal Don Jorge Ramon y Parin, determinando en diez mil pesetas la redaccion del proyecto de alineaciones y rasantes de la ciudad, entre

puentes, a satisfacerle a la entrega de los proyectos, y previa aprobación municipal de los mismos.

El Sr. Presidente, manifiesta que, a su juicio, se trata de un asunto de gran importancia, y, por tanto, cree que no debe quedarse de momento más que, el que la Corporación se dé por enterada.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintidos horas y cuarenta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estando la presente acta que firman S.S.S.ª, de que certifico. =

José Vidal

Constantino Rábade

José Iglesias

Benito Simón

Emilio Ferreira

José Mendez

Agustín Cerviño

Angel Rodríguez

Ramón Ferreiro

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento el 21 de Enero de 1935.

Srés. Don

Victor Canda Hoguerol Presidte
Santiago Moretón Simón
Ygnacio Aranaz Falcón
Emilio Ferreira Muiño
Jose Perez Castro
Jose Paz y Vila
Jose Veiga Roel
Manuel Villamedas Pena
Constantino Rábade Carrodeguas
Manuel Lousa Diaz
Jose Vidal Crespo
Benito Piñón Rodriguez
Jose Mendez Vila
Agustin Cortoja Braga.

En la ciudad de Pesmos á veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

Siendo la hora de veinte de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Srés Concejales de este Exmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la Presidencia del primero de los mismos, como Alcalde, para celebrar la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión los Concejales Srés Vidal Paz é Yglesias Perez, habiendo remitido las oportunas excusas por escrito, que justifican su ausencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior.

El Sr. Moretón dice que no puede prestar aprobación al acta á que acaba de darse lectura, por cuanto que cree que el nombramiento que se hizo, respectivo al ingreso de un músico en la Banda municipal, no se ajustó á lo que está dispuesto sobre el particular en el Reglamento respectivo.

El Sr Presidente, en contestación al Sr. Moretón, arguye de que se trata de un músico que es reingresado, puesto que ya pertenecía á la Banda, de la que tuvo que

REPÚBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO
7ª CLASE Pts 3'00
A.0.670.035 *

ausentarse para cumplir sus deberes militares, y actualmente vuelve á reintegrarse, y que de todas maneras, a fin de que no pueda á perder facultades, impuso un exámen por parte del Director de la colectividad musical referida, y por eso á la entrada ó ingreso de dicho músico se le dió el cargo en la forma que consta en el acta.

Añade el Sr Presidente que, precisamente, para que todos los Sres Concejales pudieran estar enterados, ha dejado en la sesión última diversos asuntos sin resolver, por un acto de deferencia

El Sr. Morton dice que agradece la deferencia á que acaba de referirse el Sr Presidente.

Fué aprobada, por unanimidad, el acta de que se dió lectura.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, incluir en el padrón de pobres de este distrito, á lo solicitado por Eliza Neira, de esta vecindad, á Antonio Vidal Montero, la solicitante Eliza Neira, y sus hijos Encarnación, Antonia y Juan, domiciliados todos ellos en la casa número diez de la calle de Roldán de esta ciudad.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que el Interventor de fondos de este Municipio, ha intervenido los pagos que el contratista de las obras de traída de aguas y red general de alcantarillado, Don José M. Gomez Sánchez, realizó á favor del Ingeniero director de las mismas

nadas obras D. Juan Ramón Barón, comisionados en 1.725'20 pesetas, por la primera liquidación de obra, y 1.267'15, por la segunda.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Presidencia, que la misma explica, encaminada á que de las tres lámparas que de continuo lucen sobre el puente, llamado Puentenueva, en la carretera de Madrid á la Coruña, se deje como permanente el foco central, y los laterales se apaguen, á cambio de lo cual que se ponga una permanente en la bifurcación de dicha carretera con la que conduce á la Estación ferroviaria, y otra frente á la calzada de comunes.

El Sr. Moreton dice que en ese asunto debiera intervenir la Comisión de alumbrado.

El Sr. Villamedar dice que esas proposiciones debe hacerlas la Comisión.

El Sr. Presidente dice que esto lo hacía él en atención á la brevedad;

Y no habiendo conformidad respecto á este asunto, el Sr. Presidente lo sometió á votación, con el siguiente resultado.

Sres que dijeron se estimase la moción del Sr. Presidente en la forma propuesta por el mismo: Veiga Rodríguez, Cortoya Playa, Rábade Camodeguas, Lorza Díaz, Simón Rodríguez, Vidal Crespo, Méndez Día, Ferreira Muiño, y Sr. Presidente. Total, nueve.

Sres que se opusieron á la moción expresada: Moreton Simón, Manrique Falcón, Perez Castro, Paz y Vila y Villamedas Para. Total, cinco.

Quedó, pues, acordado, por mayoría, la nueva distribución de lámparas en la forma que queda expresado.

El Sr. Moreton dice que á la terminación de los asuntos del orden del día, presentará una moción.

El Sr. Presidente le autoriza para que la proponga ahora.

El Sr. Moretón propone que sea disuelta la Comisión de Alumbrado.

El Sr. Presidente dice que no procede.

El Sr. Moretón sustenta el fundamento de su moción, manifestando que como no intervine en casi nada, no se necesita, porque, el cambio de lámparas, el aumento de intensidades en otras, y la variación de algunas, que debe ser función de la Comisión, no se dispone por ésta, ni de ello tiene conocimiento, hasta que está todo realizado.

El Sr. Veiga Roel dice al Sr. Moretón que la Comisión sirve para cosas de mayor importancia.

El Sr. Lanza dice que el asunto tratado hoy con respecto al cambio de lámparas, es, a su entender, baladí, y por tanto no merece que se le conceda tanta importancia.

El Sr. Moretón dice que quisiera entablar discusión con el Concejal Sr. Canda, y no con el Presidente.

El Sr. Presidente abandona su escaño, que ocupa el 2º Teniente Alcalde, Sr. Ferreira Muiño, sentándose en uno de Concejal.

El Sr. Moretón insiste en que la Comisión no sirve para nada. Que el Sr. Presidente mandó cambiar la intensidad de las lámparas en todas las calles que se abrieron para la traída de aguas, y aumentó otras en la parte de Caama, sin que la Comisión, al menos él por su parte como Presidente, hubiese tenido la menor noticia

El Sr Canda dice que, en efecto, mandó aumentar la intensidad en 23 lámparas, correspondiente a las calles que estaban abiertas, por la inminencia del peligro, y para evitar perjuicios de importancia al vecindario, y lo hizo, primero, por la urgencia que tenía el asunto, y, segundo, porque no podía calcular que nadie pudiera censurar una cosa como era, que era realmente obligada de cualquier autoridad, por toda clase de razones, aparte de ser una cosa justísima; y que toda la ope-

sión reclamada y aplaude.

El Sr. Moreton insiste en que no debía haberlo hecho sin dar cuenta oportunamente.

El Sr Cancela insiste en sus manifestaciones, y dice, que la Alcaldía puede resolver asuntos urgentes, y máxime siendo Presidente nato de todas las Comisiones, lo que no puede hacer el Ayuntamiento, en pleno, sin cuenta á la Alcaldía, terminando en la manifestación de que si no es justo lo que hizo, que estaría particularmente la diferencia del gasto. Que en cuanto al cambio de lamparas en Tejbre, esto no es asunto del Ayuntamiento, por ahora, porque está comprendido en el plan de distribución de proyecto, a cargo del Ingeniero Sr. Lafont, y solo han sido aumentadas dos una en Gazfy, otra en la Torre, á petición de los vecinos y por orden de dicho Ingeniero, con lo cual ya quedaban satisfechos, y, posteriormente, querían otra lámpara, y, particularmente, intervinieron en el Sr. Moreton, al que se le dijo que ya se había aumentado una.

El mismo Sr Cancela insiste en que le importa determinar éto desde el escaño de Concejal, porque tiene la conciencia limpia.

Vuelve á ocupar la presidencia el Sr Cancela Noguerol.

Dióse cuenta de un expediente de apremio instruido contra la Sociedad "Brigo Club", sobre débitos por el impuesto de Caminos y Cíngulos de recreo, respectivo á los años 1.933 y 1.934 y que se eleva á la suma de 1.200 pesetas.

El Sr. Presidente da una explicación breve del asunto, añadiendo que hoy, había estado en la Casa Consistorial el Presidente del Brigo Club," ofreciendo

REPÚBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO · 7ª CLASE · Pts 3'00 · A.0.670.076 *

el pago de las mensualidades atrasadas, con arreglo a la renta que venía pagando antes, habiéndole manifestado esta presidencia, en el mismo acto de la comparecencia, que aceptaba las sumas ofrecidas, pero a cuenta de la renta que actualmente le corresponde en razón al aumento experimentado. Que él cree, que al igual que la forma de recaudar la deuda de dicha Sociedad por diversos del impuesto sobre casinos y círculos de recreo, debe, también, exigírsele la correspondiente a los alquileres vencidos y no satisfechos, con el aumento experimentado en los mismos.

Cita las disposiciones legales a su juicio aplicables para exigir por la vía de apremio ambos créditos, el procedente del impuesto sobre casinos y círculos de recreo y el respectivo a alquileres, fundamentándolo en el Estatuto municipal, Reglamento de Hacienda municipal, Estatuto de Recaudación y Ley de Contabilidad del Estado. Ordena que se dé lectura a la comparecencia del Sr. Presidente del Brigo, a la que yo el infrascrito Secretario doy lectura íntegra.

El Sr. Priego Roel dice que como se observa, por la lectura del documento, existe un criterio discordante entre lo que afirma la presidencia del Brigo Club y la de este Ayuntamiento, por lo cual entiende necesario oír la opinión de dos letrados.

El Sr. Presidente dice que se niega rotundamente, y que si se acordase, supondría gastos innecesarios a un juicio, porque se trata de cobrar una cantidad que se adeuda, y que el Ayuntamiento debe ponerse en pie

de administrador de los bienes municipales como le corresponde.

El Sr. Veiga Rúa dice que no comparte la opinión del Sr. Presidente, y, por tanto no está conforme.

El Sr. Presidente cita los artículos 582 y 584 del Estatuto en los que apoya su pretensión, pues éstos determinan que han de ingresarse por la vía de apremio, y por tanto no se necesita apelar a tribunal ninguno, puesto que puede el Ayuntamiento dirigirse al Delegado de Hacienda.

Los Sres. Veiga y Villamadas se oponen al procedimiento.

El Sr. Presidente dice que el Liceo se avino a pagar novecientas y pico de pesetas, y pregunta porque el Brigo no ha de seguir el mismo camino, y anunció la retirada del asunto.

El Sr. Louza Díaz, dice que sobre el particular debe opinar el Sr. Secretario.

El inocente Secretario dice que en lo que respecta al procedimiento ejecutivo para hacer efectivo el descubierto respectivo al crédito, por lo que respecta al recargo del impuesto sobre Caminos y Circulación de coches, entiende que no ofrece duda el procedimiento, que debe ser el ejecutivo administrativo en la forma dispuesta por el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal, no viendo con igual claridad la manera de hacer efectivo el que proviene de alquileres, porque como derivado de un arrendamiento que es un contrato de índole esencialmente civil, aunque una de las partes sea el Ayuntamiento, que en este caso obra como persona jurídica, ofrece estudiar el caso y emitir el informe, si la Corporación así lo interesa.

El Sr. Louza Díaz pide que quede el asunto ocho días sobre la mesa, y que informe por escrito el Sr. Secretario.

El Sr. Presidente dice que esto urge mucho, puesto que hay un artículo que habla de negligencia en los recaudadores que dejan pasar plazos allí determinados,

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, que informe por escrito el Sr. Secretario, y que se dé cuenta del mismo en la sesión próxima.

Dióse cuenta de la liquidación número tres suscrita y redactada por el Sr. Ingeniero-director de las obras de traída de aguas y red general de alcantarillado, Don Juan Ramón, la cual se refiere exclusivamente á obras respectivas á la traída de aguas, y de ella se deduce que el contratista habría de percibir por dicha liquidación, del Instituto Nacional de Previsión, la suma de 25.935'2 ptas.;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación á los efectos de que el contratista pueda percibir su importe.

Dióse cuenta de una moción exenta, que suscribe el Concejal Sr. Iglesias Perez, respectiva á que el Ayuntamiento con relación á la necesidad de construir una casa-cuartel, que no puede adquirir más corpulencia mientras no salga del casco aguas, y que se dirija á los Srs. Presidentes de la localidad, á fin que contribuyan para dotar á la ciudad de dicha mejora.

El Sr. Presidente dice que el Sr. Iglesias tuvo que salir de la ciudad por una cosa urgente.

El Sr. Souza dice que pensaba hacer una proposición análoga á la presentada, y que por tanto la hace suya.

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad, aprobarla y hacerla suya.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Souza Diaz denuncia un foco de infección, que le denunciaron, en una cuneta que va desde la casa que habita Don Pantaleón Vicente, hasta un garaje que se quemó hace poco tiempo.

El Sr. Presidente trata de mostrar al Sr. Lorza los obstáculos con que se tropieza para sanear esas casetas y que eso mismo se observa en muchos otros puntos de la ciudad, y en casi toda la Ribera.

El Sr. Lorza insiste en que lo denuncia para que el Ayuntamiento tome las medidas que crea convenientes.

El Sr. Presidente dice que eso lo habría que sacarlo haciendo la correspondiente obra; y como quiera que por allí ha de llevarse el alcantarillado, quedará sanado.

El propio Sr. Lorza denuncia como ruinosa la casa número cinco de Díaz de Lemos, accesoria a la seis de Sánchez de Toro.

El Sr. Ferreira dice que ya el Ayuntamiento anteriór lo había denunciado a la Alcaldía, sin que sepa que nada se hubiese hecho.

El Sr. Presidente dice que se comunicará al propietario, y que si no lo hace, se instruirá el expediente correspondiente, hasta su derribo.

El Señor Ferreira dice que frente al Cementerio se nota mucha oscuridad, siendo tal vez necesario la colocación de una lámpara.

El Señor Presidente le contesta que le trasmita el ruego al Señor Presidente de la Comisión de Alumbrado.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y veintiún minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que fir-





A.0.670.077 *

mian S. S.ª Sª ", de que certifico.

José Vidal

José Paz y Vila

Constantino Rábade

[illegible]

Benito [illegible]

Ignacio Aponte

José Mendez

José Pérez Castro

[illegible]

Higinio Rodríguez

Agustín Castro

[illegible]

Camilo Ferreiro

[illegible]

El infrascrito Secretario del Ilustre Ayuntamiento, certifica: Que la Ilustre Corporación municipal en celebró la sesión reglamentaria ordinaria del veintiocho del corriente, no se convocó á la suplementaria de la misma, correspondiente al día de la fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Y para que conste lo anoto, Betanzos treinta de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

También certifico: Que dicha Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firmo la presente en Betanzos á cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 6 de Febrero de 1.935.

Sres Don:

Victor Cancela Noguerol - Presidte
Santiago Moreton Simón
Emilio Ferreira Muiño
Agustín Castoya Fraga
Angel Vidal Bao
José Perez Castro
José Paz Vila
Manuel Villricendas Pena
José Veiga Roel.
José Yglesias Perez
Constantino Rábade Cariodeguas
José Mendez Vila
Benito Piñón Rodriguez
José Vidal Cresto
Manuel Lousa Diaz
Ignacio Aparicio Falcon

— Delegados —

Maximino Gonzalez Bouza
Emilio Romay Montato.
Agustín Conchiero Golpe
José Babio Teijeiro
Juan Teijeiro Bouza.

En la ciudad de Betanzos á seis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Siendo la hora de diecinueve y cuarenta y cinco minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales y delegados, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la presidencia del primero de los mismos D. Victor Cancela Noguerol, para tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y convocatoria respectiva.

Se hace constar que no asistió á esta sesión, á pesar de haber sido citado el Vocal delegado perteneciente á la Comisión especial de alcantarillado, D. Jaime Cortas Pelaez.

Abierta la sesión por el Sr. Pre

sidente, procedí yo infrascrito Secretario a dar lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente dióse cuenta de la proposición formulada por la Comisión especial de alcantarillado, y respectiva a la aprobación del expediente - sumario sobre excepción de subasta y concurso para las obras de evacuación de aguas pluviales, y a la adjudicación de las mismas a favor del actual contratista de luz de aguas y alcantarillado, Don José M. Gomez Sancho, y enterados en cuatro acuerdos, a los cuales yo infrascrito Secretario di lectura íntegra, y de los que el Ayuntamiento quedó debidamente enterado.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes la propuesta referida, haciéndola suya.

Salen de la sala los cinco Sres Diputados concurrentes.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Interventor de fondos de este municipio, en la que participa que en la semana de 16 de Enero se habían recaudado por el arbitrio establecido sobre contratación de ganado, la suma de 553 pesetas.

Y la Excma. Corporación acordó declararse enterada.

Dióse cuenta no menos, de otra comunicación del mismo Sr Interventor, en la cual participa que los arbitrios municipales recaudados en el mes de Diciembre último, se elevaban a las sumas parciales que se pasan a relacionar

Ocupación de vía pública	356.35
Venta ambulante	4.649.05
Carnes	5.391.30
Degüello de reses	851. "
Alcoholes	10.090.75
Rodaje y arrastre	311.75
Inspección y reconocimiento de artículos de consumo	1.870.95
Licencias para industrias callejeras	172. "
Total pesetas	23.693.15

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por

El Sr. Presidente dice que no habrá inconveniente.

El Sr. Vidal Bao agrega que ese Sr. puede ser trasladado á Marruecos, ó á otro lado, y el Ayuntamiento se quedaría sin Ingeniero.

El Sr. Presidente habla respecto á la permanidad del Ingeniero, significando lo mucho que trabajó en favor de la concesión del emprestito.

El Sr. Vidal Bao, refiriendose al asunto principal, pregunta si se pueden pedir precios á otros Ingenieros.

El Sr. Presidente le contesta afirmativamente.

Y la Excma. Corporación, despues de una amplia discusión sobre la fórmula en que habría de concretarse el acuerdo municipal respecto al particular, acordó, por unanimidad, estimar aceptable el precio ofrecido por el proyecto de que se trata, supeditado á que el Ayuntamiento acuerde en su día encargarlo.

Dióse cuenta de un informe emitido por el infrascrito Secretario, acerca de la procedencia del arbitrio municipal establecido sobre casinos y círculos de recreo, que adeuda la Sociedad "Brigo Club", de esta localidad; y el percibo de alquileres de que también se halla en descubierto la misma; por lo que respecta á la forma en que ha de realizarse el cobro en el periodo ejecutivo, á cuyo informe yo Secretario dí lectura íntegra.

El Sr. Presidente hace breve historia del asunto, y termina proponiendo que se nombre un procurador para que conteste al recurso de contiguación formulado por el Presidente de la Sociedad mencionada, ante el Juzgado municipal de esta ciudad; y que si se ha de seguir la vía administrativa para el cobro de lo que adeuda el "Brigo", se consulte á dos letrados, que, por razones de economía, deben ser de la localidad.

El Sr. Villaverdas dice que el asunto se puede arreglar haciendo á la Sociedad Brigo un contrato por cinco años, en cuyo caso tiene entendido que no se negará á satisfacer el aumento de la renta experimentado, para lo cual el Sr. Presidente debe entrevistarse con el del Brigo-, á fin de llegar á un acuerdo sobre el particular.

El Sr. Presidente se propone hablar y el Sr. Villaverdas le dice que la presidencia no debe emitir su opinión hasta el final, y después que lo hagan los Concejales. Con este motivo surge una discusión violenta entre el Sr. Villaverdas y la presidencia, y por fin el Sr. Presidente dice que en este asunto debe proceder la Corporación con absoluta libertad.

El Sr. Lorca propone que la prórroga de contrato para el "Brigo Club," se acuerde al tiempo que le falte al local del archivo que tenga el plazo más grande, que cree es el del Bar, al que le restan tres años para concluir su arrendamiento.

El Sr. Iglesias dice que el Ayuntamiento no debe hacer arrendamientos por largos plazos.

El Sr. Vidal Crespo entiende que no debe ir se á ningún pleito, y que para la cobranza se encargue al Sr. Delegado de Hacienda.

El Sr. Mendeza Vila opina que debe buscarse un medio de concordia.

El interesado Secretario propone á la Corporación se dé un voto de confianza á la presidencia para resolver el asunto.

El Sr. Presidente dice que caso de que se le otorgue el voto de confianza, estudiará el asunto por lo que respecta al aumento supido- que obedece á resoluciones de otras Corporaciones, y que habrá de consignarse en el nuevo contrato, caso de llegar á realizarse, la correspondiente cláusula de que si el Ayuntamiento lo precisa para algún servicio público, tendrá el Brigo que permitir la posesión del mismo.

El Sr. Veiga manifiesta que entiende que el plazo del contrato no debe ser inferior á cinco años, pues si el Grijo se propone hacer mejoras, carece de tiempo para la correspondiente amortización.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, facultar á la presidencia con toda la amplitud en derecho necesaria, para otorgar con la Sociedad Grijó Club, un nuevo contrato por el plazo de cinco años, y con la cláusula propuesta por la misma, facultándole, además, para el correspondiente arreglo ó transacción por lo que se refiere á las rendas de la mencionada Sociedad, en orden á los alquileres ó rentas del local, atrasadas y lo proveniente del recargo sobre el impuesto que grava á los carros y circulos de recreo, y no menos facultándole para que en el nuevo contrato determine la forma y cuantía del pago para lo sucesivo, sin perjuicio de no contravenir las convenciones preexistentes, sino mediante fórmulas ajustadas á la ley. Acordó, no menos, la Excma. Corporación designar como procurador para representar á la Excma Corporación en el asunto referente á la consignación de cantidad formulada por el Presidente de la Sociedad Grijo Club, así como cuantas incidencias puedan surgir de dicho recurso, al procurador de esta localidad, Don Jaime Costas Pdaez, el que contestará mediante las instrucciones que reciba del Sr. Presidente, al cual también se le faculta con toda la amplitud necesaria para tal fin.

En este estado el Sr. Presidente acuerda suspender la sesión durante diez minutos, siendo la hora de veintiuna y diez minutos, como tuvo efecto, habiéndose reanudado á las veintiuna y treinta.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, dejar sobre la mesa, para

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO
7ª CLASE Pts 3'00
A.0.670.079 *

estudio, hasta la próxima sesión, las Ordenanzas relativas á los servicios de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta ciudad.

No menos acordó, por unanimidad, la Excma. Corporación, dejar sobre la mesa, para estudio, hasta la sesión próxima, el precio de las acometidas de aguas potables, á las fincas urbanas correspondientes, señalado por el Ingeniero director de las obras de traída de aguas y alcantarillado.

Dióse cuenta de dos reclamaciones interpuestas contra el presupuesto de ingresos y gastos, formado para el ejercicio de 1.935.

Por el infrascrito Secretario se procedió á dar lectura primeramente á una de ellas, suscrita por los industriales de esta vecindad D. José Pablo Cerjeño, Don Manuel Añón Feijoo y D. Manuel Cerjeño Campos, en súplica de que la Excma. Corporación declare ilegal la exacción de inspección y reconocimiento sanitario de harinas, vinos, licores y otros mantenimientos destinados al abasto público, y acordar que se excluya del presupuesto, así como tener por nula las Ordenanzas por que se rige.

El Sr. Presidente dice que existe otra reclamación, y pregunta si se discute una sola ó las dos juntas.

El Sr. Moreton entiende que deben discutirse juntas.

El Sr. Presidente hace historia del asunto.

El Sr. Villamedar habla significando á la Corporación que diversos Concejales han reclamado ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con relación al aumento dispuesto del sueldo que corresponde al Oficial de Secretaría D. Manuel Gonzalez.

Dióse lectura a la otra reclamación que formula el Secretario de fondos municipales, D. Pedro Navaza González, en súplica de que se modifiquen las partidas asignadas a dicho funcionario en el presupuesto, aumentándole la asignación a 4.000 pesetas, y demás que expresa dicha reclamación.

El Sr. Presidente hace una explicación breve del asunto.

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, pasar ambas instancias, a informe de la Comisión de Hacienda.

Dióse cuenta de una moción verbal de la presidencia, encaminada a la explicación del acuerdo referente a la aprobación de determinadas cuentas de Industrias Muñiz.

El Sr. Presidente explana dicha moción explicando en detalle a la Excma Corporación, y a propuesta suya la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, anular, dejando sin efecto el exceso de las cantidades que fueron aprobadas, rebajando la consignación presupuesta a favor de la Empresa "Industrias Muñiz", con motivo de diversas cuentas presentadas por la misma, y por lo demás que la Comisión de Alumbrado, en unión de la de Hacienda, emitan el correspondiente informe.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada de un fallo recaído por la Junta de Clasificación y Revisión en sesión de 25 de Enero último, declarando amnistiado, conforme a la ley-Decreto de 24 de Abril último, al mozo número 53 del reemplazo de 1.923, José Brea Bouza.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Antonio Espada Tizón, como representante legal de su mujer, Rafaela Carro Veiga, vecinos de Mariñán (Bergondo), solicitando la reposición de una servidumbre de paso, de que se les privó con la construcción de una fuente y lavadero en el lugar de Ulloba.

Y la Excma

Corporación enterada, después de la discusión que tuvo por enterada, acordó, por unanimidad, que informe una comisión compuesta del Presidente de la Comisión de Obras, el Concejal Sr. Vidal Bao y el Aparejador municipal.

Dióse cuenta de un escrito que presenta y suscribe D. Jacobo Cretar Faraldo, de esta vecindad, como contestación al requerimiento que se le hizo, para que presentase relación de las obras ejecutadas en el hospital, determinando las que han producido aumento; a cuyo escrito yo el infrascrito Secretario di lectura íntegra.

El Sr. Ferreira dice que, lamentándolo mucho, se ve en la necesidad de impugnar el escrito, dejando aparte conceptos que la Corporación con su elevado criterio sancionará a su debido tiempo.

Dice respecto a la manifestación del Sr. Cretar, que hace en su escrito, como miembro de la Comisión de obras, que le había señalado y autorizado algunas ampliaciones, que no es cierto, y que desconoce si el Sr. Cretor o Iglesias las habían autorizado.

Habla también de las cuentas que presenta el Sr. Cretar, y dice que están todas, sin excepción, a nombre de dicho Sr. y para el Ayuntamiento.

Termina ratificándose en su informe de que no autorizó ni ampliación ni ampliación de obra, y está dispuesto a demostrarlo a la Comisión investigadora.

Y la Excma. Corporación municipal, vista una manifestación de la Presidencia, en que hizo constar que a dichas obras se había fijado un tope límite de 3.500 pesetas, acordó, por unanimidad, a petición del Sr. Ferreira Muñiz, pasarla a informe de la Comisión de Obras, excluyendose de la misma el Sr. Ferreira Muñiz, por delicadeza.

Dióse cuenta de un escrito dirigido a la Alcaldía por el Centro Gallego de Oviedo, y en el cual solicitan

auxilio pecuniario para socorrer á los gallegos desamparados con consecuencia de la revolución de Octubre;

Y la Excma. Corporación enterada acordó, por unanimidad, agradecer el saludo que al Ayuntamiento dirige el expresado Centro, y que dicho escrito pase á la Comisión de Hacienda para que emita informe.

Dióse cuenta de una carta suscrita por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Excma Diputación provincial de la Coruña, invitando á la Corporación á enviar un representante á Madrid para el homenaje que "Lar Gallego" tributa á D. Wenceslao Fernandez Flores;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, que por el Sr Presidente se le curse el correspondiente telegrama de adhesión en nombre del Ayuntamiento.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe el vecino de Mellid, D. Manuel Salgado Cedrido, pidiendo se le prorroge el arrendamiento del local-escuela, sito en el lugar del Barral, de la parroquia de Tiobe, á cuya instancia yo Secretario di lectura íntegra;

Y la Excma. Corporación, debidamente informada, acordó, por unanimidad, pasarla á informe de las Comisiones de Instrucción pública y Hacienda.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Vicente Rodriguez Vales, en la que solicita autorización para depositar tierra en la plazuela ó explanada de la fuente de las Barcas.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, desestimar la instancia referida, toda vez que existen vertederos públicos en donde debe hacer el depósito.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, designar para deponer en todos los expedientes de próroga que habrán de instruirse

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO · 7ª CLASE · Pts 3'00 · A.0.670.080 *

de conformidad con lo dispuesto en la ley y Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, a los mozos alistados en el año corriente, Antonio Aparicio Vazquez y José Fernandez Barreto; y designar tallador para el acto de la clasificación y declaración de soldados, a Don José Caeiro García, vecino de esta ciudad.

Dióse cuenta de un informe favorable y respectivo a las obras que pretende ejecutar en la casa número 12 de la calle de Cervantes de esta ciudad, Don Tomás Brea Lorenzo.

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de otro informe, también favorable con relación a la sustitución de un galpón de madera por uno de ladrillo, en el lugar de la Infosta, pedido por el vecino de la misma, Miguel Sánchez Landeiro.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, conceder un socorro de diez pesetas á Encarnación Ezquerra, operada en la Clínica Cabaca de la Coruña, según consta de papeleta suscrita por el facultativo que la asiste.

El Sr. Presidente hizo historia de las necesidades que al principio requerían atención municipal en el edificio ex-Convento de Santo Domingo, indispensables para una instalación decorosa del Instituto elemental al cual efecto el Ayuntamiento municipal había confeccio-

do el proyecto correspondiente.

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Presidente con toda la amplitud necesaria para que lleve a cabo las obras del proyecto referido, en la forma que su criterio le sugiera y por el procedimiento más rápido posible, valiéndose de los obreros jornaleros municipales, ó bien de otros, de la localidad, y haciéndolas por contrato ó por administración directa, según viene más conveniente en favor de los intereses municipales y de las necesidades urgentes á reparar en el edificio de que se trata.

La Excma Corporación municipal, á propuesta de la Presidencia, acordó, por unanimidad, consignar en la Caja General de Depósitos, la cantidad de 5.228,47 pesetas, á disposición de la Dirección General de Obras públicas, y de conformidad con lo mandado por las vigentes disposiciones, por lo que afecta á la obtención del abastecimiento de agua por la división hidráulica del Miño para la traida y distribución, cuyas obras se están ejecutando á medio de la oportuna concesión, á cuyo centro se remitirá el correspondiente resguardo para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Fué aprobada la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Perez Castro dice al Sr. Presidente que se quejan los vecinos de la calle de Saavedra Meneses que no tienen luz.

El Sr. Presidente prometió enterarse.

Quedó acordado, á petición del S. Ferreira, colocar una luz al final de la calle de Nuestra Señora.

El propio Sr. Ferreira solicita que se proceda á la formación de un jardín entre el Cantón pequeño y la fila de árboles paralela al mismo en la plaza de los Hermanos García Faveira;

Y la Excma Corporación municipal así lo acordó.

A instancia del propio Sr. Ferreira, acordó la Excma Corporación colocar unas cadenas de hierro en las carreras principales de la rotonda central del Parque del Puente nuevo, iguales ó parecidas á las colocadas en el Parque de Mendez Nuñez de la Coruña, junto á la estatua de

Linares Rivas.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintitres horas y cuarenta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estiendo la presente acta, que firman S.S.S.ª, de que certifico.

José Paz y Vela

José Vidal

José Iglesias

S. Hurtado

Constantino Rábade

Benito Linares

Emilio Ferreira

Ignacio Alonso

Angel Rodríguez

Angel Vadillo

José Pérez Castro

José Mendez Pin

Agustin Caubeiro Salse

Juan Figuero

Hermenegildo Moreda

Ramón Fernández

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día de la fecha por ser día inhabil. Y para que conste firma la presente en Betanzos a once de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 13 de Febrero de 1.935.

Srés Don:

Victor Canedo Noguerol - Presidte
Santiago Moreton Limón
Emilio Ferreira Muiño
Angel Vidal Pazo
Ignacio Mauricio Falcon
Manuel Villuendas Pena
Manuel Loura Diaz
José Iglesias Perez
Constantino Rábade Carro de Reyes
José Mendez Vila
Benito Piñon Rodriguez.

En la ciudad de Betanzos a trece de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de este dia, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial los Srés Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la presidencia del primero de los mismos, para tratar los asuntos comprendidos en la postrima convocatoria,

Se hace constar que no asistieron a la misma, a pesar de haber sido citados, los Concejales D. José Veiga Rodil, D. José Paz Vila, D. José Perez Carro, D. José Vidal Crespo y D. Agustin Cortoya Fraga, habiendo avisado las postrimas comunicaciones, con la correspondiente excusa, que les ha impedido concurrir, asi los Delegados de la propietarios, D. Maximino Gonzalez Souza D. Emilio Roman Montoto, D. Agustin Cancelo Golpe, D. José Galo Tejeiro,

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO
7ª CLASE 3'00
A.0.670.081 *

D. Juan Leijero Bouza y D. Jaime Cortes Pelaez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una liquidación certificada de obra de alcantarillado, señalada con el número 14, librada por el Sr. Ingeniero director de las referidas obras, y en virtud de la cual corresponde percibir al contratista de las mismas D. José Gomez Sancho, la cantidad de 27.452,63 pesetas.

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, dejarla sobre la mesa, a fin de que la Comisión especial de alcantarillado acuerde lo que tenga por conveniente respecto a la misma.

Dióse cuenta de las Ordenanzas municipales formadas para los servicios de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta ciudad.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de una comunicación del Ingeniero director de las obras de aguas y alcantarillado de esta ciudad, de fecha 28 de Enero último, en la cual y con arreglo al presupuesto que se acompaña, se fijan y detallan los precios de las acometidas de agua potable con hierro galvanizado de primera, a los edificios, desde la tubería general de uralita hasta el portal de los mismos; y una nota de precios de los bajantes de aguas de lluvia de los tejados a la alcantarilla de aguas pluviales que son necesarias para el debido desagüe.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y conocido el precio de 35 pesetas respecto a las potables, fijado por el Sr. Ingeniero, que no le parece excesivo, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de dos oficios, que remite el Jefe de la Sección provincial de Administración local de la Coruña, de fechas 8 y 9 del actual, respectivo á solicitar de la Alcaldía el correspondiente informe de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Noviembre de 1.928, por lo que respecta á varias reclamaciones presentadas contra el presupuesto municipal ordinario formado para el actual ejercicio, que se expresan: una de la Federación Nacional de Fabricantes de pan contra la imposición de la tasa sanitaria que grava los hornos y la Ordenanza correspondiente; otra de D. José Baño Tejeiro, D. Manuel Dión Veiga y D. Manuel Tejeiro Campos, con la misma petición; otra de D. Vicente Garma Paez, á fin de que se obligue al Ayuntamiento á consignar en el presupuesto el crédito preciso para satisfacer el sueldo de 4.000 pesetas para una plaza de médico titular de 1ª categoría; otra de D. Baldomero García Carro, para que se declare á su favor el derecho á percibir la mitad del sueldo consignado para la matrona titular; otra de D. Luis Loseda Rodríguez, á fin de que se obligue al Ayuntamiento á consignar la cantidad precisa para el abono de sueldo y gratificación de residencia de otro Inspector farmacéutico municipal; otra de D. Víctor Pariente Herrejón, para que se consignen en los presupuestos la cantidad de 5.000 pesetas, que en concepto de sueldo anual le corresponde, y la suma precisa para el abono de la diferencia de sueldo entre el percibido y el que le correspondía percibir; otra de D. José Carbo García y D. Germán López Doval, para que se aumente la consignación presupuesta en cantidad suficiente para pagar á cada uno de ellos 2.500 pesetas, á que debe elevarse su asimilación anual.

El Sr. Presidente propone que sean rechazadas, y como cree que hay otras presentadas en la Delegación de Hacienda, propone que se rechacen cuantas se hayan formulado; las de aquí y las presentadas en Hacienda.

El Sr. Villamedar se opone á lo manifestado por el Sr. Presidente, y dice que no puede estar conforme, porque una de las presentadas en Hacienda, fué votada por él y por otros tres concejales, y no pueden ahora volver contra lo que han acordado.

El Sr. Presidente dice que no está conforme con la opinión sustentada por el Sr. Villuendas, porque el aumento de consignación de sueldo, asignado al auxiliario de Secretaría á que se refiere la reclamación, está ya votado como consignación para otras atenciones del presupuesto.

El Sr. Villuendas insiste en que solo pueden votarse las reclamaciones presentadas y no otras.

El Sr. Presidente dice que en esa forma tiene que quedar el presupuesto sin aprobación definitiva, porque para eso es necesario antes desestimar todas las reclamaciones.

El Sr. Iglesias Perez dice que si tarda un mes en venir la reclamación á que se refiere el Sr. Villuendas, que no se vá á estar esperando.

El Sr. Villuendas rectifica en el sentido de que el presupuesto está aprobado, porque no vá á sufrir dos aprobaciones, y en cuanto á las reclamaciones, mueve á insistir en sus puntos de vista.

El Sr. Presidente dice que el Sr. Delegado envió las reclamaciones, y la Corporación ahora tiene que resolverlas, votándolas de nuevo, y definitivamente el presupuesto.

El Sr. Villuendas pide que exponga su criterio el inspirasente Secretario, al que se someterá.

El inspirasente Secretario dice, á su juicio, solo pueden resolverse las reclamaciones enviadas por la Delegación de Hacienda, y esas solamente por vía informativa, que el presupuesto ya está aprobado en su fecha, y solo pudiera sufrir alteraciones como consecuencia de la estimación que se hiciese de alguna reclamación.

El Sr. Presidente manifiesta que ha de hacerse lo que la Corporación diga.

El Sr. Iglesias dice que está conforme con la opinión del Sr. Presidente.

El Sr. Villuendas insiste en sus manifestaciones anteriores;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa hasta la sesión próxima, en objeto de ver si mientras tanto pueden presentar algunas otras reclamaciones y de mismo acuerda con relación al informe emitido por la Comisión de Hacienda en orden á las reclamaciones presentadas ante la Excma. Corporación por el depositario de fondos municipales, y por D. José Pabio Cerezo y otros almacenistas de

harinas de esta localidad.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal acordó dejar sobre la mesa un informe de las Comisiones de Hacienda y Abastos, con relación á determinadas cuentas, por lo que afecta al dicho servicio.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas.

Una importante 18 pesetas, á favor del maestro carpintero, Alberto Gayoso, vecino de esta ciudad, por la construcción de un carretillo para el servicio de limpieza;

Otra importante 100 pesetas, á favor de D. Alejandro Alvarez, de Coruña, por cubrir las matrices de los recibos de territorial rústica y urbana -, correspondientes á este Ayuntamiento, para el repartimiento del año en curso;

Otra, importante 10 pesetas, como auxilio á favor de Pedro Carlos Gomez, que estuvo hospitalizado en la sala de Santa Gertrudis, del Ayuntamiento de Santiago, según nota correspondiente del Medico;

Otra á favor de la casa Hijos de Hervada, de la Coruña, importante 8'50 pesetas por una manguita para una estufa Lillot;

Otra importante 10 pesetas, para atender en parte el traslado de María Salgado Jarral, operada en el servicio de ginecología de Santiago por el Doctor de dicho hospital Sr. Puente, según papeleta del propio facultativo.

Otra de Alberto Gayoso, importante 23 pesetas, por 23 limaduras de fierro, para la herramienta que se utiliza por los empleados municipales, y para obras por administración;

Otra, importante 799 pesetas á favor de la Superiora administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Enero.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Dolores Diaz Vilachá, viuda del que fué Guardia municipal, Juan Vidal Navara, en súplica de que se acuerde abonar á la soli-

A.0.670.082 *

tante el sueldo íntegro correspondiente a su marido hasta el día veintitres de Enero y que aquel cobraba como clase pasiva, y se le concede una pensión vitalicia igual a la que venía percibiendo otras viudas de guardias municipales;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, estimarla en todas sus partes.

Dióse cuenta del estado que mantiene el expediente respectivo a la responsabilidad dimanante del instruido sobre separación del guardia municipal, Emilio Galán Cortés.

El Sr. Presidente dice que trae dicho asunto a la municipalidad, porque pasado un año sin exigir la responsabilidad civil, esta pasa al Ayuntamiento y se entiende caducada, y, por tanto, propone que el expediente siguiese su curso. Agrega que el Ayuntamiento anterior designó dos letrados para informar sobre a quien es exigible la responsabilidad derivada del referido expediente, y por tanto está pendiente actualmente de ese trámite.

Y la Excma. Corporación municipal acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar un informe favorable a la variación o modificación de la obra de la casa número 22 de la Cuatravieso, propiedad de D. Donato Gonzalez, interesado por el mismo, por instancia de fecha anterior del actual.

Dióse cuenta, la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, quedar enterada de que en la feria del día 1º del actual se recaudaron 536'25 pesetas, por el arbitrio establecido sobre contratación de ganados, y no menos quedó enterada de que en el mes de Enero se han recaudado en la Administración de arbitrios municipales las siguientes cantidades:

Por ocupación de vía pública	542'15
Por venta ambulante	5.111'55
Por consumo de carnes	4.716'30
Por degüello de reses	781.-
Por consumo de bebidas y alcoholes	337'15
Por rodaje y arrastre	451.-
Por inspección y reconocimiento sanitario	568'20.
Total pesetas	12.507'35

Dióse cuenta de un escrito de D. Andrés Garallobe Rodríguez, residente en la ciudad de Buenos Aires, autorizando a su hermano Manuel para hacer entrega del prado roquedo que denominan da "Grouza" o "Novas", en el lugar de la Graña, de este término municipal, y para percibir las 1.108'69 pesetas, en que tasa el Perito de la Administración;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, adquirir por vía de expropiación forzosa la mencionada finca, que ocupa la superficie de 3 áreas y 90 centiáreas, con destino a la zona de protección del manantial llamado das Naveiras, incluído en el proyecto de traída de aguas a esta ciudad, facultando al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice la oportuna escritura y ordene el pago de la referida cantidad, con cargo a la consignación que para este fin figura en el presupuesto extraordinario.

El Sr. Presidente dice que en virtud del voto de confianza que se le ha otorgado por la Corporación para intervenir y resolver el asunto respectivo al expediente de consignación judicial formulado por el Sr. Presidente del Frigo Club ante el Juzgado municipal, y cuanto con el mismo asunto se relaciona, se complace en manifestar que por de pronto ha interrumpido el plazo de contestación, porque de común acuerdo entre la Alcaldía y la presidencia del Frigo, han aplazado o suspendido los efectos de la consignación mencionada. A tal efecto hace constar que las manifestaciones de los Sres. Concejales vertidas en la sesión última, por lo que respecta a las condiciones a que había de sujetarse el Frigo,

no están conformes con lo que dice el Presidente del mismo porque el ofrecimiento al Sr. Alcalde que le antecedió, era el de pagar 1.500 pesetas exclusivamente por todo, lo mismo por el alquiler que por el recargo que grava sobre el impuesto establecido sobre Casinos y Círculos de recreo.

Ofrece continuar sus gestiones deseando llegar á una feliz solución.

El propio Sr. Presidente habla de las obras del Ayuntamiento, para las cuales fué facultado por la Excma. Corporación municipal con toda amplitud y significa que ha resuelto dividirlas en dos partes: una que puedan realizarla los obreros municipales, la cual, por tanto, la ejecutará, valiéndose de los mismos, debidamente inspeccionados; y otra que obedecerá á un proyecto formado por el Arquitecto municipal, que se propone sacar á concurso entre los maestros de obras de la localidad, para adjudicarla al que haga proposiciones más ventajosas, y para que estos no se quejen de que no se les dá medio de participar en esta clase de trabajos.

El Sr. Iglesias formula un ruego que desea se eleve á proposición. Dice que el Sr. Presidente formuló hace tiempo una proposición en el sentido de que se solicitase que el puente del Pasaje de Pedrido fuese giratorio, y otra también formulada hace mucho tiempo de que se pidiese á los poderes públicos la canalización de la ría; y cree que sobre ambas cosas nada se hizo. Manifiesta que ha oído que muchas opiniones calificaban de utopía lo del dragado, y afirma que no tiene nada de eso, puesto que, del cual, que la obra podría costar un millón de pesetas, pero en cambio quedaría una excelente pradería en las marismas que rodean á la ría. Dice que el puente del Pasaje lleva una altura interior en seis metros de los cables que conducen energía eléctrica á la Graña, y que el puente todavía está en condiciones de que lo hagan levadizo ó giratorio; añadiendo en cuanto á lo del dragado que en el proyecto último adoptado sobre el particular, se había quedado en reunir á los Alcaldes del partido para hacer, unidos, la correspondiente reclamación.

El Sr. Presidente manifiesta que recoge la proposición del Sr. Iglesias, y expone que él ha pedido, a voces, lo del puente, para que el pueblo protestase, y que solo tuvo la suerte de que se acordase. Que él no se opone á que se construya el puente como una vía mas, pero lo que interesa é interesó siempre es que se tuviese en cuenta la situación y el perjuicio en que quedaba Getares. Que si se llegase á conseguir el dragado, se haría mucho más facil la navegación, aparte de los multiples beneficios que tal obra reportaría. Cree que este asunto debió moverse en el momento de hacer las elecciones municipales porque ahora no podría obtenerse de los Diputados que votasen en contra. Agrega que se pida un puente levadizo ó giratorio, y habla de que el ahorro de kilometros por dicho puente sin llegar á hacer vértice en Getares, es solo de siete kilometros. Que si le parece bien á la Corporación se pida con respecto á que el puente sea levadizo, y que mande una Comisión de técnicos, ó se encargue á los de la Provincia para que lo estudien. Expone que en Algeciras se está haciendo un relleno en el puerto que cuesta 18.000.000 de pesetas.

El Sr. Lozoya significa que considera el asunto de tal importancia, que cree conveniente que se designase una comisión á Madrid, debidamente preparada, para hacer las gestiones correspondientes.

El Sr. Villuendas entiende que debe ir dicha comisión integrada además, por las representaciones de las fuerzas vivas y Alcaldes del partido.

El Sr. Lozoya cree que de ir esta comisión á Madrid, debe llevar, no solo ese asunto, sino una cartera, satisfecha el Ayuntamiento el dinero que costase á la comisión desplazarse á Madrid.

El Sr. Morcton pregunta si hay proyecto para el dragado, y más asuntos, porque si no hay proyectos, cree que las peticiones van a ser valdías.

El Sr. Presidente opina que le parece bien la proposición del Sr. Lozoya, pero que primero debe impedirse la construcción del puente en la forma que trata de realizarse, y que se le haga el honor á Getares de mandarle una comisión encargada de estudiar el asunto de la canalización.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar lo propuesto por el Sr. Presidente.

El Sr. Presidente ruega al interés sobre el asunto, y espera que los municipios del partido, en lugar de ir á Madrid, deban ir á la Corona á pedir en forma á los Diputados, pues

REPÚBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO · 7ª CLASE 3'00 Pts

A.0.670.083 *

entiende que mientras éstos no apoyen la gestión, en Madrid resultará inútil, y arguye que si Betanzos estuviese en las condiciones de la Coruña, se haría algo, pero de otro modo nada se obtendrá, por ser Betanzos la paricienta. Agrega que el Secretario puede recordar una visita municipal á Madrid en que solo dieron como limosna 27.000 y pico de pesetas para los arreglos del muelle, y para eso es mejor nada.

El Sr. Moreton opina como el Sr. Lousa, que debe irse allí, porque es necesario buscar los amigos y pedir los favores y las concesiones.

El Sr. Presidente añade que de los políticos nada se consigue.

El Sr. Iglesias Perez dice que se acordó de que se sacó del presupuesto provincial la subvención de 3.000 pesetas que estaba consignada en presupuesto para el Colegio.

El Sr. Presidente dice que ayer vino un oficio de la Diputación en el que dice que hay que sostener á tres dementes lanzados del Manicomio de Conjo. Añade que cuando el Interventor de fondos dice que el Ayuntamiento de Betanzos es el que mejor paga, se suprimió dicha subvención, y además, la consignada para la Cocina económica, que, tambien, desaparecio.

El Sr. Vidal Dias manifiesta que la Cocina recibió una comunicación del Presidente de la Diputación, pidiendo el nombre del Sr. Tesorero de la misma para hacerle el pago de la subvención, y que no se le pudo mandar, segun cree, porque se halla vacante dicho cargo.

El Sr. Presidente pregunta que se hace con esos tres dementes que vienen para Betanzos, si se meten en el hospital ó que se hace.

El Sr. Moreton manifiesta que le parece deben encargarse de su cuidado los familiares de los mismos.

El Sr. Lousa pide que se ruegue á la Diputación que no los expulse, haciéndole ver los perjuicios que esto origina

al Ayuntamiento.

El Sr. Moreton habla de que el Ayuntamiento está en deuda con el hospital de San Antonio.

El Sr. Vidal Dao entiende que si son pobres, la Comisión de Beneficencia debe estudiar la forma de meterlos en dicho hospital;

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, que se remita a la Diputación no envíe los documentos de que se trata.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.ª, de que certifico.

José Iglesias

Constantino Ráfales

Benito Lamas

Emilio Ferreira

Ignacio Asorey

Angel Rodríguez

J. Moreton

José Mendez

Benito Arias

El infrascrito Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación municipal, no celebró la sesión semanal ordinaria de dieciocho del corriente, ni se convocó á la supletoria de la misma que debía tener lugar en el día de la fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Getafe á veinte de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Luis Vega

También certifica: Que dicha Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día veinticinco del actual, ni se convocó á la supletoria de la misma que debía tener lugar en esta fecha, por iguales motivos que refiere la precedente certificación. Y para que conste, lo anoto. Getafe veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

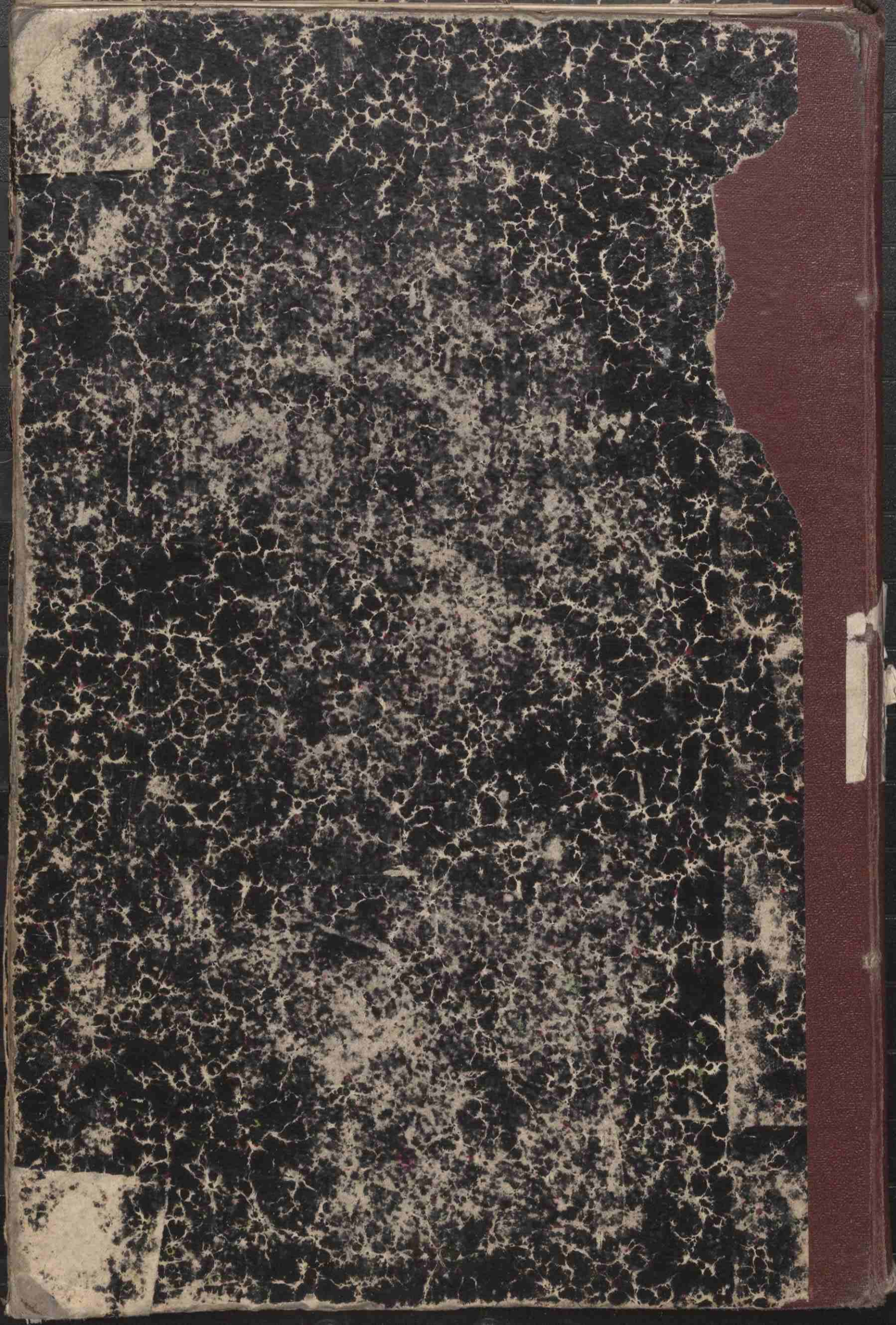
Luis Vega

También certifica: Que la propia Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día cuatro del corriente, ni se convocó á la supletoria de la misma que debía tener lugar en esta fecha, por idénticos motivos que refiere las precedentes certificaciones. Y para que conste, firma la presente en Getafe á seis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Luis Vega

El infrascrito Secretario accidental del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que dicha Excma. Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria, correspondiente al día once del actual, ni se convocó á la expresada de la misma que debía tener lugar en esta fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste lo anterior expido la presente en Olivares trece de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Jesús Nieto




26 Mars
1.93
a
Mars
1.93